

Pleno del Ayuntamiento

**De 19 de Diciembre de 2009
a 30 de Enero de 2010**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

26/A.

0J4995701

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de 14 de febrero de 1996, se acuerda la inscripción en este libro de actas de las sesiones celebradas en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz. Se propone la inscripción en el libro de actas de las sesiones celebradas en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz. Se propone la inscripción en el libro de actas de las sesiones celebradas en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.

En este día, a las once y diez minutos de la tarde, se celebró una sesión pública de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.

[Faint signature and stamp area]

[Faint circular stamp]

En virtud del acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de 14 de febrero de 1996, se acuerda la inscripción en este libro de actas de las sesiones celebradas en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz. Se propone la inscripción en el libro de actas de las sesiones celebradas en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.

En Badajoz, a 14 de febrero de 1996.

[Faint circular stamp]



0J4999701

CLASE 8.ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0J4999701 a 0J4999821, 0J4999478 a 0J4999480, 0J4999825 a 0J4999894, 0I6122761 a 0I6122765 y 0J4999899 a 0J4999900.

Y para que conste extiendo la presente diligencia a veintinueve de diciembre de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Manuel García Pizarro.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende treinta y dos actas. Comienza con la de fecha 29 de diciembre de 2009 y termina con la de fecha 30 de marzo de 2012.

En Zafra a 11 MAY 2012

Vº Bº
LA ALCALDESA



Ante mí:
EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de diciembre de 2009. **Hora:** 20:00.

Acta número: 12/09 **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

Dª María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizuete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que



CLASE 8.



0J4999702

certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (N^os 10 y 11/09).

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas n^os 10 y 11/09 de las sesiones celebradas los días 27 de octubre y 4 de noviembre de 2009, respectivamente.

II.- CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA DEL ALCÁZAR.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, habiéndose introducido algunas modificaciones en el pliego que ahora se trae, siendo éste fruto del consenso entre los grupos, tras haber quedado desierta la licitación anteriormente convocada, y con el deseo de que se produzca la adjudicación a alguna empresa interesada.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la concesión de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción, explotación, conservación y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo en Plaza del Alcázar de esta ciudad, y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de junio del actual, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea de 25 de junio de 2009, Diario Regional HOY de 29 de junio, El Periódico Extremadura de 30 de junio, Boletín Oficial del Estado de 1 de julio y Diario Oficial de Extremadura de 6 de julio del actual, sin que se haya presentado proposición alguna.

Visto el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares redactado; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:



Primero.- Declarar desierta la licitación acordada por el Pleno en sesión de 16 de junio pasado al no haberse presentado proposiciones.

Segundo.- Aprobar el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares redactado convocándose nuevamente licitación por sus trámites legales para que cuantas empresas estén interesadas y capacitadas puedan presentar sus ofertas.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos manifestaron su aprobación.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresa explotadoras de servicios de suministros de interés general; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, dándose nueva redacción a los arts. 5, 8 y disposición adicional primera en los términos propuestos y que obran en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



OJ4999703

Tercero. - Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose el texto de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor cumplidos todos los trámites preceptivos.

IV. - CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL TEATRO MUNICIPAL.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, expresa la disconformidad a que la cesión y, por tanto, la vigencia del convenio sea por cincuenta años, en lugar de indefinida; que este asunto haya pasado solamente por la Comisión de Cultura y no por la de Hacienda, aunque se dijera que no fuera necesario y que el número de butacas se haya reducido a 365 cuando en principio, en el 2003, se habló de 700 butacas, habiéndose por otro lado incrementado el coste a 4 millones de euros cuando la inversión inicial era de dos y medio. Por otro lado, se ha inaugurado y sigue existiendo allí una valla de obra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que es importante que contemos con un espacio escénico, con un auditorio y que empiece a utilizarse por los ciudadanos. Expresa su conformidad al convenio que se propone.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, indica que tenemos un espacio cultural no terminado. La inversión ha sido de 4.200.000 euros. Esperamos contar a través del CEDER con una inversión de 235.000 euros para convertir algunas dependencias en sala de exposiciones permanente. Restaurar estos espacios es importante, conservando las bóvedas antiguas y otros elementos que tienen que ser restaurados. El arreglo de la cubierta de la casa se ha hecho con el Plan E y aún queda por invertir 1.200.000 euros, que es lo que va a hacer la escuela taller. El ayuntamiento es el propietario del inmueble y el convenio establece cual es el objeto del mismo.

Respecto al tamaño y capacidad del teatro si importa pero para la ciudad de Zafra, por su número de habitantes, se considera que el tamaño es el adecuado. En actividades que se desarrollan en el pabellón central del recinto ferial es



difícil llenar el salón, salvo en casos excepcionales. No hace falta más de 400 butacas. El tamaño es adecuado y digno. En la preferia, las actividades que sean populares se seguirán haciendo en la caseta. Sigue puesta la valla de la obra porque la verja no se ha terminado de hacer y para no estropear la jardinería.

La Sra. Pons Fornelino señala que por la redacción de algunas de sus cláusulas este convenio tiene alguna transcendencia económica porque se habla de sufragar gastos ordinarios, asumir cargas tributarias etc... Se considera que la cesión debería ser indefinida y, en relación a su capacidad, si algún día se necesitara de mayor capacidad no lo vamos a tener. Respecto a la propuesta de nominación del teatro que hizo el Sr. Alcalde el día de su inauguración, ruega que se realice el expediente correspondiente que exige el reglamento. Preferiría que su nominación fuera dedicada a alguien relacionado con el mundo de la cultura de esta ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que, como se indica en el convenio, lo que se cede es el equipamiento y nos encargamos y gestionamos la programación. En los conciertos que organiza Juventudes Musicales en el salón de actos del pabellón central se ocupan 100-150 butacas. Este teatro es ideal para la población de Zafra. Tiene un equipamiento magnífico y lo dice gente que entiende de teatro y que tienen otra ideología.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se vio el teatro el día de su inauguración la sorpresa fue general y grata. La gente se sorprendió por su construcción moderna y por su buena dotación. Podía haber pasado este convenio por la Comisión de Hacienda pero con consignar los gastos en el presupuesto municipal es suficiente, pues éste ha de verse en comisión. El proyecto era muy ambicioso. Ya la Junta colaboró también en la adquisición del inmueble. En el año 2003 se retoma la idea y en una visita a Zafra del entonces Consejero de Cultura le pareció bien. En un principio se consideraba adecuado 600 butacas y finalmente se quedaba en 450 pero con el fin de que el público tuviera más comodidad se ha quedado en 365. Estamos muy contentos con el teatro. El ayuntamiento tendría que asumir la urbanización, la jardinería, las obras de las tenerías, la plataforma elevadora, puerta de acceso y, sin embargo, lo va



0J4999704

a tener. En cuanto a la nominación, no hay nada escrito. Es una propuesta la que se hizo, se hará el correspondiente expediente. El teatro es municipal.

Por ello, examinado el convenio de cooperación con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para el fomento y promoción de actividades culturales en el teatro municipal; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho Convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, indica que este convenio es similar al del año anterior. Es un programa necesario y su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que con este convenio llevamos varios años. Es un programa muy interesante y este servicio no se podría prestar sin el convenio con la Junta. Procura la integración y participación plena de las familias.



La Sra. Toro Fernández, por el grupo Socialista, indica que este programa tuvo su inicio en el 93 con el centro de día. Se viene trabajando con los mismos profesionales desde 2007, y recibiendo el servicio 24 familias. Cinco de ellas ya no están porque han mejorado sus condiciones. En casos especiales, se deriva a otros servicios y profesionales. Este programa tiene efectos positivos. Felicita a las profesionales del servicio, Valle y María del Carmen, porque su trabajo lo hacen con rigor y seriedad y en ellas confían las familias.

El Sr. Alcalde manifiesta que nos congratulamos por mantener convenios de este tipo.

Por todo ello, examinado el Convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho Convenio en los términos en que aparece redactado, ratificándose en consecuencia el acuerdo adoptado, por razones de urgencia y a expensas de su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 10 de diciembre del actual.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VI.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su aprobación.



0J4999705

Por esto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de junio del actual el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, el cual ha sido publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de septiembre del actual, se hace preciso, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del citado Reglamento, designar a uno de los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio y Participación Ciudadana y oída la Junta de Portavoces, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar representante de este Ayuntamiento, además del Concejal Delegado en cada momento, en el Consejo Escolar de la Escuela Municipal de Música a Don Sebastián Paniagua García.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la persona designada y al Director de la Escuela, para su conocimiento y efectos.

VII.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA SOBRE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS SEVILLA - LLERENA - MÉRIDA.

Tras la lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo. Dice que las comunicaciones por ferrocarril siguen siendo la asignatura pendiente y es preciso hacer los esfuerzos necesarios para que las líneas convencionales funcionen lo mejor posible.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable. Todo lo que sea trabajar para mejorar las comunicaciones es bueno.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, también expresa el voto favorable de su grupo. Dice que el ferrocarril siempre ha tenido un carácter social y público. Los trenes facilitan el transporte tanto de personas como de mercancías y han contribuido al desarrollo rural y de las comarcas y, por ello, se está a favor de que las infraestructuras mejoren.



El Sr. Alcalde indica que con esto se hace hincapié para que se ponga en pleno funcionamiento el Ruta de la Plata para un mejor desarrollo del servicio. Ya en una ocasión alcaldes afectados estuvimos en Madrid, en ADIF, en una reunión y hubo un compromiso. Ya se han introducido algunas mejoras.

En consecuencia, visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz) al que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento aprobando moción sobre mejora y adecuación de los servicios ferroviarios Sevilla - Llerena - Mérida, invitando a este Ayuntamiento a aprobar moción en el mismo sentido; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Expresar la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Llerena por el que se aprueba moción sobre mejora y adecuación de los servicios ferroviarios Sevilla - Llerena - Mérida, y que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS SEVILLA-LLERENA-MÉRIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recorrer el trayecto Mérida-Llerena-Sevilla en tren no es ni mucho menos atractivo para cualquier ciudadano que pretenda desplazarse entre las capitales andaluza y extremeña. Aunque parezca mentira, hoy en el siglo XXI, son casi tres horas lo que se tarda en hacer ese recorrido a Andalucía y casi dos a Mérida, con distancias de 133 y 100 km, respectivamente. Hace poco que todo el país, los catalanes especialmente, estaban alarmados por los problemas de infraestructuras, seguridad y horarios en las cercanías. Habría que preguntarse si alguien imagina una vía ferroviaria como el tramo Llerena-Sevilla, funcionando en estas comunidades. Seguro que no.

El ferrocarril languidece en Llerena, debido a la disminución del número de trenes y de plazas ofertadas, menor mantenimiento de las infraestructuras y del material rodante, etc en esta "red convencional". Hace unos 24 años se creó una Plataforma para la Defensa del Ferrocarril en Extremadura, donde la línea Zafra-Huelva o Sevilla-Mérida, eran algunas por las que se apostaba decididamente. Estas acciones dieron como fruto un convenio entre RENFE-Junta de Extremadura y Junta de Andalucía, compartiendo aportaciones económicas frente al déficit del servicio. El cumplimiento de los acuerdos es bastante irregular, aunque sobresale positivamente Extremadura. La escasa y dilatada mejora de la red, las inversiones pendientes acumuladas y la falta de promoción de esta infraestructura ambientalmente mucho más sostenible que las autovías,



CLASE 8.



0J4999706

permiten el decaimiento continuado de estas líneas férreas. Para nuestra Campaña esta demanda es irrenunciable.

La aprobación y puesta en marcha del PEIT (periodo 2005-08) en lo que se refiere al Sistema Ferroviario, en muy poco ha repercutido en nuestra línea y los incumplimientos de sus objetivos y prioridades son habituales. Entre ellos pueden destacarse:

- Ser elemento central para la articulación de los servicios intermodales del transporte (viajeros y mercancías), mejorando la accesibilidad del conjunto del territorio.
- Ejecución de un programa extraordinario de mantenimiento y de un plan de supresión y mejora de seguridad de los pasos a nivel.
- Realización de estudios de viabilidad para la implantación de nuevas líneas y servicios ferroviarios en corredores donde se cerraron al tráfico las líneas existentes, como la Ruta de la Plata... entre otros.

Si bien hay un programa que desarrolla ADIF para mantenimiento de la red convencional, conviene decir que nos toca escasamente (no son todos los tramos necesarios sino los imprescindibles, como sobre el que se actúa en la actualidad), y tarde, aún y a pesar de que los tramos pendientes en nuestro eje Sevilla-Mérida se consideran trabajos urgentes. Ello sin considerar todavía otras actuaciones de modernización tecnológica. Así las mejoras ya ultimadas en una primera fase entre Los Rosales-El Pedroso no han derivado en un ahorro de tiempo sustancial sin que se acomoden y acorten, justificadamente, los horarios en uso 20'. Aquí la presión social e institucional sobre la Delegación Sur de ADIF (antes Gerencia Territorial de Sevilla) debe ser clave por evidente.

Por otra parte, la supresión de pasos a nivel que garanticen la seguridad transversal y mejoren la permeabilidad es una necesidad real y patente en nuestro eje y especialmente en Llerena, donde deben acometerse acciones coordinadas en algunos de ellos, como el Puente de Hierro o la Vereda de la Plata, que tienen amplia repercusión sobre suelos urbanos actualmente en desarrollo.

Una apuesta pública, ecológica y sincera por el uso del ferrocarril conlleva potenciar un medio de comunicación social, económico y sostenible. Los usuarios actuales son los mínimos posibles, o sea, los que no tienen otra alternativa al coche, cuando con tiempos de recorrido mucho más competitivos y razonables (p.e. 1 h a Mérida y 1:30 a Sevilla, ambos desde Llerena tal como era deducible de antiguas propuestas de la admn. extremeña) y lo permita el material rodante y las mejoras obvias y necesarias para la seguridad de la circulación. Si las horas de inicio de los viajes se acomoden a los usuarios y se interviene en los enlaces y trasbordos, se dará por segura una revitalización del transporte ferroviario, muy comentada como posible entre trabajadores y profesionales. Ni que decir tiene que sería una alternativa para desplazamientos turísticos de estancias cortas a nuestra ciudad desde ambas capitales.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación de Llerena que adopte los siguientes:

ACUERDOS



Primero: Solicitar al Ministerio de Fomento realice las obras necesarias para que por la línea ferroviaria Sevilla-Mérida circulen trenes con una velocidad media adecuada, pero acortando en mucho los tiempos de viaje para el servicio de las personas y de las comunicaciones en general. Para ello se faculta al Alcalde a negociar y establecer contactos con la Delegación Sur de ADIF.

Segundo: Que se incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 la partida económica necesaria para la realización en el tramo Los Rosales-Zafra de las mejoras en seguridad, con supresión de pasos a nivel urbanos y de aumento de la velocidad media, como forma de potenciar el uso de viajeros entre las capitales andaluza y extremeña.

Tercero: Solicitar a la administración que los trenes que parten de Zafra a Mérida a las 6:55 y a las 14:02, con vuelta desde Mérida a Zafra a las 15:10 y a las 20:42, respectivamente, salgan y lleguen a Llerena, mejorando la comunicación de la Campiña con la capital extremeña y otros numerosos enlaces hacia capitales.

Cuarto: Enviar el acuerdo tomado en Pleno a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Campiña Sur, a la Junta de Extremadura, y a todos los ayuntamientos afectados, especialmente a los que están al sur de Zafra y el tren tiene -o tenía- paradas, invitándoles a aprobar mociones en el mismo sentido.

Quinto: Conminar a RENFE y ADIF a restablecer el Itinerario Sevilla-Gijón o Vía de la Plata, como justa alternativa por Ferrocarril tras la puesta en funcionamiento de la E-803/A66 o Autovía de La Plata, ya congestionada en algunos tramos.>>

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Ministerio de Fomento, Junta de Extremadura, RENFE, ADIF y al propio Ayuntamiento de Llerena, para su conocimiento y efectos.

VIII.- PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (TESORERÍA).

Previo al inicio del debate del fondo del asunto, por unanimidad se ratifica su inclusión en el orden del día antes de ser dictaminado por la comisión informativa correspondiente, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que como ya ha indicado en otras ocasiones por este mismo motivo, existe un problema de falta de liquidez y de exceso de personal. Es preciso tomar medidas a largo plazo para



0J4999707

lo cual ofrece la colaboración de su grupo. Se prestan servicios que no son nuestros y son deficitarios.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que una de estas pólizas es para cancelar otra anterior y la otra es para pagar el 30 por 100 restante de las obras del Plan E, que tenemos que adelantar. Cuando se reciban estos fondos, se cancelará la póliza. El ayuntamiento tiene tensiones de caja y esto es normal. El nivel de endeudamiento es aceptable. Inmediatamente se va a reducir por debajo del 20 por 100. Con la situación económica de crisis hay una merma importante en los recursos y se está soportando sin subir los impuestos. También hay más personal pero ya anunció en su momento de la posibilidad de ir a deuda para generar empleo. El ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano. Agradece la disposición del grupo Popular para hacer estudios y propuestas. Estas operaciones son necesarias y están justificadas. Se ha aguantado también la falta de pago del canon del agua.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que estas operaciones son necesarias y como la ley lo permite, por eso se traen. Ya el Sr. Corchero ha explicado para que son. El Plan E ha supuesto beneficios importantes. Se ha soportado la situación aun con la falta de pago del canon del agua y la baja en ingresos como en licencias de obras.

El Sr. Ruiz Miranda indica que se contratan estas operaciones por que no hay dinero. No hay tensiones de caja sino desequilibrios económicos en los servicios y propone que se tomen medidas. La política económica que se está llevando a cabo crea paro, deuda y más impuestos.

El Sr. Corchero Durán dice que se pide una póliza cuando no hay dinero pero hay que decir porqué, y una póliza es para pagar el 30 por 100 de las obras del Plan E y la otra es para quitar otra póliza anterior. Este gobierno municipal no ha creado paro ni ha subido impuestos. Existe una crisis económica general.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que el grupo Popular nunca va a apoyar una propuesta para una operación de



tesorería. Ruego que hagan propuestas. Hay servicios que suponen acciones favorecedoras a colectivos más necesitados y desprotegidos.

El Sr. Alcalde indica que si hay dificultades transitorias de tesorería por que hay que pagar el 30 por 100 de las obras del Plan E y cuando se reciban los fondos se cancelará la póliza. También hay una póliza que vence el 15 de enero. Por eso volveremos a la situación en la que estamos ahora. Esto se hace por que lo permite la ley y por que es necesario. Agradece la buena disposición expresada.

Por todo lo cual, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar dos operaciones de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € cada una de ellas. Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio, pero el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluidas éstas que se pretenden formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, pues sería del 26,19 por 100, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Banco de Santander S.A. dos operaciones de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € cada una, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,95 %, sin gastos por comisión de apertura ni de estudio, en las



0J4999708

condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

Segundo. - Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco de Santander S.A., entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

IX. - PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE APERTURA AL PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS DURANTE 2010.

Por unanimidad se ratifica su inclusión en el orden del día sin el dictamen de la comisión informativa correspondiente, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla.

Así pues, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de diciembre de 2009 por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el 2010 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Oídas las organizaciones empresariales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Fijar los días 19 de diciembre y 26 de diciembre de 2010 como fechas en que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de este municipio.

Segundo. - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y remitirlo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y a las Organizaciones empresariales de la ciudad.



X.- PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Previo al inicio del debate del fondo del asunto, por unanimidad se ratifica su inclusión en el orden del día antes de ser dictaminado por la comisión informativa correspondiente, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, dice que se trata de un nuevo convenio, que es deficitario y que con respecto al pasado año el incremento es mínimo. No obstante, su grupo va a apoyar la firma de este convenio pero la Junta debe hacer un esfuerzo mayor. Se sabe que se ha negociado por parte del ayuntamiento y que hay una promesa de una addenda posterior. Se debe luchar para que la Junta dé más dinero. Pide al grupo de gobierno que el déficit que va a generar este servicio no se enjугue con los fondos del próximo Plan E.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que este convenio es importante. El nivel de satisfacción de los usuarios del servicio es alto. Se trata de continuar con este servicio y con esta política social. Se han hecho gestiones desde el ayuntamiento y hay un compromiso firme del Director General de una addenda de, como mínimo, 50.000 euros. Esa addenda es importante y confía plenamente que se cumpla. En el convenio se contempla el copago aunque esta en suspenso hasta que salga el Decreto de la Junta que lo regule. En relación a la petición de la Sra. Pons, indica que le gustaría incrementar las prestaciones, la política social es positiva pero que no se puede comprometer a que no se pueda destinar parte de los fondos del Plan E para este servicio.

La Sra. Toro Fernández, por el grupo Socialista, indica que en principio se barajó la posibilidad de no firmar el convenio debido a la aportación de la Junta pero teniendo en cuenta el servicio que se presta a los usuarios, que supuso un



0J4999709

respiro a las familias, que hay 25 auxiliares que llevan un salario a su casa y que supone una promoción del empleo, se ha considerado necesario firmar este convenio.

El Sr. Alcalde dice que son servicios que tenemos que asumir. Se barajó la posibilidad de no firmar el convenio. Se ha recapacitado y atendiendo la petición de los usuarios, de los empleados, el compromiso del Director General y de los fondos del Plan E, pues parte de ese fondo se puede destinar a paliar el déficit, se ha considerado oportuno firmar el convenio. Agradece a los grupos políticos su buena disposición.

Por lo tanto, examinado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el Ayuntamiento para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho Convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

XI.- MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA EX A3 ZAFRA - JEREZ DE LOS CABALLEROS.

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<Los grupos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, formados por el Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Izquierda Unida-SIEX, siempre han sido conscientes de la importancia de la construcción de la Autovía Jerez-Zafra por el enorme impulso social y económico que esto va a suponer para el desarrollo de nuestra comarca.



Primero. - Ante las informaciones aparecidas en los últimos tiempos sobre la continuación de este proyecto de construcción de la Autovía Jerez-Zafra que no se contempla en los Presupuestos elaborados por la Junta de Extremadura para el ejercicio 2010, mostramos nuestra preocupación y el temor de que esta infraestructura importante para nuestra localidad, finalmente no se realice, o en todo caso, sufra un retraso aun mayor del que venía padeciendo hasta ahora.

Segundo. - Se pide, por tanto, a la Junta de Extremadura el compromiso de realización de esta obra dando a conocer el sistema de financiación de la misma y en caso de no existir este compromiso pedir que se incluya partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2010, así como que expliquen los plazos de ejecución que tengan previstos.>>

La Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, agradece la disposición de los grupos políticos en este asunto. Manifiesta que es conocida la buena disposición de la Presidencia de la Junta sobre este tema.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su satisfacción por llegar a acuerdos entre los grupos sobre temas importantes como éste.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que la financiación de esta actuación va a ser pública. El objetivo final es que se haga y lo más rápido que se pueda.

El Sr. Alcalde expresa que sabemos ponernos de acuerdo en temas importantes. Con esta actuación se facilita que sea una realidad la comunicación de Zafra a Huelva por autovía. La financiación va a ser pública.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de la Corporación.

XII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad de la Corporación y, por tanto, con el quórum de la



0J4999710

mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acordó tratar el siguiente asunto:

"PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES (2010-2012)."

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este asunto en sesión celebrada el pasado 23 de diciembre.

El Sr. Viedma Ballesteros, por el grupo Popular, manifiesta que el consumo de drogas es un auténtico y grave problema. Trabajar en la prevención es importante y aboga por la puesta en marcha y desarrollo de este plan lo antes posible. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable a la aprobación de este plan.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, da las gracias a los grupos por su disposición y apoyo a la aprobación de este plan. Es un documento que recoge la normativa, actividades desarrolladas y de futuro. Pretende implicar a todos los sectores sociales, pues es un problema de toda la sociedad y no sólo de unos cuantos. Se lleva año y medio trabajando en este plan, en comisión y en grupos de trabajo. En el documento se recoge la situación actual del municipio.

El Sr. Alcalde agradece a los grupos su apoyo a este plan y expresa su deseo de que se empiece a desarrollar cuanto antes.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de la Corporación el Plan Municipal de Prevención en Drogodependencias y otras Adicciones (2010-2012).



XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa por las siguientes cuestiones:

- Proyecto recibido de la Junta de Extremadura de construcción de rotonda en Glorieta Comarcal. Hay intranquilidad en los titulares de establecimientos en la zona y en las familias. Antes de que se inicie, se estudie generar aparcamientos en la zona.

- Problema de falta de pago del canon del agua por la empresa concesionaria. Ruega que se inicien los trámites para que el servicio revierta al ayuntamiento y, si fuese posible, cautelarmente se embargue el importe de los recibos del agua.

- Recuento de las 3.000 firmas solicitando la convocatoria de una consulta popular sobre el Consorcio de la Feria.

- Escrito recibido por su hijo, niño de siete años, dirigida por el Concejal de Servicios, por el tono empleado en la misma relativa a la limpieza de la ciudad cuando la realidad es que Zafra está muy sucia.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta y se interesa por lo siguiente:

- Elaboración y aprobación del Plan de Saneamiento Económico-Financiero.

- Cuenta de 2008, pendiente de aprobación.

- Condiciones para los trabajadores que iban a pasar a la nueva empresa encargada del servicio de recogida de basuras.

- Mejoras previstas para el próximo año en el hospital de Zafra.

- Proyecto de instalación de energía solar fotovoltaica.

- Remodelación y mejora de la nave de cárnicas del ferial.

- Al Sr. Corchero, ausencia en las mesas de contratación.

- Reclamación de la deuda por TRAGSA.

- Población de Zafra desempleada.

- Cámaras de video-vigilancia, ya que su instalación requiere que se informe de ello y se autorice por la Delegación del Gobierno.

- Elaboración de un mapa de zonas críticas por inundaciones por lluvias.

- Desarrollo del proyecto de centro cultural múltiple en calle Fernando Moreno Márquez y no se limite solo al teatro.

La Srta. Angulo Romero se interesa por lo siguiente:



CLASE 8.ª



0J4999711

- Creación de nueva guardería infantil en el municipio.
- Concesión de la planta de tratamiento de residuos de la construcción.
- Trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
- La clase política ha pasado a ser el tercer tema de preocupación de los ciudadanos. Hay que hacer un esfuerzo por demostrar la honestidad, que creemos en esto y que tenemos vocación de servicio público, respetándonos unos a otros, respetando las ideas y con capacidad de llegar a acuerdos y dialogar. Hay que trabajar para que no sea la tercera preocupación de los ciudadanos. Estamos sometidos a ese juicio público.

El Sr. Paniagua García se interesa por los siguientes asuntos:

- Limpieza de las palmeras especialmente en el parque y en la plaza del Alcázar. Necesidad de una poda generalizada de árboles.
- Tratamiento adecuado de plaga en los naranjos y en concreto los que están en la plaza del ayuntamiento.

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por lo siguiente:

- Obra del Museo de la Medicina.
- Funcionamiento de la EDAR.
- Seguimiento de funcionamiento del hospital.
- Coste del déficit de la residencia de mayores.
- Posibilidad de instalar localización fija de helicóptero para emergencias sanitarias en Zafra.

La Sra. Llera Rocha se interesa por los siguientes asuntos:

- Isletas del centro comercial abierto calle Sevilla, pues se dijo que se iban a poner antes de las navidades.
- Compra de terrenos a SEPES para la construcción de las naves.
- Problemas de funcionamiento con la TDT y del repetidor.
- Arreglo del marcador del polideportivo.

El Sr. Toro Ortiz se interesa por los siguientes asuntos:

- Aparcamiento de vehículos pesados.



- Cerramiento en barriada de la Constitución solicitado por un grupo de vecinos.
- Instalación de la oficina de expedición y renovación del D.N.I. por equipo itinerante.
- Revisión de la RPT.
- Proyecto de transporte público de viajeros.
- Solares en estado de abandono con peligro para la seguridad de las personas.
- Cuando finalicen las obras, se vuelvan a pintar los estacionamientos, se coloquen los marmolillos, etc.

El Sr. González Vizuite se interesa por los siguientes temas:

- Obra de la piscina climatizada y del campo de fútbol de césped artificial.
- Situación actual de la calle Sevilla, con suciedad y mal estado del pavimento.
- Informe solicitado por la Junta relativo a la aplicación de la Ley de Ocio y Convivencia en Extremadura.

Seguidamente el Sr. Alcalde responde:

- Respecto al proyecto de la glorieta, los vecinos le han trasladado su preocupación. Se ha hablado con el Concejal Delegado y con los Servicios Técnicos para que se haga un estudio. Se ha recibido el proyecto y es un proyecto de interés general. Hay que buscar soluciones a esa problemática de reducción de aparcamientos y nos interesamos por ello.

- Respecto al problema con la empresa concesionaria del servicio de agua, concede la palabra al Sr. De la Rosa y éste manifiesta que a partir de mañana se continuará con el expediente. Se ha intentado llegar a un acuerdo y ha existido buena voluntad. Se continuará con los trámites.

- En cuanto al recuento de las firmas, se está llevado a efecto y ya se verá en su momento.

- Respecto al escrito recibido por el hijo de la Sra. Pons, en relación a la limpieza, manifiesta que no ha existido mala intención. Concede la palabra al Sr. Contreras y éste manifiesta que se ha intentado concienciar a la ciudadanía en ese sentido. Si ha existido algún error y si alguien se ha



0J4999712

podido molestar pide disculpas. Si Zafra está sucia es porque la ensuciamos nosotros.

- En relación al Plan de Saneamiento Económico, no ha sido necesario para la contratación de los préstamos. Cuando nos requieran, lo haremos.

- Respecto a la cuenta de 2008, no es un handicap insalvable y está preparada pendiente de su aprobación.

- Respecto a las condiciones de los trabajadores del servicio de recogida de basuras, se le ha mandado a Promedio.

- En cuanto al hospital, la plantilla está cubierta. En el próximo Consejo de Salud se demandará más información.

- Respecto a la instalación de energía solar en el recinto ferial, está elaborado el pliego de condiciones para su aprobación y los ingresos que pudieran obtenerse de la concesión podrían destinarse a la remodelación y mejora de la nave de cárnicas.

El Sr. Corchero respecto a su ausencia en las mesas de contratación, manifiesta que no tiene el don de la ubicuidad. Asiste como miembro de un grupo político y si no asiste, hay otra persona en su lugar. Al ser concejal único del grupo no puede estar en dos reuniones al mismo tiempo.

En cuando a la deuda con TRAGSA, el Sr. Alcalde indica que ésta presentó escrito de desestimiento del recurso y el ayuntamiento se adhirió a él. El ayuntamiento no le va a pagar, sino que lo hará el Ministerio. Al Ministerio se le ha planteado la posibilidad de hacer algún otro convenio para inversiones en el recinto ferial.

Respecto a la población desempleada, el Sr. Gras indica que en noviembre se dio información en este sentido en la Comisión de Industria y en la Mesa del Pacto Local por el Empleo. Los últimos datos son dramáticos, aunque no se ha incrementado. El número de personas desempleadas es de 1.816. El 60 por 100 son mujeres. Aunque el número se ha estabilizado,



nos preocupa la situación. Seguimos apostando por la creación de empleo.

En cuanto a la instalación de cámaras de video vigilancia, manifiesta el Sr. Alcalde que son mejoras que hizo la empresa concesionaria de la zona azul. El Sr. Toro Arroyo manifiesta que de los trámites se ha encargado la empresa concesionaria.

En cuanto al mapa de puntos críticos por inundaciones, manifiesta el Sr. Alcalde que ya está hecho por los servicios técnicos. Campsa le ha pedido información también a ADIF.

Respecto al centro cultural múltiple, manifiesta el Sr. Alcalde que la idea expresada por el Sr. Ruiz es también la suya. La idea es crear un centro sociocultural.

En cuanto a la creación de la guardería, el miércoles pasado se recibió la resolución de concesión de la subvención por importe de 797.000 euros. El ayuntamiento aportará 126.000 euros. Hay que sacar a licitación la obra. Se construirán seis aulas para cien niños.

Respecto a la licitación para la concesión de la planta de residuos, se está pendiente de alguna documentación e informe.

En relación a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, el Sr. Corchero manifiesta que la documentación que tenemos está ahí. Se ha hablado con el equipo redactor. Los servicios técnicos pueden facilitar la información.

Respecto a la poda de los árboles, el Sr. Contreras manifiesta que la poda se ha empezado en algunas zonas y se continuará. El tratamiento de los naranjos ha de ser contra la cochinilla y se hará.

La obra del Museo de la Medicina, manifiesta el Sr. Alcalde que está prácticamente terminada. Su coste ha sido de 407.000 euros con el Plan E. Existe un proyecto de musealización entre la Consejería de Cultura y la de Sanidad que son quienes van a intentar ejecutarlo.



0J4999713

En cuanto al funcionamiento de la EDAR, el Sr. Contreras manifiesta que se hizo una inversión de unos 57.000 euros y que, de momento, no hay quejas.

Respecto al seguimiento en el funcionamiento del hospital, se seguirá insistiendo en el Consejo de Salud de Zona.

En relación al déficit de la residencia de mayores, será similar al del pasado año. Se enjugará en parte con el Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo de la Junta y con otros programas.

En cuanto al helicóptero para emergencias sanitarias, con instalación permanente en Zafra, se toma nota de la propuesta y se le hará llegar a la Consejería.

Sobre las isletas del centro comercial abierto, el Sr. Gras indica que los postes informativos se están preparando. Que lo de que estarían antes de las navidades, si lo dijo fue la expresión de un deseo, más que un compromiso. Hay unas fechas y unas adjudicaciones y el proyecto sigue vivo hasta el 30 de marzo.

Respecto a la compra de parcelas del polígono, manifiesta el Sr. Alcalde que mañana se firmará el préstamo con el Banco de Santander y se hablará con SEPES.

En cuanto a la TDT y el repetidor, se puso en marcha hace dos meses. Si no se ve bien la televisión, se toma nota de ello.

El arreglo del marcador del polideportivo, se incluirá en el presupuesto de 2010.

El aparcamiento de vehículos pesados, en el Plan E se incluirá partida para ello.

En cuanto al cerramiento en la barriada de la Constitución, la Sra. Toro Fernández indica que se vio con el Maestro de la Villa y el Aparejador. Querían en principio cerrar los dos bloques. Unos vecinos han venido diciendo que



no quieren que se cierre. Plantearon la posibilidad de poner solería en el trozo de tierra y en ello estamos.

Respecto a la oficina del D.N.I., se han hecho gestiones con la Delegada del Gobierno. Nos ha puesto en contacto con el Jefe Superior de Policía. Hasta ahora no han podido venir. Nos han dicho que vendrán a partir de primeros de marzo y estarán aquí el tiempo que sea preciso. También nos han dicho que venir periódicamente todos los meses es inviable. También se ha planteado que vengan periódicamente para prestar el servicio a todos los ciudadanos de los municipios que integran la mancomunidad y nos han dicho que lo iban a estudiar.

La revisión de la RPT, el Sr. Toro Arroyo indica que se está consultando las necesidades de los distintos servicios para posteriormente acometerla. Hay que adaptar el personal del servicio de limpieza y saber las necesidades de los servicios.

En cuanto al transporte de viajeros, manifiesta el Sr. Alcalde que es una idea que tenemos en mente pero las empresas a las que se ha consultado no acaban de traernos lo solicitado.

Respecto al estado de solares en el casco urbano, cada semana por los Servicios Técnicos se manda requerimiento a los propietarios en los casos en que es necesario.

En cuanto a la reposición de marmolillos, repintado de estacionamientos, etc... tras la finalización de las obras, las empresas lo han visto con los servicios técnicos y en unos casos son necesarios y en otros no. Cuando pasen las lluvias se volverá a ver.

En cuanto a la piscina climatizada, prácticamente están terminadas las instalaciones. Falta por terminar la colocación de placas en la cubierta y las conexiones. Parece ser que a la empresa no le ha salido rentable la obra. Por la Junta se le ha aceptado una modificación con el 20 por 100 de incremento del presupuesto.

Respecto al campo de fútbol de césped artificial, están terminadas las obras que teníamos que hacer nosotros. Cuando pasen las fiestas, Magenta empezará a colocarlo.



0J4999714

CLASE 8ª

En cuanto al estado de la calle Sevilla, Dª Antonia Toro manifiesta que todas las semanas se interviene. Se han respuesto losetas que estaban rotas.

En relación al informe solicitado sobre medidas adoptadas en aplicación de la Ley de Ocio y Convivencia de Extremadura, la Srta. Carmona Lebrato indica que se recibió un cuestionario. Se dieron los datos y se envió. Se le puede facilitar copia del mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2009 ha quedado extendida en 14 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999701, 0J4999702, 0J4999703, 0J4999704, 0J4999705, 0J4999706, 0J4999707, 0J4999708, 0J4999709, 0J4999710, 0J4999711, 0J4999712, 0J4999713 y 0J4999714.

En Zafra a 29 de enero de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

01755210



CLASE 1.
MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de enero de 2010.

Hora: 14:00.

Acta número: 1/10

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

Dª María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete



En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día veintiocho de enero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



CLASE 8.ª



0J4999715

y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adoptar acuerdo sobre asunto relacionado en el orden del día para cumplimiento del plazo establecido por Diputación Provincial.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 12/09).

Por unanimidad se aprueba el acta nº 12/09 de la sesión celebrada el pasado 29 de diciembre de 2009.

II.- INVERSIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA ANUALIDAD 2010.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta que copiada dice lo siguiente:

<<Vistos los escritos recibidos de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento y Contratación de Obras, relativo a las obras incluidas en los planes de 2010.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: 164; Anualidad: 2010; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Asfaltado Avda. de San Miguel y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	60.000 €
Aportación Diputación	49.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	120.000 € €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.



Segundo: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
 N° obra: 165; Anualidad: 2010; Plan: Provincial de Cooperación
 a las Obras y Servicios.

Denominación: "Iluminación carretera de la Estación 3ª fase",
 con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	20.000 €
Aportación Diputación	13.200 €
Aportación Municipal	6.800 €
Total Obra	40.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra
 referida para realizarla por administración.

Tercero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
 N° obra: 166; Anualidad: 2010; Plan: Provincial de Cooperación
 a las Obras y Servicios.

Denominación: "Pavimentar, sanear, abastecer, alumbrado público
 e instalaciones telefonía C/ Ronda Maestranza (3ª tramo)", con la
 siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	50.000 €
Aportación Diputación	33.000 €
Aportación Municipal	17.000 €
Total Obra	100.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra
 referida para realizarla por contrata.

Cuarto: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
 N° obra: 168; Anualidad: 2010; Plan: Provincial de Cooperación
 a las Obras y Servicios.

Denominación: "Arreglo acerado, saneamiento, aglomerado
 asfáltico y ajardinamiento plaza de España y alrededores", con la
 siguiente financiación y presupuesto:



CLASE 8.ª



OJ4999716

Aportación Estatal	127.528,4 €
Aportación Diputación	84.168,74 €
Aportación Municipal	43.359,66 €
Total Obra	255.056,8 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Quinto: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: 491; Anualidad: 2010; Plan: Local.

Denominación: "Mejoras en la ciudad deportiva", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	49.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Sexto: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 121; Anualidad: 2010; Plan: Servicios.

Denominación: "Mantenimiento de edificios y espacios públicos", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	203.361,79 €
Aportación Municipal	41.652,41 €
Total Obra	245.014,2 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Séptimo.- Que se expida certificación de los acuerdos que se adopten y se remita a la Diputación Provincial.>>

Dada lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, del



grupo Popular, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta. No se trata de obras nuevas sino que ya se incluyeron en la propuesta del Plan Trienal de Diputación correspondiente al periodo 2009-2011 y ya fueron objeto de aprobación en un Pleno de 2008. Su grupo ya mostró su disconformidad con alguna obra en concreto. Ahora se trata de dar aprobación a la anualidad de 2010. En Comisión de Urbanismo ya se verán de forma más genérica las obras de que se trata y se concretarán. Espera que por Diputación se cumpla el compromiso y no se difieran a la anualidad de 2011 algunas de estas obras.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable. Se trata de un mero trámite. En Comisión habrá que perfilar en qué calles se va a actuar. Estas actuaciones son positivas para la ciudad.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que se trata de aprobar las inversiones de Diputación correspondientes a la anualidad de 2010. Que sean estas obras tiene su explicación y justificación. El importe global de estas inversiones es de más de 800.000 euros que junto al 1.700.000 del Plan E de 2010 representan unas inversiones de más de 2.500.000 de euros. No va a suponer sólo un beneficio para el ayuntamiento, sino también para las empresas y los trabajadores. Va a redundar en beneficio de los ciudadanos de Zafra.

A continuación explica el objeto de las inversiones. Así, se pretende continuar con el asfaltado de la avenida de San Miguel y otras que quedaron pendientes de ejecutar, como la calle Severiana Fernández. El detalle concreto se verá en una próxima Comisión.

Con la tercera fase de la iluminación de la carretera de la Estación prácticamente se finaliza la iluminación de esta avenida.

Se pretende ejecutar el último tramo de ronda de Maestranza. Se ha mejorado todo el casco antiguo. Sólo queda pendiente la calle Cerrajeros y el tramo del Arco San Antonio a calle Huelva.

En la plaza de España se ha actuado en el interior de la plaza, en acerados, ampliando la salida de vehículos por glorieta comarcal; se está ejecutando hasta la avenida Antonio



0J4999717

Chacón para intentar realizar ahora dos nuevos tramos, el del salón Romero y el perpendicular a éste, aunque éste está afectado por una obra privada que se está llevando a cabo.

Se pretende continuar con las mejoras en la ciudad deportiva, con 60.000 euros que se viene invirtiendo cada anualidad. Se pretenden hacer las conexiones de gas, teniendo en cuenta también la próxima finalización de la piscina climatizada, así como cubrir las deficiencias que pudieran quedar.

Por último se quiere actuar en el mantenimiento de edificios y espacios públicos. Con esta partida se han venido realizando inversiones en los colegios públicos en los últimos años.

Del total de las inversiones, más del 66 por 100 lo ejecuta el ayuntamiento por administración. Con ello se da trabajo a personas desempleadas a través de la bolsa de trabajo. Se ejecutan por contrata aquellas que son de una tipología más específica. Es un buen plan, estaba ya presupuestado y obedece a un diseño de ciudad que queríamos.

La Srta. Angula Romero manifiesta que no son obras nuevas ni nuevos fondos, pues ya estaban previstas. El plan no se ha cumplido como se dijo inicialmente. Ruega que se haga un control más exhaustivo en la ejecución de las obras por el equipo de gobierno, ya que es mucho dinero el que se está gastando, pues a pesar de las pavimentaciones los baches siguen, caen cuatro gotas y tenemos problemas. Ruega que se destine también a mejora de pasos de peatones, especialmente los insuficientemente señalizados. Debe vigilarse el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras. En relación a la obra de la plaza de España y aledaños, gustaría que con ella se revitalizara el centro y que los fondos se destinaran también a mantenimiento y adecentamiento de ese entorno.

Respecto a las obras de la ciudad deportiva, hay cosas que hacer y otras se están deteriorando por falta de mantenimiento. Ruega que se tengan en cuenta estas cosas, que el dinero se invierta bien, que haya un control, se hagan bien las obras y en plazo.

El Sr. Corchero manifiesta que a su juicio lo que ha hecho el Concejal Delegado de Obras es explicar la propuesta y dar un avance de la misma para luego verlo en Comisión. Entiende



que en ningún momento se le ha negado la participación a los grupos. Muchas de las obras vienen dadas por el propio planteamiento de los servicios técnicos.

El Sr. De la Rosa Vázquez dice que lo importante es la inversión que se va a hacer, pues son inversiones que vienen a Zafra. La tipología de las obras quedó clara cuando se aprobó la propuesta del Plan Trienal, aunque haya que definir las. También hay una partida para mantenimiento y el ayuntamiento tiene personal de mantenimiento. Con estas obras se van a beneficiar los ciudadanos de Zafra, las empresas de Zafra y las personas que estando en desempleo se contrata.

Llegado este momento se produce una discusión, con motivo de la intervención del Sr. De la Rosa, entre el Sr. Ruiz Miranda y el Sr. Alcalde. Tras continuar la discusión, el Sr. Alcalde insta al Sr. Ruiz a abandonar el salón y mientras lo hacía, los demás miembros del grupo Popular abandonan también la sala.

Finalmente se somete la propuesta a votación resultando aprobada por la totalidad de los presentes en ese momento en la sesión, esto es, por nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de enero de 2010 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OJ4999714, OJ4999715, OJ4999716 y OJ4999717.

En Zafra a 16 de marzo de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0J4999718

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 4 de febrero de 2010.

Hora: 14:00.

Acta número: 2/10

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

Excusa su ausencia:

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruíz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día cuatro de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que



certifica, excusando su ausencia la concejal D^a M^a Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación convocada a petición de concejales del grupo Popular, mediante escrito (R.E. 354/10) presentado el pasado 21 de enero del actual, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 46.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE ACEPTÉ LA PETICIÓN CIUDADANA DE CONSULTA POPULAR REFERENTE AL CONSORCIO FERIAS DE ZAFRA.

Antes de entrar a debatir el asunto y a pregunta formulada por la Sra. Pons, el Sr. Alcalde manifiesta que aunque, por el informe del Secretario, al no haber finalizado el proceso de comprobación de firmas, no se dan las circunstancias legales que obligan a debatir el asunto, sin embargo por su parte no existe inconveniente en ello.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el motivo de la petición es porque entendían que desde el 1 de diciembre que los vecinos presentaron el escrito había habido tiempo para hacer las comprobaciones de las firmas presentadas. En el día de ayer se entregó a los grupos un informe del Secretario General en el que se hacían constar los trámites realizados, estado actual de los trabajos de comprobación y requisitos legales. Los Estatutos del Consorcio se trataron en la última Comisión Informativa de Industria y daba la sensación que se querían traer a Pleno antes de que éste se pronunciara sobre la petición ciudadana de consulta popular. Los ciudadanos quieren participar y que se les tenga en cuenta a la hora de tomar una decisión. No debe negarse a los ciudadanos la posibilidad de hablar sobre este asunto.

En el escrito presentado solicitando la convocatoria de Pleno extraordinario también se pide que se convoque reunión de la Entidad Ferial para recabar la opinión de todos los sectores afectados sobre la propuesta de Consorcio. Al día de hoy, 4 de febrero, no ha habido reunión de la Entidad Ferial desde el pasado septiembre. Se considera muy conveniente una puesta en común de todos los miembros de la Entidad Ferial sobre este asunto.



0J4999719

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que le hubiera gustado que la sesión del Pleno para tratar este asunto se hubiera celebrado una vez se hubiera tenido el informe definitivo tras la comprobación de las firmas, pero la Presidencia ha convocado este Pleno para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley. Entiende que en ningún momento se pretendía llevar a Pleno antes de que se hubiera resuelto la petición ciudadana de consulta popular.

Considera que éste no es un tema de consulta popular por lo farragoso y complejo del tema. No es algo que sea simplemente sí o no. El consorcio es una entidad jurídica con unos Estatutos. Hay temas más importantes. Este asunto no tiene especial excepcionalidad como para una consulta popular. A los miembros de la Entidad Ferial se les ha dado la posibilidad de que hicieran sugerencias y, de hecho, las han hecho.

El Sr. Alcalde aclara que ya se han dado instrucciones al Secretario para que se convoque la Entidad Ferial para el día 12 de febrero.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, manifiesta que a la vista del informe emitido, en este momento no hay obligación para debatir la petición de consulta popular. Había que acreditar previamente el cumplimiento de unos requisitos. No obstante, el grupo de gobierno no se niega al debate. Las firmas que se recogen en el documento presentado merecen la consideración del grupo de gobierno. No dudamos de la buena voluntad que han tenido cuando han firmado pero entendemos que puede haber un número importante de personas que se muevan por afinidad política; también puede ser fruto de la desinformación y en este sentido se ha oído decir que se llevan la feria de Zafra, que se politiza la feria, que se excluyen sectores claves. Desde el pasado mes de septiembre se han dado unos pasos, se acordó la constitución de una mesa de trabajo encargada de la redacción de los estatutos; se ha reunido en cuatro ocasiones y la última tras una entrevista del Alcalde con el Presidente de la Junta. El borrador de estatutos ha seguido una evolución y se han recogido sugerencia de importantes asociaciones y entidades y así aparecen en el texto final. Se llevó a Comisión Informativa para dejar el texto ya informado. Hay aún un paso intermedio hasta la aprobación de los estatutos. A los entes consorciados se les ha enviado un



borrador del convenio para su aprobación conjunta con los estatutos. Son dos temas distintos la petición de consulta popular y la creación del consorcio. Respecto al consorcio ya en noviembre se dijo que esta figura se consideraba que era el modelo de gestión idóneo, moderno, se profesionaliza la feria, mantiene abierta la participación en la gestión de la feria de Zafra y el proceso seguido es democrático, participativo, transparente y legal como lo fue la propuesta de la petición de consulta popular que hizo el grupo Popular que, a nuestro juicio, era disparatada, oportunista, cara y suponía llevar este asunto a un nivel que no se considera procedente. Existen otras preocupaciones como generación de empleo, riqueza, protección social. La consulta popular es un procedimiento complejo, lento, provoca enfrentamiento y polémica y la posibilidad de ruptura de alcanzar consenso.

En cuanto a la petición de que se convoque reunión de la Entidad Ferial ya existía por el Alcalde el ánimo de convocarla para el 12 de febrero. Por las razones expuestas, su grupo va a votar en contra.

La Sra. Pons Fornelino señala que oídas las intervenciones se desprende que el equipo de gobierno va a votar en contra, que se va a dejar de revisar las firmas y se van a dar por rechazadas esas propuestas. Por lo tanto da igual el número de firmas y que sean correctas o no. Este sí es un tema que preocupa a los ciudadanos de Zafra. Lamenta que se diga que se ha desinformado. El Partido Popular lo que ha hecho es dar su opinión. El equipo de gobierno no ha dicho los beneficios que va a reportar el consorcio. Se van a dar las llaves de la feria a otras instituciones. Donde hay que debatir este asunto es en la Entidad Ferial. También los miembros del grupo Popular que forman parte de la Entidad Ferial han presentado alegaciones. Sí es cierto que a los ciudadanos les preocupa el paro, las pensiones, pero también a los de Zafra les preocupa su feria. Tiene una antigüedad que todos conocemos y Zafra y la feria han ido juntas. Este consorcio va a ser dirigido por personas ajenas a Zafra. Los supuestos beneficios han ido perdiéndose. Así la Diputación de Badajoz, según se recoge en las actas de las reuniones de la mesa de trabajo, ha dicho que su aportación será la que viene siendo hasta ahora. Nos preocupa que al final vamos a crear un nuevo ente en el que van a estar representadas las tres instituciones en igualdad de condiciones, además del



0J4999720

ayuntamiento. Algo significativo también es que se van a reunir también con las asociaciones ganaderas y de empresarios porque ambas han mostrado sus dudas y rechazo en parte a este consorcio. Se sienten excluidas. Podrán formar parte después por decisión de las entidades consorciadas. Van a quedar en una situación que no es la más favorable para la feria de Zafra. También otras instituciones que han estado colaborando, como las cajas de ahorro, van a quedar excluidas de los órganos directivos. Vuelvo a invitar al equipo de gobierno a que este debate lo traslade a la Entidad Ferial.

No se puede calificar la petición de consulta popular de disparatada, oportunista, que genera enfrentamiento. Quienes firman son ciudadanos preocupados por su feria. A los ciudadanos, cuando llegan las elecciones, les pedimos que lean nuestros programas. Cualquier consulta iría precedida por una campaña informativa. Los ciudadanos que han tenido interés en conocerlo lo han hecho y otros han tenido en cuenta las explicaciones públicas que hemos dado. El problema está en que no se ha sabido trasladar los beneficios que va a reportar el consorcio.

Respecto a la convocatoria de la Entidad Ferial, se dice que se va a convocar para el día 12. No hay porqué dudar y la petición está hecha y se mantiene.

El Sr. Corchero reitera que el tema de la consulta popular es farragoso y complejo. No se ven los problemas que entorno a la figura del consorcio ve la Sra. Pons. Considera que la estructura del consorcio es positiva para la ciudad y todos queremos que salga bien. A su juicio cree que debe terminarse el proceso de comprobación de firmas y es un trabajo que están haciendo funcionarios del ayuntamiento. Si hoy se me pregunta por la convocatoria de consulta popular, el voto es negativo. El hecho de tener visiones diferentes sobre una cuestión concreta no significa que no queremos lo mejor para la ciudad y para los ciudadanos. Cuando finalice todo el proceso debemos buscar el cauce de consenso necesario para obtener lo mejor para nuestra feria y para nuestra ciudad.

El Sr. Gras Muñoz matiza que no ha dicho que la petición de consulta popular sea disparatada sino la iniciativa del



Partido Popular, que es lo que viene hoy al Pleno. Se reproducen los argumentos del Pleno del 4 de noviembre. Expresa su respeto profundo a cualquier tipo de manifestación ciudadana, a los que han firmado. Unos habrán firmado convencidos, otros por afinidad política y otros fruto de la desinformación que se ha generado en otros ámbitos diciendo que se llevaban la feria fuera de Zafra, que se politizaba y que se excluía a determinados sectores. Se ha apelado a la participación ciudadana pues los estatutos están en la página web del ayuntamiento y en papel a disposición de quien lo quiera solicitar. Caben matices y puede haber discrepancias. Están en la web y por decisión del equipo de gobierno. Hacer dejación de la participación en órganos institucionales ha parecido grave lo cual no invalida la iniciativa de consulta popular solicitada por los ciudadanos. No estaba representado el grupo Popular donde tenían que estar representado, en los órganos institucionales. En el grupo de trabajo se estaba debatiendo los estatutos, no sobre la figura del consorcio que ya se había debatido anteriormente en el Pleno. Invita a los vecinos a que lean los estatutos. A pesar de todos los argumentos, nos podemos haber equivocado pero el Partido Popular no ha contribuido a la mejora de algo que es vital para el futuro de Zafra.

Por respeto, por responsabilidad como grupo, por respeto a los que firman, a los que no han firmado, a los que voten o no voten, nos debemos a toda la ciudadanía. La Concejala Teresa Angulo, del grupo Popular, hacía una reflexión en el Pleno de finales de diciembre con la que todos nos sentimos muy identificados sobre la imagen que transmitimos los políticos a la ciudadanía. Estando de acuerdo con ese llamamiento que hacía al entendimiento, a la comprensión, etc., pero debe llevarse a la práctica, debemos hacer participe a toda la ciudadanía en todo el proceso de gobernanza pública, no solamente en momentos determinados que nos pueda interesar; es el momento de tener otra altura de miras diferente y mirar los intereses generales a medio y largo plazo. El grupo Socialista va a votar en contra en los dos puntos que se traen en el orden del día a petición del grupo Popular.

El Sr. Alcalde felicita a los portavoces por el tono empleado, por lo clarificador del debate. No se iban a traer los estatutos al Pleno antes de que el Pleno se pronunciara



CLASE 8.



0J4999721

sobre la petición ciudadana sino dar cumplimiento al compromiso de la Presidencia de proponer un nuevo modelo de gestión que agilizara, profesionalizara y optimizara los recursos que tenemos en nuestra feria de Zafra. El compromiso fue la constitución de una comisión de trabajo que propusiera un borrador de estatutos para su aprobación antes de final de trimestre de 2010 y ese es el proceso que se está siguiendo. Son importantes las manifestaciones del Presidente de la Junta, que viene avalada por un buen número de extremeños, y que vino a Zafra a manifestar que no venía a llevarse nada sino a traer. Que la feria de Zafra es importantísima no sólo para Zafra sino para todos los extremeños y para toda la región extremeña. Quería potenciarla y aprobaba ese modelo de gestión. No consideramos la excepcionalidad para esta consulta popular; hay otros temas más importantes y no se hace y se discute sólo en la Corporación. Emplazo al Partido Popular a sumarse a esa mayoría que hemos conseguido en el consorcio y empezar a trabajar juntos para profesionalizar, optimizar y agilizar los órganos que tiene que trabajar en nuestra feria, pues la actual Entidad Ferial, compuesta por 32 miembros, difícilmente podía reunirse en primera convocatoria por dificultades para asistir todos ellos a la misma. Invita a sumarse a esta iniciativa para que la feria siga avanzando como en estos 500 años.

La Sra. Pons agradece a la Presidencia que reconozca el tono de los portavoces, aunque a veces cuesta mantenerlo porque se echa en falta esos cauces de participación, que quien tiene que abrirlos es el Sr. Alcalde y el equipo de gobierno. El grupo Popular fue el primero en llamar a la puerta del Alcalde para abrir el cauce de diálogo en este tema. En cuanto a la participación del Partido Popular en ese tema, muchas de las modificaciones que se han ido haciendo en estos estatutos parten de las llamadas de atención que ha ido haciendo el Partido Popular. Por lo tanto el Partido Popular sí ha participado. Consideran que la consulta popular no procede, que es un tema menor, pero no comparto esa opinión. Para Zafra el tema de la feria es muy importante, al margen de otras muchas cosas. El grupo Popular va a seguir haciendo cualquier iniciativa que considere importante para Zafra, tenga o no el visto bueno del equipo de gobierno. Respetamos también a todos los ciudadanos y quien pone su nombre, su firma y su D.N.I. en un papel sabe perfectamente lo que está haciendo. Los



ciudadanos sabían lo que se recogía en los estatutos y con su firma sabían lo que estaban haciendo. Nos alegramos de haber trasladado el debate a la calle y nos hubiera gustado que esa consulta popular se llevara a efecto. Es un sano ejercicio democrático permitir que se ponga las urnas para temas que afectan a todos los ciudadanos de Zafra y la comarca. Espero que se continúe con el recuento final de firmas y una vez que se finalice, que se sigan los trámites previstos en la ley, se traslade al Pleno para concluir el expediente y para dar respuesta a los ciudadanos. Vamos a votar a favor de las dos propuestas que vienen en la solicitud. Agradece a los ciudadanos que colaboraron en esa recogida de firmas porque es un ejercicio democrático muy importante para una ciudad como Zafra y espero y deseo que siga siendo durante muchos años.

El Sr. Alcalde manifiesta que damos por hecho que las firmas son correctas, que reúnen todos los requisitos y no vamos a traer este asunto otra vez a Pleno.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría resulta rechazada la propuesta.

II.- PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE CONVOQUE REUNIÓN DE LA ENTIDAD FERIAL PARA RECABAR LA OPINIÓN DE TODOS LOS SECTORES AFECTADOS SOBRE LA PROPUESTA DE CONSORCIO FERIAS DE ZAFRA.

No se debate específicamente este asunto, remitiéndose los grupos a lo expresado anteriormente y con el mismo resultado en la votación que en el punto anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que traslada al Secretario que convoque a la Entidad Ferial para el día 12 y se da ya por hecho.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente



0J4999722

CLASE 8.ª

OTRO... declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 5 de febrero de 2010 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999718, 0J4999719, 0J4999720, 0J4999721 y 0J4999722.

En Zafra a 16 de marzo de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de marzo de 2010. **Hora:** 20:00.

Acta número: 3/10 **Carácter:** Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día quince de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al



CLASE 8.ª



0J4999723

objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (N.ºs 1 y 2/10).

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación de las actas números 1 y 2/10, de las sesiones celebradas los días 26 de enero y 4 de febrero de 2010 respectivamente, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo no aprueba el acta n.º 1/10 de la sesión celebrada el día 26 de enero del actual al ausentarse los miembros de su grupo de la sesión durante el transcurso de la misma, debido a las circunstancias que concurrieron.

Todos los demás miembros del Pleno aprueban referida acta n.º 1/10, de 26 de enero de 2010.

Por unanimidad del Pleno se aprueba el acta n.º 2/10 de la sesión celebrada el 4 de febrero de 2010.

II.- DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Un año más conmemoramos el 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, en el que recordamos el largo y difícil camino de las mujeres hacia la igualdad y expresamos nuestra confianza en seguir progresando en el futuro.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente se han conseguido grandes avances, pero todavía queda mucho por hacer.

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.

- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.

- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.



- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.

- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.

- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.

- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzado para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.

Aunque nuestra Constitución reconoce y ampara el derecho a la igualdad y a la no discriminación entre hombres y mujeres, sin embargo, la discriminación salarial, las dificultades que aún existen para la conciliación de la vida familiar y laboral, la escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y, sobre todo, la violencia de género, ponen de manifiesto que aún queda mucho camino por recorrer.

La actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de nuestra sociedad. Debemos estar más vigilantes, no sólo para no retroceder en los derechos adquiridos sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más justo. La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres; no podemos permitir perder ese enorme potencial.

Por todo ello, por unanimidad de sus miembros, se acuerda que el Ayuntamiento de Zafra se propone, dentro de su ámbito de actuación y en la medida de sus posibilidades:

- Aplicar las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones
- Fomentar todas aquellas actividades dirigidas a eliminar



OJ4999724

las desigualdades entre hombres y mujeres, aumentando la participación de estas últimas en todos los procesos de decisión públicos, su nivel de ocupación y el equilibrio con los hombres, tanto desde el aspecto retributivo como desde la conciliación de la vida familiar personal y laboral.

- Reafirmar su compromiso de trabajar para lograr la Igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y para erradicar cualquier forma de discriminación.

- Y solicita a todas las Administraciones Públicas que trabajen y colaboren activamente para conseguir que nuestra Ciudad sea un referente en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

III.- CREACIÓN DEL CONSORCIO FERIAS DE ZAFRA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no se comparte que haya existido voluntad de consenso por el equipo de gobierno en este asunto. Se reiteran los argumentos ya expresados en otras sesiones. Tendría que haberse tratado este asunto de otra manera, en cuanto al fondo y a la forma. A la Entidad Ferial no se la ha dado traslado desde un primer momento. Se está de acuerdo que había que hacer algunas modificaciones, pero no de esta forma tan radical. Se ha echado en falta capacidad para llegar a acuerdos. Desde un principio ya se dijo que no se compartía que la feria fuera dirigida por cuatro instituciones con una clara minoría del Ayuntamiento. Luego se ha ido modificando el borrador de estatutos. Se ha argumentado que este modelo iba a aportar profesionalidad y mejor capacidad económica. En ninguno de sus artículos hay un compromiso económico. Las Diputaciones han dicho que van a aportar prácticamente lo mismo. ¿Por qué no van a seguir colaborando como lo han hecho hasta ahora, algo que se agradece?. Tampoco se ve clara la participación de las asociaciones ganaderas. Se ha modificado el borrador para que entren "por la puerta de atrás", porque se pueden incorporar por voluntad de los entes consorciados. También se excluye a las Cajas de Ahorro. Pero mas grave es que por el Grupo Popular y por un número importante de vecinos se haya solicitado una consulta popular y no se haya atendido. Los ciudadanos han presentado un recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de 4 de febrero. Las formas no han sido correctas. Antes de traer esto al Pleno, los ciudadanos se



merecían una respuesta del Ayuntamiento o de la Alcaldía. Se les está coartando la voluntad de participación. Ruego que se considere la posibilidad de retirar este asunto del orden del día de la sesión y llegar a un buen acuerdo y consenso. La feria se lo merece. Lo que se propone con el consorcio, no se ve que sea distinto de la Entidad Ferial y que no se pueda hacer desde ésta. En la Entidad Ferial se puede hacer cualquier tipo de mejora con las instituciones que se pretenden consorciar y las entidades y asociaciones que ahora forman parte de ella.

Respecto a los estatutos, hay muchas cosas que no se comparten. Se habla vocación de consenso en el preámbulo, consenso que no existe. Por la redacción del art. 1, apartado 3, es muy difícil que entidades como las Cajas de Ahorro puedan formar parte del consorcio.

En el art. 8 se habla de asociaciones ganaderas; pueden entrar pero por voluntad de los consorciados.

Según el art. 9, la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año. En el Comité Ejecutivo, art. 16, estarán todos en igualdad de condiciones. En el art. 21, sobre la Dirección General, no se especifican los requisitos para su desempeño, características, titulación, experiencia o ¿es que va a ser un político?

Respecto a la cesión de bienes, del art. 23, ¿qué va a pasar cuando se cedan estos bienes al consorcio?. Cuando lo tenga que utilizar el Ayuntamiento ¿va a tener que pagarle al consorcio?. Tampoco se ve claro las aportaciones económicas que tienen que hacer los entes consorciados. La disolución del consorcio, art. 33, también la dejamos en manos de otros. Ese consorcio no tiende a la profesionalización de la feria. Los objetivos que se pretenden se cumplen ampliamente con la actual Entidad Ferial. Tampoco se ve clara la financiación. Entonces ¿para qué entregamos la llave de la feria a otros?. Esto no se llevaba en ningún programa electoral. Propone aparcarse esta propuesta; dejar que los ciudadanos opinen en las próximas elecciones y, cuando se decida quién gobierna Zafra, que tome la decisión oportuna.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que el debate sobre la consulta popular será objeto de otro Pleno con motivo de la resolución del recurso planteado. Con el consorcio se garantizan apoyos



0J4999725



estables que la feria necesita y se va a profundizar en la profesionalización. Todos los grupos políticos tienen el mismo interés por la feria aunque las visiones son diferentes. En el estatuto se contempla un compromiso de aportación inicial al consorcio. Se establece la continuidad de las aportaciones por los entes consorciados y también dice que deben satisfacer las necesidades presupuestarias de la feria para afianzar y mantener las actividades feriales. Se habla de afianzar y dar continuidad. Se establece un compromiso económico para los entes consorciados, algo que no ocurría en el art. 17 del estatuto de la actual Entidad Ferial. La Asamblea General del consorcio la componen veinte miembros y el Ayuntamiento de Zafra tiene la mayoría. Las sesiones se pueden celebrar cuantas veces sea necesario. Se prevé que se designen personas que sean representativas de sectores de las ferias. Los únicos políticos que se contemplan en los estatutos son los representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento. En la Entidad Ferial hay representantes de otras instituciones y entidades y siempre han defendido los intereses de la Feria de Zafra y no los intereses particulares de la institución o entidad a la que representan.

En cuanto a la participación de las asociaciones ganaderas, pueden estar representadas en la Asamblea General hasta cuatro, en el Comité Ejecutivo y en el Comité Organizador. No se les niega la participación.

En cuanto al consenso, el Partido Popular nunca ha pretendido el más mínimo consenso y no lo ha propiciado, remitiéndose a las actas de anteriores sesiones en las que se ha tratado este asunto.

La estructura de la Entidad Ferial ha sido positiva y ha dado sus frutos pero es necesaria la modificación. Quién desempeñe la Dirección General ha de ser un profesional con cualificación, un gestor profesional con amplios conocimientos. Que sea político o no, es igual. No es algo que invalide a alguien.

Termina su intervención diciendo que le preocupa la feria tanto como al Partido Popular y espera seguir discutiendo de ello.

El Sr. Gras Muñoz, por el Grupo Socialista, manifiesta que el Partido Popular hace un llamamiento para que se retire este punto y que se deje a un lado un proceso que se anuncia en el 2007, se pone nombre de consorcio en el 2008, y en el 2009 se



empieza a debatir y trabajar. Pide al Grupo Popular que se sume al consenso.

Se habla de ruptura del consenso y el Grupo Popular no ha participado en la comisión que se constituyó para trabajar en el documento que se había elaborado y podía haber hecho aportaciones. Se ha hecho un gran trabajo. Se modificó la composición de la Asamblea General porque el Alcalde pidió al Presidente de la Junta que se modificara la correlación de fuerzas y por ello el Ayuntamiento de Zafra pasa a tener once miembros. Zafra se fortalece con este nuevo modelo de gestión. Se refuerza la posición del Ayuntamiento y se refuerzan los objetivos marcados. En lo fundamental, tenemos que estar de acuerdo; discrepamos en el modelo de gestión. La Entidad Ferial ha hecho un gran trabajo pero en estos momentos no sirve para la consecución de los objetivos. Se hace una propuesta concreta y no lo queremos hacer solos. Ningún Ayuntamiento ni ninguna entidad ferial pueden liderar eventos feriales en solitario y con el modelo de gestión que se propone se compromete a esas otras entidades. El protagonismo de Zafra en el consorcio tiene que estar fuera de toda duda.

El procedimiento que se ha seguido ha sido participativo. Se respetan a esas 2.500 personas que han firmado y al resto de la ciudadanía que no ha firmado. No es prioritario para la ciudadanía que se haga una consulta popular sobre un modelo de gestión de la feria. Pueden hacerse propuestas de mejoras. En el fondo y en la forma se ha sido fiel a los compromisos electorales.

La Sra. Pons manifiesta que cuando se resuelva el recurso de reposición ya se habrá aprobado inicialmente el expediente de creación del consorcio. Sería mas interesante resolver el recurso y luego acordar la creación del consorcio. Se habla de apoyos estables y de compromiso de aportación inicial pero ¿cuánto es?. Se habla del art. 17 del estatuto de la Entidad Ferial, y la feria se ha sustentado con esos ingresos. Los propios ingresos de la feria irán a parar al consorcio. La mayor aportación va a venir por la propia feria. Se quiere seguir teniendo el apoyo que se ha tenido hasta ahora de otras instituciones. A la Entidad Ferial hay que reunirlos y hacerlos trabajar. La Asamblea General del consorcio, posiblemente, tampoco vaya a tener vida, por el número de veces que está previsto que se reúna. Las personas que formen parte de ella



OJ4999726

representarán a las instituciones que las nombran. La feria hay que defenderla desde la propia organización. En el Comité Ejecutivo todos vamos a tener la misma representación. No queremos perpetuar la Entidad Ferial tal y como está ahora mismo. Este Entidad Ferial no sirve para nada pero porque no se le ha dado dinamismo desde la Presidencia. Aunque el Grupo Popular no ha participado en la comisión que ha propuesto el estatuto, las modificaciones que se han hecho han sido por los comentarios del Grupo Popular. Esta decisión no es la mejor para la feria. No se ha definido la figura de la Dirección General y nos gustaría que no fuera un político.

Se dice que el Grupo Popular no tiene voluntad de consenso. Al Sr. Gras y al Sr. Alcalde se les manifestó que tal como se veía este modelo de gestión y el borrador de estatutos no se compartía. Contestaron que se iba a perfilar y, por parte del Sr. Alcalde, que eran distintos puntos de vista. En aras del consenso, el Grupo Popular suspendió una rueda de prensa que se iba a dar. Finalmente acusa al Partido Socialista de utilización política de la feria, exhibiendo a continuación una fotografía.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que hay planteado un recurso de reposición y de él ya se hablara en su momento. Cuando no se leen enteros los artículos del texto, se es cicatero con la verdad. En los estatutos se dice que la aportación de los entes consorciados ha de ser suficiente para viabilizar la feria. Se fija una línea aunque no se pongan cantidades. La Asamblea General es el órgano máximo supremo. Las entidades ganaderas y comerciales pueden estar en el Comité Organizador así como los patrocinadores. Se reflejan los distintos modos de financiarse mientras que hasta ahora el único compromiso de financiación era del Ayuntamiento de Zafra. Quiero que el Director General sea un profesional, con cualificación profesional, que sepa estar. Que tenga un perfil técnico, profesional, que sea capaz y, a ser posible, con experiencia. Su voto es favorable y ese voto es a favor de la feria.

El Sr. Gras Muñoz manifiesta que si se aprueba la propuesta, habrá que ponerlo en marcha. Expresa la necesidad de seguir trabajando por el consenso. Hoy el debate es un modelo de gestión de las ferias que da un paso adelante, para



no ser inmovilista. Se quiere un modelo de gestión profesional, abierto, participativo. Extraña que el Grupo Popular se atribuya el mérito de las modificaciones que se han introducido en el documento sin haber participado en la comisión. Considera que es disparatado aprobar que se haga una consulta popular para este asunto, no que sea disparatado solicitarlo porque las personas que lo han solicitado firmando merecen todos los respetos. El Grupo Popular ha estado entorpeciendo todo el proceso y no ha participado. No ha hecho ninguna propuesta constructiva ni ha hecho ninguna aportación al debate durante los meses que se ha estado trabajando en ello. Anuncia el voto favorable del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos por el tono empleado. Los ciudadanos indudablemente apoyan los criterios de los grupos políticos en función de sus afinidades. Se ha transmitido a la ciudadanía una idea de que se iban a llevar la feria, y nadie se va a llevar nada de Zafra, nada de Zafra se va a entregar. Ahora el Ayuntamiento de Zafra sí va a tener la mayoría. Habrá un Comité Ejecutivo que se reunirá a lo largo del año y un Comité Organizador en el que estarán presentes las organizaciones y entidades. La feria es de Zafra y necesita el apoyo de otras instituciones públicas. Se va a cambiar la ley de ferias y va a ser difícil la obtención de subvenciones con esa ley; por eso se hace preciso involucrar a otras instituciones para que la feria de Zafra siga siendo grande.

Por todo lo cual, teniendo este Ayuntamiento previsto junto con la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres la creación del Consorcio Ferias de Zafra, al amparo de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, teniendo como fin la organización, promoción y desarrollo de las ferias ganaderas que durante el año se celebran en esta ciudad y de cuantas otras actividades sociales, económicas, comerciales y culturales sirvan de promoción de Zafra y de la actividad ferial. Conocido el proyecto de Estatutos de referido Consorcio elaborado y propuesto por la comisión de trabajo creada en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión



0J4999727

celebrada el pasado 28 de septiembre de 2009; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, y por tanto con el quórum exigido por el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la creación del Consorcio Ferias de Zafra del que formará parte este Ayuntamiento junto con la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres así como el convenio interadministrativo que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse este Consorcio.

Tercero.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Resolver todas las reclamaciones y sugerencias que pudieran presentarse dentro del plazo y proceder a la aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel García Pizarro o a quién legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

Sexto.- Acordar la disolución de la actual Entidad Ferial de Zafra, como Organismo Autónomo creado por el Ayuntamiento, una vez constituido el Consorcio Ferias de Zafra.



IV.- CUENTA GENERAL DE 2008.

En Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que se trae a Pleno fuera del plazo legal previsto. Es importante analizar las cuentas al cerrar el ejercicio. Se sigue teniendo un problema de liquidez a corto plazo y no se generan suficientes ingresos.

Hay unos elevados costes de personal y las cuentas se están cuadrando con el canon del agua. La Cuenta de la Entidad Ferial se ha cerrado con déficit y el coeficiente inversor es cero. Se fueron haciendo inversiones poco a poco. Hay que mejorar las instalaciones. El voto de su grupo es contrario y hace constar que antes nunca se presentaron las cuentas fuera de plazo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que el 31 de julio pasado estaban las cuentas, aunque estaba pendiente del trámite de la Entidad Ferial. El ayuntamiento se ha endeudado para generar empleo y es normal que se haya generado deuda. Los impuestos no se tocan desde 2005. La tasa que se modificó fue la de basura porque estaba obsoleta. Los impuestos no se han tocado. También cuando el Sr. Ruiz fue Concejal de Hacienda se pedían pólizas de crédito. El ayuntamiento sigue teniendo problemas estructurales y posiblemente sea necesario reestructurar la plantilla. Su voto es favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que lo que refleja la Cuenta General, en este caso de 2008, es el resultado de criterios políticos. Pese a la bajada de los ingresos, se han mantenido las políticas sociales. El ayuntamiento está haciendo un importante esfuerzo en materia de personal. Hay personas que sólo pueden trabajar en el ayuntamiento. El resultado final es positivo y el ciudadano no tiene que soportar incremento de impuestos. Con los tiempos que corren, los resultados podían haber sido peores; no obstante, hay que procurar intentar mejorarlos. Se han hecho mejoras en el recinto ferial. Se han hecho inversiones y están ahí. El voto de su grupo es favorable.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que él se remite al informe de la Intervención municipal. El canon del agua se podía haber aprovechado mejor y no tener esos tres millones de deuda. Hay



0J4999728

ayuntamientos que han bajado el tipo del IBI. El esfuerzo inversor de la Entidad Ferial es cero. La mejor política social que hay es la de crear empleo y con la política que se está llevando se crea más paro, más deuda y más impuestos.

El Sr. Corchero manifiesta que el ayuntamiento de Zafra no ha subido los impuestos. Se ha recaudado dinero por el canon del agua pero también se han pagado muchas deudas anteriores.

El Sr. De la Rosa indica que los ciudadanos tienen más derechos, más política social y eso hay que pagarlo y se apuesta por ello. Antes, con las pólizas de crédito, estábamos al límite; ahora se está muy por debajo. Es un esfuerzo considerable el que se está haciendo. Son unas cuentas muy positivas y muy bien gestionadas.

El Sr. Alcalde señala que ahora la deuda es menor y el índice de endeudamiento también. Se pidieron a finales de año dos pólizas, una para adelantar el pago del 30 por 100 del Plan E y la otra porque estábamos pendientes de cobrar el canon del agua. Felicita al Sr. Interventor por el trabajo realizado en la elaboración de la Cuenta.

Así pues, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2008; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial el pasado 12 de febrero. Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 de 31 de julio de 2009 y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado reparo u observación alguna y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, acordó la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2008 con arreglo al siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO DE ZAFRA:**

Resultado presupuestario.....	650.542,70 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado.	350.020,87 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	3.279.783,74 €	Positivo

Los remanentes de Tesorería se desglosan en los apartados siguientes:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada ...	2.536.439,06 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	690.752,77 €
c) Dotaciones para dudoso cobro ...	52.591,91 €

ENTIDAD FERIAL:

Resultado presupuestario.....	-119.538,42 €	Déficit
Resultado presupuestario ajustado..	-29.088,77 €	Déficit
Remanente total de Tesorería.....	259.950,05 €	Positivo

Dicho remanente positivo de Tesorería se desglosa en los apartados:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	115.547,91 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	144.402,14 €
c) Dotaciones para dudoso cobro ...	0,00 €

V.- CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE CUBIERTAS DE EDIFICIOS DEL RECINTO FERIAL PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el gobierno municipal tiene la intención de convertir el recinto ferial en una planta solar, cuando tenemos la dehesa boyal. El proyecto preocupa por razones de seguridad, crea una servidumbre por 40 años; produce un efecto visual importante en la entrada de Zafra con un impacto medio ambiental y es difícil de disimular ese efecto. Se echa en falta un estudio técnico y un estudio de viabilidad económica. Este ingreso será para el consorcio. La calidad ambiental sólo se valora con 5 puntos. No se puede hipotecar el futuro de la Feria de Zafra por dinero.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



CLASE 8.



0J4999729

SIEX, manifiesta que la necesidad de hacer los estudios técnicos se establece en la cláusula 2ª y en la cláusula 11. Los informes se emitirán con ocasión de la licitación. En la cláusula 9 se establece que el proyecto tiene que cumplir las medidas medioambientales. No es necesaria la presentación previa del estudio de viabilidad porque no es una concesión de obra pública sino una concesión demanial. Se estima una superficie de 30.000 m², más la que resulte de la cubrición de la hipica y zona de exposición. En cuanto al efecto visual, hay diferentes sistemas. Lo que se buscan son recursos para la ciudad y eso es bueno porque así el ayuntamiento tendrá que aportar menos fondos. Se ha fijado un canon orientativo mínimo. Es positivo para la ciudad y se procurará minimizar cualquier impacto que pudiera producirse.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, señala que este proyecto posibilita el uso de las cubiertas de los edificios del recinto ferial con lo que se optimizan los recursos y más si son las cubiertas; se aumenta el desarrollo sostenible, supone unos recursos económicos para la entidad ferial; las instalaciones tienen una vida útil de 40 años y la concesión es de 25 años; aumenta el desarrollo de Zafra, se crea empleo y el tejido social. Es un proyecto importante. En esta sesión se han pedido inversiones para el recinto ferial y este puede ser un medio, además de crear empleo. El impacto visual va a ser el mínimo posible.

El Sr. Ruiz Miranda opina que el estudio técnico había que hacerlo antes. Habrá que ver el impacto visual que produce. A los 25 años, baja el rendimiento hay que sustituir las placas y el problema de reciclaje nos lo deja a nosotros. No está garantizado el reciclaje por parte de la empresa concesionaria. El impacto visual va a ser excesivo y no va a beneficiar a la Feria de Zafra. Se va a convertir el recinto ferial en una central solar.

El Sr. Corchero manifiesta que el proyecto es positivo. Se procurará minimizar los efectos, y las cuestiones técnicas se van a resolver. Va a aportar recursos a las arcas municipales y es positivo para la ciudad. Ojalá que se presenten muchas empresas.



El Sr. Contreras manifiesta que el posible efecto visual se soluciona. El rendimiento lo perdían las placas antiguas. Las actuales no se sabe lo que pierden. Lamenta la decisión del grupo Popular y ya en el año 2004 había un proyecto municipal en este sentido.

El Sr. Alcalde indica que la legalidad del pliego viene avalada por el Sr. Secretario. Con este proyecto se crea empleo y riqueza.

Por ello, examinado el pliego de cláusulas administrativas para la concesión administrativa, por procedimiento abierto, de la cesión de uso de las cubiertas de edificios del recinto ferial para la instalación de plantas solares fotovoltaicas; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial el pasado 12 de febrero y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la concesión administrativa, por procedimiento abierto, de la cesión de uso de las cubiertas de edificios del recinto ferial para la instalación de plantas solares fotovoltaicas.

Segundo.- Convocar la licitación por sus trámites legales para que cuantas empresas estén interesadas puedan presentar sus ofertas.

VI.- CESIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA DESTINARLO A ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS POR SUSTITUCIÓN.

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, anuncia el voto favorable de su grupo y su satisfacción por ello.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



CLASE 8.



0J4999730

SIEX, manifiesta que después de que la Escuela Oficial fuera una realidad en Zafra, ahora ha llegado el momento de que tenga un edificio propio.

La Sra. Toro Fernández, por el grupo Socialista, indica que en una reunión mantenida con la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura se le pusieron de manifiesto las necesidades que había, entre ellas la de la Escuela Oficial de Idiomas. Visitó nuestra ciudad manifestando que vendrían otros servicios educativos que pudieran ser necesarios. Esta cesión se va a poder hacer después de muchos trámites y ojalá sea una realidad.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la cesión gratuita del inmueble que se dirá a continuación a la Comunidad Autónoma para su destino por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura a Escuela Oficial de Idiomas por sustitución.

Finca de que se trata:

Solar de forma rectangular procedente de la parcela situada a los sitios de "Campo de Sevilla", "Los Caños" y "Camino de Los Santos", hoy carretera de Los Santos de Maimona nº 4, en término de Zafra, con una superficie de 5.028 m². Linda al norte con carretera EX101; al este con establecimiento comercial de Distribuidora Internacional de Alimentación (D.I.A.); al sur con la vía férrea; y al oeste con grupo de viviendas de la Barriada Antonio Zoido. Dentro de los límites del mismo se encuentra el siguiente: Edificio sito en carretera de Los Santos de Maimona nº 4, de Zafra, que ocupa una superficie en el solar sobre el cual se asienta de 1.140,60 m², incluidos en éstos un centro de transformación de energía, y consta de dos plantas, con una superficie construida de 1.402,10 m², de los que corresponden 1.140,60 m² a la planta baja, y el resto, es decir, 261,50 m² a la planta alta; tiene una superficie útil 1.199,80 m². Se compone de distintas dependencias. Referencia catastral: 6263101QC2566S0001WF. El resto de la superficie hasta los 5.028 m², esto es 3.887,40 m², se destinan a espacios libres y accesos.

Calificación jurídica: Patrimonial o de propios.

Referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 37 del tomo 1733, libro 306, finca



nº 18.471, inscripción 1ª.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y arts. 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, esto es con el voto favorable de los diecisiete miembros de la Corporación que de hecho y de derecho la componen y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el art. 47.2.ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ceder gratuitamente la finca anteriormente descrita a la Comunidad Autónoma para su destino por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura a Escuela Oficial de Idiomas por sustitución. No obstante, transcurrido el tiempo y a la vista de las necesidades existentes la Consejería competente en materia de Educación podrá destinarla total o parcialmente a cualquier otro finalidad educativa sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Segundo.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de cesión si, transcurrido el plazo de exposición al público, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se presentaran reclamaciones, haciéndose constar así mediante certificación de Secretaría General.

Tercero.- Comunicar el acuerdo adoptado a la Consejería de Educación y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la



0J4999731

ejecución de lo acordado.

VII.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD RÍO BODIÓN.

Visto el escrito recibido de la Mancomunidad Río Bodión interesando la designación de representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de dicha Mancomunidad, de la que este Ayuntamiento forma parte, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7 de los Estatutos de la misma y artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Río Bodión:

- Al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y como suplente, y en ausencia del mismo, al Primer Teniente de Alcalde, cargos desempeñados en la actualidad por Don Manuel García Pizarro y D^a María del Carmen Rodríguez del Río, respectivamente.

- Al Concejal D. José F. Gras Muñoz y como suplente del mismo al Concejal D. Antonio Corchero Durán.

- Al Concejal Don Miguel Ángel Toro Ortiz y como suplente del mismo al Concejal Don José Ruiz Miranda.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a las personas designadas y a la Presidencia de la Mancomunidad Río Bodión, para su conocimiento y efectos.

VIII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leída la propuesta, el Sr. Viedma Ballesteros, por el grupo Popular, considera fundamental mantener el Servicio Social de Base y seguir apostando por el servicio es fundamental y prioritario. Expresa el voto favorable de su grupo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable. Este convenio permite



mantener el Servicio Social de Base y se hace un esfuerzo por el ayuntamiento. Actualmente hay cuatro trabajadores sociales, con la ayuda de otros convenios. Se presta servicio en su domicilio a más de doscientas personas y el grado de atención a los ciudadanos es significativo. Gracias también a este convenio, se presta el servicio en La Lapa y a sus ciudadanos.

La Sra. Toro Fernández, por el grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo.

Por todo lo cual, examinado el Convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el presente año, con un presupuesto total de 105.764,56 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en ese momento en la sesión, con la abstención por ausencia del Sr. Ruiz Miranda en el momento de la votación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo. - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación requerida a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

IX. - CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL CONVENTO DE SANTA CLARA.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Llera Rocha, en representación del grupo Popular, indica que el Partido Popular apostó por este proyecto y lo apoyó cuando estaba en el gobierno.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



0J4999732

SIEX, expresa su voto favorable a este convenio. Permite mantener este museo, que se está convirtiendo en uno de los referentes de la ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo. Ya por la Consejería se financió el montaje del museo y el ayuntamiento es el encargado de mantenerlo y protegerlo. El convenio es para dos anualidades; la financiación de la Consejería es de 12.000 euros por anualidad y bienvenido sea.

El Sr. Alcalde manifiesta la importancia del apoyo conjunto de los grupos a los proyectos que, como éste, es el caso. El Partido Popular gestionó la obra que se hizo y el Partido Socialista la musealización del mismo.

Así pues, examinado el Convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la gestión del Museo del Convento de Santa Clara; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero.- Expedir certificación del acuerdo adoptado y remitirlo a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

X.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIAS.

No hubo.



XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa por las siguientes cuestiones:

- Creación del Centro Integral de Servicios Empresariales y posible influencia con el proyecto de aparcamiento de vehículos pesados.
- Estado de las gestiones para la emisión de un sello conmemorativo de la FIG.
- Situación del ERE de la empresa Diter.
- Convenio con PROMEDIO para la prestación del servicio de recogida de residuos.
- Que se aclare a los contribuyentes que la tasa por la celebración de bodas civiles es por gestión del expediente y no para los concejales que las autorizan, por delegación.
- Que se convoque la Entidad Ferial para dar a conocer el programa de la Feria de Primavera.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por los siguientes asuntos:

- Actuación ante incumplimiento de sus obligaciones por la empresa concesionaria del agua, Aguas de Zafra.
- Actuación ante el déficit en la gestión de la Residencia de Mayores que se va incrementando, aunque este año sea menor gracias al Plan E.
- Urbanización de la dehesa boyal, que ya se contemplaba en el Plan de Inversiones de 2002.
- Elaboración del Plan de Saneamiento de 2009.
- Elaboración del Presupuesto de 2010.
- Conveniencia de que actúe el equipo permanente de bacheo, en evitación de reclamaciones por daños en vehículos.
- Convocatoria de subvenciones a asociaciones para este año.
- Subvención a la Junta Superior de Cofradías para Semana Santa.

La Srta. Angulo Romero se interesa por los siguientes temas:

- Construcción de la autovía Badajoz-Granada y noticias al respecto.
- Construcción de viviendas por la Junta de Extremadura en los terrenos cedidos por el ayuntamiento para esa finalidad y, en caso contrario, que reviertan al ayuntamiento.



OJ4999733

- Existencia de una petición popular de un reconocimiento a D. Leandro Ramos y propuesta de ponerle su nombre al Centro de Salud. No se ha dado traslado de la petición desde el ayuntamiento a la Consejería.

El Sr. Paniagua Garcia pone de manifiesto la rotura del fieltro en la rotonda del toro y pregunta si se va a sustituir por otro.

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por el número y actuaciones llevadas a cabo con personas en situación económica difícil que tenemos en la población. También se interesa por la forma y criterios para la entrega de vales de comida.

La Sra. Llera Rocha pone de manifiesto el alto coste de las papeleras y bancos adquiridos por la ejecución del proyecto Centro Comercial Abierto calle Sevilla, así como estado de ejecución de las obras y finalización en plazo.

También se interesa por:

- Adquisición a SEPES de parcelas en el polígono industrial.
- Uso del repetidor de la TDT, al haber entrado ya en funcionamiento ésta.
- Hundimiento del suelo del parque de la República con signos de poca estabilidad.

El Sr. Toro Ortiz se interesa por las siguientes cuestiones:

- Posibilidad de cambiar la idea del proyecto de construcción de aparcamiento subterráneo al no haberse presentado ninguna oferta.
- Antenas instaladas en la torre de La Candelaria, considerando que no deben estar instaladas allí.
- Existencia de quejas por dípticos con normas circulatorias con posibles sanciones que se pueden imponer. Hay calles que no tienen pasos de peatones y algunas que teniéndolos no se pintan.
- Revisión de la regulación de semáforos de la avenida de la Estación.
- Peligro de derrumbe de cerramiento en las proximidades del puente donde se conecta el polígono municipal y la avenida de la Estación.

0148833



El Sr. González Vizquete se interesa por:

- Subsanción de deficiencias, goteras, en el polideportivo municipal.
- Eliminación de escombreras en zonas residenciales de la ciudad y que producen impacto visual.
- Construcción de la piscina climatizada.
- Construcción del campo de fútbol de césped artificial.
- Uso que se le da en la actualidad al albergue juvenil.

En relación a la pregunta formulada sobre el Centro Integral de Servicios Empresariales, el Sr. Gras Muñoz responde que el proyecto va a ser una realidad y forma parte del programa de gobierno municipal. Se va a actuar en la parcela y se pretende dar servicio desde allí a las empresas de los polígonos y de la ciudad compartiendo el uso con la Entidad de Conservación. También se acondicionará la parcela para aparcamiento de vehículos pesados. El edificio se dotará con nueva tecnología, actuando en coordinación con el Centro que construirá Diputación en la U.A.-7. Se pretende optimizar el uso. El proyecto contempla la actuación del aparcamiento.

Respecto a la edición del sello conmemorativo de la FIG, la Sra. Toro Fernández responde que se habló con el gerente de la Entidad Ferial. Hay que comprar una cantidad. No obstante, se retomará el tema.

En cuanto al ERE de Diter, dice el Sr. Alcalde que ha hablado con el Director General de Trabajo. Hay algunos problemas. Se va a hablar con los sindicatos. No obstante, ahora hay más pedidos.

Respecto al convenio con PROMEDIO para la prestación del servicio de recogida de residuos, pasado mañana hay una reunión en Badajoz. A PROMEDIO se le mandaron las nóminas y los datos que pedían.

En relación a la tasa por la celebración de bodas civiles, manifiesta el Sr. Corchero que es una tasa por la tramitación del expediente para sufragar los costes que supone.

El Sr. Alcalde dice que hay que hacer la convocatoria de la Entidad Ferial de cara a la Feria de Primavera. Se está pendiente de unos detalles del Congreso de Merino que está



0J4999734

previsto celebrar.

En cuanto a la empresa de agua, se tramitó un expediente por falta de pago, pago que hicieron después. Habrá que reclamarle el cumplimiento de las mejoras aunque posiblemente haya que pedir la resolución del contrato.

Sobre el déficit en la gestión de la Residencia, este año no va a existir tal déficit. Hay que asumirlo, no obstante hay que verlo y estudiarlo.

En cuanto a la urbanización de la dehesa boyal, había la posibilidad de acometerlo con el Plan E pero se ha preferido esperar. Parece que empresas de Huelva están interesadas. Si así fuera, se puede ofrecer.

Sobre el Plan de Saneamiento, no lo han pedido y luego no fue necesario.

En cuanto al bacheo de las calles, contesta el Sr. De la Rosa que se está haciendo. Los técnicos no aconsejan que se haga con lluvias. Hay un equipo permanente de mantenimiento.

Respecto a las subvenciones, se contesta que cuando se ha tenido liquidez se han pagado. Hay que hacer la convocatoria de este año. El pago depende de las justificaciones. Se han dado instrucciones para el pago a la Junta Superior de Cofradías. Se ha pagado ya el cincuenta por ciento.

En cuanto a la autovía, las alegaciones las van a resolver. De momento no hay nada resuelto.

Sobre la construcción de viviendas de promoción pública, la situación ahora es diferente. La Junta quiera hacer las viviendas, pero ella por sí sola no puede asumir la urbanización.

En cuanto a la propuesta de nominación del Centro de Salud con el nombre de D. Leandro Ramos, la propuesta de su grupo era que se le pusiera el nombre a la calle. De momento no se ha hecho nada. Se retomará el asunto.

En relación al arreglo de rótulos en la rotonda, se está trabajando en ello.

El Sr. Corchero Durán responde al Sr. Viedma diciendo que cuando se detecta una necesidad se deriva al trabajador social, que evalúa y propone unas medidas a corto, medio o largo plazo. En cuanto a los vales de alimento, vienen como una propuesta de actuación por los trabajadores sociales. Otras se llevan a Junta de Gobierno. Es una época difícil y se han detectado



situaciones bastante duras. El ayuntamiento procura minimizarlas.

El Sr. Alcalde añade que desde los Servicios Sociales de Base se tramitan ayudas, algunas de cierta cuantía, y se vienen concediendo.

En cuanto a la ejecución del proyecto del Centro Comercial Abierto calle Sevilla, el Sr. Gras Muñoz responde que se está ejecutando. Como íbamos algo ajustados se ha planteado una solicitud para una segunda prórroga, de manera que se pueda certificar en plazo. El coste de los bancos y papeleras, el proyecto se ha ajustado a lo que en su momento se solicitó. Se presentaron facturas proforma. Se ha contado con la participación de las asociaciones y la aprobación de la Junta. En licitaciones se han producido bajas y mejoras, que redundarán en beneficio del proyecto. El precio venía con el aval de los técnicos y de la Junta.

Respecto a la adquisición de parcelas del polígono, contesta el Sr. Alcalde que el préstamo se ha firmado. Estamos a la espera de que la demanda se consolidara, haya seguridad, el proyecto salga adelante y no haya dificultades para los interesados.

En cuanto al repetidor de la TDT, puede servir de reemisor y ampliación de potencia de la radio municipal.

Respecto a la obra del parque de La República, se certificó y se pagó. No obstante, se verá con la empresa.

En relación al aparcamiento, contesta que teníamos esperanza y cuando ha llegado el momento de la verdad no se han presentado. Que su criterio personal es que el mejor sitio es ese.

El Sr. Corchero dice que había varias empresas interesadas e incluso una solicitó el bastanteo de poder. Han solicitado procedimiento negociado. Parece que las empresas, en estos momentos, no se atreven a hacer esas inversiones.

Respecto a la antena colocada en la torre de La Candelaria, manifiesta el Sr. Alcalde que hablaremos con el párroco.

En cuanto al díptico con normas circulatorias, el Sr. Toro



CLASE 8.ª



OJ4999735

Arroyo contesta que tiene carácter informativo para concienciación de los ciudadanos. Es una información. Para que el ciudadano sepa por donde tiene que cruzar y como hacerlo. Son normas para cruzar la vía.

Los semáforos de la avenida de la Estación, dice el Sr. Alcalde, que ahora mismo funcionan medianamente bien. Que utiliza diariamente esta vía y ahora no resulta necesario pararse.

El Sr. Toro Arroyo añade que, no obstante, están en fase experimental.

Respecto al puente de CAMPSA, dice el Sr. Alcalde que esas parcelas no son nuestras. Hay una Agrupación de Interés Urbanístico.

En relación a la subsanación de deficiencias del polideportivo, se están haciendo.

El vertido incontrolado de escombros en zonas residenciales lo verá y se preocupará de ello el Concejal de Obras.

Sobre la piscina climatizada, estamos esperando que la Consejería firme el reformado y va la empresa a terminarla.

El campo de fútbol ha sufrido retraso como consecuencia de las lluvias.

En cuanto al uso del albergue, la Srta. Carmona Lebrato contesta que se están haciendo gestiones a través de la Consejería para que se considere como albergue juvenil. Hay que hacer un reglamento o una ordenanza para ponerlo en funcionamiento como tal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2010 ha quedado extendida en 14 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OJ4999722, OJ4999723, OJ4999724, OJ4999725, OJ4999726, OJ4999727, OJ4999728, OJ4999729, OJ4999730, OJ4999731, OJ4999732, OJ4999733, OJ4999734 y OJ4999735,

En Zafra a 11 de junio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de abril de 2010.

Hora: 20:00.

Acta número: 4/10

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizuete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día seis de abril de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al



CLASE 8.



0J4999736

objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar el único punto del orden del día que a continuación se detalla.

ÚNICO.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. ANDRÉS MATEOS RODRÍGUEZ CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 4 DE FEBRERO DE 2010.

Por el Secretario se dio cuenta del recurso de reposición planteado por D. Andrés Mateos Rodríguez, con D.N.I. nº 34.774.558Z el pasado 9 de marzo (R.E. 2.704/2010) contra acuerdo de 4 de febrero del actual del Pleno del Ayuntamiento "por el que se desestima la pretensión ciudadana de convocar una consulta popular referente al Consorcio de Ferias de Zafra y, previa a cualquier aprobación de dicho Consorcio y de sus Estatutos, resuelva someter al Pleno tal petición de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local".

Obra en el expediente informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, en el que los grupos ser remiten al debate y votación del asunto en el Pleno.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el recurso que presenta D. Andrés Mateos Rodríguez lo hace en nombre y representación de 3.000 ciudadanos. Pide que el expediente que se inició se lleve a término. El grupo Popular solicitó un Pleno extraordinario en el que se pedía que se aceptara la petición ciudadana de consulta popular referente al Consorcio de Ferias de Zafra. No se debatió la petición de los ciudadanos sino la petición de un grupo municipal. En el recurso que se ha presentado se ha cometido un error al reflejar que se presentó una moción y que se debatió, pero el fondo del asunto no es ese. El expediente se inició el 1 de diciembre presentando la solicitud y las firmas. Se ha finalizado el recuento de firmas y son suficientes para que el expediente se concluya. Los ciudadanos merecen que se traiga a Pleno definitivamente esa petición. Con el acuerdo adoptado se ha vetado la petición, modificándose el orden del día. Se tramita una petición de un grupo político pero no la petición de los ciudadanos. Con la decisión del Alcalde, y que se refleja en el acta, se está modificando el orden del día, lo cual es nulo de pleno derecho, y no se está cumpliendo la ley. No se comparte el informe del Secretario.



El grupo Popular pide que se admita el recurso y se traiga nuevamente a Pleno la petición. También pide que se pase este asunto por las urnas antes de poner en marcha el Consorcio.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que cuando se presenta el recurso de reposición, se pide un informe al Secretario y se comparte lo expresado en el informe emitido. Ya en su día manifestó que se pide que nos manifestemos sobre la consulta popular y consta en el acta de la sesión de 4 de febrero que si hoy se me pregunta por la convocatoria de consulta popular, el voto es negativo. Considera que el proceso ha sido correcto y se ha ajustado a derecho. Este es un tema importante para la ciudad pero no como para que haya que someterlo a consulta popular, pudiéndose adoptar la decisión por los representantes de los ciudadanos. Su voto es negativo.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, expresa el voto de su grupo contrario al recurso. Es la sexta ocasión que se debate directa o indirectamente en el Pleno sobre el consorcio. Se trata ahora de resolver un recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de 4 de febrero. Solicitar una consulta popular no quiere decir que se celebre. Ya se dijo entonces que se consideraba que no era la fórmula adecuada para participar la ciudadanía en un tema que, siendo importante, no es como para una consulta popular. Podía resultar chocante para los vecinos. En un Pleno anterior, el celebrado el 4 de noviembre, ya se debatió la petición del grupo Popular de realización de los trámites para una consulta popular. Al recurso de reposición hay un informe jurídico de Secretaría. Realizándose la comprobación de firmas como se estaba haciendo, el Partido Popular solicita un Pleno extraordinario para que se acepta la iniciativa ciudadana y en ese Pleno se debate. Porque si no fuera así ¿entonces que se debatió en el Pleno del 4 de febrero? Si no se hubiera debatido, hubiera parecido que se quería hurtar el debate. No teniendo obligación de hacer el debate, se acepta y se hace. En este asunto, además de cuestiones jurídicas, hay cuestiones sociales y políticas. No se hurta el debate utilizando subterfugios. Se dijo entonces que merecían el respeto tanto esas 2.500 personas que habían firmado como las que no habían firmado.



CLASE 8.



0J4999737

La Sra. Pons Fornelino indica que las leyes pueden tener distintas interpretaciones. Los ciudadanos tienen claro lo que opina el gobierno municipal. Hay otras formas distintas de participación. Su grupo ya pidió que se retirase la propuesta de consorcio, que los ciudadanos decidan en las elecciones locales del próximo año ya que ninguno lo llevaba en sus programas. Es una decisión muy importante para el futuro de Zafra y la participación ciudadana está por encima de muchas cosas. Nos hubiera gustado que hubieran hablado los ciudadanos. La creación del Consorcio ya ha pasado por el Pleno de la Diputación de Badajoz y por el de la Diputación de Cáceres y se ha aprobado con el voto en contra del grupo Popular. Según consta en las notas de presa, por la Diputación de Cáceres, el Sr. Pérez dice que la aportación será de 15.000 euros y que no habrá más dinero. Por su parte, don Valentín Cortés, Presidente de la Diputación de Badajoz, dice que no se aumentaría el importe de lo que viene concediendo la Diputación, 40.000 euros. Hasta estos momentos, ambas diputaciones han estado haciendo unas aportaciones anuales, con la diferencia que antes eran en régimen de alquiler y a partir de ahora en propiedad. Damos la llave de la Feria por el mismo importe y aportación económica que como hasta ahora. Nos hubiera gustado que se hubiera debatido el asunto porque lo que se debatió fue una petición del grupo Popular para que se aceptara la petición ciudadana de consulta popular. Modificar el orden del día no se ajusta a ley. Debería haberse ultimado el expediente. Los ciudadanos merecen que se les dé una respuesta. Nos hubiera gustado que no se hubiese tenido miedo a plantar esa consulta popular.

Finalmente anuncia que su grupo se reserva el ejercicio de las acciones legales que estime oportunas y vota a favor de la estimación del recurso.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que en los distintos asuntos, uno toma conciencia y decide lo que es mejor para la ciudadanía y, en este caso, se avala por un informe del técnico. En cuanto a la decisión política, se entiende de otro modo, no es cuestión de miedos o valores. En los Estatutos de la actual Entidad Ferial, que defiende el grupo Popular, sólo se recogía el compromiso económico del ayuntamiento. Ahora hay una diferencia de matiz, porque ahora sí existe ya ese compromiso. En la Asamblea General, la mayoría la tiene el



Ayuntamiento de Zafra, por lo que no se entrega la llave de la feria a nadie. Expresa su respeto a las personas que han firmado la petición y considera que convocar una consulta popular no es un modo de resolver un tema. Expresa su voto negativo al recurso de reposición. Considera que el asunto sí se debatió en el Pleno del pasado 4 de febrero y que lo que está haciendo el grupo Popular es retorcer las argumentaciones.

El Sr. Gras Muñoz indica que el 4 de febrero no fue la primera vez que se debatió sobre la consulta popular. También se debatió el 4 de noviembre pasado porque el grupo Popular así lo solicitó. En el Pleno del 28 de septiembre se acuerda crear una comisión de trabajo para que haga una propuesta de estatuto y el grupo Popular votó en contra de esta iniciativa. Una vez que se constituye la comisión y comienza a trabajar con los demás entes interesados en consorciarse, el grupo Popular no participa en esa comisión. Luego el grupo Popular solicita un Pleno extraordinario, que se celebra el 4 de noviembre, sobre petición de este mismo grupo de realización de los trámites para una consulta popular sobre la creación de un Consorcio de Ferias, en el que se acuerda denegar la petición de consulta que plantea el grupo Popular. Se dan los mismos argumentos el 4 de noviembre que el 4 de febrero. Primero el grupo Popular pide una consulta popular. Luego se suma a la iniciativa ciudadana. Ha resultado chocante, nada institucional y una postura contraria a Zafra y su feria. Parece que, según el grupo Popular, si no es así, no hay participación ciudadana. ¿No hay otros temas? ¿Sólo el consorcio? ¿Es éste tema más importante que el resto? Hay muchas formas de encauzar la participación. Se dijo que no cuando se solicitó porque lleva al enfrentamiento. Hay diferencia entre valentía y valor. Con la consulta sí se puede hurtar la participación y sus efectos pueden ser contrarios. Se ha acuñado el lema de que se "llevan la Feria fuera", que se "entregan las llaves de la Feria", lo que ha ocasionado daño. La información que se da no siempre es correcta, puede ser sesgada, puede tener doble intención. Recogiendo firmas se puede caer también subterfugios, no dando una información veraz. También se puede actuar por afinidad política. Su grupo entiende que ya ha sido este asunto debatido y estamos abiertos a explicar, aclarar e informar lo que no se vea claro. Su grupo rechaza el recurso.



0J4999738

CLASE 8.ª

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que no hubo ninguna modificación del orden del día de la sesión del pasado 4 de febrero. Todos los grupos aceptaron el debate y se debatió el asunto.

Sometida a votación la admisión del recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de 4 de febrero del actual, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.

Voto en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría se desestima dicho recurso de reposición.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6 de abril de 2010 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999735, 0J4999736, 0J4999737 y 0J4999738.

En Zafra a 11 de junio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 10 de junio de 2010.

Hora: 20:00.

Acta número: 5/10

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día diez de junio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al



CLASE 8.



0J4999739

objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (15 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DE 2010).

Por unanimidad del Pleno se aprueban las actas números 3 y 4 de las sesiones celebradas los días 15 de marzo y 6 de abril, respectivamente.

II.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia, de 14 de abril pasado, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2009, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AÑO 2009					
	CONCEPTO	LIQUIDACION	LIQUIDACION	TRANSF. INT.	LIQUIDACION
		AYUNT. DE ZAFRA	ENT. PERIAL (FIG)	AJUSTES	ESTAD. CONSOLID.
A)	OPERACIONES CORRIENTES NETAS	1.390.967,79	-46.957,10	0,00	1.344.010,69
B)	OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS NETAS	3.096.840,60	-17.572,17	0,00	3.069.268,43
1.-	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS. NETAS	4.477.808,39	-64.529,27	0,00	4.413.279,12
2.-	ACTIVOS FINANCIEROS NETOS	600,00	0,00	0,00	600,00
3.-	PASIVOS FINANCIEROS NETOS	426.262,10	-5.615,64	0,00	420.646,46
	RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.904.670,49	-70.144,91	0,00	4.834.525,58
	AJUSTES:				
4.-	(+) CRÉD. GASTOS FINAN. REMAN. TESOR. G. G.	5.975,30	82.572,17	0,00	88.547,47
5.-	(+) DESV. FINANC. NEGATIVAS DEL EJERCICIO.	1.003.763,30	0,00	0,00	1.003.763,30
5.-	(-) DESV. FINANC. POSITIVAS DEL EJERCICIO.	-5.716.176,76	0,00	0,00	-5.716.176,76
	RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	198.232,33	12.427,26		210.659,59



RESULTADO PRESUPUESTARIO F.I.G. EJERCICIO 2009					
CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES		RESULTADO
	REC. NETOS	REC. NETAS	AJUSTES	PRESUPUEST	
A) OPERACIONES CORRIENTES	905.217,54	952.174,64	0,00		-46.957,10
B) OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	0,00	17.572,17	0,00		-17.572,17
1.- TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS.	905.217,54	969.746,81	0,00		-64.529,27
2.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00
3.- PASIVOS FINANCIEROS	1.795,00	7.410,64	0,00		-5.615,64
RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	907.012,54	977.157,45	0,00		-70.144,91
AJUSTES:					
4.- (+) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERÍA G.			82.572,17		82.572,17
5.- (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		0,00
5.- (-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		0,00
RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO					12.427,26

El expediente incluye informe de la Intervención municipal que concluye indicando que el resultado a la evaluación de la liquidación consolidada del Presupuesto del ejercicio de 2009 es positivo y cumple con lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

III.- CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobar la propuesta, debiendo corregir la empresa adjudicataria las observaciones que el arquitecto municipal refleja en su informe. Valoran positivamente poder contar con este servicio en el municipio, y será bueno para el ayuntamiento, los ciudadanos, los constructores y para el medio ambiente. La inversión será importante y generará puestos de trabajo.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la concesión administrativa de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción y explotación de una planta de tratamiento de residuos procedentes de las obras de construcción y demolición y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 16 de junio de 2009; vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación, los informes emitidos y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre,



CLASE 8.ª



0J4999740

de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a SANI GESTIÓN TECNOLÓGICA DE RECICLADO RCD Y ABONO ORGÁNICO S.L., CIF. B06434732, al ser la única ofertada presentada y cumplir las condiciones establecidas en el pliego, debiendo en el plazo de quince días presentar certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaración de expresa responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y garantía definitiva por importe de 21.757,18 euros, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra, excluido IVA. Esta adjudicación se publicará en el perfil del órgano de contratación. El adjudicatario deberá subsanar en el proyecto las carencias que se reflejan en el informe del técnico municipal, del que se le remitirá copia.

Segundo.- Elevar sin más trámites a definitiva la adjudicación provisional siempre que transcurrido el plazo indicado la empresa adjudicataria hubiera presentado la documentación anteriormente exigida, publicándose así en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para que, una vez cumplidos los trámites anteriores, firme el correspondiente contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a la empresa interesada y a los Servicios Municipales afectados por el presente acuerdo.

IV.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, expresa el voto en contra de su grupo. Dice que este expediente está motivado por una falta de previsión por no tener aún presupuesto para este año. Refiere lo que se hace constar en el informe de Intervención sobre el riesgo que supone financiar en parte la modificación que se propone con remanentes que pueden estar basado en pendientes de cobro.



El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable. Dice que se ha tenido que hacer así porque hasta el 15 de enero no se formalizó el préstamo con Caja de Extremadura y que en ningún momento el informe de Intervención dice que no se pueda realizar.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que lo importante es que contemos con una guardería infantil mediante aportación de la Junta y el Ayuntamiento, y que se preste ese servicio a los ciudadanos de Zafra. El expediente de modificación de créditos, una de las finalidades es para ello. Los remanentes en la liquidación del presupuesto son positivos, lo que permite que se pueda hacer.

En una segunda intervención los portavoces reiteran los argumentos ya expresados.

El Sr. Alcalde indica que los remanentes líquidos de tesorería se pueden dedicar a esta finalidad. Se preveía una subvención de 900.000 euros de la Junta de Extremadura y finalmente ha sido de algo más de 700.000 euros. Ha habido que esperar a la liquidación del presupuesto para hacer este expediente. No obstante, es posible que no sea necesaria la utilización del crédito que se suplementa en la partida porque las empresas constructoras están haciendo bajas importantes. Hay empresas que se han interesado en la licitación y están dispuestas a hacer bajas.

Por todo ello, visto el expediente de modificación de crédito que se tramita por importe total de 648.018,33 € a suplementar en diferentes partidas y que se financia con remanentes líquidos de tesorería y operación de crédito o préstamo a largo plazo;

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los arts. 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



0J4999741

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito a que se ha hecho referencia.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de quince días, no se formularan reclamaciones publicándose edicto en tal sentido en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir de la cual entrará en vigor.

V.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A CASA HOSPITAL DE SANTIAGO.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla, considerando justificada su concesión por la importante labor que está realizando en favor del colectivo al que atiende. La propuesta es de concesión de la bonificación de 95 por 100 del ICIO, sin perjuicio de la subvención que se pueda otorgar con carácter nominativo, como se viene haciendo cada año.

Por todo ello, visto el escrito (R.E. 2.233/10) presentado por Don Florencio Tena de la Cuadra como Administrador de la Casa Hospital de Santiago por el que solicita la concesión de beneficios tributarios y de subvención con motivo de otorgamiento de licencia de obras (Expte. 33/10); considerando lo dispuesto en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra de referencia y la concesión de una bonificación del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



Segundo: Mantener la liquidación practicada y, por tanto, el derecho de cobro del Ayuntamiento respecto del 5 por 100 restante del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por otorgamiento de licencia urbanística al haberse producido el hecho imponible.

Tercero: Notificar el acuerdo adoptado a Casa Hospital de Santiago y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

VI.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y PERSONAS FÍSICAS.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla, poniéndose de manifiesto el esfuerzo que hace el ayuntamiento en la concesión de estas subvenciones.

El Sr. Ruíz Miranda, por el grupo Popular, ruega que se cuente con su grupo para valorar las ofertas que se presenten.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, indica que se valorarán por las Comisiones Informativas, oídos los concejales delegados de las correspondientes Áreas.

El Sr. Alcalde manifiesta que debido a la situación actual tendrán prioridad las subvenciones de carácter social dirigidas a personas con bajo poder adquisitivo frente a las que tienden a subvencionar que financien actividades de carácter lúdico.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases de la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones para el ejercicio 2010; existiendo normalmente en el Presupuesto de cada año crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones contraídas por la convocatoria; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el reglamento municipal regulador del otorgamiento de subvenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,



CLASE 8.º



0J4999742

adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la tramitación anticipada de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas y aprobar las bases de la convocatoria en los términos en que aparecen redactadas.

Segundo.- Que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el reglamento y se notifique individualmente a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal.

VII.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobar la ordenanza que tiene como objetivo el cumplimiento de la Directiva Europea y la Ley española 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Su elaboración se ha hecho siguiendo las indicaciones y sugerencias del Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales de la Diputación Provincial.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza municipal de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en cumplimiento de la Directiva 2006/123/CE, Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los Arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de



treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la ordenanza si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

VIII.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL TEATRO MUNICIPAL, DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES CULTURALES Y APROBACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los diferentes grupos expresaron su intención de aprobarla. Va a permitir un mayor uso de las instalaciones municipales sin que éste sea gravoso para las arcas municipales. Además, el Sr. Corchero agradece al servicio de Intervención su colaboración en la redacción de estas ordenanzas.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del teatro municipal, del precio público por la prestación de servicios en instalaciones culturales y aprobación de sus correspondientes ordenanzas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la imposición y ordenación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del teatro municipal, del precio público por la prestación de servicios en instalaciones culturales y, al mismo tiempo, aprobar provisionalmente las correspondientes ordenanzas reguladoras.



0J4999743

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor, cumplidos todos los trámites preceptivos.

IX.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla, poniéndose de manifiesto que se han incorporado al mismo las observaciones y sugerencias planteadas.

El Sr. Alcalde agradece a los grupos el trabajo realizado.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación del reglamento de funcionamiento del teatro municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el reglamento de funcionamiento del teatro municipal.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Tercero. - Considerar definitivamente aprobado el reglamento si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

X.- CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA.

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos expresaron su intención de aprobarla, con lo que se respeta y garantiza el ejercicio de derechos constitucionales. Se agradece a los grupos su disposición favorable a su aprobación.

Por todo ello, considerando la inquietud social existente respecto a que las parejas de hecho vean garantizado su derecho a la no discriminación social en base a lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española de 1978.

Considerando que el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley, que constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social, demandan de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, debiendo ser eliminados los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (art. 1.1, 9.2, 10.1 y 14 de la Constitución).

Considerando que cualquier hombre o mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tiene derecho a constituir, mediante una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que, completada o no con hijos, de lugar a la creación de una familia, que aunque no fundada en el vínculo matrimonial sino en la afectividad, el consentimiento y la solidaridad libremente aceptada, con la finalidad de llevar a efecto una convivencia estable, debe ser objeto de protección y deberá ser garantizada por los poderes públicos. (art. 39.1 de la Constitución).

Considerando que el matrimonio es la forma institucionalizada en la que históricamente se ha manifestado esta unión afectiva de manera muy plural y existen muchas



0J4999744



parejas que optan, o se ven obligadas, para establecer su comunidad permanente de vida -es decir, para crear su familia- al margen del matrimonio, sin que por ello hayan de estimarse de peor calidad humana y social sus relaciones personales o de menor entidad jurídica sus obligaciones paterno-filiales.

Considerando asimismo lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear en este Ayuntamiento un Registro Municipal de Parejas de Hecho, de carácter administrativo, donde se puedan inscribir, de forma totalmente voluntaria, las parejas de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

Segundo.- Aprobar la ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

Tercero.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

XI.- PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE CUTRO (ITALIA).

Después de la lectura de la propuesta, los portavoces de los diferentes grupos expresaron su intención de aprobarla, estimando positivo este hecho por cuanto que supone construir la Europa de los Ciudadanos, no debiendo quedarse los hermanamientos en un intercambio de autoridades sino de ciudadanos de distintos ámbitos.

Por ello, siendo intención de este Ayuntamiento hermanarse con el Municipio de Cutro (Italia) para el establecimiento de vínculos de relación y amistad entre los pueblos, como consecuencia de los lazos que unen a ambas poblaciones por su



historia y cultura ajedrecista, y todo ello en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, oído el Consejo Sectorial de Hermanamientos y considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 b y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó acuerdo de hermanamiento con el Municipio de Cutro (Italia) por los motivos indicados y para la consecución de los fines antes mencionados.

Por este Ayuntamiento, con la participación del Comité de Hermanamientos, se programarán y coordinarán las acciones necesarias para que se haga efectivo el hermanamiento.

Del acuerdo adoptado se dará traslado a Cutro, para su conocimiento y efectos.

XII.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE QUE GUADALUPE Y OTRAS POBLACIONES DEPENDAN DE LA JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA DE EXTREMADURA.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos municipales expresaron su intención de aprobarla, pareciendo conveniente la iniciativa por la importancia de Guadalupe, al ser patrimonio y signo de identidad de todos los extremeños. Va a ser un factor más de unidad y de consolidación de nuestra autonomía.

Así pues, visto el escrito recibido de la Asociación Cívica Extremeña GUADALUPEX por el que solicitan la adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración Institucional aprobada por la Asamblea de Extremadura a favor de que Guadalupe y el resto de las poblaciones extremeñas que actualmente pertenecen a la Archidiócesis de Toledo pasen a depender de la jurisdicción eclesiástica de Extremadura.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:



0J4999745

CLASE 8.ª

Primero.- Adherirse este Ayuntamiento a la Declaración Institucional aprobada por la Asamblea de Extremadura el pasado 18 de febrero a favor de que Guadalupe y el resto de las poblaciones extremeñas que actualmente pertenecen a la Archidiócesis de Toledo pasen a depender de la jurisdicción eclesiástica de Extremadura.

Segundo.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirla a las Archidiócesis de Toledo, de Mérida-Badajoz, a la Asamblea de Extremadura y a la Asociación Cívica Extremeña GUADALUPEX.

XIII.- CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDENCIA GERIÁTRICA EN PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos municipales expresan su disposición a aprobarla, teniendo en cuenta la necesidad y demanda de este servicio, proyecto éste que beneficiará no solo a Zafra sino también a toda la comarca.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea que el interés mostrado por una empresa se haga realidad y comiencen las obras pronto. Es un proyecto que viene ya desde hace tiempo y surgió a raíz de una actividad organizada por Diputación y que consistía en "Invertir en las comarcas".

Por lo cual, visto el expediente que se tramita mediante procedimiento abierto para la concesión de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción y gestión de residencia geriátrica en parcela de propiedad municipal;

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar la viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción



y gestión de residencia geriátrica en parcela de propiedad municipal, manzana E.E.-1 del Plan Parcial RC-2, hoy calle Extremadura de esta ciudad, con una superficie de 5.242 m², finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 137, finca n° 13.622, inscripción 1°.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado con la propuesta de la Comisión Informativa, convocándose mediante procedimiento abierto licitación por sus trámites legales para que cuantos estén interesados y capacitados puedan presentar sus ofertas.

XIV.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Los portavoces de los diferentes grupos municipales expresaron su intención de aprobar la propuesta.

Por ello, visto el expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.832,21 euros, conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.832,21 euros, según relación que obra en el expediente.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

XV.- CONVENIO CON EL OAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE CARÁCTER LOCAL.

Después de la lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla,



0J4999746

poniéndose de manifiesto el buen servicio que vienen prestando a las entidades locales, mejorándose las condiciones respecto del convenio que ha existido hasta este momento.

Por ello, examinado el texto del convenio a suscribir entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local al amparo de lo establecido en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Estimando que el convenio que se propone viene a mejorar las condiciones del existente actualmente y es beneficioso para los intereses municipales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1.98, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que actualmente viene ejerciendo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de



la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Zafra y el OAR de la Diputación de Badajoz y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.



CLASE 8.ª



0J4999747

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

XVI.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros del Pleno y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de régimen local, se acordó tratar el siguiente asunto.

Reducción de retribuciones de miembros corporativos y de asignaciones de grupos políticos municipales.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que en 2007, cuando se hizo la propuesta de liberaciones, su grupo manifestó que le parecían excesivas. Se estaba de acuerdo con la del Sr. Alcalde. Se argumentó por el grupo de gobierno que eran necesarias y que había proyectos importantes para Zafra. Que a su juicio estos proyectos no han sido capaz de desarrollarlos y hay otros que se van a quedar inacabados.

La propuesta que ahora se trae se queda corta. Tendría que ir más allá. Si se eliminara una liberación se reducirían costes. Hay una mala gestión y una falta de austeridad real. Por ello, su grupo no va a votar a favor porque la propuesta se queda corta.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que la propuesta que hoy se trae es fruto del acuerdo de la FEMP, aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, de la que forma parte el Partido Popular. El contenido de la propuesta va más allá de los propios acuerdos de la FEMP. Correspondería del 5 al 6 por 100, a cada uno y, sin embargo, se propone una reducción del 7 por 100 a todos y cada uno. Dos de las liberaciones que hay lo son a media jornada. Para gestionar la ciudad se requieren esas liberaciones. La propuesta que se trae es ajustada a los



acuerdos de la FEMP.

El Sr. De la Rosa, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta. Considera que es el momento oportuno para "ajustarse el cinturón". La propuesta va más allá del acuerdo de la FEMP. Hay que procurar reducir gastos y aumentar los ingresos. Es una propuesta coherente con el momento, con la situación actual y con lo que se puede hacer.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que la austeridad se queda corta y por ello su grupo se va a abstener. Si algunos proyectos no salen es consecuencia de la mala gestión.

El Sr. Corchero Durán considera que es correcto el trabajo que se está haciendo y si algunas licitaciones quedan desiertas no es por falta de productividad.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que hay proyectos que se harán y se terminarán. Se ha reducido, por otro lado, el déficit del ayuntamiento tanto a largo como a corto plazo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta que se trae es suficiente y acorde con lo que se propone. Se considera oportuna y eficaz en estos momentos, con lo que se da ejemplo.

Por tanto, considerando que en el marco del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y de la recomendación de la Federación Española de Municipios y Provincias en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el pasado 25 de mayo así como de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó el acuerdo de reducción de las retribuciones del Alcalde y de los Concejales con dedicación exclusiva y parcial en un 7 por 100, así como las asignaciones a los grupos políticos municipales en un 10 por 100, todo ello con efectos de 1 de junio del actual.



CLASE 8.ª



OJ4999748

XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Pons Fornelino se interesa por las siguientes cuestiones:

- Contratación de una persona para el servicio de información utilizando las dependencias municipales.
- Existencia de una tapa de saneamiento con la inscripción de "Ayuntamiento de Almendralejo".
- Desaparición en la Feria de Primavera de este año de la Exposición Comarcal y del Salón del Medio Ambiente. El Pabellón 9B estaba sólo y los stands dejaban que desear.
- Retirada de los carteles de las obras del Plan E.

El Sr. Ruiz Miranda plantea los siguientes asuntos:

- Mala imagen que ofrece el estado de las banderas de la fachada del ayuntamiento.
- Revisión y adecentamiento de la señalización en el casco histórico y que se colocó con el Plan de Dinamización Turística.
- Gestiones para reducir el déficit de la residencia de mayores.
 - Gestiones realizadas para atraer proyectos para su posible instalación en la dehesa boyal.
 - Quejas y reclamaciones recibidas por el mal estado de la calle Antonio José Castellano Ortega.
 - Obras en la hospedería de la calle Ancha. Parece que tiene poca utilidad el edificio.
 - Solución al problema, procurando alcanzar un acuerdo, entre Aguas de Zafra, la mancomunidad y el ayuntamiento. La Mancomunidad reclama al ayuntamiento por facturas que no paga Aguas de Zafra.
 - Infrautilización del albergue juvenil.
 - Información aparecida en los medios de comunicación en la que aparece Zafra entre los municipios más endeudados.
 - No se ha vuelto a reunir el Consejo Escolar Municipal.
 - De dónde sale el ahorro de 200.000 euros anunciado por el Concejal Delegado con la prestación del servicio de recogida de residuos por PROMEDIO.
 - Clarificar el depósito de avales existentes en Tesorería, devolviendo los que procedan, con el fin de que no falseen la realidad.



La Srta. Angulo Romero se interesa por los siguientes asuntos:

- Autorización de gasto aprobado por importe de 1.647 euros para asesores del jurado del Premio Dulcen Chacón, lo cual no es muestra de austeridad y pide que se reconsidere teniendo en cuenta la difícil situación que estamos atravesando.

- Preocupación por el hospital de Zafra, pues este año se ha cerrado la lista de espera en el Área de Salud con 1.199 personas más que el año anterior. Se tarda más en atender a los pacientes. Por otro lado, la cartera de servicios se va a parar y no se van a cubrir plazas de profesionales. El día 8 de junio, la Junta dice que la plantilla del hospital de Zafra es un especialista, mientras que Llerena 120. Por ello hay que preguntarse ¿qué se pretende hacer con el hospital de Zafra, si se recortan servicios como en sanidad? Ruega convoque a los portavoces para tratar este asunto.

El Sr. Paniagua García plantea las siguientes cuestiones:

- Retraso de la poda de árboles, habiéndose ésta realizado en el mes de mayo.

- Uno de los cedros que están en la plaza del hogar del pensionista se ha secado.

- Ruega que se mantenga limpio el entorno de la estatua de Santa Ángela de la Cruz.

El Sr. Viedma Ballesteros formula los siguientes ruegos:

- Que se proceda al adecentamiento de la plaza de San Benito y se mejore su aspecto.

- Se tome mayor interés por el desarrollo del hospital de Zafra y siga creciendo en favor también de la comarca.

La Sra. Llera Rocha se interesa por los siguientes asuntos:

- Estado de ejecución de los proyectos que afectan al Centro Integral de Servicios Empresariales.

- Resolución sobre el proyecto de reindustrialización que se solicitó.

- Modificaciones solicitadas del proyecto Centro Comercial Abierto Calle Sevilla.

- Problemas de sintonización de todos los canales de la TDT por muchos vecinos.



CLASE 8.



0J4999749

El Sr. Toro Ortiz se interesa por lo siguiente:

- Mala señalización de los aparcamientos de la calle Santa Clara con motivo de la obra realizada.
- Antes de que se pongan en funcionamiento los semáforos instalados en la Avda. de la Estación en el cruce con el acceso al polígono, se corte la circulación sólo en aquellos momentos con especial problemática.
- Poda de los árboles que están delante de estos semáforos.
- Mejor regulación de los semáforos de la Avda. de la Estación, pues continúan las quejas.
- Se proceda a la señalización, al haber finalizado la obra, en calle Palomar con la Via Mirador.
- Caída de un árbol encima de un pilar, en el recinto ferial, debido a fuerte viento, y el pilar sigue igual.

El Sr. González Vizquete se interesa por los siguientes asuntos:

- Motivo por el que no se ha puesto en funcionamiento el gimnasio de la ciudad deportiva y labor que hacen los técnicos que se contrataron para el gimnasio.
- Firma de los convenios con las escuelas deportivas y cobro de las cantidades que corresponden.
- Rumor existente sobre no inclusión de la escuela de patinaje en las escuelas deportivas para el próximo año.
- Realización de algún tipo de mejora en la caseta Zafara, si se va a seguir utilizando.

El Sr. Alcalde, respecto a la contratación para el servicio de información, dice que se solicita el correspondiente informe.

En cuanto a la Feria de Primavera, circunstancias climatológicas influyeron en su celebración. Respecto a la exposición comarcal, el CEDER, debido a la fecha de celebración, no creyó oportuno hacerla.

Respecto a la tapa de saneamiento a la que ha hecho referencia anteriormente, el Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que las obras se contratan con empresas y el técnico es el que supervisa las mismas. Por otro lado, algunos carteles del Plan E continúan puestos durante un tiempo, una vez terminada la obra, porque así lo establece la normativa.



Continúa manifestando el Sr. Alcalde que se han pedido nuevas banderas para la fachada del ayuntamiento y serán sustituidas.

El deterioro y estado de carteles del casco histórico es consecuencia de actos de vandalismo.

El déficit de la Residencia es un tema que se puede tratar por los grupos municipales en orden a la posible adopción de medidas.

Para su instalación en la dehesa boyal no ha venido ninguna empresa. Sin embargo, empresas han venido a Zafra y han creado del orden de cincuenta a sesenta empleos.

Se han rechazado peticiones de indemnizaciones relacionadas con la calle Antonio José Castellano Ortega porque resulta llamativo el número de las que se han formulado.

El problema existente entre mancomunidad, Aguas de Zafra y el ayuntamiento es algo que se está viendo y se está en ello en orden a llegar a un acuerdo.

Respecto a la utilización del albergue juvenil, la Srta. Carmona Lebrato dice que se está viendo la posibilidad de dotarnos de un reglamento de funcionamiento con su respectiva ordenanza.

En cuanto a la deuda del ayuntamiento, señala el Alcalde que ahora se está en la misma cantidad que dejó el Partido Popular y se está pagando.

El Consejo Escolar Municipal se reúne cuando se tiene que reunir. No obstante, no ha habido temas de especial significación. Continúa manifestando la Sra. Toro Fernández que se está en contacto con los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa. Próximamente se convocará.

Respecto al ahorro en el servicio de recogida de residuos al prestarlo Promedio, el Sr. Contreras Asturiano afirma que efectivamente ha declarado que supondrá un ahorro del orden de 150.000 a 200.000 euros. Actualmente el servicio es deficitario de 250.000 a 300.000 euros. Promedio va a sacar a licitación pública el servicio. Están terminando el pliego. Van a intentar mancomunar el servicio y que éste sea más económico.



CLASE 8.ª



OJ4999750

En cuanto al Premio Dulce Chacón, el coste que tiene respecto a su importancia es infimo y cada vez le cuesta menos al ayuntamiento por las aportaciones que hay de otras administraciones.

La Sra. Rodríguez del Río indica que el gasto aprobado es de asesoría al premio, no al jurado. Es un premio sobre escritura y es público. Se decidió pagar 200 euros a los mejores críticos y son siete. Aportan su opinión y quedamos más tranquilos. Hacen sus propuestas. Son de editoriales de primera mano. Este premio está sonando bien y además, y es lo más importante, es que es honesto.

Respecto a lo manifestado sobre el hospital de Zafra, manifiesta el Sr. Alcalde que no se pueden sacar las cifras de contexto. Hay un informe anual del Consejo de Salud de Zona, en el que se recoge la actuación que se hace. No son sólo las cifras. La percepción del usuario no responde a lo manifestado. El grupo Popular decidió no participar en la Comisión que se propuso. Se puede ver en la reunión del Consejo.

En cuanto a la poda de árboles, el Sr. Contreras Asturiano dice que el pasado año se impartió un curso al que asistieron casi todos los trabajadores. Se indicaba que en las ornamentales, cuando ya estaba la hoja, se podía podar.

También se realiza la poda en los árboles próximos a las farolas y semáforos en la avenida de la Estación.

Continúa manifestando que respecto al cedro al que se ha hecho referencia en la plaza del hogar del pensionista, es algo que se verá.

Respecto al adecentamiento solicitado de la plaza de San Benito, el Sr. De la Rosa Vázquez indica que se puede incluir en los Planes Provinciales. No hay inconveniente en ello.

En relación a los proyectos para el Centro Integral de Servicios Empresariales, el Sr. Gras Muñoz indica que se informó en Comisión Informativa. Dos de los proyectos, uno de obra y otro de nuevas tecnologías, se financian con el Plan E. El tercero se financia con Diputación. Se están cumpliendo los plazos.

Continúa manifestando que respecto al proyecto de reindustrialización no hay novedades. Hoy precisamente se ha



firmado la escritura de compra de los terrenos del polígono industrial a SEPES y ya son propiedad del ayuntamiento.

En el proyecto del Centro Comercial Abierto se preveía la adquisición de tres retroproyectores. Los técnicos recomiendan que en lugar de tres, se adquiriera uno de mayor potencia y calidad. El incremento del coste, que es de unos 1.300 euros, va con cargo a otra partida y no sale de las arcas municipales.

Respecto a otras modificaciones como solería, y que se ejecutaría con cargo a remanentes, estamos pendientes del informe de los técnicos municipales. Las modificaciones se acuerdan con la Asociación de Comerciantes de la calle Sevilla.

En cuanto a la deficiencias en la visión de los canales de la TDT, manifiesta el Sr. Alcalde que han estado aquí técnicos de la Dirección General y de la empresa que hizo la instalación. Según la información de la que dispone, se ve en todos sitios y donde no sea así el problema es de antenas.

Respecto al problema de aparcamiento en calle Santa Clara, continúa manifestando el Sr. Alcalde que los servicios técnicos hacen los proyectos. El acerado se ha ampliado a petición de los vecinos. La disposición de la señalización de aparcamientos la hacen los servicios municipales.

Sobre la correcta regulación de los semáforos de la avenida de la Estación, indica que pasa por allí varias veces al día a diferentes horas y, hasta ahora, no ha tenido ningún problema.

Se han dado instrucciones para que se poden los árboles.

Respecto a los semáforos de la avenida de la Estación, en el cruce con el acceso al polígono, el Sr. Toro Arroyo indica que se están instalando y la empresa encargada hará la regulación pertinente. Las ramas habrá que quitarlas. La instalación no está terminada.

El Sr. Alcalde agradece la advertencia sobre la necesidad de señalizar el cruce de la calle Muladar e indica que se tendrá en cuenta.

El Sr. Contreras Asturiano manifiesta que el árbol que se cayó en el recinto ferial ya se retiró y para la colocación o retirada del pilar, toma nota.



0J4999751

CLASE 8.º

En cuanto a lo manifestado sobre el gimnasio, el Sr. Alcalde indica que ha habido problemas de filtraciones. Se quiere abrir la semana que viene.

Respecto a los convenios con las escuelas deportivas, el coordinador tenía que traer los convenios, para posteriormente hacer el pago.

En cuanto al patinaje, la Srta. Carmona Lebrato indica que hay dos clubes y hay problemas y diferencias entre ellos. Desde el ayuntamiento se está ayudando de forma objetiva a ambos clubes. Los rumores a los que hacia referencia los hay. Finalizadas las escuelas se hace una valoración y se cuenta con las asociaciones. Finalizada la programación, nos ponemos de nuevo a trabajar.

Respecto a la caseta Zafara, el Sr. Alcalde indica que se están cumpliendo los objetivos. Se van arreglando los desperfectos que van surgiendo, hasta que se remodele completamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 10 de junio de 2010 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8.º, números 0J4999738, 0J4999739, 0J4999740, 0J4999741, 0J4999742, 0J4999743, 0J4999744, 0J4999745, 0J4999746, 0J4999747, 0J4999748, 0J4999749, 0J4999750 y 0J4999751.

En Zafra a 16 de julio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**Fecha:** 15 de julio de 2010.**Hora:** 13:35.**Acta número:** 6/10**Carácter:** Extraordinario.**Miembros asistentes:**Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:D^a María Carmen Rodríguez del RíoInterventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro FernándezExcusa su ausencia:

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Francisco Gras Muñoz

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vízquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día quince de julio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales



0J4999752

D^a Teresa Angulo Romero y D. Miguel Ángel Toro Ortiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de contratar una operación de crédito a corto plazo por dificultades de tesorería.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 5/10).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 5/10 de la sesión celebrada el pasado 10 de junio de 2010.

II.- PREVIA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, POR EL MOTIVO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN, CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO.

Previo al inicio del debate del fondo del asunto, por unanimidad se ratifica su inclusión en el orden del día antes de ser dictaminado por la comisión informativa correspondiente, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que esto se podía haber previsto antes sin necesidad de haber seguido este procedimiento en la convocatoria. Respecto al fondo de la cuestión, indica que los ayuntamientos siempre han tenido falta de liquidez pero esto se va agravando y la deuda va aumentando. Preocupa la situación pues antes del 31 de diciembre hay que cancelar ésta y las demás que hay contratadas. Se viene diciendo ya desde hace tiempo que hay que tomar medidas, mejorar la gestión de cobro, recaudar la cantidad que adeuda la empresa del agua, ello agravado a que a partir del próximo año se deja sin cobrar el canon y se percibirá un porcentaje sobre la recaudación. El voto de su grupo va a ser negativo porque mientras no se adopten medidas, no pueden ser cómplices de la situación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que la contratación de operaciones de tesorería es una práctica habitual en los ayuntamientos. Se es consciente de las dificultades que existen ahora mismo y desde



la FEMP se están haciendo gestiones para que se produzca un cambio legislativo en la norma que obliga a cancelar todas las operaciones antes del 31 de diciembre. Este gobierno municipal ha tomado medidas, la gestión de cobro se ha mejorado y se han aflorado fuentes de ingresos. Su voto es favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que se piden unas pólizas y se cancelan otras. Pedir esta póliza conlleva un riesgo añadido pues, en principio, hay que cancelarla en seis meses. Hay diversas iniciativas, de la FEMP, Diputación y otras instituciones para solicitar que se modifique el Decreto Ley. La contratación de estas operaciones es una cosa habitual en los ayuntamientos. Estamos dentro de la legalidad y por debajo del máximo que permite la ley. La financiación de los ayuntamientos requiere un debate. Se han suprimido gastos superfluos y estamos en condiciones de asumir esta póliza y se procurará cancelarlas si antes no cambia la ley. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Ruiz Miranda dice que, efectivamente, esta práctica es habitual pero hoy debemos un millón de euros más. En los ingresos se contabiliza 1.200.000 euros de canon del agua, que a partir de enero desaparece. El ahorro que se produce en personal, como medida que contempla el Real Decreto Ley para reducir el déficit público, debe ir a reducir deudas a largo plazo. La petición de pólizas se va a repetir y hay que tomar medidas. Prestamos servicios que no son propios y son deficitarios. A todo ello hay que añadir la reducción de los ingresos como consecuencia de la crisis. Si no se adoptan medidas, estos problemas son difíciles de resolver. Reitera el voto negativo de su grupo.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que se están tomando medidas. Le preocupa el discurso que hace el Sr. Ruiz de que se prestan servicios que no son propios y son deficitarios porque esto supone un recorte del "Estado de Bienestar" y de las prestaciones sociales. Las administraciones tienen que corresponsabilizarse y ser solidarias.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que se haga lo que se haga, el grupo Popular nunca lo va a aprobar. Como consecuencia de la reducción de los ingresos hay un momento crítico pero la



0J4999753

gestión que se hace ha suplido la carencia de ingresos y esta reducción de ingresos no se ha repercutido en los ciudadanos. Tenemos que sentarnos a hablar de cara al futuro, con independencia de quien gobierne. Se ha hecho una apuesta importante por políticas sociales. También es necesario un debate sobre la financiación local, pues cada vez se prestan más servicios y se tienen más competencias. Ahora tenemos un problema de tesorería y hay que darle una solución.

El Sr. Alcalde indica que la preocupación que se ha suscitado y se ha puesto de manifiesto hay que continuar debatiéndola en búsqueda de soluciones. Cuando se contrata esta operación y se cancela otra, la deuda no será de un millón más como ha manifestado el Sr. Ruiz, sino de 800.000. Esta póliza se podía haber evitado pero se hace en previsión de dificultades. Al final de legislatura se mantendrá el nivel de endeudamiento, no se incrementará.

Así pues, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 550.000 €. Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio, pero el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, pues sería del 22,64 por 100, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y seis en contra, del grupo Popular, adoptó los



siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Banco de Santander S.A. una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 550.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 1,50 %, sin gastos por comisión de apertura ni de estudio, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada. Salvo modificación legislativa y de conformidad con lo establecido en el art. 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la operación que se concierte deberá quedar cancelada a 31 de diciembre del presente año.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco de Santander S.A., entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 15 de julio de 2010 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999751, 0J4999752 y 0J4999753.

En Zafra a 30 de julio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0J4999754

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de julio de 2010.

Hora: 20:00.

Acta número: 7/10

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

Secretario en funciones:

D. Manuel García Pizarro

D. Leandro Ramos Navarro

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de julio de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 6/10).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 6/10 de la sesión celebrada el pasado 15 de julio de 2010.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

De acuerdo con lo establecido en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dándose las circunstancias que contempla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para financiar suplementos de créditos dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento con Remanentes Liquidados de Tesorería y de acuerdo con la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto, propongo se realicen las siguientes modificaciones de créditos:

GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN PTDA. PRESUPUESTARIA	CTO. INICIAL	MODIFIC.	TOTALES
0504-34201-62200	101002-01 PL N° 491/10 DIP. BAD.- "HUPO PISTA ATLET.. TENIS Y PAINTBALL"	0,00	60.000,00	60.000,00
0504-16601-63200	101003-01 PS N° 121/10 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS"	0,50	245.014,20	245.014,70
0504-15500-61900	101005-01 PFCOS N° 164/10 DIP. BAD.- "ASF. AVDA SAN MIGUEL Y STA CLARA"	0,00	120.000,00	120.000,00
0504-15500-61900	101005-03 PFCOS N° 168/10 DIP. BAD.- PAVIMENT. Y SANEAM. R. MAESTRANZA"	0,00	100.000,00	100.000,00
0504-15500-61900	101005-04 PFCOS N° 169/10 DIP. BAD.- "ACERADOS Y SANEAM. PLAZA ESPAÑA"	0,00	255.056,80	255.056,80
0503-16500-61900	101005-02 PFCOS N° 165/10 DIP. BAD.- "II FASE ILUMINACION CTRA ESTACION"	0,50	40.000,00	40.000,50
TOTALES DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS		1,00	820.071,00	820.072,00



0J4999755

FINANCIACIÓN: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN CONCEPTO PRESUPUESTARIO	INICIAL	MODIFIC.	TOTALES
0201-97000	REMANENTES LIQUIDOS DE TESORERÍA.- APORTAC. MUNICIPAL	0,50	129.212,07	129.212,07
0503-761002	DIP. PROV. BADAJOZ.- PFCOS 101005-02 OBRA 165/10 "II FASE CTRA ESTAC."	0,50	33.200,00	33.200,50
0504-761002	DIP. PROV. BADAJOZ.- PFCOS 101005 EXP. 01, 03, 04 DIVERSAS OBRAS	0,50	404.497,14	404.497,64
0504-76103	DIP. PROV. BADAJOZ.- PL 101002-01 "MURO PISTA ATLETISMO, TENIS Y PAINTBALL"	0,50	49.800,00	19.800,50
0504-76104	DIP. PROV. BADAJOZ.- PS 101003-01 "MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS"	0,50	203.361,79	203.362,29
TOTALES DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....		2,50	820.071,00	820.073,50

Teniendo en cuenta que la aprobación del Presupuesto General para el presente ejercicio se demorará hasta el próximo mes de septiembre, y que la propuesta de modificación de crédito anterior contempla la ejecución de obras, cuya demora no puede alargarse por más tiempo, justifican la urgencia del presente expediente de modificación de créditos, correspondiente a los Planes Locales, de Servicios y de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para el presente ejercicio de 2010.

D. José Ruiz, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas que consta en el expediente.

D. José Ruiz en nombre del grupo Popular interviene para decir que una vez más se trae al Pleno una modificación de créditos, y ello como consecuencia de que no está aprobado aún el presupuesto de este ejercicio y que además esta modificación de créditos se hace con remanentes de tesorería.

D. José Ruiz termina esta intervención suya diciendo que su grupo no va a dar su aprobación a esta modificación de créditos, pensando que al tener el equipo de gobierno mayoría absoluta le hubiera sido fácil tener ya aprobado el presupuesto, sin necesidad de tener que llevar a cabo ninguna negociación, que según el informe emitido por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento se corre algún riesgo y que si no se ha aprobado el presupuesto municipal puede ser debido a que el equipo de gobierno no tenga un proyecto común.

D. Antonio Corchero Durán, portavoz del grupo de Izquierda Unida-Siex, manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta modificación de créditos, que el retraso en la aprobación de



los presupuestos se ha debido al plan E, a los cambios legislativos llevado a cabo en el primer semestre del año y al consorcio Ferial y que en el día de mañana el Alcalde entregará a los grupos municipales los presupuestos.

D. Antonio Corchero termina esta intervención suya diciendo que el grupo de gobierno tiene un programa único, un proyecto común.

D. Julián de la Rosa, portavoz del grupo Socialista, interviene para decir que esta modificación de créditos viene determinada por la aportación municipal a las obras de los planes provinciales de la Diputación, toda vez que todas las obras menos una tienen aportación municipal, que un mayor riesgo del que dice el Interventor sería perder las obras por no adjudicarlas en el tiempo debido, eso sería una irresponsabilidad, que los remanentes líquidos de tesorería serían positivos, por lo que el riesgo es mínimo.

D. Julián de la Rosa prosigue su intervención diciendo que con estos créditos se podrán asfaltar calles, hacer obras de mantenimiento en los colegios, continuar con la Plaza de España y con la iluminación de la carretera de la estación, que si no se han traído a pleno aún los presupuestos se ha debido a que éstos no se hacen como antes, sino que se requieren unos requisitos y que estos presupuestos son los más reales posibles y están prácticamente terminados.

D. Julián de la Rosa termina su intervención diciendo que su grupo va a votar a favor de esta modificación de créditos.

D. José Ruiz vuelve a intervenir para decir que es verdad que estos presupuestos más reales no pueden ser, pues cuando entren en vigor será el mes de noviembre y van a ser más que unos presupuestos, una cuenta de liquidación del 2010.

Por D. Antonio Corchero se manifiesta que se está con presupuestos prorrogados no sin presupuesto, y cuando gobernó el Partido Popular también hubo presupuestos prorrogados.

D. Julián de la Rosa interviene de nuevo manifestando que la mayoría de estos proyectos de las obras se han aprobado en el mes de junio y en el mes de agosto se van a ejecutar la mayoría de estas obras.



0J4999756

Por la Presidencia se manifiesta que el presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz se ha financiado con remanentes de tesorería por importe de diez millones de euros; y que es necesario tener contratadas estas obras de los Planes Provinciales antes del 30 de septiembre.

Realizadas estas manifestaciones, por mayoría de nueve votos a favor (de los grupos Socialistas e Izquierda Unidad-Siex y ocho en contra del grupo Popular, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos a que se ha hecho referencia.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de quince días no se formulara reclamaciones, publicándose edicto en tal sentido en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir de la cual entrará en vigor.

III.- SOLICITUD DE VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE INCREMENTO DOTACIONAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL DENOMINADO "CERCADO DE BERNARDO" PRESENTADA POR GEALIA URBAN DEVELOPMENT.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el escrito presentado con fecha 10 de junio pasado por Don Guillermo Pérez Font, con domicilio en la Avda. de la Estación, nº 4 de esta ciudad, solicitando en nombre y representación de Gealia Urban Development, S.L. información sobre la viabilidad administrativa de la actuación urbanística de incremento dotacional en suelo urbano consolidado en relación al cercado de Bernardo, sito en el polígono 11, parcela 19, Pozo de Las Nieves.

Conocidos los informes emitidos por el Arquitecto



Municipal y el Secretario General de la Corporación con fechas 18 de junio y 13 de julio respectivamente.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación declare la inviabilidad administrativa de la actuación urbanística que se pretende, toda vez que la parcela para la que se solicita la declaración de viabilidad de transformación urbanizadora tiene la consideración según el Plan General de Ordenación Urbana vigente de suelo no urbanizable.>>

Don Antonio Corchero, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente da cuenta del dictamen emitido por la Comisión en su reunión celebrada el día 9 del pasado mes de junio y que consta en el expediente.

Por Dña. Teresa Angulo, portavoz del grupo Popular, se manifiesta que siguiendo los informes de los técnicos su grupo va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía y en consecuencia, en contra de la viabilidad que se solicita.

Don Antonio Corchero, portavoz del grupo Izquierda Unida-Siex anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta de la Alcaldía.

D. Julián de la Rosa, portavoz del grupo PSOE manifiesta que van a votar la inviabilidad de la consulta que se realiza.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad, declarándose en consecuencia la inviabilidad administrativa de la actuación urbanística que se pretende, toda vez que la parcela para la que se solicita la declaración de viabilidad de transformación urbanizadora tiene la consideración, según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, de suelo no urbanizable.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Gloria Pons manifiesta que hoy 29 de julio será con toda probabilidad el último pleno que se celebre antes del



CLASE 8.ª



0J4999757

verano, por lo que no van a hacer una batería de preguntas, sino simplemente unos ruegos que los va a formular todos ella y que son:

- Que no ve razonable que a estas alturas del año no se cuente con presupuesto municipal para el presente ejercicio y que se haya sacado el plan de subvenciones de este año y se deban todavía 400.000 euros de las subvenciones concedidas y entre ellas 200.00 euros al Consejo de la Juventud, pareciéndole preocupante que esto lo haga el que se autodenominó Alcalde de los jóvenes, por lo que le rogaría que mirasen la relación de subvenciones que se adeudan y las pongan al día, pues hay cosas que sí se patrocinan y subvencionan como un concierto a celebrar en la caseta municipal el próximo sábado y en el que se ofrece cerveza de barril gratuitamente y se presenta como un acto de recuperación de la memoria histórica, pensando ella que el Ayuntamiento tendría que saber lo que está patrocinando.

- Que en este Ayuntamiento cuando se ha acordado cualquier acto de homenaje hacia alguien se ha contado para su aprobación con todo el Ayuntamiento y ahora como en la Junta de Gobierno se ha aprobado lo que parece ser un homenaje a determinadas personas de Zafra que tuvieron alguna intervención en las conocidas como las Cortes de Cádiz, sin haber dado cuenta a los grupos políticos, a pesar de haberlo pedido en su escrito los promotores del homenaje, por lo que ruega se traslade este tema a la comisión correspondiente, de la misma manera que se ha hecho con la solicitud de homenaje a las víctimas del terrorismo y con las peticiones ciudadanas de nombres de calles.

- Que el próximo día 31 finaliza el plazo dado por el Alcalde para inaugurar la piscina cubierta y todavía no le ha llegado la invitación.

- Que hay que analizar porqué algunos servicios municipales no están funcionando correctamente y entre ellos el de la limpieza, existiendo auténticas escombreras en determinadas zonas residenciales, viéndose desde la carretera la escombrera municipal, por lo que ruega que el Alcalde medite si el delegado del servicio lo está haciendo bien y si llega a la conclusión de que no, lo reemplace por otra persona.

- Que los convenios relativos al consorcio de la feria se han aprobado por los plenos de las diputaciones provinciales con carácter indefinido y en el Consejo de Gobierno de la Junta



por cinco años, lo que parece una incongruencia, por lo que ruego de la misma manera que ya lo hicieron el pasado año que retiren este consorcio, pues el mismo no entrará en vigor en el 2010, y en el 2011 habrá elecciones locales y será el pueblo quien diga en las urnas lo que quiere, y se evite así la actual contratación entre lo aprobado por el Ayuntamiento, por la Junta de Extremadura y por las diputaciones.

- Ruego al Alcalde y a su equipo de gobierno se preocupen por los dos mil parados que hay actualmente en Zafra y que Zafra no se estanque con la paralización de la obra Zafra-Jerez y otras infraestructuras que también se han paralizado. Espera que el verano sirva para meditar sobre este estancamiento.

Por la Presidencia se manifiesta que si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra por alusiones puede hacerlo, pero que no es verdad que se adeuden 400.000 euros de subvenciones concedidas y 200.000 euros al Consejo de la Juventud, que en el concierto referido por la portavoz del grupo Popular no se darán bebidas alcohólicas a menores, que la ciudad no está estancada y que los visitantes de la misma afirman que está limpia.

Por Don José Carlos Contreras se manifiesta que raro el es pleno en que el grupo Popular no saca a colación el tema de la limpieza de la ciudad, y ello será porque el trabajo se está haciendo bien, que las cartas que manda las seguirá mandado, y no solo dando participación a los ciudadanos en el tema de la limpieza, que hoy se está limpiando la escombrera, que lo que pretenden es concienciar a los ciudadanos, que se han colocado más de 450 papeleras, 170 contenedores verdes, 140 azules de papel cartón, contenedores para aceite usado y últimamente para calzado y ropa usada, que se está empleando a muchas personas en este servicio, que se han instruido quince expedientes sancionadores por incumplimiento de los trabajadores en sus funciones, que se va a dar la gestión a Promedio, empresa pública de la Junta de Extremadura con lo que se va a rebajar el coste del servicio en más de 150.000 euros y que ellos están convencidos del trabajo que están haciendo.

Por Don José Francisco Gras se manifiesta que la iniciativa del consorcio no se va a retirar, que Zafra no está



CLASE 8ª



0J4999758

estancada, que ello no se ajusta a la realidad, que la Junta autoriza a la firma del convenio del consorcio durante cinco años prorrogables, lo que demuestra la vocación de ser algo duradero en el tiempo, que dentro de cinco años las cosas van a estar mejor y se va a prorrogar, que el pacto local por el empleo y la formación está funcionando entre catorce Entidades, y espera que el grupo Popular haga alguna propuesta en las mesas de trabajo del mismo y que lleven iniciativas a la reunión prevista para el día 2 de septiembre y que el equipo de Gobierno no necesita el verano para reflexionar pues lo hace todos los días del año con mayor o menor éxito, no estando satisfechos siempre con las iniciativas que adoptan.

Por Dña. Yolanda Carmona se manifiesta que ella ha leído el cartel anunciador de la fiesta del sábado de la que se ha hablado y en él no se dice que se vaya a dar cerveza gratuitamente, sino que a las veintiuna horas habrá un barril de cerveza, que no se va a regalar alcohol durante todo el concierto a menores, que este concierto se encuadra dentro de la campaña "Tú decides", no apoyando el consumo de alcohol.

Por la Alcaldía se manifiesta que si ha existido algún fallo en el tema del reconocimiento a los zafrenses que tuvieron relevancia en las Cortes de Cádiz pide excusas por ello, pero no es lo que se pretendía, aunque él piensa que la Junta de Gobierno había acordado trasladar el tema a la Comisión correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presiente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2010 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999754, 0J499975552, 0J4999756, 0J49997557 y 0J4999758.

En Zafra a 26 de octubre de 2010.

Vº Bº

EL ALCALDE



DIPUTACION DE BADAJOZ

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 20 de septiembre de 2010. **Hora:** 13:00.

Acta número: 8/10 **Carácter:** Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas del día veinte de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que





0J4999759

certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación convocada a petición de concejales del grupo Popular, mediante escrito (R.E. 6.183/10) presentado el pasado 2 de septiembre del actual, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 46.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar el único asunto incluido en el orden del día.

ÚNICO.- PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADA POR AGUAS DE ZAFRA, REQUERIMIENTO DEL PAGO DEL CANON PENDIENTE E INTERESES DE DEMORA ASÍ COMO OTRAS PETICIONES RELATIVAS A LA CONCESIÓN.

El escrito presentado, copiado literalmente, dice lo siguiente:

<<Que desde el año 2006, fecha en la que se adjudicó la concesión de la gestión del servicio municipal de Agua, a la empresa Aguas de Zafra, han sido constantes los incumplimientos del pliego de condiciones que sirvieron de base para la adjudicación del mismo por parte de dicha empresa.

Que al día de la fecha siguen pendientes de realizar numerosas mejoras previstas en dicho pliego, así como el reiterado incumplimiento del pago del canon de la concesión.

Que por otra parte, se encuentran pendientes de pago los importes correspondientes a la compra de agua que esta empresa realiza a la Mancomunidad de "Los Molinos", apareciendo como deudor de estos importes el Ayuntamiento de Zafra, no siendo éste el responsable al no gestionar directamente el servicio.

Que con fecha 25 de mayo del presente, ante el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento referente al pago de la deuda pendiente, dicha empresa solicita al órgano de contratación la nulidad del contrato alegando una vez más que el consumo orientativo que se suministró a las empresas participantes en el concurso en el año 2004, les condujo a un error en sus cálculos de su propuesta.

Que entendemos que dicha alegación planteada por la empresa adjudicataria no procede puesto que los datos facilitados fueron idénticos para todos los que accedieron a la fase de concurso, y que el cálculo que efectuaron es exclusiva responsabilidad suya.

Que por otra parte se conoce que los consumos anuales en cualquier población presentan "dientes de sierra" por lo que el dato ofrecido debió de tomarse como orientativo, y para mayor abundamiento, la empresa cometió



el error de considerar que el consumo por habitante y año iba a ir en aumento desde el año 2004, fecha en la que curiosamente según la encuesta publicada por el Instituto Nacional de Estadística del año 2008, comenzó una clara tendencia decreciente en el consumo de agua en todas las poblaciones de Extremadura, dato que no podía conocer de ningún modo el Ayuntamiento de Zafra en el momento de sacar a concurso dicha concesión.

Que siendo el órgano de contratación competente el Pleno de la Corporación, SOLICITAMOS:

La convocatoria de PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente orden del día:

ÚNICO.- Rechazar la declaración de nulidad del contrato de adjudicación solicitada por la empresa Aguas de Zafra, en base a las argumentaciones anteriormente expuestas, así como requerir a dicha empresa que proceda de forma inmediata al pago del canon pendiente más los intereses de demora correspondientes, programando en ese momento la realización de las mejoras previstas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, y aún pendientes de ejecución.

Computar como deuda pendiente de pago al Ayuntamiento de Zafra, los importes pendientes de pago a la Mancomunidad de "Los Molinos", deuda que se ha generado a causa de la facturación del consumo de agua, siendo la deudora la empresa adjudicataria, resolviéndose en ese momento los problemas de facturación existentes.

En caso de incumplimiento de dichos requerimientos, el Pleno de la Corporación acuerda iniciar el expediente tendente al rescate definitivo de la concesión.>>

Iniciado el turno de intervenciones, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que la petición de Pleno se basa en la situación muy grave por las deudas de Aguas de Zafra, situación que se reitera. Incumple el pliego prácticamente desde el inicio de la concesión. Anteriormente se le inició otro expediente por el mismo motivo y pagó en el último momento el canon que tenía pendiente hasta esa fecha pero sin intereses de demora. En lo que llevamos de año no ha pagado nada. Tampoco ha realizado las mejoras a las que se comprometió. Tampoco paga el suministro del agua que se le hace desde la mancomunidad pero, sin embargo, a los vecinos sí les cobra. En el impago a la Mancomunidad por suministro de agua aparece como deudor el ayuntamiento. En el mes de mayo solicita la nulidad del contrato alegando que los datos que se le habían facilitado no eran correctos. La situación es muy



0J4999760

del asunto delicada. La deuda cada vez es más grande y cada vez es más difícil de arreglar.

El Pleno tiene que dar respuesta a la petición que ha hecho porque es el órgano competente para ello. Este es un problema de la institución, no del equipo de gobierno. Posiblemente acabemos en los tribunales pero queremos que pague la deuda. Hay reiterados incumplimientos.

Por el equipo de gobierno se hace una propuesta transaccional a la presentada por el grupo Popular. En ella se propone que se le dé un plazo de 45 días; sin embargo el grupo Popular lo que quiere es que pague ya.

La Junta de Gobierno Local, en acuerdo adoptado en el mes de julio, le requiere para que pague en el plazo de quince días y, sin embargo, la empresa no ha hecho nada. En la actualidad adeuda 800.000 euros del canon, los intereses de demora y la deuda a la mancomunidad. Los plazos que se le han dado ya se han agotado. El ayuntamiento debe exigirle el pago de la cantidad adeudada, los intereses y que programe la ejecución de las mejoras. Existe también una deuda pendiente con la Mancomunidad "Los Molinos" y aparece el ayuntamiento como deudor.

La empresa dice que hay un desequilibrio económico motivado por el descenso en la facturación. Los consumos no son uniformes. Se han producido bajas de consumo generales en toda Extremadura; siempre hay dientes de sierra en los consumos pero, sin embargo, la recaudación ha aumentado.

Su grupo se ratifica en el escrito presentado. Se rechaza la declaración de nulidad solicitada y debe exigirse el pago inmediato más los intereses y se compute la deuda que tiene con la Mancomunidad "Los Molinos".

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que la situación es la que es. La empresa no está cumpliendo las condiciones de la adjudicación. No ha llevado a cabo las mejoras comprometidas. Incumple el pago del canon. Comparte plenamente la intervención de la Sra. Pons. Alega desequilibrio económico para el incumplimiento. Desde la Junta de Gobierno se han tomado medidas. Sin embargo, es partidario de que se le dé un plazo para que se ponga en contacto con el ayuntamiento y sepa a qué atenerse. Dándose este plazo, el ayuntamiento se carga de razones. Se podría aducir que hemos sido muy benévolo y que ya se le ha dado mucho tiempo pero



debido a los problemas por lo que atraviesan actualmente las empresas podría intentarse llegar a un acuerdo. Está de acuerdo con el Partido Popular en que se le exija el pago y se evalúen las mejoras pero cree que debería dársele un plazo. El desequilibrio que alega no es imputable al ayuntamiento.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que en el planteamiento que hace el grupo Popular coinciden todos los grupos. Este asunto se ha debatido por los grupos y se ha visto en la Comisión de Seguimiento. Así se recoge en el acta de la reunión que se celebra en diciembre pasado; se hacía mención a los intereses de demora y a la deuda a la mancomunidad. En la Junta de Gobierno se dice que no. No se han hecho efectivos los intereses. Hay dos cosas que preocupan: el incumplimiento con el ayuntamiento de Zafra y la deuda con la mancomunidad. Ahora mismo por ésta se factura al ayuntamiento. Se instó a la empresa para que se solucionara el asunto. Por otro lado, también se detecta poco interés por Aqualia para su solución. Como lo que se quiere es arreglar el asunto, no hay inconveniente en debatirlo y discutirlo. En ningún momento nos hemos postulado a favor de la empresa. Se le adjudicó porque era la mejor oferta. Muchos temas se han intentado arreglar en la Comisión de Seguimiento. Se le quiere dar un plazo para el pago por la situación que atraviesan las empresas en estos momentos. Quedan bastantes inversiones por realizar así como el pago del canon.

Por otro lado, el servicio lo han recibido los ciudadanos con total garantía. El incumplimiento lo tiene la empresa con la institución. Sería bueno llegar todos los grupos a un acuerdo. Fijarle un plazo y poner ese límite.

La Sra. Pons Fornelino indica que estamos todos de acuerdo y el problema es muy grave. El equipo de gobierno no ha sido capaz de que cumpla la empresa la exigencia del pago del canon. Ya adeuda 800.000 euros y su grupo dice que ya está bien. No queremos que nadie piense que no defendemos los intereses de la institución. La empresa paga cuando se le da un ultimátum. Si es cierto que las empresas tienen graves problemas pero cuando tienen una deuda la tienen que pagar y cumplen con sus obligaciones. Desde el 14 de julio que se adoptó el acuerdo por la Junta de Gobierno, no ha contestado. Parece que se está riendo de la Institución. No atienden los requerimientos que



CLASE 87



0J4999761

desde la Institución se les hace y además piden la nulidad. Es preciso una respuesta contundente porque no cumplen. Hay que exigirles el cumplimiento de sus obligaciones. Ese incumplimiento en el pago repercute en los ciudadanos porque con ese dinero no tendríamos algunos problemas de tesorería y se podrían pagar algunas deudas. El Pleno debe exigirle el cumplimiento de sus obligaciones.

El Sr. Corchero manifiesta que la actitud de la empresa está causando un trastorno en las arcas municipales. También se es contundente acordando iniciar los trámites para la rescisión del contrato si en el plazo de 45 días no cumplen las condiciones del contrato. Dándole este plazo, nos estamos cargando de razones. No se ha hecho ninguna dejación. Lo importante es la Institución. Dándole ese plazo sería el ultimátum definitivo. Por otro lado, se deben unos intereses de demora a los que no podemos renunciar.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que lo ideal sería mañana mismo rescindir el contrato pero eso no es posible porque hay que seguir unos trámites. Hemos intentado llegar a un acuerdo y vemos que es imposible. Se le hizo un expediente y se remitió para su dictamen al Consejo Consultivo de Extremadura. Requiere un proceso largo y lento. En lo que basan el desequilibrio, no van a contar con el beneplácito del ayuntamiento. La deuda del canon se refiere a lo que llevamos de año. Teniendo en cuenta la situación y circunstancias actuales, el problema no se va a resolver en esta legislatura y serán los tribunales los que tengan que pronunciarse. Es preciso que la empresa sepa que ésta es la última oportunidad que tiene y por eso su grupo propone un texto alternativo a la propuesta presentada por el grupo Popular, dándole el plazo de 45 días. Sería bueno una postura común de todos los grupos y no utilizar esto de otro modo, porque por encima de todo está el ayuntamiento, la Institución.

El Sr. Alcalde indica que en el planteamiento todos estamos de acuerdo y todos defendemos los intereses del ayuntamiento pero queremos intentar solucionar el problema y por ello se ha propuesto que se le den 45 días. Que le consta que tiene dinero para poder pagar. La propuesta es concederle un plazo para pagar el canon, los intereses y evaluar y



programar las inversiones. Se quiere evitar acudir a los tribunales. Ruega al grupo Popular que acepte la propuesta para que se le conceda el plazo de 45 días.

La Sra. Pons Fornelino dice que su grupo se reitera en el escrito presentado porque la empresa sabe que debe el dinero, que ya por la Junta de Gobierno, en el mes de julio, se le concedió 15 días y mantiene los contenciosos con el ayuntamiento. No se quiere rentabilizar políticamente este asunto sino que se resuelva en beneficio de las instituciones y los ciudadanos. Si ya por ley, en cualquier expediente que se inicie, va a tener unos plazos, ¿para qué darles 45 días más? La deuda con la Mancomunidad "Los Molinos" hay que resolverla ya. La empresa no tiene voluntad de hacer nada por lo que debe iniciarse el correspondiente expediente.

No admitida por el grupo Popular la propuesta transaccional presentada por los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, se somete a votación la del grupo Popular y objeto de la sesión, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la propuesta presentada por el grupo Popular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 20 de septiembre de 2010 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999758, 0J499975559, 0J4999760 y 0J4999761.

En Zafra a 26 de octubre de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 8.ª



0J4999762

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 25 de octubre de 2010.

Hora: 20:00.

Acta número: 9/10

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (N^{os} 7 y 8/10).

Sometida a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de las actas números 7 y 8/2010, celebradas los días 29 de julio y 20 de septiembre de 2010 respectivamente, son aprobadas por unanimidad.

II.- CUENTA GENERAL DE 2009.

Dada cuenta de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que como ya ha expresado en otras ocasiones, existen desequilibrios económicos y así lo dicen los servicios técnicos. Existen problemas de liquidez, problemas estructurales, no se generan recursos suficientes para los gastos. El gasto de personal es excesivo. Los desequilibrios se cuadran con lo que se consigna en ingresos por el servicio de agua. Se cuadran las cuentas y los presupuestos pero los desequilibrios siguen existiendo. El interventor en su informe dice que el canon por el servicio de agua es un ingreso atípico y que acaba el 31 de diciembre. No se han tomado medidas para dar solución a los problemas planteados.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que también el interventor en su informe dice que se ha mantenido el sentido positivo en todos los indicadores económicos. Se están tomando medidas aunque existe un problema de financiación de las entidades locales. Todos los ayuntamientos están soportando tensiones de caja. Se asumen servicios que se considera necesario prestar, aunque la competencia sea de otros, pero el Ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano. Respecto al canon del servicio de agua, a partir de 2011 no existe una cantidad fija pero sí un porcentaje de la facturación.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa que aunque los argumentos del debate sobre la cuenta



0J4999763

es el mismo, sin embargo la cuenta no es la misma y mejora sustancialmente con respecto a la cuenta de 2008. En la cuenta existe una estructura contable. Refleja la gestión que se está haciendo y sus resultados, y éste es positivo y satisfactorio. Se están asumiendo obras y se gestionan por administración. Con esto se hace una inversión importante y se da trabajo a los más necesitados. Felicita al interventor por su trabajo. No obstante, habrá que corregir algunas situaciones pero el resultado es positivo. El resultado de las cuentas permite una serie de obras e inversiones que no sería posible con resultados negativos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la aprobación de la cuenta es una cuestión formal. Hay que remitirla al Tribunal de Cuentas para su control y el resultado es positivo. Se consignan unos ingresos por el agua pero también hay unos remanentes por el mismo importe.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2009.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en sesión celebrada el día 10 de mayo pasado. Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93 de 19 de mayo de 2010 y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación de clase alguna, y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, dio aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2009 con arreglo al siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA:

Resultado presupuestario.....	4.904.670,49 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado.	198.232,33 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	7.909.458,12 €	Positivo

Los remanentes de Tesorería se desglosan en los apartados



siguientes:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada ...	6.666.197,49 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	1.143.086,99 €
c) Dotación para dudoso cobro	100.173,64 €

ENTIDAD FERIAL:

Resultado presupuestario.....	-70.144,91 €	Déficit
Resultado presupuestario ajustado..	12.427,26 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	205.495,12 €	Positivo

Dicho remanente positivo de Tesorería se desglosa en los apartados siguiente:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	0,00 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	162.237,75 €
c) Dotaciones para dudoso cobro ...	43.257,37 €

III.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DISTINTAS ENTIDADES.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, considera que incluir este asunto en el orden del día de esta sesión es consecuencia de no traer el Presupuesto a tiempo y una muestra más de la mala gestión. Las asociaciones necesitan estos recursos para desarrollar las actividades. Su grupo se va a abstener por no tener los presupuestos aprobados.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que si no se hubiera seguido este procedimiento no se hubieran podido realizar las actividades. Aun cuando no está aprobado el presupuesto de este año, estamos con el presupuesto prorrogado.

La Srta. Carmona Lebrato, por el grupo Socialista, indica que estos convenios se vienen haciendo habitualmente y las subvenciones se vienen consignando nominativamente en el Presupuesto. No se desatienden a las asociaciones. El pago se hace según se puede y de acuerdo con la justificación que hacen. Se concedió un anticipo para poder llevar a cabo parte



CLASE 8.ª



0J4999764

de la programación También colabora con ellas el ayuntamiento con recursos humanos y materiales.

El Sr. Alcalde dice que las actividades para las que se concedió el anticipo se desarrollaron con éxito.

Por todo ello, resultando que previo dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de septiembre del actual, y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adoptó acuerdos aprobando convenios de colaboración con las entidades que se dirán a continuación para la financiación de actividades y, entre ellas, las programadas con motivo de la celebración de la Feria Internacional Ganadera y de San Miguel del presente año, concediéndose al propio tiempo un anticipo del importe de la subvención concedida, dispensándose a las entidades beneficiarias de prestar fianza dado el importe y finalidad del mismo.

Entidades de que se trata:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN	ANTICIPO
Sociedad de Pescadores "San Pedro"	2.500	2.000
Agrupación de Ajedrez Ruy López	2.500	2.000
Club de Atletismo de Zafra	3.500	2.900

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesión celebrada el 17 de septiembre del actual, y a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a las entidades beneficiarias y a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

IV.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre del actual, adoptó, entre



otros, el siguiente acuerdo:

"VII.- OTRAS PROPUESTAS, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1º.- Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 149/2010, de 2 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011, la Junta de Gobierno Local, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno por razones de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2011 los días 16 de mayo y 4 de octubre.

Segundo. Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos".

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito.

Segundo.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirlo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

V.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ANULABILIDAD DEL CONTRATO CON AGUAS DE ZAFRA.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que ya su grupo hizo esta petición al Pleno. Es un tema muy serio. La empresa no ha



0J4999765

pagado nada de 2010 y la deuda es de casi un millón de euros. El 20 de septiembre se propuso que se le dieran cuarenta y cinco días; están a punto de pasar y no ha pagado. No obstante, su grupo va a aprobar esta propuesta que es muy similar a lo planteado en su día. Hay que iniciar los trámites precisos porque es un tema muy serio.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que el año pasado tuvimos el mismo problema y terminaron pagando. Las empresas están pasando dificultades. Hoy se propone iniciar un expediente pero ya lo advirtió la Junta de Gobierno. El impago está produciendo tensiones de caja.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que este asunto ya se debatió en Pleno. Ya el grupo de Gobierno adoptó un acuerdo. Se ha estado tratando el asunto a través de la Comisión de Seguimiento y estamos preocupados. En su día se podía haber llegado a un acuerdo. Los cuarenta y cinco días que se propusieron era para ver si ocurría lo mismo que el pasado año, que terminaron poniéndose al corriente de los pagos. Desde un principio no se ha estado de acuerdo con lo que ellos plantean y se ha estado intentando llegar a soluciones. Se llegó a un acuerdo en la Comisión de Seguimiento para flexibilizar la ejecución de las inversiones y no fue posible por el tema de los pozos de sondeo. Ya prácticamente han pasado esos cuarenta y cinco que se propuso concederle y ahora ya se propone la iniciación de expediente.

La Sra. Pons Fornelino dice que la situación no es la misma que el pasado año y prueba de ello es que han solicitado la suspensión cautelar de la obligación de pagar. Pagaron el canon que se adeudaba del pasado año pero no los intereses de demora y las obras de mejora no se ejecutan. El riesgo es muy alto y hay que poner fin a este asunto y, en su caso, previa instrucción del expediente, el rescate de la concesión. La empresa cobra a los vecinos pero no paga a la empresa que le suministra el agua.

El Sr. Corchero Durán indica que el Juzgado le ha denegado la suspensión que había solicitado y que cree que el ayuntamiento ha actuado correctamente. Le empresa cuando hace



su oferta la hace a su riesgo y ventura. Hace una oferta y nos pareció que era la mejor de todas ellas. Hay que tramitar el expediente por incumplimiento.

El Sr. De la Rosa Vázquez dice que al final serán los Juzgados quienes tengan que resolver. Disponemos de los informes de los técnicos. La empresa cobra a los ciudadanos. Presta el servicio con normalidad pero el problema lo tiene con el ayuntamiento y con la empresa concesionaria en alta. Si se puede arreglar el asunto bien, y si no habrá que ir a los Juzgados. Interesa resolver este asunto cuanto antes. Tendremos que pleitear cada uno defendiendo sus posturas y el Juez dará la razón a quien proceda.

El Sr. Alcalde manifiesta que el asunto es motivo de preocupación para todos y somos los encargados de gestionar el dinero de los ciudadanos. El pasado año la empresa, al final, pagó. Este año es más difícil y posiblemente terminaremos en los Juzgados. Se le han hecho requerimientos para el pago. Estamos preocupados. Nos puede causar problemas la falta de pago pero vamos a seguir trabajando.

Por todo lo cual, visto el escrito (R.E. 4.160/2010) presentado por Don Manuel Fernández Heras en representación de Aguas de Zafra en relación al requerimiento formulado por este Ayuntamiento para que efectuara el ingreso del canon mensual por la concesión del servicio de abastecimiento de agua y depuración en virtud de contrato administrativo suscrito el 11 de agosto de 2006 y por el que solicita la declaración de anulabilidad del contrato; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Rechazar la petición de declaración de anulabilidad solicitada pues, como ya se hizo constar en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 14 de julio, las razones que se invocan una vez más para dejar de ingresar el importe del canon mensual a que se comprometió han sido ya planteadas por la empresa concesionaria en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario nº 310/2009, que se sigue en el Juzgado



CLASE 8.ª



0J4999766

de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, con motivo de petición de restablecimiento del equilibrio económico, por lo que dicha cuestión está tramitándose en sede jurisdiccional y será objeto de pronunciamiento judicial en su momento, dándose por reproducidos los demás argumentos que se expresaban en el citado acuerdo.

Segundo. - Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, pago del canon de la concesión y de la falta de ejecución de las mejoras ofrecidas en su oferta, iniciar expediente por incumplimiento del contrato con la advertencia que podría concluir en la declaración de caducidad de la concesión, facultándose a la Alcaldía para la designación de Instructor y Secretario del expediente.

Tercero. - Notificar a Aguas de Zafra el acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos.

VI.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN ZAFRA.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que la obra se adjudicó en el año 2006. El Partido Popular dijo que el proyecto no cumplía todos los requerimientos y lo advirtieron los técnicos municipales. Estamos en octubre de 2010. Se ha anunciado en distintas fechas que se iba a inaugurar pero hoy se trae una modificación del proyecto. Estamos encantados de que se acabe y se ponga en funcionamiento. La gestión ha sido pésima. Se adjudicó en 1.400.000 euros. Ahora se prevé un incremento de 284.000 euros que aporta la Consejería y 80.000 el ayuntamiento. Va a costar 1.800.000 euros y cuatro años de ejecución, tiempo éste que los ciudadanos no han podido disfrutar de ella. Su grupo no se va a oponer pero interesa que se acabe ya.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que es importante que se ponga una fecha y esperamos que se cumpla, que tengamos la piscina y los ciudadanos puedan disfrutar de ella. Sobre el proyecto inicial, los técnicos se referían a un mayor vaso, pero no sobre cimentación y cálculos de estructura. Esto se plantea después. Cuando se habla de cimentación no es porque la piscina tenga



problemas de cimentación sino porque ha sido más costosa. Lo importante es que haya una piscina, se fijen las fechas y se cumplan los plazos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que hoy traemos a Pleno una modificación del contrato de obra, con un proyecto final. Ninguna de las modificaciones que ahora se plantean fue entonces objeto de debate. Se dijo entonces hagamos la piscina que viene en el proyecto. Cuando se hace el proyecto inicial, el técnico hace una serie de valoraciones y luego la empresa no está de acuerdo con esas mediciones. Lo importante es que se tenga la piscina y los ciudadanos puedan disfrutarla. Se financia con la ayuda de la Consejería porque si no, el ayuntamiento no lo podría hacer. Agradece a la Consejería el esfuerzo que ha hecho y a la Concejala y al Alcalde por las gestiones realizadas.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que la piscina se va a terminar y no va a atener problemas de cimentación. En diciembre estará la piscina. Se han tenido problemas con la empresa y se han buscado soluciones para que se termine la piscina.

Por ello, vista la propuesta de proyecto complementario de instalación deportiva formulada por el Arquitecto Director de la obra de "Piscina cubierta climatizada en Zafra"; visto el informe técnico emitido y resultando que dicho proyecto complementario se financia mediante el convenio de colaboración suscrito el pasado 27 de septiembre con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la adecuación de instalación deportiva siendo la aportación de la Consejería de 284.772,01 euros; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 217 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la modificación del contrato de la obra "Piscina cubierta climatizada en Zafra" suscrito con CARIJA



0J4999767

S.A. para la ejecución del proyecto complementario a que se ha hecho referencia, debiéndose de ejecutar éste con anterioridad al 31 de diciembre del presente año, reajustándose la garantía definitiva depositada de acuerdo con el presupuesto de dicho proyecto, por lo que deberá presentar garantía complementaria por importe de 12.066,61 euros.

Segundo. - Notificar el acuerdo adoptado a CARIJA S.A., al Arquitecto Director de la Obra y Servicios Municipales.

VII. - BONIFICACIÓN TRIBUTARIA SOLICITADA POR ORFATRES S.L.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla en los términos planteados.

Así pues, visto el escrito (R.E. 4.601/10) presentado por Orfatres S.L. por el que solicita la concesión de beneficios tributarios con motivo de otorgamiento de licencia de obras para la construcción de 46 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros (Expte. 206/10); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando el carácter discrecional de la concesión de la bonificación solicitada de acuerdo con lo establecido en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Denegar la bonificación solicitada por considerar que en la actuación que pretende ejecutar no concurre la condición de especial interés y utilidad municipal que la hagan diferente de otras actuaciones de misma tipología.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado a Orfatres S.L. para su conocimiento y efectos.

VIII. - BONIFICACIÓN TRIBUTARIA SOLICITADA POR AIMCOZ.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla en los términos planteados.



Así pues, visto el escrito (R.E. 5.577/10) presentado por la Asociación para la Integración de Minusválidos de la comarca de Zafra (AIMCOZ) por el que solicita la concesión de beneficios tributarios y de subvención con motivo de otorgamiento de licencia de obras (Expte. 192/10); considerando lo dispuesto en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; dado los fines que persigue la Asociación y las actuaciones realizadas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra de referencia y la concesión de una bonificación del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo: Conceder una subvención por importe del 5 por 100 restante del ICO y del 100 por 100 de la tasa, lo que hace un total de 127,30 euros.

Tercero: Notificar el acuerdo adoptado a AIMCOZ y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

IX.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2010.

Tras la lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, dice que el presupuesto es algo que se prevé con más tiempo antes de gastarlo. Este presupuesto está prácticamente gastado a esta fecha. Llega tarde y nos estamos acostumbrando a ello, algo que no se entiende cuando se tiene mayoría. Esto es motivo suficiente para que se vote en contra. Está prácticamente terminado y ejecutado. Es un momento muy complicado, con una crisis económica que afecta especialmente a los ayuntamientos. Es una situación muy dura por la que pasan los ayuntamiento y los ciudadanos. Y en esta situación, preocupa que los presupuestos no sean austeros, no se ajusten a la realidad. Hay ingresos que no se van a producir mientras que los gastos sí. El ayuntamiento se sigue endeudando. Las inversiones del Presupuesto de 2010 se hacen



CLASE 8.ª



0J4999768

con cargo a nuevos préstamos por importe de 703.000 euros. Seguimos pagando intereses de la deuda. Son necesarias las inversiones pero éstas tienen que ser productivas, que generen riqueza y empleo en la ciudad.

Este presupuesto se cuadra con el canon del agua, pero al 1 de enero desaparece, queda un porcentaje de la facturación. No se entiende que se siga endeudando después de haber cobrado seis millones del agua, y nos los hemos gastado en tres años. Nos hemos seguido endeudando y aumentando el gasto corriente. Los gastos de personal se mantienen o siguen aumentando. El gasto de personal es muy alto, el 64 por 100 y nadie ha promovido sentarse para hablar de ello. ¿De dónde se va a pagar tanto gasto? Va a ser insostenible. Como consecuencia de la crisis los ingresos han disminuido. No se cumple la ley de estabilidad presupuestaria, lo que obliga a hacer un plan de saneamiento. Este presupuesto demuestra la clara falta de liquidez ¿De dónde se va a sacar dinero para cancelar las operaciones de tesorería a 31 de diciembre? La creación de empleo corresponde al sector privado. Con este presupuesto se mantienen cuatro personas liberadas que supone un coste de 150.000 euros. Habría que plantearse si se necesitan cuatro personas liberadas para la gestión que se hace.

En cuanto a las subvenciones, se vuelven a dar subvenciones en este presupuesto. Llama la atención que en la situación actual aparezcan 16.000 euros para familias desfavorecidas y 400.000 euros para todo tipo de actividades culturales y asociaciones sin ánimo de lucro. Habría que valorar y revisar todas las subvenciones que se están dando. El grupo Popular ha ido presentando enmiendas a los presupuestos estos años. En éste no se ha planteado porque está ya gastado. Las subvenciones se deciden con una mínima participación. Habría que valorar si todas son imprescindibles en los momentos en los que estamos. Plantearse algunos gastos culturales como el Festival de Teatro.

Este no es el Presupuesto que Zafra necesita. La memoria de la Alcaldía habla del reto de superar la crisis generando empleo. ¿Por qué hay que mantener ciertos gastos? Hay gastos que no son imprescindibles como el del gabinete de prensa. Hay medidas que se contemplan en el Pacto Local por el Empleo y cuando haya que afrontarlas el presupuesto está liquidado. Este presupuesto ¿en qué mejora la calidad de vida de los ciudadanos? Este presupuesto no es el que Zafra necesita. Es



papel mojado.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que tampoco se presentó enmiendas al presupuesto del pasado año por lo que no se debe justificar diciendo que está ejecutado. No es papel mojado. El canon del agua hay que consignarlo como ingreso. Si hay que hacer un plan de saneamiento, habrá que hacerlo. Hay una disminución en la cantidad total, no sólo por el Plan E sino por ingresos ordinarios y extraordinarios. Baja el presupuesto global.

Se está generando empleo y manteniendo las políticas sociales. Las cuentas están claras. Se siguen manteniendo servicios que son deficitarios como el Servicio de Ayuda a Domicilio gracias a convenios con la Junta y aportaciones del ayuntamiento. Igual ocurre con la aplicación de la Ley de la Dependencia por convenio con la Junta. Hay otros servicios como el que se presta desde la oficina de atención a mujeres víctimas de la violencia de género, programas de la Universidad Popular y actividades deportivas. Son políticas sociales.

Mejora la calidad de vida de los ciudadanos porque se han creado infraestructuras nuevas y se ejecutan políticas sociales. Nunca hemos estado sin presupuesto. El ayuntamiento tenía presupuesto prorrogado con el límite establecido por el presupuesto anterior y por la responsabilidad. Se han incrementado los gastos de limpieza, existen zonas y dotaciones nuevas. Son unos presupuestos posibles y permiten practicar determinadas políticas.

En cuanto a las subvenciones, las que son de concurrencia competitiva van a las comisiones informativas. Las nominativas se conceden mediante convenios con distintas entidades como pueden ser Juventudes Musicales, Hospital de Santiago, Amigos de la UNED, AMPAS para transporte escolar, deportivas. Han estado siempre en los presupuestos. Han pasado por las distintas comisiones. También con la Asociación Síndrome de Down, y han contado con su voto favorable. Va a haber una reducción del gasto y se va a comprobar que han servido para practicar políticas sociales.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que los años 2009 y 2010 han sido difíciles, y es cuando hay que tomar decisiones y hay que arriesgar, y hay que apostar por invertir y endeudarnos. Estos presupuestos son reales,



CLASE 8



0J4999769

austeros, inversores y sociales.

Siendo consciente de la situación, este presupuesto es real, se produce un ajuste en las cuentas. Son austeros porque se ha recortado en todas aquellas partidas que se podía recortar. Estamos en una situación mala para los ayuntamientos y las cuentas tienen que cuadrar. Son inversores porque se vuelve a invertir casi cuatro millones de euros para dinamizar la vida local. Son sociales porque en esta materia no hay ni un paso atrás. Tenemos también en esta materia un respaldo del Plan E.

Estos objetivos se consiguen sin que se aumente la presión fiscal y no tienen que soportarlo los ciudadanos. Por el equipo de gobierno se ha hecho un esfuerzo importante. Con esta política social se mejora la calidad de vida de los ciudadanos y las infraestructuras.

Seguidamente enumera las distintas actuaciones que se contemplan en el Plan de Inversiones y el importe de las mismas.

Finaliza su intervención diciendo que estos presupuestos son inversores y va a permitir que Zafra sea un referente de la zona sur de Extremadura. Destaca la buena gestión realizada por el Alcalde y por los distintos delegados.

Estos presupuestos son los mejores que se podían traer al día de hoy.

La Sra. Pons Fornelino dice que los presupuestos del ayuntamiento de Zafra destinan fondos a financiar servicios que no nos corresponden y no son de competencia municipal. Debería exigirse que la Junta financie esas políticas sociales porque, de lo contrario, el ayuntamiento de Zafra financia a la Junta de Extremadura. Su grupo sí quiere políticas sociales pero con la financiación que corresponde y por quien corresponda. Así cualquiera hace políticas sociales.

Muchas de las obras que se contemplan son la mayoría de Diputación y del Plan E. Tendrá que pagarlas las generaciones futuras. Se está gestionando dinero público y da igual de donde venga. Hay inversiones que disminuyen el gasto corriente y otras que lo aumentan. No es la inversión que se hace sino cómo se hace. Lamenta que se haya demorado traer el presupuesto.

Se recauda más por impuestos directos; hay más viviendas y, por lo tanto, la recaudación por IBI es mayor. El poder adquisitivo de los ciudadanos está peor. Estos presupuestos no



son reales. Se basa en ingresos que no son reales. Preocupa la deuda a proveedores. Según el Periódico Extremadura de 11 de abril, somos la cuarta ciudad que más debemos de Extremadura. No es austero. No genera empleo, sino más paro. Hay más dificultad en las familias para llegar a fin de mes. Estos presupuestos llegan tarde y mal.

El Sr. Corchero Durán dice que las políticas sociales cuestan dinero y se van a seguir manteniendo. Peleará para que sean lo menos deficitarios posible y lo más eficiente. No se va a renegar de las políticas sociales. Son los mejores presupuestos que se pueden tener en este tiempo. Se siguen practicando determinadas políticas y cumpliendo compromisos de prestaciones sociales. Son unos buenos presupuestos y va a ayudar a paliar algunas situaciones que nos encontramos en nuestra ciudad.

El Sr. De la Rosa Vázquez dice que los presupuestos de estos dos últimos años son los mejores que se podían realizar. El nivel de endeudamiento no lo tienen que soportar los ciudadanos. Estos últimos ocho años han estado marcados por la austeridad. Parte de la deuda que existía ha habido que pagarla con el canon del agua. Cuando se gobierna se asumen responsabilidades. Se han tomado decisiones políticas difíciles.

Estos presupuestos son los mejores que pueden hacer en estos momentos.

El Sr. Alcalde dice que no se puede negar la evidencia. Viene el presupuesto un poco tarde y se asume la responsabilidad. No obstante, no se ha parado ninguna inversión ni ninguna actividad. Ciudades más importantes lo han aprobado en julio y agosto. Se ha cumplido con la obligación de traerlo.

Con las actuaciones que se contemplan en el presupuesto, sí mejora la calidad de vida de los ciudadanos porque mejoran los servicios que se prestan. Se contemplan subvenciones para el traslado de empresas a los polígonos; el índice de endeudamiento se ha reducido respecto al que existía cuando gobernó el Partido Popular. El coste del Festival de Teatro se ha reducido respecto al coste de otros años. Ayudas a familias, 16.000 euros, es superior al que existía cuando gobernó el Partido Popular. El gasto de personal es lógico, muchas



0J4999770

familias y personas tienen que trabajar. El canon del agua es un derecho reconocido y hay que presupuestarlo. Son unos presupuestos reales que van a luchar contra la lacra del paro. Son los más realistas y los más idóneos.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2010 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2010, que asciende a la cantidad de 17.029.198,39 €, nivelado en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRES. ENT. FERIAL	TRANS. INT.	PRESUPUESTO GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.869.200,00	0,00	0,00	3.869.200,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	285.000,00	0,00	0,00	285.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.774.052,85	583.303,00	0,00	3.357.355,85
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.037.024,08	221.006,50	-60.000,00	5.198.030,58
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.338.816,50	210.101,00	0,00	1.548.917,50
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	204.004,50	0,00	0,00	204.004,50
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.798.387,41	3,50	-0,50	1.798.309,41
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.005,50	1.501,00	0,00	19.506,50
IX	PASIVOS FINANCIEROS	743.791,05	5.002,00	0,00	748.793,05
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.068.281,89	1.020.917,00	-60.000,50	17.029.198,39

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRES. ENTIDAD FERIAL	TRANSF. INT.	PRESUPUESTO GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	8.153.074,43	361.902,50	0,00	8.514.976,93



II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.407.890,50	533.547,50	0,00	3.941.438,00
III	GASTOS FINANCIEROS	194.000,00	1.951,50	0,00	195.951,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	660.064,53	113.000,50	-60.000,00	713.065,03
VI	INVERSIONES REALES	2.758.745,43	13,00	0,00	2.758.758,43
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.006,50	0,00	-0,50	54.006,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.500,00	1.500,00	0,00	20.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	822.000,50	9.002,00	0,00	831.002,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.068.281,89	1.020.917,00	-60.000,50	17.029.198,39

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, plantilla y demás anexos incorporados, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

X.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA BADAJOZ.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que la necesidad viene porque el día 28 de octubre vencen dos préstamos y quince entidades no han presentado oferta. Sólo hay una y para una sola operación por lo que el problema es grave. Algo ha fallado o merecemos poca confianza.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que aunque haya una sola oferta y para una sola operación se están haciendo las gestiones necesarias. La



0J4999771

contratación de operaciones de tesorería es algo habitual en los ayuntamientos. Esperamos que haya algún cambio en la legislación. Se han pedido pólizas en las condiciones que se podían pedir cuando se han hecho.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que estamos en un nivel de endeudamiento bajísimo. La situación es delicada y se intentará resolver el problema planteado por la falta de ofertas para una de las operaciones.

El Sr. Alcalde indica que si se pagan las dos operaciones que vencen el próximo 28 de octubre, el porcentaje de endeudamiento baja al 18 por 100. La situación es preocupante y se intentará buscar soluciones en beneficio del ayuntamiento, que es de todos.

Por lo cual, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar dos operaciones de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € cada una de ellas. Con estas operaciones no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio, pero el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluidas éstas que se pretenden formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Vista la única oferta presentada, la de Caja Badajoz y para una sola operación, y el informe emitido por la Intervención Municipal, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



Primero.- Contratar con Caja Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo anual del 3,50%, y una comisión de apertura de 1.000 euros, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja Badajoz y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

XI.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa por las siguientes cuestiones:

- Si la Presidencia tiene previsto convocar la Entidad Ferial para valorar la feria de 2010.

- Si, en relación a la feria, se va a presentar propuesta para trabajar ya o se van a dejar para cuando empiece a funcionar el Consorcio en enero de 2011.

- Información que disponga la Alcaldía y gestiones realizadas por los serios problemas por los que atraviesa FUNDÍTER.

El Sr. Ruiz Miranda se interesa por los siguientes asuntos:

- Subvención de Semana Santa de 2009. Parece ser que está justificada y se retrasa el pago.

- Creación de Banda de Música de Zafra.

- En qué puede influir en la refinería el reciente cambio ministerial.

- Construcción del centro de transformación en calle Álvarez Chamorro con propuesta de tratamiento del entorno, que no se conoce. El beneficio es de Endesa y qué se obtiene a cambio.

- Escasez de aforo del edificio del teatro en determinadas representaciones.

- Solicitud de Telezafra para retransmisión de sesiones plenarias.

- Medidas de vigilancia en evitación de sabotajes con ocasión de la huelga general.



0J4999772

- Utilización del palco 71 alquilado por el ayuntamiento durante los espectáculos taurinos en la feria.
- Retirada de los carteles del Plan E.

La Srta. Angulo Romero se interesa por las siguientes cuestiones:

- Denegación de la petición de fiesta de interés turístico regional de la "Fiesta de la Luna al Fuego". ¿Qué innovaciones se van a hacer?
- Resultados y repercusión en las empresas de Zafra de la propuesta de Convention Bureau para la celebración de congresos y jornadas en Zafra.
- Realización de los trabajos de iluminación para la fiestas de Navidad con tiempo suficiente para evitar gastos extraordinarios en personal.

El Sr. Paniagua Garcia se interesa por lo siguiente:

- Poda de los árboles y palmeras.
- Poda de las ramas bajas de los árboles plantados en los acerados.
- Extremar el cuidado en los árboles viejos pues se pueden producir desgarros de las ramas y causar desgracias.

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por los siguientes temas:

- Resultado económico de la residencia de mayores este año y si existe compromiso de la Junta para paliar este déficit.
- Hermanamiento con Mahbes acordado en 1998. Se active este hermanamiento.
- Aumento desproporcionado de las listas de espera en el hospital de Zafra.

La Sra. Llera Rocha se interesa por las siguientes cuestiones:

- Necesidad de una limpieza integral de los polígonos industriales de la ciudad.
- Arreglo del suelo de la calle Sevilla, pues está parcheado después de haberse actuado en él con el Centro Comercial Abierto.
- Funcionamiento del Consorcio de Turismo de Zafra, que se acordó la creación en su día.



El Sr. Toro Ortiz se interesa por los siguientes asuntos:

- Seguridad durante la semana de feria. Ha habido quejas de expositores de venta directa e incidencias en el casco urbano.
- Incidir en la correcta iluminación y repintado de pasos peatonales y zonas más alejadas del centro urbano.
- Problemas de seguridad ciudadana en determinadas zonas con sensación de inseguridad y preocupación de los vecinos, para que se actúe en consecuencia.
- Contratación de un cortador de jamón desde el 30 de septiembre al 6 de octubre. ¿Por qué no se ha sacado a concurso?

El Sr. González Vizquete se interesa por los siguientes asuntos:

- Mayor control del número de palomas en el centro y que éste sea más efectivo.
- Vigilancia no solo en la zona sino también en la propia instalación deportiva de la calle Juan II.
- Fecha definitiva de terminación de la piscina y del campo de fútbol de césped artificial.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Pons diciendo que habrá que reunir la Entidad Ferial, ver las incidencias que ha habido. Se están recabando datos y números. Ahora no hay propuestas sobre la mesa. Hay que iniciar los trámites para constituir el Consorcio. No obstante, se convocará la Entidad Ferial.

En relación con FUNDÍTER, manifiesta que estamos en conversaciones. Se le iba a llamar para tratar este asunto. Podría habilitarse una partida para adquirirle material. Se ha hablado con el Presidente de la Junta y con la Consejera. Sevillana le va a hacer una propuesta de convenio para pagar la deuda.

La subvención de Semana Santa está pendiente de pago pero la situación no lo permite ahora mismo.

Respecto a la banda de música, la Sra. Rodríguez del Río contesta que se había previsto en presupuesto con 6.000 euros. Se estudió la posibilidad de que apareciera en el presupuesto de este año pero la inversión que se necesitaba era bastante más grande y no se ha consignado. Tiempos mejores vendrán. Ha



0J4999773

existido un ofrecimiento por parte de un señor. Se puede quedar pendiente y ver la posibilidad de contemplarlo el año que viene.

Respecto a la nueva Ministra de Medio Ambiente, manifiesta el Alcalde que la invitaremos a la feria y esperamos que para entonces esté en marcha la refinería y que salga adelante.

En cuanto al centro de transformación de la calle Álvarez Chamorro, contesta el Sr. Corchero Durán que se ha hablado con la empresa. Se le ha pedido que presente documentación con propuesta de tratamiento en la zona así como otro tipo de mejoras. Se dará cuenta en la Comisión de Urbanismo.

Respecto al aforo del teatro, la Sra. Rodríguez del Río, responde que nunca ha habido problema. No se han vendido más entradas de las localidades que había. Puede que, por picaresca, hay quien haya traspasado entradas.

En cuanto a la petición de Telezafra para retransmitir las sesiones plenarias, se mandará a la Comisión correspondiente para informe.

En relación a actuaciones de sabotaje por la huelga, el Sr. Toro Arroyo dice que se pusieron los medios. Mantuvo reunión con la Guardia Civil y con la Policía Local y se pusieron los medios, aunque puede que haya habido algún acto incontrolado.

El palco que se alquiló durante los espectáculos taurinos en la feria entra en la distribución que se hace y se ocupó por la delegación francesa.

Respecto a la denegación de la "Fiesta De la Luna al Fuego" como fiesta de interés turístico regional, la Sra. Rodríguez del Río dice que se ha esperado diez años para hacer la petición. En la resolución no se dice que no tenga interés sino que no está suficientemente promocionada fuera de la región. Para ello se necesita dinero. Se ha promocionado en la feria, en la web. También se podría hacer en FITUR. Se necesita dinero para ello. A través de la UPZ se podía solicitar un taller para la confección de trajes de época y grupos de baile también con la UPZ para hacer bailes de época.

Respecto a Convención Bureau, continúa manifestando la Sra. Rodríguez del Río que aquello no resultó. Últimamente se



vienen celebrando una serie de congresos aquí en Zafra, como el previsto de Juristas y en enero de Neumología. Se puede mantener un reunión con el director del Parador, del Huerta Honda y de la oficina de Turismo, para tratar este asunto y posibles medidas a adoptar para ofrecer Zafra como sitio de congresos

En cuanto a la instalación del alumbrado de Navidad, dice el Alcalde que se han dado instrucciones a los concejales delegados para la supresión de las horas extraordinarias que no sean absolutamente necesarias.

Respecto a la poda de los árboles, contesta el Sr. Contreras Asturiano que se está empezando a hacer ahora. Para las palmeras se necesita un camión especial. Se procura hacer de la forma menos costosa. También se están podando los árboles del cementerio.

En cuanto al déficit de la residencia, el Sr. Alcalde indica que este año el coste será menor por el Plan Estatal. El déficit sigue siendo alto. Hay que plantearse si se reduce el gasto a costa de la atención o si se mantiene el déficit prestando esa atención.

Respecto al hermanamiento con el pueblo saharauí, dice el Sr. Alcalde que se toma nota y en lo sucesivo se tomará en cuenta. El Sr. De la Rosa dice que en cualquier caso la estructura organizativa no es la misma que Rambouillet y Cutro. No tiene la misma trascendencia y repercusión. Con el pueblo saharauí se está más por la solidaridad debido a su situación.

En cuanto a las listas de espera del hospital, el Sr. Alcalde expresa su preocupación porque siguen existiendo. Se le hace saber a los responsables sanitarios cada vez que se puede.

En relación al estado del polígono industrial y de la calle Sevilla, el Sr. Gras dice que sabe lo que hay por la cooperación que existe con la Entidad de Conservación del Polígono Industrial y los comerciantes de la calle Sevilla. Respecto al polígono no corresponde exclusivamente al ayuntamiento. Para la solería de la calle Sevilla no había



CLASE 8.



0J4999774

dinero suficiente. Lo que se ha hecho es mejorarla porque el presupuesto no daba más de sí.

Respecto al Consorcio de Turismo, la Sra. Rodríguez del Río dice que hay que contratar un gerente, con lo que se incrementan los gastos de personal del ayuntamiento. Por eso está parado. Ahora mismo la directora de la oficina de turismo está haciendo las dos cosas. Se podía ver la posibilidad si se puede hacer conjuntamente con la Asociación de Comerciantes de la calle Sevilla que tienen necesidad de contratar un gerente.

En cuanto a la seguridad durante la feria, el Sr. Toro Arroyo contesta que tenemos un plan de emergencias bastante desarrollado. Aunque ocurre alguna, no existen especiales incidencias; lo ocurrido entra dentro de lo normal. Hay que destacar el trabajo que hacen todos los servicios que trabajan en la feria.

Respecto a los pasos de peatones, continúa el Sr. Toro Arroyo que se está haciendo una señalización continua y constante. Se están repintando todos los pasos de peatones y los aparcamientos. En determinadas vías, no es de nuestra competencia. También se está actuando en la iluminación de esos pasos de peatones alejados del casco urbano. No obstante si conoce de alguno en el que no se haya actuado, ruega que lo indique.

En cuanto a problemas de seguridad en determinados puntos de la ciudad, se conocen algunas incidencias y se tiene puesto en conocimiento de la Policía Local y de la Guardia Civil, que están trabajando coordinadamente. Se está en ello, es una prioridad y se seguirá con esa vigilancia.

Sobre incidencias en el casco urbano durante la feria, a la Policía y a la Guardia Civil se le dice que no se deje de vigilar el casco urbano y los polígonos. Si ha ocurrido, son incidencias que no serán significativas.

En otro orden de cosas, manifiesta que la contratación el cortador de jamón se ha hecho a propuesta de la Diputación y lo paga ésta.

Respecto al control para la erradicación de las palomas, se está controlando y se sigue actuando. Lo que pasa es que ahora con el frío, las que están en el campo vienen a la ciudad.

y con la asistencia del secretario de la Corporación en



En cuanto a la vigilancia de las instalaciones deportivas, dice el Sr. Alcalde que se han dado instrucciones para que la Policía pase por ellas periódicamente.

Finalmente respecto a la terminación de la piscina, se le dará de plazo a la empresa hasta el 31 de diciembre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las cero horas y veinticinco minutos, del día veintiséis de octubre, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2010 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999762, 0J499975563, 0J4999764, 0J49997565, 0J4999766, 0J499975567, 0J4999768, 0J49997569, 0J4999770, 0J499975571, 0J4999772, 0J49997573 y 0J4999774.

En Zafra a 30 de diciembre de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 8.ª



OJ4999775

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de diciembre de 2010. **Hora:** 13:00.

Acta número: 10/10 **Carácter:** Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente Secretario en funciones:
D. Manuel García Pizarro D. Leandro Ramos Navarro.

Conceales: Interventor:
D.ª María Carmen Rodríguez del Río D. Ignacio Medina Merino

- D. Julián de la Rosa Vázquez
- D. Antonio Corchero Durán
- D.ª Antonia Toro Fernández
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo
- D. José Francisco Gras Muñoz
- D.ª Yolanda Carmona Lebrato
- D. José Carlos Contreras Asturiano
- D.ª María Gloria Pons Fornelino
- D.ª María Teresa Angulo Romero
- D. José Ruiz Miranda
- D. Sebastián Paniagua García
- D. Andrés José Viedma Ballesteros
- D.ª Manuela Cándida Llera Rocha
- D. Miguel Ángel Toro Ortiz
- D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en



funciones, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 9/10).

Sometida a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación del acta número 9, celebrada el día 25 de octubre de 2010, es aprobada por unanimidad.

II.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROINSUREX, S.L. EN LA MANZANA R-17 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1-2 DEL PLAN PARCIAL RC-3.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita a instancia de PROINSUREX S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por el arquitecto Don José María Sixte Martínez referido a la manzana R.17 de la Unidad de Ejecución 1-2 del Plan Parcial RC-3 y que tiene por objeto la supresión del retranqueo mínimo obligatorio de tres metros a la calle Gloria Arcos Fernández.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Diario Regional Hoy de 13 de julio de 2010, Diario Oficial de Extremadura de 17 de agosto de 2010 y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.

Segundo.- Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.>>

Por parte de D. Antonio Corchero se da cuenta del dictamen de la Comisión que consta en el expediente.



CLASE 8.



0J4999776

Dña. Teresa Angulo interviene para decir que se trata de un mero trámite administrativo y que el grupo Popular va a votar a favor de la aprobación definitiva de este estudio de detalle.

D. Antonio Corchero da a conocer el voto favorable del grupo de Izquierda Unida-SIEX a este estudio de detalle.

D. Julián de la Rosa anuncia que el grupo Socialista va a votar favorablemente la aprobación de este estudio de detalle, toda vez que dando esta manzana a cuatro calles, lo que se pretende es suprimir los retranqueos, concentrando los mismos hacia una sola calle.

Realizadas estas manifestaciones, y sometida a consideración de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

III.- SOLICITUD DE SANI GESTIÓN TECNOLÓGICA DE RECICLADO RCD Y ABONO ORGÁNICO, S.L. DE APLAZAMIENTO DE PAGO DEL CANON DE LA CONCESIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el escrito presentado por Sani Gestión Tecnológica de Reciclado RCD y Abono Orgánico S.L. solicitando aplazamiento en el pago del canon de la concesión administrativa acordada por el Pleno en sesión 10 de junio de 2010, de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción y explotación de una planta de tratamiento de residuos procedentes de la construcción y demolición, de acuerdo con el calendario de pago que acompaña.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder el aplazamiento solicitado efectuándose los pagos mensuales en las fechas propuestas y por los importes indicados previa presentación de garantía por importe de 11.208,33 euros, condicionando asimismo su concesión al compromiso de inicio de ejecución del proyecto en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo.>>



D. José Ruiz, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, da cuenta del dictamen favorable emitido por la misma.

D. José Ruiz en nombre del grupo Popular anuncia el voto favorable a esta propuesta de la Alcaldía.

Por D. Antonio Corchero se manifiesta que el grupo de Izquierda Unida-SIEX, también va a votar favorablemente esta propuesta de la Alcaldía.

D. Julián de la Rosa interviene para decir que el grupo Socialista va a votar favorablemente esta propuesta, toda vez que lo que se fracciona en siete mensualidades es el importe del canon que tiene que abonar en el 2011, quedando el resto del pago del canon de la manera en que está acordado, esperando que pueda empezar a funcionar pronto la planta de residuos procedentes de la construcción y demolición.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

IV.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA DE MEJORA DE LA RED FERROVIARIA SEVILLA-MÉRIDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga con relación a la mejora de red ferroviaria Sevilla-Mérida.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente en reunión celebrada el 10 de noviembre pasado.

Por el presente propongo al Pleno de la Corporación apruebe la adhesión al referido acuerdo plenario, y en consecuencia adopte como propios los acuerdos recogidos en el mismo.>>

Por D. Antonio Corchero, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente se da cuenta del dictamen de la Comisión que consta en el expediente.

Dña. Teresa Angulo, portavoz del grupo Popular manifiesta que su grupo se adhiere al acuerdo del Ayuntamiento de Azuaga, pues están de acuerdo con su contenido, tanto en lo referente



CLASE 8.ª



0J4999777

a las mejoras de las infraestructuras como a lo de los horarios de la red ferroviaria Sevilla-Mérida.

D. Antonio Corchero, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta de la Alcaldía, pues las mejoras que se pretenden lograrán un mayor uso del ferrocarril por parte de los ciudadanos y un turismo ambiental.

D. Francisco Manuel Toro, portavoz del grupo Socialista anuncia el voto favorable de su grupo a la adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Azuaga, recordando lo acordado este mismo día hace exactamente un año a petición del Ayuntamiento de Llerena, ratifica lo que han manifestado los portavoces de los otros grupos políticos que han intervenido con anterioridad, toda vez la notable incidencia que tiene el ferrocarril en el medio rural y por lo tanto todo lo que signifique mejoras van a ser bienvenidas.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad, quedando aprobado por tanto:

Primero.- Mostrar la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo del Ayuntamiento de Azuaga sobre mejora y adecuación de los Servicios Ferroviarios Sevilla-Mérida.

Segundo.- Adoptar como propios los siguientes acuerdos:

A.- Solicitar al Ministerio de Fomento que realice las obras necesarias para que por la línea ferroviaria Sevilla-Mérida circulen trenes con una velocidad media adecuada, pero acortando en mucho los tiempos de viaje para el servicio de las personas y de las comunicaciones en general. Para ello se faculta al Alcalde a negociar y establecer contactos con la Delegación Sur de ADIF.

B.- Que se incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 ó 2011 la partida económica necesaria para la realización en el tramo Los Rosales-Zafra de las mejoras en seguridad, con supresión de pasos a nivel urbanos y de aumento de la velocidad medida, como forma de potenciar el uso de viajeros entre las capitales andaluza y extremeña.

C.- Solicitar a la administración que los trenes que parten de Zafra a Mérida a las 6:55 y a las 14.02, con vuelta desde Mérida a Zafra a las 15:10 y a las 20:42,



respectivamente, salgan y lleguen a Llerena, mejorando la comunicación de la Campiña con la Capital extremeña y otros numerosos enlaces hacia capitales.

D.- Enviar el acuerdo tomado en Pleno a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Campiña Sur, a la Junta de Extremadura, y a todos los Ayuntamientos afectados, especialmente a los que están al sur de Zafra y el tren tiene, o tenía, paradas invitándoles a aprobar mociones en el mismo sentido.

E.- Conminar a RENFE y ADIF a restablecer el itinerario Sevilla-Gijón o Via de la Plata, como justa alternativa por ferrocarril tras la puesta en funcionamiento de la E-803/A66 o Autovía de la Plata, ya congestionada en algunos tramos.

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Examinado el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el Ayuntamiento para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la Autonomía y Personal y Atención a la Dependencia para el año 2011.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar dicho Convenio en los términos en que aparece redactado.*

Segundo.- *Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Garcia Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.*

Tercero.- *Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los efectos oportunos.>>*

D. Antonio Corchero, Presidente de la Comisión Informativa da cuenta del dictamen de la Comisión que queda en el expediente.



0J4999778

Dña. Gloria Pons, portavoz del grupo Popular, interviene para decir que el año pasado este mismo día se trajo al pleno este punto y se dijo por el Concejal de área que se iba a traer posteriormente una addenda de 50.000 euros y que tiene entendido que no se ha recibido esta addenda y que para financiar el déficit del servicio se han utilizado fondos del Plan E.

D. Antonio Corchero, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX interviene para decir que hasta el día 30 de marzo puede venir esta nueva aportación de la Junta de Extremadura, que éste fue un compromiso que se adquirió y que él confía en que venga.

D. Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que este convenio viene en las mismas condiciones que el año pasado, que el gobierno municipal reclama la misma addenda para el mismo, pero que este año no se cuenta con el compromiso del año anterior, pero sí con el compromiso de intentarlo, pero que el Director General competente siempre que ha dicho que va a intentar algo lo ha cumplido.

D. Antonio Corchero termina esta intervención suya diciendo que el aprobar este convenio supone mantener veinticinco puestos de trabajo y prestar un servicio de calidad y que él tiene confianza en la actuación de este Director General con este Ayuntamiento.

Dña. Antonia Toro, portavoz del grupo Socialista manifiesta que su grupo va a votar a favor de la aprobación de este convenio aunque el mismo sea deficitario para este Ayuntamiento por la diferencia de a lo que la Junta paga las horas y el coste de las mismas, toda vez que se ofrece un servicio de calidad por parte de veinticinco trabajadores y confían en las gestiones del Alcalde ante el Director General.

Dña. Gloria Pons vuelve a intervenir para decir que el año pasado su grupo aprobó este convenio, pero este año se van a abstener, toda vez que los compromisos no están por escrito y el convenio que se presenta a aprobación es un convenio deficitario, y aunque el convenio es necesario y se está dando un buen servicio, este servicio es competencia de la Junta.

Dña. Gloria Pons termina esta intervención suya diciendo que ojalá las gestiones realizadas den sus frutos y el dinero



venga al Ayuntamiento.

D. Antonio Corchero se manifiesta diciendo que siempre se han cumplido estos compromisos, que el desfase en el pago de las horas es como consecuencia del convenio del Ayuntamiento que obliga a pagar a este personal la diferencia entre el dinero que viene y lo que cobran estos trabajadores y que el servicio se presta de lunes a domingo y van a seguir manteniendo esta política.

Dña. Antonia Toro vuelve a intervenir para decir que ellos son conscientes de que estos convenios son deficitarios y es un buen servicio que se da a los ciudadanos, y si no se diera, la Junta tendría que prestarlo directamente o dárselo a una empresa.

Por la Presidencia se manifiesta que este convenio se va a aprobar atendiendo a criterios laborales y asistencia.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma los componentes de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-SIEX y absteniéndose los componentes del grupo Popular, quedando aprobada la propuesta de la Alcaldía por nueve votos a favor y ocho abstenciones.

VI.- EXPEDIENTE DE BAJA DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita de baja de obligaciones pendientes de pago por prescripción de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que asciende a la cantidad total de 234.232,00 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente dicho expediente, exponiéndose al público, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se*



0J4999779

publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del ayuntamiento.

Segundo. - Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se da conocer el dictamen favorable de la Comisión que consta en el expediente.

Por D. José Ruiz se manifiesta que el grupo Popular va a votar a favor de la aprobación de este expediente de baja de obligaciones, toda vez que algunas son de muchos años y en algunos casos han prescrito y que su grupo ya dijo en la Comisión de Hacienda que se debe hacer lo mismo para depurar las garantías.

D. Antonio Corchero en nombre del grupo Izquierda Unida-SIEX anuncia su voto favorable a este expediente de baja de obligaciones y se muestra de acuerdo con lo manifestado por D. José Ruiz.

D. Francisco Manuel Toro, portavoz del grupo Socialista manifiesta que su grupo va a votar favorablemente este expediente de baja de obligaciones, toda vez que son cantidades que aparecen en los presupuestos y son cantidades ficticias y se muestra también favorable de acuerdo con lo manifestado por D. José Ruiz.

Por la Presidencia se ruega al interventor que vaya haciendo el otro expediente.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de los miembros de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

VII.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:



<<Examinada la addenda al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la prestación del servicio de información turística y que tiene por objeto la reducción del 5 por 100 de la cantidad que aporta la Consejería, dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ascendiendo la aportación de la Consejería para la anualidad de 2011 a la cantidad de 11.400 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar referida addenda en los términos en que aparece redactada, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de la misma.

Segundo.- Expedir certificación del acuerdo que se adopte y remitirlo a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.>>

Dña. M^a Carmen Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana da cuenta del dictamen emitido por la Comisión que consta en el expediente.

Dña. Gloria Pons interviene para decir que ahora nos encontramos con una addenda en sentido contrario, con una rebaja en el salario de los empleados públicos y que el Partido Popular no comparte este decreto, viendo mejor otras medidas de austeridad por lo que se van a abstener en la votación de esta propuesta de la Alcaldía.

D. Antonio Corchero, portavoz del grupo de Izquierda Unida-SIEX, anuncia su voto favorable a esta propuesta de la Alcaldía.

Dña. María del Carmen Rodríguez interviene para decir que si queremos reducir el déficit público hay que reducir gastos



0J4999780

como se ha hecho con los demás trabajadores y si se vota en contra de esta addenda sería renunciar al convenio.

Por la Presidencia se manifiesta que se presta un servicio de calidad como lo atestigua el premio "Sicted" y que para el desarrollo de la oficina de Turismo conceden ayudas otras Consejerías.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma los componentes de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-SIEX y se abstienen los componentes del grupo Popular, quedando la misma aprobada por nueve votos a favor y ocho abstenciones.

VIII.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita para la creación del Consejo Sectorial de Comercio al amparo de lo establecido en el art. 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que "las Corporaciones Locales facilitarán la mas amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local" y art. 130 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone que "el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo".

Considerando que existen razones que justifican la creación del Consejo Sectorial de Comercio; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear el Consejo Sectorial de Comercio, como órgano participativo y consultivo de este Ayuntamiento para temas en

00700000



materia de comercio que sean de competencia municipal, y aprobar las normas de organización y funcionamiento del mismo.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de creación del Consejo y las normas que lo regula si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, publicándose a continuación el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.>>

Don José Gras, Presidente de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo da cuenta del dictamen emitido por la Comisión que consta en el expediente.

Doña Manuela Cándida Llera en nombre del grupo Popular anuncia el voto favorable de su grupo a la creación de este Consejo Sectorial de Comercio, toda vez que con el mismo se establece un nexo de unión con los comerciantes.

Don Antonio Corchero en nombre del grupo Izquierda Unida-SIEX manifiesta que el comercio es uno de los sectores fundamentales de la ciudad y que va a aprobar la creación de este Consejo Sectorial de Comercio como órgano participativo.

Don José Francisco Gras, portavoz del grupo Socialista interviene para decir que este órgano que se crea es un órgano consultivo en el que están incluidos representantes de distintas zonas de la ciudad en las que existe un alto porcentaje de establecimientos comerciales y que no cuentan con una asociación propia.

Don José Francisco Gras prosigue su intervención diciendo que se abre la puerta para que desde el propio consejo se tomen medidas en relación al sector comercial, que se está creando un órgano de participación de carácter consultivo, y que su creación ha tenido también un carácter participativo, toda vez que se han mantenido tres reuniones presididas por el Alcalde con representantes del sector comercial, teniendo en cuenta de que estamos ante un motor económico de la ciudad.



CLASE 8.ª



0J4999781

La Alcaldía se congratula y muestra su satisfacción por la aceptación que ha tenido esta iniciativa.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad, aprobándose por tanto:

Primero.- Crear el Consejo Sectorial de Comercio, como órgano participativo y consultivo de este Ayuntamiento para temas en materia de comercio que sean de competencia municipal, y aprobar las normas de organización y funcionamiento del mismo.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de creación del Consejo y las normas que lo regula si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, publicándose a continuación el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

IX.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DEL ESTUDIO INFORMATIVO AUTOVÍA BADAJOZ-CÓRDOBA-GRANADA, TRAMO: BADAJOZ-ESPIEL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta que los grupos políticos municipales someten a consideración de la Corporación, con motivo de la información pública del estudio de impacto ambiental complementario del estudio informativo Autovía Badajoz-Córdoba-Granada, tramo Badajoz-Espiel y que dice así:

<<Examinado el Estudio de impacto ambiental complementario del estudio informativo Autovía Badajoz-Córdoba-Granada, Tramo: Badajoz-Espiel, y que se encuentra en trámite de información pública y audiencia de las Administraciones interesadas, los grupos políticos municipales, Socialista, Popular e Izquierda Unida-SIEX, proponen al Pleno la adopción de acuerdo ratificando íntegramente las alegaciones ya formuladas por el Pleno con motivo del trámite de información pública del estudio informativo y que fue objeto de acuerdo en sesión celebrada el 10 de abril de 2008, remitiendo



nuevamente certificación del mismo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, junto con el que se adopte en esta sesión.

Que de no atenderse lo expresado en dicho acuerdo, solicita como complemento al mantenimiento del trazado de la autovía introduciendo en el Estudio de Impacto Ambiental y Complementario la conexión de los dos enlaces previstos entre la autovía y el casco urbano de Zafra, situados en el denominado Rincón y el cruce de la A-66 con dirección a Córdoba, a través de sendos viales con desdoblamiento de calzada y mediana, formando una continuidad con el tramo urbano existente.>>

Dña. Gloria Pons interviene para decir que el grupo Popular ha consensuado esta propuesta, pero que entiende que cuando en ella se dice que de no atenderse lo expresado en dicho acuerdo habría que añadirle "y teniendo en cuenta que el trazado propuesto es gravemente perjudicial para los intereses de Zafra".

Esta petición es atendida por todos los grupos políticos y la misma se incluye en la propuesta de acuerdo.

Sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de los grupos políticos municipales, la misma es aprobada por unanimidad, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado junto a una copia del que se adoptó por este mismo pleno en sesión celebrada el 10 de abril de 2008, con motivo del trámite de información pública del estudio informativo del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, teniendo por evacuado el trámite de audiencia conferido a esta Corporación.

Por la Presidencia se desea un feliz año para todos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2010 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la



0J4999782

CLASE 8.ª

clase 8.ª, números 0J4999775, 0J499975576, 0J4999777, 0J49997578, 0J4999779, 0J499975580, 0J4999781 y 0J4999782.

En Zafra a 28 de enero de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 27 de enero de 2011.

Hora: 13:30

Acta número: 1/11

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruíz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejal D^a Manuela



0J4999783

CLASE 8.ª

Cándida Llera Rocha, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adopción de los acuerdos sobre tales asuntos para no demorarlos hasta la celebración de la próxima sesión de carácter ordinario.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 10/10).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 10/10 de la sesión celebrada el pasado 29 de diciembre de 2010.

II.- OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2011.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, D^a Teresa Angulo, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Esta es la tercera anualidad del Plan 2009-2011, sin embargo quiere hacer diversas consideraciones: Hay que gastar y hacerlo bien. A su juicio no es buena ni eficaz la gestión que se hace de las obras. Las obras no se hacen en plazo o se presupuestan mal y cuestan más dinero como, por ejemplo, la de mejoras de la ciudad deportiva, la de urbanización del entorno de la plaza de España, la de iluminación de la carretera de la Estación. Los recursos se gastan pero deben gestionarse bien, no para financiar obras de otras administraciones. Así, parte de los fondos del Plan Adicional Local de 2011 se van a destinar a la piscina climatizada y al campo de fútbol de césped artificial, algo que corresponde a la Junta de Extremadura. A otros ayuntamientos no les pasa eso.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que en lo que al campo de fútbol se refiere lo que se hace es tratar de que la tierra del campo de fútbol-7 no pase al de césped artificial. Las obras que hoy se traen al Pleno son necesarias y se ejecutan en los plazos establecidos. Los presupuestos de las obras los hacen los servicios técnicos municipales. Su voto es favorable.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que se trae la aprobación de tres obras que estaban ya



planificadas. En alguna de ellas se cambia el título. Haciendo el ayuntamiento la obra de la plaza de España se han creado puestos de trabajo. Ahora se va a invertir en otros sitios de la ciudad, como la barriada Salamanca, calle Arce. Propone, y es aceptado por los demás grupos, que figure como título de la obra "Pavimentación barriada de Salamanca, calle Arce, avenida de los Cameranos y otras".

La obra de avenida de San Miguel se termina y ahora se invierte en otro sitio, calle Central y otras, y si queda algún remanente en los acerados de la calle Cervantes.

En cuanto a la iluminación de la carretera de la Estación, se hace por fases, ahora sería la cuarta, hasta que se termine la obra cuando se termine. Por su extensión necesita más infraestructura. Se hace por administración, se crean puestos de trabajo para el personal de la bolsa.

Gracias a la gestión que se hace, se ahorra en las obras y se invierte en otro sitio. Ninguna de las obras del Plan de 2010 está fuera de plazo; tanto la obra de la plaza de España como la de Ronda Maestranza, hay de plazo hasta junio de 2011.

Los fondos que da Diputación del Plan Adicional Local es para que se gaste en lo que se quiera y se ha decidido que sea así. Lo que se destina a la piscina y al campo de fútbol son cantidades mínimas. Las obras hay que hacerlas y correctamente. Expresa el voto favorable de su grupo.

La Srta. Angulo Romero señala que cuando en el año 2008 había que proponer las inversiones del Plan Trienal, su grupo fue a los servicios técnicos para que le facilitara la relación de obras y se dijo cuales eran las prioritarias. Para la elaboración de la propuesta de las obras del Plan Adicional Local no se ha propiciado la participación. Para el campo de fútbol se destinan 45.000 euros y a la piscina otros 17.000, que se suman a lo que se ha tenido que aportar ya. Se piden prórrogas para la ejecución de las obras. Se pueden hacer mejor y antes.

El Sr. Corchero, en relación a lo manifestado sobre el campo de fútbol, indica que una cosa es el presupuesto y otra el gasto real; no es 45.000 sino 14.000 euros.

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que aunque las obras se refieren a la anualidad 2010, hasta que la Diputación no lo



0J4999784

autoriza no se pueden hacer o licitar porque si no, se hubieran empezado antes. Luego nos dan un plazo para ejecutarlas. Aunque se refieran a 2010, no se pueden empezar en enero. El problema sería que no se hicieran. Las obras se hacen, algunas por administración, con personal de la bolsa, con lo que la mayoría de los recursos quedan en la ciudad. Otros municipios, cuando se han hecho obras como las del campo de fútbol, ya se ha facilitado el campo. Aquí ha habido que hacer todo. Respecto a la piscina, lo importante es que cuando se hace se haga bien.

Jamás se ha invertido tanto en deporte y en infraestructura como lo ha hecho esta corporación.

Estas obras y las del Plan Adicional Local se proponen por el ayuntamiento conforme a lo establecido.

El Sr. Alcalde manifiesta que sucede siempre que en un año se hacen las obras de la anualidad anterior. Así en 2003 se hicieron obras de 2002 y 2001 y así seguirá sucediendo. En la circular que envió Diputación para que se hiciera la propuesta de actuaciones del Plan Adicional Local decía que se destinaría a equipamientos, infraestructuras y servicios y en este sentido se ha hecho la propuesta.

Por todo lo cual, vistos los escritos recibidos de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento y Contratación de Obras, relativo a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: 259; Anualidad: 2011; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Pavimentación barriada de Salamanca, calle Arce y avenida de los Cameranos y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:



Aportación Estatal	58.094,5 €
Aportación Diputación	38.342,37 €
Aportación Municipal	19.752,13 €
Total Obra	116.189 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Segundo: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
 N° obra: 263; Anualidad: 2011; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Saneamiento y pavimentación calle Central y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	30.000 €
Aportación Diputación	19.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Tercero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
 N° obra: 264; Anualidad: 2011; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "IV Fase Iluminación Ctra. De la Estación y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	20.000 €
Aportación Diputación	13.200 €
Aportación Municipal	6.800 €
Total Obra	40.000 €



0J4999785

CLASE 8.ª

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Cuarto.- Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 2011 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999782, 0J499975583, 0J4999784 y 0J4999785.

En Zafra a 22 de febrero de 2011

Vº Bº
EL ALCALDE



III.- PROYECTO DE ESCUELA VALLE DE LOS RIOS SURTA VI.
Esta obra es de interés público y de utilidad para la Comisión Informativa de Urbanismo, Construcción y Fomento del Empleo, la Sr. Ilena Rodríguez, en su calidad de responsable del voto favorable de la Corporación municipal, considerando importante para la ciudad y para los intereses que se le concede.

El Sr. Fernando Quiza, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, en su calidad de portavoz de la Comisión Informativa de Urbanismo, Construcción y Fomento del Empleo, en su calidad de responsable del voto favorable de la Corporación municipal, considerando importante para la ciudad y para los intereses que se le concede.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 21 de febrero de 2011.

Hora: 20:00.

Acta número: 2/11

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiuno de febrero de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que



0J4999786

certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 1/11).

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del acta nº 1/11 de la sesión celebrada el pasado 27 de enero de 2011, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESIGNANDO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TENIENTE DE ALCALDE.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por el Secretario se dio cuenta de:

- Resolución de la Alcaldía de 11 de enero de 2011 por la que se designa a D. José Carlos Contreras Asturiano miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. Julián de la Rosa Vázquez. Esta Resolución ha sido objeto de publicación en el B.O.P. nº 12, de 19 de enero de 2011.

- Resolución de la Alcaldía de 11 de enero de 2011 por la que se nombra a D. José Carlos Contreras Asturiano segundo Teniente de Alcalde, en sustitución de D. Julián de la Rosa Vázquez. Esta Resolución también ha sido objeto de publicación en el B.O.P. nº 12, de 19 de enero de 2011.

III.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA VI".

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, la Sra. Llera Rocha, por el grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo. Considera que es un proyecto importante para la ciudad y para los jóvenes y desea que se conceda.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que ya en Comisión se explicó con detalle el proyecto. Es interesante para la ciudad y viene a complementar otras escuelas taller ya ejecutadas y otra en desarrollo.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, indica que



este proyecto se vio en Comisión Informativa, se dio cuenta del por qué de esta especialidad, técnicas constructivas tradicionales, pues es de las de mayor posibilidad de inserción de los quince alumnos que tendría. Encierra una gran capacidad de mejora de la empleabilidad y completa obras que están en marcha. Se da continuidad y se completa la actuación en beneficio de los alumnos y de la ciudad. La inversión de la Consejería asciende a 449.000 euros y comprende trabajo y formación y la contratación de un equipo de hasta cuatro personas. Con esta actuación se busca dar prioridad al empleo. No resuelve el desempleo pero se intenta paliar esa lacra. Reconoce la colaboración de la Mancomunidad Río Bodión pues la petición irá avalada también por ésta aunque será gestionada por el ayuntamiento de Zafra. Es una actuación más que se enmarca en formación para el empleo, dentro del Pacto Local para el Empleo y la Formación, procurando invertir en capital humano y por la vía de la formación se ayuda a paliar el desempleo.

El Sr. Alcalde indica que con las escuelas taller no sólo se consigue la formación de los jóvenes sino que también se recupera patrimonio de la ciudad. Considera que es algo que siempre debe solicitar el equipo de gobierno.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta VI" por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y cuyas actuaciones se concretan en Centro Mancomunal de Formación para el Empleo, en carretera Badajoz Granada Km.73,5, y actuación en centro sociocomunitario sito en calle Fernando Moreno Márquez nº 22 24; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo; considerando lo dispuesto en el Decreto 266/2008, de 29 de diciembre, por el que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, unidades de promoción y desarrollo y talleres de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 30 de diciembre de 2010 por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de referidos programas (DOE de 17/1/11), el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo



CLASE 8.



0J4999787

de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta VI" solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 449.133,27 euros.

Segundo. - Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

Tercero. - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, indica que éste es un convenio importante para mantener el servicio, es necesario porque el Servicio Social de Base hace una labor única y los profesionales que trabajan en él hacen una gran labor. Sin embargo, viene con un recorte en la financiación motivado por el Decreto de reducción de retribuciones de los trabajadores para la reducción del déficit público y no estando de acuerdo con esta medida, por tal motivo su grupo se va a abstener.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable. Este convenio viene con una reducción que afecta a los capítulos de personal y de gastos corrientes. Sin embargo, con este convenio, desde 2006, ha permitido contar con tres trabajadores sociales. Al Servicio Social de Base se le dotó también de un administrativo y junto a otros convenios, a través del programa de familias y otros programas con contrataciones del SEXPE, ahora mismo hay cinco trabajadores sociales y un educador social. Agradece el trabajo que hace este personal. Aunque están en diferentes programas, hacen polifunciones y se sustituyen entre sí. El convenio que hoy se trae al Pleno es similar al del pasado año aunque con la reducción impuesta por el Decreto. El convenio permite prestar este servicio a los ciudadanos.



La Sr. Toro Fernández, por el grupo Socialista, anuncia también el voto favorable de su grupo. Dice que en este punto no se está votando el Decreto sobre reducción de retribuciones sino el convenio y que resulta necesario para mantener el servicio. Expresa su apoyo y reconocimiento a los trabajadores. Son buenos trabajadores que hacen su trabajo con rigor y seriedad.

El Sr. Alcalde manifiesta que este convenio es importante para el ayuntamiento teniendo en cuenta su objeto y finalidad y se suma a la felicitación a los trabajadores del Servicio.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

V.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo Popular, con fecha 10 de enero formula por escrito (R.E. 337/11) la siguiente pregunta:

"Habiendo tenido conocimiento de la Sentencia condenatoria nº 316/10 recaída en el procedimiento ordinario nº 483/09 sobre Recurso Contencioso Administrativo presentado por Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A. en reclamación de pago de cantidad por suministro de agua potable en alta, por importe



CLASE 8.ª



0J4999788

de 558.319, 06 €, intereses de demora incluidos hasta el día 21 de octubre de 2009, el Grupo Popular interesa que por el Sr. Alcalde-Presidente se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1º) Que se nos informe de si el Gobierno Municipal tiene intenciones de recurrir dicha Sentencia condenatoria

2º) En caso de no recurrirla ¿qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno Municipal tendentes a la liquidación de dicha deuda?

3º) Que teniendo conocimiento de la existencia de otros procedimientos judiciales iniciados por reclamaciones de cantidad por parte de la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A. por suministro de agua potable en alta, nos informe de las negociaciones entabladas con las empresas afectadas por dichos procedimientos para así poder evitar nuevas sentencias condenatorias a este Ayuntamiento."

El Alcalde responde que la gestión del suministro de agua en baja se licitó en 2006 y se le adjudicó a Aguas de Zafra. Esta empresa, como otras, y debido a la crisis ha tenido problemas económicos y ha dejado de ingresar al ayuntamiento el canon que asciende a 1.200.000 €, hasta la fecha y otros pagos por importe de 120.000 €. De manera que ahora la deuda con el ayuntamiento es de 1.320.000 euros. Por otro lado, esta empresa debería pagar también el importe del suministro de agua de la Mancomunidad de "Los Molinos" y debe una cantidad importante, 1.300.000 euros. Aqualia al no cobrar requiere el ayuntamiento para que le pague las facturas por suministro de agua. Ha habido una sentencia condenatoria a favor de Aqualia y el ayuntamiento ha requerido a Aguas de Zafra para que pague esa cantidad y a su vez el ayuntamiento pueda pagar a Aqualia.

Consultado con los Servicios Jurídicos, el Secretario del ayuntamiento, parece oportuno no recurrir la sentencia y aceptarla. Hemos hablado con las dos empresas y estamos en ese trámite, que Aguas de Zafra pague a Aqualia o bien nos pague a nosotros para pagar luego a Aqualia. Se le ha requerido el pago del canon y de las facturas por suministro de agua. Hay conversaciones con ambas empresas. Hay un expediente también de rescisión de contrato. O Aguas de Zafra paga al ayuntamiento y le pagamos a Aqualia o se resuelve el contrato sacando



nuevamente a licitación o, si fuera posible, se haría una concesión directa a Aqualia como gestora del servicio en alta. Esa es la situación ahora mismo.

También por el grupo Popular, con fecha 10 de enero, se formula por escrito (R.E. 336/11) la siguiente pregunta:

"Que teniendo conocimiento del comunicado del Ministerio de Economía y Hacienda referente al proyecto de Interreg III Remozares SP 6.E9/01 y del Ministerio de Economía Portugués en relación a ese mismo proyecto, informando ambos de la obligación de este Ayuntamiento de proceder a la devolución de la cantidad indebidamente recibida por importes de 97.522, 81 € y 66.421,63 € respectivamente, el Grupo Popular interesa que por el Sr. Alcalde-Presidente se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1º) Que se nos informe de cuales son las irregularidades cometidas en el desarrollo de dicho programa por parte del Gobierno Municipal.

2º) Que se nos indique a juicio del Gobierno Local quien o quienes son los responsables de dichas irregularidades.

3º) Que se nos informe de las soluciones que el Gobierno Municipal tiene previstas para la efectiva devolución de los importes reclamados."

El Sr. Alcalde contesta que a través del proyecto de Interreg se invierten en el ferial del orden de 4.500.000 euros, para mejoras de instalaciones y de servicios en el recinto ferial No ha habido ninguna irregularidad. El proyecto se mandó al Ministerio y se aprobó. Empezó a ejecutarse y se mandaron las certificaciones que nos han ido abonando. Por el Ministerio, a través de una empresa, se hizo una auditoria y dice que una serie de gastos no son subvencionables. Se hicieron alegaciones y el resultado es la devolución de 97.000 euros que ya se han devuelto al Ministerio.

Asimismo por el grupo Popular, con fecha 25 de enero, se formuló por escrito (R.E. 552/11) la siguiente pregunta:



OJ4999789

"Que después de haber planteado en diferentes escritos aclaraciones relativas a una contratación realizada a nuestro juicio de manera irregular por parte del Gobierno Municipal, expediente al cual nos remitimos y que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, le SOLICITAMOS:

1º) Que nos informe de cuál es el motivo por el que no ha realizado la revisión de oficio de este expediente como le solicitamos por escrito con fecha 21 de Diciembre de 2010 en base al informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 2 de Diciembre de 2010.

2º) ¿Qué pretende ocultar negándose a realizar dicho expediente?.

3º) Que nos indique si de "motu proprio" va a realizar definitivamente la revisión de oficio de dicho expediente para depurar las responsabilidades que hubiera en esta contratación irregular o nos indique si va a esperar a que se lo exijamos vía judicial."

El Sr. Alcalde contesta que se preguntó si era cierto que Josefa Silva Salgado había trabajado en el ayuntamiento hacía ya muchos años y se constató que era cierto. Necesitaba un periodo de contratación de seis meses para acceder a una pensión. Por la Concejalía de Personal se consultó con los sindicatos dado que era una cuestión de justicia social y se le hizo un contrato de tres meses con motivo de la Feria Internacional Ganadera para luego hacerle otro contrato de otros tres meses. Parece ser que se ha cometido una irregularidad manifiesta al no cumplir la normativa que regula la bolsa de trabajo. Por el informe de Secretaria esta Alcaldía decidió suspender esos tres meses y no hacer ningún otro contrato. Creemos que era un acto de justicia social, de reparar una injusticia que se había cometido con esa persona. Fue algo que decidió el equipo de gobierno y si hay que asumir responsabilidades, todo el equipo de gobierno las va a asumir. Antiguamente, hace muchos años, todos los gobiernos habían hecho estas nominillas y cuando ha habido que cumplir la normativa laboral por obligado cumplimiento se han hecho los contratos.



De igual modo por el grupo Popular, con fecha 4 de febrero, se presenta escrito (R.E. 908/11) del siguiente tenor literal:

"Que la Ley 15/2010 de 5 de julio de 2010 relativa a la adopción de medidas contra la morosidad, concretamente en su artículo 4.3 señala que los Ayuntamientos deberán elaborar trimestralmente un informe sobre los pagos pendientes a proveedores que hayan superado el plazo máximo de 55 días fijados por esta Ley.

Dicho informe ha de ser enviado al Ministerio de Economía y Hacienda por lo que,

SOLICITA:

a) Se nos dé traslado del informe o informes elaborados y remitidos al Ministerio de Economía y Hacienda hasta la presente fecha.

b) Que se dé cuenta al Pleno de dicho informe o informes en la próxima sesión que se celebre."

A instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Interventor manifiesta que al día de la fecha el programa informático no permite elaborar los informes que exige la Ley 15/2010. Hay uno extracontable que está a su disposición en la Tesorería municipal. Se ha encargado a la empresa SYC, que es la que lleva el programa, que adapte el programa.

Añade el Sr. Alcalde que cuando esté preparado y del informe que se vaya a mandar al Ministerio se le dé traslado al grupo Popular.

También por el grupo Popular, con fecha 9 de febrero, se formuló por escrito (R.E. 987/11), la siguiente pregunta:

"Que siendo conscientes de las dificultades económicas por la que atraviesan los Ayuntamientos en general y, con el fin de poder conocer la realidad del nuestro, rogamos nos contesten a las siguientes cuestiones:

a) ¿A cuánto asciende la deuda total que este Ayuntamiento tiene contraída con las entidades de crédito, tanto a largo como a corto plazo?.



0J4999790

b) ¿Cuál es el importe pendiente de pago por este Ayuntamiento a proveedores a esta fecha?

c) ¿Cuál es la deuda que mantiene este Ayuntamiento con acreedores en general: asociaciones, seguridad social, otras administraciones públicas, etc.?

d) ¿A cuánto asciende el pendiente de cobro que tiene el Ayuntamiento por todos los conceptos?"

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto al apartado a), tienen cumplida información por las liquidaciones del Presupuesto. A 31 de diciembre de 2010 la deuda del ayuntamiento a largo plazo era de 4.604.260 €, y a corto plazo era de cero, porque por exigencias del Decreto Ley había que cancelar las pólizas a corto plazo a 31 de diciembre. Luego se han vuelto a contratar en enero esas pólizas a corto plazo por importe de dos millones. De los 4.604.260 €, 876.381 € son recuperables porque corresponde a la compra de parcelas en el polígono, por lo que una vez recuperadas, la deuda sería de 3.727.000 euros. Por otro lado la empresa del agua debe al ayuntamiento 1.300.000 euros y es por lo que hubo que pedir dos pólizas de 500.000 euros cada una, por lo que la deuda del ayuntamiento a corto plazo puede quedar en un millón de euros.

Al final de la legislatura la deuda a largo plazo puede quedar en 3.727.789, es decir, un millón y medio de euros menos que al 14 de junio de 2003 cuando este grupo se hizo cargo del gobierno municipal y la deuda a corto plazo sería de un millón de euros, es decir 600.000 euros menos que la que recibió el 14 de junio de 2003.

En cuanto a la deuda a proveedores, hay de plazo hasta marzo para hacer la liquidación. Cuando se cierre la liquidación se le remitirá la documentación oportuna.

Respecto a la deuda con la Seguridad Social, se aplazó la correspondiente a los meses de octubre y noviembre. Se ha pagado diciembre. Tenemos el dinero disponible en el Banco de Crédito Local para cuando nos requieran el pago, hacerlo efectivo.

En cuanto a las asociaciones, es verdad que motivado por la falta de ingresos y por la deuda de la empresa del agua, hay una serie de pagos pendientes que se van a llevar a efecto cuando se regularice la situación.



Igualmente por el grupo Popular, con fecha 2 de febrero, se formuló por escrito (R.E. 868/11) la siguiente pregunta:

"1º) Importes totales satisfechos hasta la fecha por el proyecto de ejecución del Campo de Césped Artificial en Zafra, con desglose de la financiación de cada una de las partidas aplicadas a dicho proyecto, especificando igualmente el programa, plan o presupuesto a los que han sido aplicadas tales partidas."

El Sr. Alcalde responde que la inversión total asciende a 1.120.000 euros. La inversión no es sólo del campo de fútbol de césped artificial sino de una instalación deportiva adecuada y apropiada para el desarrollo del fútbol por los 500 niños que de la escuela deportiva realizan el fútbol base. De la inversión total, del 1.120.000 euros, el gobierno central, a través de los dos planes estatales ha aportado 680.000; el gobierno autónomo 194.000; la Diputación de Badajoz, 30.000; la Federación Extremeña de Fútbol 144.000 y el ayuntamiento tiene que aportar 76.000 euros.

También por el grupo Popular, con fecha 2 de febrero, se formuló por escrito (R.E. 867/11) la siguiente pregunta:

"1º) Importes totales satisfechos hasta la fecha por el proyecto de ejecución de la Piscina Climatizada en Zafra, con desglose de la financiación de cada una de las partidas aplicadas a dicho proyecto, especificando igualmente el programa, plan, o presupuesto a los que han sido aplicadas tales partidas."

El Sr. Alcalde responde que la inversión total, incluido el proyecto complementario que se ha hecho asciende a 1.780.000 euros, de los cuales la Junta de Extremadura aporta 1.100.000 y el ayuntamiento 680.000 euros.

También hay una petición del grupo Popular formulada por escrito (R.E. 907/11) que dice lo siguiente:

"Que de acuerdo con el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo, se establece una reducción en la retribución de los empleados públicos a partir del 1 de Junio de 2010 y en base



0J4999791

a la misma,

SOLICITA:

Se emita informe en el que se indique:

- a) Importe del ahorro total realizado por estos conceptos por el Ayuntamiento de Zafra hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- b) Que se indique en dicho informe a qué se ha dedicado concretamente dicho ahorro según lo previsto en la legislación vigente."

Contesta el Sr. Alcalde que recabada información de los Servicios de Intervención y Tesorería, comunican que estaban pendientes de que el departamento de personal informe sobre el ahorro. Este ahorro se tiene que aplicar, según el Decreto, a corregir remanentes negativos de tesorería, a amortización de deuda o, si sobrara, a inversiones. Por tanto, a eso se va a dedicar.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que el grupo Popular no va a formular más preguntas. Agradece que reconozca que ha existido esa irregularidad en la contratación de esa persona. Solicita aclaración sobre la cantidad requerida por el Ministerio sobre Interreg, manifestando el Sr. Interventor que la cantidad requerida es de 97.000 euros y que ya ha sido devuelta.

Finalmente la Sr. Pons Fornelino solicita que respecto de las inversiones del campo de fútbol y de la piscina climatizada se le facilite por escrito la información con detalle de las partidas y el desglose.

El Sr. Alcalde dice que se hace una separata del proyecto por los servicios técnicos y se le dará traslado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 21 de febrero de 2011 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase



8ª, números OJ4999785, OJ499975586, OJ4999787, OJ4999788, OJ4999789, OJ499975590 y OJ4999791.

En Zafra a 23 de marzo de 2011.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





0J4999792

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de marzo de 2011.

Hora: 13:30.

Acta número: 3/11

Carácter: extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:
D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruíz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta del día veintidós de marzo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adopción de los acuerdos sobre tales asuntos para no demorarlos hasta la celebración de la próxima sesión de carácter ordinario.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 2/11).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 2/11 de la sesión celebrada el pasado 21 de febrero de 2011.

II. - CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que las dificultades de tesorería no son transitorias, pues llevamos así ocho años. Hay desequilibrios económicos y, así, su grupo lo ha venido diciendo, que se adopten medidas. También lo dice el Interventor en su informe. Con esta operación, el endeudamiento a corto plazo se va a 2.350.000 euros. Esta póliza hay que cancelarla en ocho meses. Se ha pedido oferta a dieciséis entidades y sólo dos la han presentado. Aunque la operación está dentro del margen legal, pero el problema no se resuelve. Hay proveedores que están esperando cobrar así como asociaciones, que tienen justificadas las subvenciones. Interesa conocer a quienes se va a pagar con estos 350.000 euros.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que las dificultades de tesorería no se extienden sólo a los últimos ocho años, sino también anteriormente cuando gobernaba el Partido Popular. Cuando se habla de endeudamiento se puede hablar porcentualmente o por cantidad adeudada, con lo que puede variar por arriba o por abajo. Existe un endeudamiento como el que existía en momentos de bonanza económica y se tenían unos ingresos como por ejemplo por licencias de obras. Esta operación entra dentro de lo razonable, con la bajada de los ingresos que se han producido. No se han subido las tasas y éstas están por debajo de los costes. Al 31 de diciembre el ayuntamiento cumplió cancelando las pólizas que estaban concertadas. Es preciso una ley de financiación local, redefinir competencias y hacer



CLASE 8.ª



0J4999793

transferencias económicas como consecuencia de ellas. Es un problema común a la Administración Local. Tenemos que trabajar en obtener recursos y quitar deuda. A la vista de la situación, hay que ser justos y comedidos. Va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. No es la primera que se trae al Pleno, se viene haciendo de una manera tradicional y es una forma de financiación que permite la ley para desfases de tesorería puntuales. Esta Corporación tuvo que hacer en su momento un plan de saneamiento y una serie de acuerdos que hubo que materializar, como la RPT; existe ahora una crisis a nivel mundial y la situación se ha resentido. Por otro lado, se ha producido el impago de la empresa del agua. Con esta operación, el nivel de endeudamiento es del 17,17 %, lo que está dentro de la normalidad. Se pagaron las pólizas al 31 de diciembre, se ha pagado al personal y lo que es prioritario. Lo que se ha hecho ha sido con fondos del ayuntamiento, con los fondos que se han tenido. Con el plan de saneamiento eran los ciudadanos los que tendrían que soportarlo.

El Sr. Ruiz Miranda expresa que no se ha dicho qué se va a pagar con el dinero de esta póliza, a qué asociaciones, a qué proveedores. Pero se ha cobrado el canon del agua, por importe de seis millones de euros. Nos alegramos que se hayan podido liquidar las pólizas aunque se haya aplazado el pago de la Seguridad Social. Se llevan ocho años diciendo que había que tomar medidas para evitar desequilibrios económicos. La situación es la que es y Zafra tiene más deuda y más paro. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán indica que no se han cobrado seis millones del canon del agua. De esa cantidad hay que deducir lo que no se ha cobrado y figura como deuda. Es normal pedir un aplazamiento en el pago de la Seguridad Social. También estamos pendientes de recibir fondos que no se reciben hasta el final del trimestre. A los proveedores se les está pagando a 90 días. Hay tensiones de caja que se provocan por otros gastos que no son de proveedores. Esta es una operación normal. El ayuntamiento es una empresa viable aunque haya que tomar



ciertas medidas.

El Sr. De la Rosa indica que la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento es muy superior y no se contrae deuda a costa de los ciudadanos. Se echa en falta, y en momentos como éste, el apoyo del grupo Popular. Después de ocho años de gobierno, el endeudamiento a corto y largo plazo es menor. Ahí están las inversiones.

El Sr. Alcalde indica que como Gobierno estamos obligados a buscar soluciones y la oposición a oponerse a ellas. Hay dificultades como en todas las empresas y familias. Estamos pendientes del cobro del canon del agua por 1.200.000 euros. Cuando se cobre, se puede reducir la deuda.

Por todo lo cual, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 350.000 €. Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, pero el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, pues sería del 17,17 por 100, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Caja de Extremadura una operación



0J4999794

de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 350.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 4,5% más 0,50 % de comisión de apertura, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada. Salvo modificación legislativa y de conformidad con lo establecido en el art. 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la operación que se concierte deberá quedar cancelada a 31 de diciembre del presente año.

Segundo. - Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Extremadura, entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

III.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE INSTALACIONES HÍPICAS COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha hablado con la Entidad y se ha comprometido a abandonar las instalaciones pero que, no obstante, desea tratar este asunto para que, llegado el momento, si fuese necesario, ejecutar el acuerdo que se adopte.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que se cedió el uso de estas instalaciones de una manera muy rara, sin contraprestación y corriendo unos riesgos innecesarios. En principio se cede el uso el 2 de agosto y en el mes de noviembre se vuelve a ceder el uso en precario y sin contraprestación. Hubiera gustado que esto se hubiera llevado a la Entidad Ferial. Luego se saca a licitación y se presentan dos entidades y una vez que se adjudica, se niega a dejar las instalaciones. La Corporación tiene la obligación de defender y proteger sus bienes y el Partido Popular, por responsabilidad, va a apoyar la propuesta. Hay personas que han invertido, que tienen un proyecto y se les está produciendo un perjuicio, pues llevan dos meses sin poder utilizar estas instalaciones. Han tenido que poner un dinero, hay un lucro cesante y esto se traduce en dinero ¿quién va a asumir esa responsabilidad?

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que todos tenemos la obligación de proteger los bienes municipales. El Alcalde cede las instalaciones a una asociación y después se decide sacarlo a concurso. El acuerdo



de adjudicación se recurre y se desestima. Hay una entidad que es la adjudicataria, que es la que le corresponde entrar en esas instalaciones. Aunque hay un compromiso de dejarlas, para mayor garantía se va a adoptar este acuerdo.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que se le hace una cesión a una asociación, que luego no resulta adjudicataria. Esta asociación planteó la utilización de estas instalaciones a lo largo de todo el año, pues solo se utilizan puntualmente. Ante una petición de cualquier colectivo, de una asociación, para la utilización de instalaciones, se intenta colaborar desde el ayuntamiento. Este es un tema nuevo, la equitación, y cuando se plantea se considera que puede ser atractivo. Se consulta y se saca a licitación. No se adjudica a la asociación que lo viene utilizando; no abandonan las instalaciones y ahora procede la propuesta que se trae.

La Sr. Pons Fornelino dice que a nadie se ha preguntado sobre esta iniciativa. La gente tiene ésta y otras iniciativas. Esta petición no ha sido la primera ni la única. Ha habido otras y se derivó a la Entidad Ferial. Hay que utilizar las instalaciones pero hay que mirar todas las iniciativas de la misma forma. El grupo Popular va a aprobar la propuesta, aunque habrá que compensar de algún modo al adjudicatario. El Partido Popular siempre ha apoyado a las asociaciones; lo que sí desea es que todas se midan con el mismo rasero.

El Sr. Corchero Durán dice que la resolución es del 15 de febrero; que no ve nada raro; que el compromiso del Alcalde es con la ciudad, con los ciudadanos y con las asociaciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que desconoce que hubiera habido otra petición. A todas las asociaciones se les ha dado un tratamiento especial y se les apoya. Se ha sacado a concurso; no hay ningún trato de favor ni a uno ni a otro. Ha surgido este problema y se soluciona.

El Sr. Alcalde dice que gobernar es tomar decisiones; no siempre son acertadas y se hace con la mejor voluntad e intención y aquí me equivoqué. Hay que procurar atender las peticiones de los ciudadanos. Se presentó un proyecto muy



0J4999795

interesante, por una persona. Se le dijo que tenía que constituirse en asociación y se le concede la autorización en precario hasta que se resolviera el procedimiento licitatorio y se ha adjudicado a una entidad distinta de la que la ha venido utilizando. Respecto a la exigencia de responsabilidad, ya se dice en la propuesta de acuerdo que será responsable de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar. Se ha actuado conforme a la ley. He estado hablando con ellos y les he dicho que entre hoy y mañana lo dejen. La autorización de uso que tienen es en precario y se podía dejar sin efecto en cualquier momento. Lamento que haya ocasionado problemas.

Por todo lo cual, resultando que por la Alcaldía con fecha 7 de febrero del actual se acuerda iniciar expediente para la recuperación de oficio de las instalaciones correspondientes a quince boxes del recinto hípico así como la pista exterior del mismo y que vienen utilizando en esta fecha, sin título suficiente para ello, la Asociación Nacional del Caballo Peninsular, Doma, Refinamiento y Ocio (A.N.CA.PE.D.R.O.) al no haber procedido a su desalojo, a pesar de los requerimientos efectuados, tras la adjudicación del procedimiento licitatorio y formalización del contrato administrativo. Dichas instalaciones son de propiedad municipal y tienen el carácter de bien de dominio público, servicio público.

Resultando que concedido trámite de audiencia, con fecha 10 de febrero por la citada Asociación se presenta escrito dirigido a Entidad Ferial solicitando que se proceda hasta la firmeza de la Resolución a paralizar el requerimiento y orden de desalojo, petición ésta que es desestimada por la Presidencia de la Entidad Ferial por Resolución de 15 de febrero y, en consecuencia, se mantiene la orden para que proceda al inmediato desalojo de las instalaciones. Por otro lado, por la entidad Ganados Comprados S.L., adjudicataria del contrato en el procedimiento licitatorio, solicita se acuerde la continuación del expediente de recuperación de oficio de las instalaciones como bien de dominio público, servicio público y se acuerde el desahucio de la Asociación Nacional del Caballo Peninsular, Doma, Refinamiento y Ocio procediendo al lanzamiento de los mismos.

Visto el informe de Secretaría, el dictamen emitido por



la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los arts. 68 y 82.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local arts. 9, 44, 46 y 70 a 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; arts. 68 y siguientes y 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; arts. 41 a 44 y 55 de la Ley 33/2003, de 13 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder al desahucio y al lanzamiento de la Asociación Nacional del Caballo Peninsular, Doma, Refinamiento y Ocio (A.N.CA.PE.D.R.O.) en orden a la recuperación de oficio de las instalaciones correspondientes a quince boxes del recinto hípico así como la pista exterior del mismo que vienen utilizando, sin título suficiente para ello, a pesar de los requerimientos efectuados para su desalojo, sin perjuicio de las acciones correspondientes para la exigencia de los daños y perjuicios que se hayan podido ocasionar. Dichas actuaciones, utilizando en su caso los medios compulsorios legalmente admitidos, se llevarán a cabo por los Servicios Municipales con el auxilio de la Policía Local fijándose para ello el próximo 28 de marzo del actual, a partir de las 9,00 horas.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados, a la Policía Local y otros Servicios Municipales afectados.

IV.- DESAFECTACIÓN, COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE VIVIENDA DE MAESTRO SITA EN CALLE JUAN II N° 15.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla.

Resultando que en la actualidad, el inmueble sito en la calle Juan II, n° 15 de esta Ciudad que venía destinándose a vivienda de maestro, se encuentra deshabitado y siendo, por otro lado, insuficiente el número de locales de los que dispone este Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, por lo que es aconsejable la desafectación de referido inmueble



0J4999796

como bien dominio público, afecto a vivienda de maestro y transformarlo en bien patrimonial.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8, 2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho lo componen y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el art. 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes mencionada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Alterar inicialmente la calificación jurídica del inmueble sito en calle Juan II, nº 15, desafectándolo del dominio público y transformándolo en bien patrimonial.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura autorización para la desafectación de referido inmueble.

Tercero: Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se fijará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

V.- BONIFICACIÓN TRIBUTARIA SOLICITADA POR APROSUBA-1.-

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla.

Por todo ello, visto el escrito (R.E. 8.040/10) presentado por APROSUBA-1 por el que solicita la concesión de beneficios tributarios y subvención con motivo de otorgamiento de licencia de obras (Expte. 295/10); teniendo en cuenta los fines que persigue la Entidad y las actuaciones realizadas; visto el



dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra de referencia y la concesión de una bonificación del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo: Conceder una subvención por importe del 5 por 100 restante del ICO y del 100 por 100 de la tasa, lo que hace un total de 153,38 euros.

Tercero: Proceder a la devolución de las cantidades abonadas y notificar el acuerdo adoptado a APROSUBA-1 y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

"V.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla.

Vista la documentación recibida de la Excm. Diputación Provincial relativa a propuesta de convenio de actuación sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística al amparo de lo establecido en el art. 36.1.b) de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 15.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando dicho convenio beneficioso para los intereses municipales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho lo componen y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número



0J4999797

CLASE 8.^a

legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes mencionada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar convenio de actuación con la Diputación Provincial de Badajoz sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, delegando expresamente en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la exacción, tanto voluntaria como ejecutiva, de las sanciones que se deriven de los expedientes que se tramiten al amparo de este Convenio. Estando próximo a expirar el mandato de la actual Corporación, la vigencia del convenio, en lo que a esta Entidad se refiere, se extenderá al mandato de la Corporación que se constituya tras la celebración de las elecciones del próximo 22 de mayo.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero. - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 22 de marzo de 2011 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 0J4999792, 0J4999793, 0J4999794, 0J4999795, 0J4999796 y 0J4999797.

En Zafra a 26 de abril de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 25 de abril de 2011. **Hora:** 13:35.

Acta número: 4/11 **Carácter:** extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde en funciones:

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

Excusa su ausencia:

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. Manuel García Pizarro

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

Dª María Carmen Rodríguez del Río

Dª María Gloria Pons Fornelino

Dª María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su



0J4999798

ausencia el Sr. Alcalde titular D. Manuel García Pizarro y la Concejala D^a María del Carmen Rodríguez del Río, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan. Se justifica el carácter extraordinario de la sesión en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, relativo a la designación de los miembros de las mesas electorales.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde en funciones, en nombre de la Corporación y en el suyo propio, expresa el deseo de una pronta recuperación del Sr. Alcalde titular D. Manuel García Pizarro del infarto que ha sufrido.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 3/11).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 3/11 de la sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2011.

II.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Convocadas elecciones locales y a la Asamblea de Extremadura para el próximo 22 de mayo por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y Decreto del Presidente 2/2011, de 28 de marzo, respectivamente, procede la designación de los miembros de las mesas electorales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario se da lectura a dicho precepto y a continuación se realiza el sorteo, utilizando el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, resultando designadas las siguientes personas.

DISTRITO 1 SECCIÓN		001	MESA	A		
TITULARES						
PRESIDENTE/A:	D/D ^a	PEDRO GUERRERO ARROYO	D.N.I.	34782062J	ELECTOR N ^o A0516	
1.er VOCAL:	D/D ^a	CRISTINA GONZÁLEZ BENÍTEZ	D.N.I.	80004307A	ELECTOR N ^o A0459	
2º VOCAL:	D/D ^a	MARÍA ESPERANZA ENGELMO DURÁN	D.N.I.	80067619L	ELECTOR N ^o A0324	
SUPLENTE						
DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a	JUAN MIGUEL JIMÉNEZ NAVARRO	D.N.I.	45556185Q	ELECTOR N ^o A0575	
DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a	ANTONIO GONZÁLEZ BLANCO	D.N.I.	44779316H	ELECTOR N ^o A0461	
DE 1.er VOCAL:	D/D ^a	MANUEL FERNÁNDEZ DELGADO	D.N.I.	75523420E	ELECTOR N ^o A0344	
DE 1.er VOCAL:	D/D ^a	VICTORIANO GORDILLO ORTIZ	D.N.I.	08784518J	ELECTOR N ^o A0510	
DE 2.º VOCAL:	D/D ^a	CARLOS LUQUE BIOSCA	D.N.I.	17746339E	ELECTOR N ^o A0635	
DE 2º VOCAL:	D/D ^a	MIGUEL A. GILARRANZ PERALTA	D.N.I.	00392221W	ELECTOR N ^o A0429	

827222ALO



DISTRITO 1 SECCIÓN 001 MESA B			
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/D*	M JESÚS MANCHADO SEGADOR	D.N.I. 80046508E	ELECTOR N°B0016
1.er VOCAL: D/D*	MARTA SANTANA ROMERO	D.N.I. 08884269J	ELECTOR N°B0503
2° VOCAL: D/D*	MARTA MARÍA PUENTE GONZÁLEZ	D.N.I. 44777571K	ELECTOR N°B0338
SUPLENTE			
DE PRESIDENTE/A: D/D*	ANTONIO MANZANO HERNÁNDEZ	D.N.I. 76030730K	ELECTOR N°B0021
DE PRESIDENTE/A: D/D*	JOSÉ JAVIER PÉREZ MATEOS	D.N.I. 06994766Y	ELECTOR N°B0297
DE 1.er VOCAL: D/D*	MARÍA SALGUERO GONZÁLEZ	D.N.I. 80004382D	ELECTOR N°B0463
DE 1.er VOCAL: D/D*	JOSÉ RAFAEL ZOIDO GONZÁLEZ	D.N.I. 80051398J	ELECTOR N°B0637
DE 2.º VOCAL: D/D*	M. ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	D.N.I. 33971406S	ELECTOR N°B0407
DE 2° VOCAL: D/D*	LEOPOLDO ZAMBRANO RAMÍREZ	D.N.I. 80028306J	ELECTOR N°B0624
DISTRITO 1 SECCIÓN 002 MESA U			
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/D*	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ NISA	D.N.I. 33977043V	ELECTOR N°U0174
1.er VOCAL: D/D*	M. TERESA GARCÍA MONTAÑO	D.N.I. 34774913V	ELECTOR N°U0212
2° VOCAL: D/D*	ROCÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	D.N.I. 33975745F	ELECTOR N°U0558
SUPLENTE			
DE PRESIDENTE/A: D/D*	ARA MARÍA NAJARRO BARRADAS	D.N.I. 80067650G	ELECTOR N°U0428
DE PRESIDENTE/A: D/D*	JOSÉ MONTERO OMENAT	D.N.I. 09175604F	ELECTOR N°U0395
DE 1.er VOCAL: D/D*	MARÍA GUERRERO MADERA	D.N.I. 08751865C	ELECTOR N°U0285
DE 1.er VOCAL: D/D*	MARCIANO RAMOS ORTIZ	D.N.I. 44785350A	ELECTOR N°U0529
DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ IVÁN PÉREZ JIMÉNEZ	D.N.I. 80051066A	ELECTOR N°U0490
DE 2° VOCAL: D/D*	M CANDELARIA CARRERA ASTURIANO	D.N.I. 44778688B	ELECTOR N°U0095
DISTRITO 1 SECCIÓN 003 MESA A			
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/D*	MÁXIMO ALDANA ESPINAL	D.N.I. 34774263B	ELECTOR N°A0020
1.er VOCAL: D/D*	AROA FLORES GONZÁLEZ	D.N.I. 45879719D	ELECTOR N°A0297
2° VOCAL: D/D*	EVARISTO J. GARCÍA VARA	D.N.I. 08758378R	ELECTOR N°A0372
SUPLENTE			
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA MATILDE GARCÍA GÓMEZ	D.N.I. 09199070J	ELECTOR N°A0342
DE PRESIDENTE/A: D/D*	FRANCISCO GUIADO MOSQUEDA	D.N.I. 08785636G	ELECTOR N°A0475
DE 1.er VOCAL: D/D*	ISABEL HERRERA RAMOS	D.N.I. 07253633P	ELECTOR N°A0503
DE 1.er VOCAL: D/D*	JOSÉ CARLOS BARROS CORDÓN	D.N.I. 80032270K	ELECTOR N°A0067
DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ CARLOS GAJARDO PÉREZ	D.N.I. 80027986S	ELECTOR N°A0309
DE 2° VOCAL: D/D*	ROSA JUANA GÁLVEZ ALARCÓN	D.N.I. 45970111B	ELECTOR N°A0327
DISTRITO 1 SECCIÓN 003 MESA B			
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/D*	MARTÍN TORO BELMONTE	D.N.I. 80032202E	ELECTOR N°B0579
1.er VOCAL: D/D*	M. DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	D.N.I. 09163423Q	ELECTOR N°B0055
2° VOCAL: D/D*	MANUEL VILLA MESONES	D.N.I. 08779173G	ELECTOR N°B0643
SUPLENTE			
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA CARMEN RAMÍREZ MIRANDA	D.N.I. 08773652A	ELECTOR N°B0355
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA LUISA SOTO MARTÍNEZ	D.N.I. 80032712A	ELECTOR N°B0557
DE 1.er VOCAL: D/D*	LUIS ANSELMO MONTAÑO TORO	D.N.I. 80032309Z	ELECTOR N°B0136
DE 1.er VOCAL: D/D*	ANTONIO JOSÉ REY GUERRERO	D.N.I. 80020862K	ELECTOR N°B0389
DE 2.º VOCAL: D/D*	REMEDIOS VENEGAS GARCÍA	D.N.I. 44785628M	ELECTOR N°B0635
DE 2° VOCAL: D/D*	JOSÉ LUIS SUÁREZ BERROCAL	D.N.I. 80046580W	ELECTOR N°B0560
DISTRITO 1 SECCIÓN 004 MESA A			
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/D*	PATRICIA BARRERA PALACIOS	D.N.I. 33979177N	ELECTOR N°A0059
1.er VOCAL: D/D*	MELQUIADES GONZÁLEZ PINO	D.N.I. 48497482G	ELECTOR N°A0396
2° VOCAL: D/D*	JOSÉ FERNANDO LANZA SÁNCHEZ	D.N.I. 80050966H	ELECTOR N°A0481
SUPLENTE			
DE PRESIDENTE/A: D/D*	JOSÉ MARÍA LAMA HERNÁNDEZ	D.N.I. 80032427V	ELECTOR N°A0478
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA IGNACIO CABEZAS	D.N.I. 33983544D	ELECTOR N°A0458
DE 1.er VOCAL: D/D*	MANUEL LUNA LLERA	D.N.I. 44782187Z	ELECTOR N°A0531
DE 1.er VOCAL: D/D*	CONSUELO GÓMEZ MILLÁN	D.N.I. 02071390X	ELECTOR N°A0373



0J4999799

DE 2.º VOCAL: D/D*. MARÍA DOLORES GARCÍA ÁLVAREZ D.N.I. 80043063G ELECTOR N.ºA0300
DE 2.º VOCAL: D/D*. JUAN GONZÁLEZ BÁEZ D.N.I. 80028161Y ELECTOR N.ºA0376

DISTRITO 1 SECCIÓN 004 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*. FÉLIX MARTÍNEZ SÁNCHEZ D.N.I. 44784693J ELECTOR N.ºB0061
1.er VOCAL: D/D*. LAURA PALACIOS GONZÁLEZ D.N.I. 08888008A ELECTOR N.ºB0205
2.º VOCAL: D/D*. VALENTINA PACHÓN CANDELARIO D.N.I. 80031557K ELECTOR N.ºB0198

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*. MACARENA ROSTOLL CAMACHO D.N.I. 44961885J ELECTOR N.ºB0358
DE PRESIDENTE/A: D/D*. MANUEL VTE. SÁNCHEZ OLIVERA D.N.I. 28277784C ELECTOR N.ºB0415
DE 1.er VOCAL: D/D*. MANUEL SANTOS HERNÁNDEZ D.N.I. 08658268X ELECTOR N.ºB0433
DE 1.er VOCAL: D/D*. ANTONIO ROGUERA GORDILLO D.N.I. 08434226B ELECTOR N.ºB0341
DE 2.º VOCAL: D/D*. JOSÉ AGUSTÍN MEDINA CORDÓN D.N.I. 80043729A ELECTOR N.ºB0070
DE 2.º VOCAL: D/D*. MANUELA CARMEN PARRA GONZÁLEZ D.N.I. 80042596C ELECTOR N.ºB0221

DISTRITO 1 SECCIÓN 005 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*. VIRGILIO GUERRERO GIL D.N.I. 08746146M ELECTOR N.ºA0394
1.er VOCAL: D/D*. CARLOS A. FRANCO PIZARRO D.N.I. 44784905H ELECTOR N.ºA0243
2.º VOCAL: D/D*. ÁNGELA BLANCO DOMÍNGUEZ D.N.I. 80015424B ELECTOR N.ºA0076

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*. SERGIO BUJALANCE SÁNCHEZ D.N.I. 08885516H ELECTOR N.ºA0088
DE PRESIDENTE/A: D/D*. EVA MARÍA GARCÍA PÉREZ D.N.I. 44778039Y ELECTOR N.ºA0299
DE 1.er VOCAL: D/D*. MARÍA ROSA BERMÚDEZ PÉREZ D.N.I. 08774044G ELECTOR N.ºA0072
DE 1.er VOCAL: D/D*. FERNANDO CARMONA GÓMIZ D.N.I. 80050924E ELECTOR N.ºA0112
DE 2.º VOCAL: D/D*. ABEL JESÚS FRANCO PIZARRO D.N.I. 45877427V ELECTOR N.ºA0242
DE 2.º VOCAL: D/D*. MARÍA GIRALDO ZAMBRANO D.N.I. 08882045C ELECTOR N.ºA0335

DISTRITO 1 SECCIÓN 005 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*. ALBERTO RODRÍGUEZ ROBLES D.N.I. 80051396B ELECTOR N.ºB0372
1.er VOCAL: D/D*. M. TERESA TRUJILLO RODRIGUEZ D.N.I. 08887921P ELECTOR N.ºB0508
2.º VOCAL: D/D*. PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ PINA MERINO D.N.I. 34773600S ELECTOR N.ºB0380

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*. JOSÉ ANTONIO PARRA PINTO D.N.I. 80050941Q ELECTOR N.ºB0243
DE PRESIDENTE/A: D/D*. ESTHER MARÍA TORO SANTOS D.N.I. 44776709X ELECTOR N.ºB0493
DE 1.er VOCAL: D/D*. MANUEL ORTIZ GRANERO D.N.I. 08353048T ELECTOR N.ºB0210
DE 1.er VOCAL: D/D*. VÍCTOR ORDÓÑEZ SÁNCHEZ D.N.I. 45875581B ELECTOR N.ºB0196
DE 2.º VOCAL: D/D*. JOSÉ CARLOS TORO CORCHERO D.N.I. 80051581N ELECTOR N.ºB0486
DE 2.º VOCAL: D/D*. LUIS MIGUEL PRIMO IGLESIAS D.N.I. 34777342P ELECTOR N.ºB0296

DISTRITO 1 SECCIÓN 006 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*. MARÍA PILAR DOMÍNGUEZ BECERRA D.N.I. 80051292E ELECTOR N.ºA0247
1.er VOCAL: D/D*. MANUEL ENRIQUE BARRO BIZARRO D.N.I. 44775442P ELECTOR N.ºA0068
2.º VOCAL: D/D*. MARINA BORRACHERO CARO D.N.I. 80081375K ELECTOR N.ºA0119

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*. ANTONIA GILGADO SÁNCHEZ D.N.I. 52963278M ELECTOR N.ºA0423
DE PRESIDENTE/A: D/D*. LAURA BLANCO JARAMILLO D.N.I. 44786779Y ELECTOR N.ºA0110
DE 1.er VOCAL: D/D*. ISABEL MARÍA DOMÍNGUEZ SOSA D.N.I. 44782882L ELECTOR N.ºA0263
DE 1.er VOCAL: D/D*. JAIME CASERO LUNA D.N.I. 07257097E ELECTOR N.ºA0187
DE 2.º VOCAL: D/D*. MANUEL GILES GUTIÉRREZ D.N.I. 80015499V ELECTOR N.ºA0420
DE 2.º VOCAL: D/D*. JOSÉ LUIS GARCÍA LAVADO D.N.I. 34781458F ELECTOR N.ºA0374

DISTRITO 1 SECCIÓN 006 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*. FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ D.N.I. 08801054N ELECTOR N.ºB0381
1.er VOCAL: D/D*. JOSÉ AG. MANZANO GUILLERMO D.N.I. 33971758E ELECTOR N.ºB0013
2.º VOCAL: D/D*. JOSÉ MANUEL POZO GALLEGO D.N.I. 08796975G ELECTOR N.ºB0307

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*. CARMEN ORTIZ DESCANE D.N.I. 28729809A ELECTOR N.ºB0216
DE PRESIDENTE/A: D/D*. MARÍA TERESA MUÑIZ LOZANO D.N.I. 08885584V ELECTOR N.ºB0159



DE 1.er VOCAL: D/D*.	CRISTINA PORTERO MUÑOZ	D.N.I. 08887661R	ELECTOR N°B0305
DE 1.er VOCAL: D/D*.	MERCEDES SUÁREZ BURRERO	D.N.I. 08879113D	ELECTOR N°B0507
DE 2.º VOCAL: D/D*.	PALOMA MECA VAQUERO	D.N.I. 44779165M	ELECTOR N°B0061
DE 2º VOCAL: D/D*.	AGUSTÍN RAMÍREZ BELMONTE	D.N.I. 06809934Z	ELECTOR N°B0319

DISTRITO 2 SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*.	RAQUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	D.N.I. 08825025V	ELECTOR N°A0534
1.er VOCAL: D/D*.	TEODORO GUTIÉRREZ GARCÍA	D.N.I. 45555876Y	ELECTOR N°A0771
2º VOCAL: D/D*.	ALICIA DELGADO GARCÍA	D.N.I. 80056294X	ELECTOR N°A0310

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	PAULINA EL. BRAN WORBOYS	D.N.I. 34777499G	ELECTOR N°A0174
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	FRANCISCO ÁNGEL GARCÍA TORO	D.N.I. 44775477C	ELECTOR N°A0621
DE 1.er VOCAL: D/D*.	LUIS GORDILLO SÁNCHEZ	D.N.I. 80005199K	ELECTOR N°A0731
DE 1.er VOCAL: D/D*.	JOAQUÍN ESCASO JIMÉNEZ	D.N.I. 46831628V	ELECTOR N°A0416
DE 2.º VOCAL: D/D*.	JOSEFA GRANADO SANTANA	D.N.I. 08676268R	ELECTOR N°A0743
DE 2º VOCAL: D/D*.	M CARMEN JARAMILLO DÍAZ	D.N.I. 80039549D	ELECTOR N°A0840

DISTRITO 2 SECCIÓN 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*.	INMACULADA POLO RASERO	D.N.I. 80043483X	ELECTOR N°B0554
1.er VOCAL: D/D*.	CIPRIANA MUÑOZ HURTADO	D.N.I. 08695984Y	ELECTOR N°B0338
2º VOCAL: D/D*.	SOLEDAD YEPES SÁNCHEZ	D.N.I. 76154391B	ELECTOR N°B0916

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	FRANCISCO J. MARTÍN NAVARRO	D.N.I. 44775569C	ELECTOR N°B0148
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	JULIÁN MARTÍN RODRÍGUEZ	D.N.I. 79308629Y	ELECTOR N°B0157
DE 1.er VOCAL: D/D*.	M. DOLORES MARCHENA ÁLVAREZ	D.N.I. 09152129S	ELECTOR N°B0115
DE 1.er VOCAL: D/D*.	CARMEN MEDINA DOMÍNGUEZ	D.N.I. 37345705F	ELECTOR N°B0207
DE 2.º VOCAL: D/D*.	DELIA RIN PINTO	D.N.I. 47485353J	ELECTOR N°B0634
DE 2º VOCAL: D/D*.	ÁNGELA SANTOS SÁNCHEZ	D.N.I. 80042898T	ELECTOR N°B0757

DISTRITO 2 SECCIÓN 002 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*.	CARLOS AURELIO DÍAZ MORALES	D.N.I. 08777675R	ELECTOR N°A0248
1.er VOCAL: D/D*.	ISABEL ALARCÓN RAMOS	D.N.I. 27883967D	ELECTOR N°A0012
2º VOCAL: D/D*.	MIGUEL CERRATO MARTÍN	D.N.I. 09192069G	ELECTOR N°A0172

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	ANA ROSA CASTILLO ÁLVAREZ	D.N.I. 80043349Z	ELECTOR N°A0161
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	M PILAR FABA VIEUETE	D.N.I. 09181361E	ELECTOR N°A0290
DE 1.er VOCAL: D/D*.	CELIA GALVÁN TOMILLO	D.N.I. 44777967A	ELECTOR N°A0376
DE 1.er VOCAL: D/D*.	ROSA GARCÍA LOBATO	D.N.I. 80024390F	ELECTOR N°A0407
DE 2.º VOCAL: D/D*.	FLORENCIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	D.N.I. 80021177Z	ELECTOR N°A0316
DE 2º VOCAL: D/D*.	BEATRIZ AGUEA BERCIANO	D.N.I. 07257077W	ELECTOR N°A0006

DISTRITO 2 SECCIÓN 002 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*.	M SOLEDAD TORO GÓMEZ	D.N.I. 80064877Z	ELECTOR N°B0618
1.er VOCAL: D/D*.	MERCEDES RUIZ RIVERO	D.N.I. 76201300T	ELECTOR N°B0513
2º VOCAL: D/D*.	JUAN LUIS PATILLA ALBA	D.N.I. 44785979B	ELECTOR N°B0307

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	FRANCISCO LUCAS GARCÍA	D.N.I. 80067617V	ELECTOR N°B0062
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	ÓSCAR MARTÍN MUÑOZ	D.N.I. 34782393E	ELECTOR N°B0100
DE 1.er VOCAL: D/D*.	MARÍA PIÉDROLA CORONEL	D.N.I. 76154771T	ELECTOR N°B0368
DE 1.er VOCAL: D/D*.	LUIS MIGUEL LLERA MEGÍAS	D.N.I. 80047387G	ELECTOR N°B0039
DE 2.º VOCAL: D/D*.	FÁTIMA ISABEL MARTÍN TREJO	D.N.I. 05258929W	ELECTOR N°B0104
DE 2º VOCAL: D/D*.	M DEL MAR PASTOR CHAPARRO	D.N.I. 29437550B	ELECTOR N°B0305

DISTRITO 2 SECCIÓN 003 MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*.	ANGELINA SÁNCHEZ FERRACINI	D.N.I. 45558981Y	ELECTOR N°U0572
1.er VOCAL: D/D*.	SANDRA MARTÍNEZ MARTÍN	D.N.I. 08862625N	ELECTOR N°U0376
2º VOCAL: D/D*.	ROGELIO ROJAS AMAYA	D.N.I. 80028123Z	ELECTOR N°U0538



0J4999800

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D/D*. JÉSSICA GARCÍA GARCÍA	D.N.I.	34774576W	ELECTOR N°U0203
DE PRESIDENTE/A:	D/D*. NATALIA GARCÍA HOZ DE LAD.	D.N.I.	80099059H	ELECTOR N°U0205
DE 1.er VOCAL: D/D*.	JOSÉ ANTONIO ROMERO FERRER	D.N.I.	34778562D	ELECTOR N°U0545
DE 1.er VOCAL: D/D*.	ISABEL AGUDO CORDERO	D.N.I.	80032592K	ELECTOR N°U0005
DE 2.º VOCAL: D/D*.	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CHAMORRO	D.N.I.	34774210G	ELECTOR N°U0172
DE 2.º VOCAL: D/D*.	JOSEFA VALENTI RÍOS BRAVO	D.N.I.	75455974N	ELECTOR N°U0514

DISTRITO 2 SECCIÓN 004 MESA A**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D*.	M LUZ FONDÓN PANIAGUA	D.N.I.	09177366K	ELECTOR N°A0524
1.er VOCAL: D/D*.	CÁNDIDA CABALLERO MORENO	D.N.I.	80043622B	ELECTOR N°A0196
2.º VOCAL: D/D*.	VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ	D.N.I.	80042906P	ELECTOR N°A0622

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	MATILDE ACOSTA MONTAÑO	D.N.I.	80043290R	ELECTOR N°A0009
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	ANTONIO ESTEBAN ÁLVAREZ	D.N.I.	28363443G	ELECTOR N°A0452
DE 1.er VOCAL: D/D*.	FRANCISCO AGUZA BERCIANO	D.N.I.	08789728W	ELECTOR N°A0013
DE 1.er VOCAL: D/D*.	M. PILAR CANTALEJO MARTÍN	D.N.I.	17868852Z	ELECTOR N°A0222
DE 2.º VOCAL: D/D*.	FRANCISCO BÁEZ MORATO	D.N.I.	72532726H	ELECTOR N°A0107
DE 2.º VOCAL: D/D*.	MARÍA DEL MAR ESCASO PÉREZ	D.N.I.	28475771T	ELECTOR N°A0443

DISTRITO 2 SECCIÓN 004 MESA B**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D*.	ANTONIO ENRIQUE RAMOS TORRES	D.N.I.	80057965W	ELECTOR N°B0519
1.er VOCAL: D/D*.	JOSEFA VÁZQUEZ PIZARRO	D.N.I.	80043006Q	ELECTOR N°B0916
2.º VOCAL: D/D*.	REDENCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	80017636S	ELECTOR N°B0626

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	MAGDALENA TABORDA MARTÍN	D.N.I.	08772845R	ELECTOR N°B0825
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	ROSARIO VERA JIMÉNEZ	D.N.I.	75422204Y	ELECTOR N°B0930
DE 1.er VOCAL: D/D*.	ANDRÉS TORO GARRIDO	D.N.I.	80004867B	ELECTOR N°B0849
DE 1.er VOCAL: D/D*.	CARMELO MENESES FERNÁNDEZ	D.N.I.	76238362D	ELECTOR N°B0107
DE 2.º VOCAL: D/D*.	MARÍA IRINA PIÉDROLA ENRIQUE	D.N.I.	33976228F	ELECTOR N°B0435
DE 2.º VOCAL: D/D*.	ELOISA SALGUERO DÍAZ	D.N.I.	80043109G	ELECTOR N°B0702

DISTRITO 2 SECCIÓN 005 MESA U**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D*.	NURIA GONZÁLEZ AMADOR	D.N.I.	44777061V	ELECTOR N°U0266
1.er VOCAL: D/D*.	JOSÉ ANT. GUERRERO RODRÍGUEZ	D.N.I.	33979583G	ELECTOR N°U0318
2.º VOCAL: D/D*.	EDUARDO MOLINA LÓPEZ	D.N.I.	33972910R	ELECTOR N°U0453

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D*.	M LUZ ARIAS ÁLVAREZ	D.N.I.	80043114D	ELECTOR N°U0034
DE PRESIDENTE/A: D/D*.	JOSÉ EUGENIO TORO MELADO	D.N.I.	80051041R	ELECTOR N°U0732
DE 1.er VOCAL: D/D*.	M ASUNCIÓN LÓPEZ CARRASCO PICADO	D.N.I.	11773077E	ELECTOR N°U0392
DE 1.er VOCAL: D/D*.	PEDRO MARTÍN MONTERO	D.N.I.	06558052Q	ELECTOR N°U0421
DE 2.º VOCAL: D/D*.	MANUEL DELGADO GARCÍA	D.N.I.	80061100D	ELECTOR N°U0137
DE 2.º VOCAL: D/D*.	MARÍA CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ	D.N.I.	80047317A	ELECTOR N°U0238

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente en funciones, declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 25 de marzo de 2011 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase

00888800



8ª, números 0J4999797, 0J4999798, 0J4999799 y 0J4999800.

En Zafra a 19 de mayo de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





0J4999801

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 18 de mayo de 2011.

Hora: 13:00.

Acta número: 5/11

Carácter: extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa en funciones:

D^a María Carmen Rodríguez del Río

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Antonio Corchero Durán

D^a Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María Gloria Pons Fornelino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas del día dieciocho de mayo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa en funciones y con la asistencia del Secretario de



la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la adopción de los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día con anterioridad a la fecha en que termina el mandato de la actual Corporación.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 4/11).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 4/11 de la sesión celebrada el pasado 25 de abril de 2011.

II.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "PERI LAS MONJAS".

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su intención de aprobarla.

La Sra. Alcaldesa en funciones felicita a todos por la aprobación de este programa y por haber llegado a un acuerdo entre todas las partes. Va a permitir continuar trabajando en este complejo cultural y ya hay otros proyectos sobre la mesa como son "Las Tenerías" y "La Cuadra", con más servicios para la ciudad, a lo que se añade la conservación del patrimonio.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación "PERI Las Monjas" promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del mismo nombre, CIF G06520589, redactado por los arquitectos D^a Alejandra Delgado Jiménez y D. Enrique Krahe Marina, al que se une convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y los demás propietarios y titulares de derechos de la Agrupación, Programa para el que ya se formuló consulta previa obteniendo ésta pronunciamiento favorable en virtud de acuerdo del Pleno de 28 de septiembre de 2009; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



0J4999802

CLASE 8.ª

Primero.- Aprobar inicialmente, mediante el sistema de compensación, el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación "PERI Las Monjas" promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del mismo nombre así como el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y los demás propietarios y titulares de derechos de la Agrupación debiendo, con anterioridad a la aprobación definitiva, prestarse por la Agrupación la garantía prevista en el art. 134.4 de la Ley 15/2001

Segundo.- Exponer al público el expediente, integrado por el Programa de Ejecución y el convenio a que se ha hecho referencia, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de mayor circulación de la provincia.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentarán reclamaciones, remitiéndose copia del mismo al Registro de Programas de Ejecución de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

III.- REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO FUNERARIO DE CREMATORIO Y SALA DE AUTOPSIAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CREMATORIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, los portavoces de los diferentes grupos políticos expresan su intención de aprobarla, coincidiendo todos en que se trata de un nuevo servicio, que es demandado, y que se prestaría a la ciudad, a la comarca y a la zona sur de Extremadura, habiéndose consensuado el pliego de condiciones y dictaminado favorablemente por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa indica que con ello se cumpliría con los hechos el slogan de "Zafra, ciudad de servicios". Debemos facilitarnos por la unanimidad alcanzada.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la aprobación del reglamento regulador del servicio público funerario de crematorio y sala de autopsias así como del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de



gestión del servicio de crematorio del cementerio municipal; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el reglamento regulador del servicio público funerario de crematorio y sala de autopsias, exponiéndose al público, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, considerándose definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo de información pública, no se presentaran reclamaciones.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de gestión, mediante concesión administrativa, del servicio de crematorio del cementerio municipal, con las propuestas de la Comisión Informativa, convocándose licitación por sus trámites legales, una vez aprobado definitivamente el reglamento, haciéndose las preceptivas publicaciones, al objeto de que los interesados puedan presentar sus ofertas.

IV.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos políticos manifestaron su apoyo coincidiendo todos en que lo más novedoso es la que regula el uso de instalaciones deportivas en determinados servicios que no se contemplaban. Las que se refieren a la apertura de establecimientos y obras se modifican para adaptarlas a la nueva legislación y en las demás lo que se hace es añadir una cláusula adicional para su revisión automática actualizando las cuantías al IPC general e interanual.

El Sr. Corchero Durán, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, agradece a los demás grupos la unanimidad alcanzada en este asunto.



0J4999803

Por todo lo cual, Visto el expediente que se tramita para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: por uso de instalaciones deportivas (nº 35), por prestación de servicios de actuaciones urbanísticas (nº 9), por apertura de establecimientos y prestación de servicios administrativos (nº 10), por licencias de taxis (nº 8), cementerio (nº 11), recogida de residuos (nº 13), desinfección de vehículos (nº 14), ocupación de vías públicas con kioscos (nº 15), zanjas y calicatas (nº 16), ocupación de vías públicas con materiales de construcción (nº 17), ocupación de vías públicas con veladores (nº 18), ocupación de vías públicas con casetas, puestos, etc. (nº 19), expedición de documentos (nº 20), puestos de venta ambulante (nº 21), entrada de vehículos (nº 22), celebración de matrimonios civiles (nº 23), plaza de abastos (nº 25), piscina (nº 27), columnas y carteles (nº 29), báscula pública (nº 30), escuela de música (nº 31), biblioteca (nº 32), ayuda a domicilio (nº 33), caseta municipal (nº 34), residencia de mayores (nº 36), depósito canino (nº 37), cajeros automáticos (nº 40), prestación de servicios en instalaciones culturales (nº 41).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 16 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales anteriormente citadas.

Segundo.- Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones, publicándose entonces el texto de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir de la cual entrarán en vigor las modificaciones acordadas.



V.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON MANUEL PECELLÍN LANCHARRO.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla coincidiendo todos en resaltar las cualidades humanas y literarias del Sr. Pecellín Lancharro y que le hacen merecedor de esta distinción.

La Sra. Alcaldesa considera que esta petición tiene su fundamento y que tiene merecida la concesión.

Por lo cual, visto el escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio solicitando que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo adhiriéndose a la propuesta de concesión de la medalla de Extremadura a Don Manuel Pecellín Lancharro, escritor y académico de la Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes, por su intensa carrera literaria y el profundo amor que siente por Extremadura, por llevar el nombre de nuestra tierra por donde quiera que va, siempre en muy alta estima y engrandeciendo la cultura y literatura de Extremadura con sus innumerables publicaciones, sin olvidar su carácter humanitario.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes adoptó acuerdo en tal sentido, remitiéndose certificación del mismo a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio.

VI.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA SOCIO-SANITARIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

Por unanimidad de la Corporación se ratifica su inclusión en el orden del día a falta del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, lo que se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla. Con la puesta en práctica



0J4999804

de este convenio mejora la calidad de vida de nuestros mayores y su estado físico.

Por lo cual, vista la propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Fundación Jóvenes y Deporte para el desarrollo de programa socio-sanitario de actividad física y salud "El ejercicio te cuida", orientado a personas de la tercera edad con ciertas patologías y otros colectivos con problemas de salud derivados del sedentarismo;

Resultando que mediante dicho convenio el Ayuntamiento se compromete a aportar, en concepto de subvención, la cantidad de cuatro mil euros y no existiendo en el actual Presupuesto, en situación de prórroga del ejercicio anterior, crédito adecuado y suficiente para esta finalidad y considerando, por otro lado, beneficioso referido programa para el colectivo al que va dirigido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal del presente año, en concepto de subvención de carácter nominativo, crédito suficiente para hacer frente a la aportación económica municipal que se deriva de referido convenio.

Segundo.- Aprobar dicho convenio con la Fundación Jóvenes y Deporte, condicionado al cumplimiento del punto anterior, proponiéndose al mismo tiempo la modificación de la cláusula tercera en el sentido de que el abono de la subvención se hará efectivo una vez aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el presente año y durante el periodo de vigencia del convenio.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio.

Cuarto.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Fundación Jóvenes y Deporte, para su conocimiento y efectos, notificándose asimismo a los Servicios Económicos Municipales.



VII.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO FERIAS DE ZAFRA.

Con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, tras dos empates en la votación, se acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, con anterioridad al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, haciéndose constar estas circunstancias de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, justifica el voto en contra de su grupo para ratificar la inclusión en el orden del día porque así se ha manifestado por escrito a la Sra. Presidenta y a la Comisión Informativa. Se pretende nombrar los representantes del ayuntamiento en el Consorcio y se considera que no es el momento. El día 22 de mayo hay unas elecciones locales y si hoy se nombra a estas personas luego habrá que adoptar nuevo acuerdo de nombramiento.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura de la propuesta y que dice lo siguiente:

<<Publicados en el Diario Oficial de Extremadura y en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cáceres y de la Provincia de Badajoz los Estatutos del Consorcio Ferias de Zafra, procede iniciar los trámites necesarios para la constitución de sus órganos de gobierno. Así el art. 8.1 a) de referidos Estatutos establece que "La Asamblea General es el órgano colegiado supremo y estará constituida por un mínimo de veinte miembros. Cada una de las entidades que conforman el Consorcio propondrá a sus respectivos representantes, de los que al menos uno de ellos pertenecerá a alguna de las organizaciones e instituciones más representativas de las ferias que se celebran en Zafra.

El número de representantes de las entidades fundadoras en la Asamblea General será: once el Ayuntamiento de Zafra, en representación de todos los grupos políticos y atendiendo al criterio de proporcionalidad, cuatro la Junta de Extremadura, tres la Diputación de Badajoz y dos la Diputación de Cáceres".



0J4999805

En su virtud, oídos los grupos políticos municipales, se propone al Pleno la designación de las personas que, a propuesta de los grupos políticos municipales, representarán al Ayuntamiento, en la Asamblea General del Consorcio Ferias de Zafra.

El acuerdo que se adopte se notificará a los designados entendiéndose tácitamente aceptado si no se manifiesta lo contrario.>>

En un primer turno de intervenciones, la Sra. Pons Fornelino, considera que este asunto no debería haberse incluido en el orden del día. Finalmente se ha ratificado su inclusión con el voto de calidad de la Presidenta. Dice que su grupo no va a proponer ningún nombramiento porque este trámite no conduce a nada. La representación de los grupos en el Consorcio será de acuerdo con el criterio de proporcionalidad. El día 22 de mayo hablarán los ciudadanos. Vamos a respetar la opinión de los ciudadanos y se verá como se conforma la nueva Corporación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que en este Pleno está representada la voluntad popular. Este es un trámite necesario para culminar un proceso que se ha seguido. La Corporación que venga hará lo que tenga que hacer.

El Sr. Gras Muñoz, en representación del grupo Socialista, indica que esto se trae aquí en ejercicio de la responsabilidad, de normalidad administrativa y democrática. La creación del Consorcio se aprobó el 15 de marzo del pasado año. El procedimiento se ha ralentizado y dilatado, por algo ajeno a nosotros. Hasta el 22 de febrero, la Junta de Extremadura no ha publicado en el D.O.E. los Estatutos y hasta el 12 de mayo no ha nombrado a sus representantes. Realizado el trámite administrativo, procede la designación de los representantes. Es importante la creación del Consorcio. La Presidencia de la Junta de Extremadura manifestó su apoyo en diciembre de 2009 y la Vicepresidenta en diciembre de 2010. En la propuesta que hace su grupo se incluye a la Asociación de Empresarios, en la persona de su Presidente. Confía en que las instituciones que se constituyan tras las elecciones del



próximo 22 de mayo fomenten a través del Consorcio los eventos feriales y redunden en beneficio de Zafra.

La Sr. Pons Fornelino indica que a su grupo le preocupa la Feria de Zafra. En ocho años no se han conformado las Comisiones de Trabajo de la Entidad Ferial ni tampoco se ha nombrado al Comisario de Ferias. Los agentes sociales estaban ya en la Entidad Ferial. Hubiera gustado que hubieran estado por derecho propio y no porque se les nombre después. El día 22 de mayo esta Corporación quedará en funciones. Esto de hoy es una decisión política y no aporta nada al futuro de nuestra Feria. Tanto el actual Presidente de la Junta como el candidato del Partido Popular, han expresado su intención de reducir los consorcios si resultan elegidos. El candidato del Partido Popular quiere que Zafra tenga las llaves de la feria.

El Sr. Corchero Durán dice que nunca se decidirá algo fuera de Zafra y que afecte a la Feria. En el Consorcio hay una mayoría del ayuntamiento. El estatuto del Consorcio no impide que estén presentes otras entidades y colectivos. Considera que el Consorcio es la mejor estructura para la feria en estos momentos. Seguro que la próxima Corporación trabajará por la Feria de Zafra. Que eche a andar y que sea un gran acierto.

El Sr. Gras Muñoz manifiesta que se diga por el Presidente que se reducirán los consorcios es un apoyo explícito a este consorcio porque ya se había anunciado antes esta medida. Es preciso continuar trabajando con la Junta de Extremadura para que siga apoyando la Feria de Zafra. Sin consorcio no tenemos garantizado el apoyo a la Feria de Zafra, mientras que con consorcio sí. Con el consorcio se está definiendo un modelo de gestión y de organización. Seguimos apostando por nuestra feria y siempre pensando en beneficio de la ciudadanía, del empleo y de la Feria. No se entregan las llaves fuera. Si no lo tenemos, se entregan las llaves a otras ferias que compiten con Zafra. No hay entrega de llaves a otras instituciones. No vienen de fuera a dirigir la Feria sino que se dota de una estructura ágil, flexible y profesionalizada.

Debatido el asunto se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:



0J4999806

- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA
- Votos a favor: ocho (8), de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
 - Votos en contra: ocho (8) del grupo Popular.
 - Abstenciones: ninguna.

Resultando empate se produce una segunda votación y persistiendo el empate se dirime éste con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, a favor de la propuesta, por lo que resulta ésta aprobada.

En consecuencia se designan representantes del ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio Ferias de Zafra:

Presidente: D^a María del Carmen Rodríguez del Río, como Alcaldesa en funciones.

Vocales, a propuesta del grupo Socialista: D. José Francisco Gras Muñoz; D. José Carlos Contreras Asturiano, D. Fernando Sánchez Tejeda y D. Manuel Pérez Pérez.

Vocal, a propuesta del grupo Izquierda Unida-SIEX: D. Luis Pumariño Álvarez.

No se designan otros vocales, que deberían serlo a propuesta del grupo Popular.

Finalmente la Sra. Presidenta manifiesta que este será el último Pleno de este mandato. Da las gracias a todos. Quiere tener un recuerdo especial para la persona que tenía que presidir esta sesión, D. Manuel García Pizarro, a quien desea una pronta recuperación. Nunca se perderá el tiempo debatiendo y se seguirá debatiendo sobre asuntos que interesan a los ciudadanos.

Y no habiendo otros asuntos que trata la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 18 de mayo de 2011 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8^a, números 0J4999801, 0J499975802, 0J4999803, 0J4999804,

014999806



0J4999805 y 0J4999806.

En Zafra a 9 de junio de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CLASE 8.ª



0J4999807

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 8 de junio de 2011.

Hora: 13:30.

Acta número: 6/11

Carácter: extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa en funciones:

Secretario:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sra.



Alcaldesa en funciones y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de dar cumplimiento al artículo 36.1 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que "el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

Sometida a la consideración de los miembros de la Corporación, por unanimidad se dio aprobación al acta número 5/11 de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 8 de junio de 2011 ha quedado extendida en 1 folio de Timbre del Estado de la clase 8ª, número 0J4999807.

En Zafra a 9 de junio de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE 8



0J4999808

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 22 DE MAYO DE 2011.

Fecha: 11 de junio de 2011.

Hora: 12'00.

Acta número: 7/11.

Miembros asistentes:

Dª María Teresa Angulo Romero

Secretario:

Dª Diana Aparicio Grajales

D. Pedro José García Flores.

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

Dª Lourdes Carrasco Capilla

D. José Carlos Contreras Asturiano

D. Manuel García García

D. Israel González Vizuete

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

Dª María Victoria Lora Murillo

D. Andrés Mateos Rodríguez

D. Alejandro Nogales Hernández

Dª María de las Nieves Peña Leco

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, que da fe del acto. El objeto de la



CMOZ OTER
AG ES AIG

sesión es la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado 22 de mayo y que fueron convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de marzo, y a la elección de Alcalde, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario se da lectura a mencionado artículo 195 y al orden del día de la sesión.

Compareciendo a este acto todos los concejales electos que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, se constituye la Mesa de Edad integrada por D. Manuel García García y D. Ángel Caballero Fernández, actuando como Secretario el de la Corporación.

Por el Secretario se manifiesta que consta en el expediente certificación del acta de proclamación por la Junta Electoral de Zona de Zafra, en sesión celebrada el pasado 30 de mayo, en la que se reflejan los siguientes resultados:

Nº de electores:	13.063
Nº de votantes:	9.584
Nº de votos a candidaturas:	9.097
Nº de votos válidos:	9.356
Nº de votos nulos:	228
Nº de votos en blanco:	259
Nº de votos obtenidos por el PP:	5.059 y 10 concejales
Nº de votos obtenidos por el PSOE:	3.387 y 6 concejales
Nº de votos obtenidos por IU-V-SIEX:	651 y 1 concejal

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso contra la proclamación.

Previamente, por los señores concejales electos se ha presentado en Secretaría General las credenciales que les acreditan como tales y que han sido expedidas por la Junta Electoral de Zona. También se han presentado, conforme establece el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora en las Bases del Régimen Local, las preceptivas declaraciones para su inscripción en el Registro de Bienes y de Actividades. Dichas credenciales han sido cotejadas con la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona y se



0J4999809

CLASE 8.ª

encuentran conformes, quedando a disposición de la Mesa.

A continuación, por los señores concejales se presta juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa declara legal y válidamente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, por el Secretario se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Son candidatos a la Alcaldía los concejales que encabezan las correspondientes listas que han obtenido representación, esto es:

- **D^a María Gloria Pons Fornelino**, por la lista presentada por el Partido Popular.

- **D. José Carlos Contreras Asturiano**, por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

- **D. Alejandro Nogales Hernández**, por la lista presentada por Izquierda Unida - Verdes - SIEX.

En reunión previa mantenida con los candidatos y los concejales que integran la Mesa de Edad se acordó proponer a la Corporación que la elección se realice mediante votación secreta. A esta propuesta se presta unánimemente conformidad, sin ponerse objeción alguna.

Los señores concejales van siendo llamados y depositando su voto en la urna dispuesta al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se realiza el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Diecisiete (17).

Votos válidos: Diecisiete (17).

Votos en blanco: Cero (0).

Votos nulos: Cero (0).

00300040



CLASE B1

Atribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

- | | |
|---|------------------|
| D ^a María Gloria Pons Fornelino | Diez votos (10). |
| D. José Carlos Contreras Asturiano. | Seis votos (6). |
| D. Alejandro Nogales Hernández | Un voto (1). |

Por tanto, visto el resultado de la votación, la Mesa proclama Alcaldesa a **D^a María Gloria Pons Fornelino**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Preguntada por el Sr. Presidente si acepta el cargo para el que ha sido elegida, contesta afirmativamente.

Seguidamente por D^a María Gloria Pons Fornelino se presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación la Sra. Alcaldesa pasa a presidir la sesión y pronuncia el siguiente discurso:

<<Estimados compañeros de Corporación y estimados conciudadanos de Zafra: es para mí un honor asumir la Presidencia de la Corporación que hoy se constituye, honor que quiero agradecer expresamente a todos los ciudadanos que libre y democráticamente eligieron a sus representantes el pasado día 22 de mayo.

Asumo hoy el cargo de Alcaldesa de Zafra con gran responsabilidad, con gran ilusión y convencida de que todos los aquí presentes realizaremos un gran esfuerzo por trabajar por ese objetivo común que nos une, que no es otro que mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, y lo asumo agradeciendo la importante muestra de confianza que habéis depositado en mi persona.

Tras 32 años de ayuntamientos democráticos, es la primera vez en nuestra ciudad que una mujer accede a la Alcaldía, lo que supone para mí una responsabilidad añadida, pero también un gran honor, ya que habiendo existido numerosas mujeres concejales en nuestro ayuntamiento a lo largo de estos años, y habiendo sido todas ellas grandes trabajadoras y luchadoras en momentos quizás mucho más difíciles que los presentes en lo que se refiere a igualdad y paridad, ha recaído en mi esta responsabilidad que como digo asumo



OJ4999810

CLASE 8.ª

con mucho respeto, y quiero compartir este momento con todas mis compañeras, las actuales y las que en algún momento asumieron responsabilidades en nuestra ciudad.

Durante los últimos 8 años, he realizado la labor de oposición dentro del grupo Popular, tiempo en el que he tenido la posibilidad de conocer de manera intensa el funcionamiento interno de nuestro ayuntamiento, he tenido la posibilidad de aprender de la mano de mis compañeros de grupo, a los que agradezco expresamente la ayuda inestimable que me han prestado y que no tengo dudas de que lo van a seguir haciendo, cada uno de ellos desde donde les corresponda, unos dentro del equipo de gobierno actual y los demás con su colaboración personal y política en este proyecto común que nos une que es nuestra ciudad y nuestros conciudadanos, y he tenido la posibilidad de conocer muy de cerca los problemas que se nos plantean para el futuro de Zafra y de nuestro Ayuntamiento.

En ese intenso trabajo realizado hasta el momento, y con la actual situación general inicio este mandato con un claro objetivo de trabajo, una prioridad para todos como es la necesidad de hacer más con menos, la necesidad de realizar una labor transparente y austera, y la clara necesidad de gestionar de manera eficaz los escasos recursos económicos de los que disponemos, escasos recursos que no van a hurtar a los ciudadanos de Zafra su derecho a disfrutar de unos servicios de calidad y de la atención que merecen desde su Ayuntamiento hacia sus necesidades.

La gestión austera de los recursos públicos nos permitirá derivar nuestros esfuerzos económicos hacia el objetivo prioritario en esta situación que es el impulso de nuestros motores económicos como auténticos generadores del tan necesario EMPLEO, convirtiendo nuestra gestión en una clara apuesta por lo necesario y por prescindir de todo aquello que no lo sea, una apuesta por mantener las políticas sociales en apoyo a todos los que lo necesitan ahora más que nunca y por realizar esfuerzos de austeridad y de renuncia comenzando por nosotros mismos.

Con este compromiso con la ciudadanía asumo hoy esta responsabilidad, asumo la necesidad de gobernar con transparencia y con austeridad, asumo la necesidad de que los ciudadanos se sientan partícipes de nuestra gestión, que se sientan parte interesada en el presente y futuro de nuestra ciudad y se sientan protagonistas de esta nueva etapa que hoy iniciamos, etapa en la que encontrarán disponibilidad para escucharlos y atenderlos, con un concejal



dedicado en exclusiva a ello desde la nueva concejalia que crearemos de Atención al ciudadano. Encontrarán igualmente la clara voluntad de obtener una respuesta y una explicación de la misma, y encontrarán a un equipo dedicado a impulsar nuestra ciudad, a preocuparse de los grandes proyectos, pero también un equipo dedicado a los pequeños detalles y dedicado a las personas.

Para ello cuento con un grupo formado por personas que conjugan experiencia en estas tareas de gobierno y por personas que careciendo de la misma conocen del mismo modo el importante proyecto que hemos planteado para Zafra y que están convencidos de que el esfuerzo y la dedicación a nuestra ciudad serán la única meta que nos planteamos en este punto de partida y que asumirán como un importante reto personal.

Confío plenamente en la disponibilidad del resto de los grupos de la corporación para trabajar de manera conjunta en esta tarea que hoy iniciamos, y desde aquí les transmito mi más profundo respeto a sus propuestas y a sus opiniones, así como mi clara voluntad para que encuentren en mi persona y en el grupo de gobierno unos compañeros de trabajo, con los que compartir opiniones, debatir discrepancias y conseguir entre todos que nuestro mandato sea beneficioso para Zafra y para los ciudadanos a los que todos tenemos el honor de representar.

Invito a todos los ciudadanos de Zafra a colaborar en esta ilusión que nos une que es el presente y el futuro de nuestra ciudad, les invito a participar de la vida de la misma desde el ámbito que ellos libremente decidan, y les pido igualmente colaboración a todos, que sientan a su ciudad como su casa y trasmitan sus inquietudes, sus quejas y sus proyectos a sus representantes políticos, estoy segura de que si todos nos implicamos, conseguiremos mejorar nuestra ciudad.

Se acabó el tiempo de las palabras, ha llegado el momento de los hechos y ahora todos a trabajar.
Muchas gracias.>>

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión cuando eran las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión



0J4999811

CLASE 8.ª

del Pleno de la Corporación de fecha 11 de junio de 2011 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999808, 0J4999809, 0J4999810 y 0J4999811.

En Zafra a 29 de junio de 2011.

LA ALCALDESA



Ante mí:
EL SECRETARIO



ALCAIDIA DESIGNANDO LOS MIEMBROS DE EX...

CONSIDERANDO...

CONSIDERANDO...

- D. José Raúl Miranda,
- D. Miguel Ángel...
- D. María Teresa...



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de junio de 2011.

Hora: 20:00.

Acta número: 8/11

Carácter: extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

D^a María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D^a María Teresa Angulo Romero

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Andrés Mateos Rodríguez

D. Israel González Vizquete

D^a Diana Aparicio Grajales

D^a María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a Lourdes Carrasco Capilla

D^a María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

D. Ángel Caballero Fernández

D. Alejandro Nogales Hernández

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D^a María Eva Arenales de la Cruz

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación



0J4999812

que certifica, excusando su ausencia la concejala D^a María Eva Arenales de la Cruz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 7/11).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 7/11 de la sesión celebrada el pasado 11 de junio de 2011.

II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESIGNANDO LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN ÉSTA, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LOS CONCEJALES.

Por el Secretario se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de 13 de junio del actual sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en ésta, y que dice lo siguiente:

<<Corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales del pasado 22 de mayo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales para que integren la Junta de Gobierno Local:

- D. José Ruiz Miranda.*
- D. Miguel Ángel Toro Ortiz.*
- D^a María Teresa Angulo Romero.*
- D^a Manuela Cándida Llera Rocha.*
- D. Manuel García García.*

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

- Disponer gastos en cuantía superior a los 12.000 €.*



- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Las contrataciones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La adjudicación de concesiones y la adquisición de bienes inmuebles y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

- Emitir informes en expedientes sujetos al Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Licencias de obra mayor y aquellas otras cuyo presupuesto sea superior a 12.000 €.

- Resolución de solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

- Resolución de solicitudes de revisión de liquidaciones tributarias.

- Aprobación de facturas.

No obstante, esta Alcaldía, por razones de urgencia debidamente motivadas, podrá avocar cualquiera de estas atribuciones cuando así lo considere necesario, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

TERCERO: La presente resolución se notificará a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de esta Resolución.>>

Asimismo se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de 13 de junio del actual sobre nombramientos de tenientes de Alcalde y que dice lo siguiente:



CLASE 8.ª



0J4999813

<<De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía designar a los Tenientes de Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Ruiz Miranda.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Toro Ortiz.

Tercer Teniente de Alcalde: D.ª María Teresa Angulo Romero.

Cuarto Teniente de Alcalde: D.ª Manuela Cándida Llera Rocha.

Quinto Teniente de Alcalde: D. Manuel García García.

Corresponde a los nombrados, por el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

SEGUNDO: La presente resolución se notificará a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento.>>

Del mismo modo se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de 13 de junio del actual sobre delegación de atribuciones en los concejales, y que dice lo siguiente:

<<De conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local "el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, ... sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella".

En su virtud, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en las materias que se indican a favor de los concejales que asimismo se señalan:



- **Economía y Hacienda:** D. José Ruiz Miranda. Tendrá competencias en materias relacionadas con Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuestos, Patrimonio Municipal, Compras y Rentas.

- **Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana:** D. Miguel Ángel Toro Ortiz. Tendrá competencia en materias relacionadas con Personal, Secretaría, Organización, Seguridad Ciudadana (Policía), Comunicaciones, Tráfico, Nuevas Tecnologías, Relaciones con la Comarca (Mancomunidad), Protección Civil y Medios de Comunicación.

- **Empleo: Industria, Comercio y Desarrollo Turístico:** D^a María Teresa Angulo Romero. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Empleo, Desarrollo local y rural, Promoción Industrial, Comercio, Desarrollo turístico, Formación y Proyectos Europeos.

- **Cultura y Turismo:** D^a Manuela Cándida Llera Rocha. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas Culturales, Promoción del Turismo, Universidad Popular, Biblioteca, Escuela de Música, Museos y Centro Cultural, Oficina de Turismo.

- **Educación, Medio Ambiente, Obras y Servicios Municipales:** D. Manuel García García. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Educación, Consejo Escolar Municipal, Centros de Educación, Servicio de Obras, Planes Provinciales, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos, Agua, Alumbrado, Mercado de Abastos, Políticas Medioambientales y Cementerio.

- **Urbanismo y Vivienda:** D. Israel González Vizúete. Tendrá competencia en materias relacionadas con Asuntos Urbanísticos, Licencias, Plan General de Ordenación Urbana, ARI y Políticas de Vivienda.

- **Deporte y Bienestar Social:** D. Andrés Mateos Rodríguez. Tendrá competencia en materias relacionadas con Servicio Municipal de Deportes, Escuelas Deportivas Municipales, Instalaciones Deportivas, Servicios Sociales de Base, Ayuda a Domicilio, Residencia de Mayores, Políticas de Salud y Programa de Familias.

- **Juventud y Participación Ciudadana:** D^a María Victoria Lora Murillo. Tendrá competencia en materias relacionadas con Políticas de Infancia y Juventud, Casa de la Juventud, Consejo de la Juventud y Participación Ciudadana.



CLASE 8.ª



0J4999814

- **Atención al Ciudadano:** D^a Diana Aparicio Grajales. Tendrá competencia en materias relacionadas con Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), Políticas de Igualdad y Políticas de Integración.

SEGUNDO: Las delegaciones que se confieren comprende las facultades de dirección y gestión, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud del presente Decreto surtirá efecto desde el día de hoy y se entenderá tácitamente aceptada por los designados mientras no se manifieste expresamente lo contrario.

CUARTO: Notifíquese a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.>>

III.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario se dio cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por los diferentes grupos políticos se había presentado, dentro del plazo establecido para ello, escrito constituyéndose como tal en los Grupos Políticos Municipales que se indican y designando portavoz de los mismos a los concejales que también se reseñan a continuación:

NOMBRE DEL GRUPO	PORTAVOZ
Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX	D. Alejandro Nogales Hernández
Grupo Socialista	D. José Carlos Contreras Asturiano
Grupo Popular	D. José Ruiz Miranda.

De ello se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de referido Real Decreto



2.568/1986, de 28 de noviembre.

IV.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

<<Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que "el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios con una población entre 5.001 y 20.000 habitantes" y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, oída la Junta de Portavoces, se propone al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo en el sentido de celebrar sesión ordinaria cada dos meses, sin perjuicio de que se convoquen cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias siempre que los asuntos lo requieran.>>

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que la periodicidad que se propone la considera escasa. Se ha venido hablando desde hace tiempo de participación, transparencia; son muchas las decisiones que se han de tomar y con la celebración de las sesiones es como se informa a los ciudadanos. Si se celebra una vez al mes, el compromiso es mayor que si lo es cada dos meses. Ruego que se posibilite que todas las televisiones locales, o al menos una, retransmita las sesiones plenarias.

El Sr. Nogales Hernández, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que con la propuesta que se trae se cumple la legislación taxativamente. Considera que sería mejor que se celebraran mensualmente porque la Alcaldía planteó en su discurso transparencia e información. A su juicio la periodicidad debería ser mensual.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que con la propuesta que se trae se cumple lo que dice la ley. Se habla de participación y en el anterior mandato se decía que iba a haber todos los meses y luego no los había. En la propuesta se propone esa periodicidad sin perjuicio de que se



CLASE 8.ª



0J4999815

convoquen cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias. En las sesiones, los grupos de la oposición pueden presentar mociones y se promueven debates. En el último año las sesiones ordinarias no se han celebrada con la periodicidad acordada. En cuanto a la retransmisión de las sesiones plenarios, la intención es que los ciudadanos estén informados. Su grupo va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Contreras Asturiano indica que, efectivamente, se cumple la ley pero se trata de voluntad política. Se ejercita la oposición en favor de los ciudadanos de Zafra. Si la periodicidad es cada dos meses y ante la ausencia de Comisión Informativa de Control, el voto de su grupo será en contra.

El Sr. Nogales Hernández manifiesta que él no ha dicho que no haya debate ni participación, sino que la ley, como mínimo, establece que se celebre cada dos meses; es un mínimo. El control se hace en los plenos ordinarios, no tanto en las comisiones. Ruego que se tenga generosidad política en este sentido y lo mejor para el grupo de gobierno sería que se celebraran mensualmente los plenos ordinarios y, por ello, es lo que solicita.

El Sr. Ruíz Miranda manifiesta que los ciudadanos le merecen el máximo respeto. Cuando ha gobernado el PSOE e IU se han hecho plenos cada tres meses. Existen muchos medios de comunicación y los ciudadanos están informados. Es preferible hacerlo cada dos meses que acordar uno cada mes y luego no hacerlo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su intención es que haya la máxima transparencia y cumplir lo acordado. Seguidamente da cuenta de las sesiones celebradas anualmente, tanto ordinarias como extraordinaria, desde 2007 hasta la fecha. Continúa manifestando que la voluntad de la Presidencia es facilitar la labor de la oposición, cumplir lo que se promete. El hecho de que no se hayan celebrado sesiones de la Comisión de Control en el último mandato, de la que era Presidenta, no ha mermado la posibilidad de ejercer la oposición.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación resultando aprobada la propuesta por mayoría de diez votos a



favor, del grupo Popular, y seis en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes-SIEX.

V.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía y que dice lo siguiente:

<<Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 b) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando lo que disponen los artículos 123 y siguientes de referido Reglamento, oída la Junta de Portavoces, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se indican a continuación:

- Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.
- Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.
- Industria, Comercio y Fomento del Empleo.
- Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.
- Juventud y Deportes.
- Bienestar Social
- Cultura, Turismo, Patrimonio, Educación y Participación Ciudadana.

La competencia de cada Comisión vendrá determinada en función de la materia objeto de informe, estudio o consulta.

Segundo: Las Comisiones estarán formadas por 5 miembros, Presidente, Vicepresidente y tres Vocales, y su composición será la siguiente:

Grupo Popular: Tres miembros.

Grupo Socialista: Un miembro.

Grupo Izquierda Unida-Verdes- SIEX: Un miembro.

Tercero: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido a la Alcaldía, en el plazo más breve posible, dándose cuenta al Pleno en una próxima sesión que celebre.



CLASE 8.ª



0J4999816

Los miembros titulares de cada Comisión podrán ser sustituidos indistintamente por cualquier otro miembro de su Grupo.

Cuarto: Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que determine la propia Comisión.>>

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, señala que con la propuesta que se trae al Pleno se disminuyen en dos las Comisiones Informativas. En estas Comisiones Informativas se ven todos los temas que van a Pleno. La propuesta de su grupo es seguir con las nueve que había en el anterior mandato. Se suprimen las de Políticas de Igualdad, cuando hay desigualdades sociales, y la de Control. Esta fue creada en el año 99 a instancia del entonces Alcalde D. Antonio Pérez. En el mandato pasado la Comisión de Control solo se reunió en dos ocasiones. La Comisión de Control facilita el sentido de la oposición.

El Sr. Nogales Hernández, por el grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, ruega que su persona sea perdonada de los pecados de la anterior Corporación, de la que no formó parte. Considera que no es bueno echar mano de la actuación de la anterior Corporación. Si anteriormente no funcionó la Comisión de Control, no es óbice para que no se cree que, por otro lado, piensa que es necesario. Se debería crear. Es lo mejor y, así, no dar pábulo a nada.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el nombre de una Comisión no determina su contenido sino los asuntos que se tratan. El grupo de gobierno va a intentar gobernar. La Comisión de Control no es operativa. La oposición no va a tener problema para disponer de toda la documentación que necesite. Con las comisiones que se crean, todas las parcelas quedan cubiertas. Si fuesen muchas, habría problemas de coordinación al crear tantas parcelas. Las propuestas que ahora se hacen en el Pleno no se plantearon en la Junta de Portavoces cuando se trató este asunto por lo que ruega que, en lo sucesivo, se hagan. El voto de su grupo es favorable a la propuesta.

El Sr. Contreras Asturiano considera que las Políticas de Igualdad son importantes y por ello es por lo que se propone su creación. En cuanto a la facultad de control, debe dejarse



a la actual oposición comprobarlo. La composición de las Comisiones que se propone estima que no es la mejor, mejor sería 4-2-1 y así se pide.

El Sr. Nogales Hernández indica que sería bueno que existiera la Comisión de Control. No obstante, por lo manifestado por el grupo de gobierno, parece que se delegará la Presidencia de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Ruiz Miranda indica que la composición que se propone, 3-1-1, se acomoda mejor a la proporcionalidad de acuerdo con la composición del Pleno. Ya se tuvo la experiencia de que estuvieran compuestas por siete personas, eran muy amplias y suponía pérdida de tiempo y efectividad. El compromiso de delegar la presidencia sigue existiendo.

La Sra. Alcaldesa estima que la composición propuesta cumple la proporcionalidad del Pleno y resultan más operativas. Esto no quiere decir que no haya transparencia porque tienen toda la información a su disposición y las puertas abiertas del despacho. Respecto a las Políticas de Igualdad, hay una concejalía específica para ello y se han repartido las áreas entre los miembros que forman parte del grupo de gobierno.

Debatido el asunto se somete a votación la propuesta resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor, del grupo Popular, cinco en contra, del grupo Socialista, y una abstención, del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX.

VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y que dice lo siguiente:

<<Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo nombrando a los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados.

Oida la Junta de Portavoces y las propuestas formuladas, se



0J4999817

propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a las personas que se indican a continuación en calidad de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las Entidades e Instituciones que asimismo se consignan:

I.E.S. Suárez de Figueroa:

- D^a Manuela C. Llera Rocha

I.E.S. Cristo del Rosario:

- D. José Francisco Gras Muñoz

C.P. Germán Cid:

- D^a M^a Victoria Lora Murillo

C.P. Pedro de Valencia:

- D. Israel González Vizquete

C.P. Juan XXIII:

-D^a Diana Aparicio Grajales

C.P. Manuel Marín:

- D. Miguel Ángel Toro Ortiz

C.P. Educación Especial:

- D^a María Rocío Bizarro Carmona

C. de Educación Infantil:

- D^a Diana Aparicio Grajales

Centro de Educación Permanente de Adultos:

- D^a María Nieves Peña Leco

Centro de Profesores y Recursos:

- D^a Lourdes Carrasco Capilla

Escuela Oficial de Idiomas:

- D. Andrés Mateos Rodríguez

Cruz Roja Española:

- D. José Carlos Contreras Asturiano



Hogar del Pensionista:

- D. Manuel García García

Vicepresidente Entidad Ferial:

- D. José Ruiz Miranda

Servicio Municipal de Deportes:

- D. Javier D. Jaramillo Portero
- D. Ángel Caballero Fernández
- D. Andrés Mulero Redondo

Consejo Escolar Municipal:

- D. José Ruiz Miranda
- D^a María Eva Arenales de la Cruz
- D. David Jiménez Cárdenas

Mancomunidad de Aguas "Los Molinos":

- Titular: D. José Ruiz Miranda
- Suplente: D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Consejo Comarcal de la Mujer:

- D^a Diana Aparicio Grajales

Entidad de Conservación del Polígono Industrial "Los Caños":

- Titular: D^a M^a Teresa Angulo Romero
- Suplente: D. Manuel García García

Mancomunidad Río Bodión:

- Titulares: - D. Miguel Ángel Toro Ortiz
- D. José C. Contreras Asturiano
- Suplentes: - D. Israel González Vizúete
- D. José Francisco Gras Muñoz

Formarán asimismo parte de la Mancomunidad, como miembros natos de la misma, la Sra. Alcaldesa D^a Gloria Pons Fornelino y en caso de ausencia, vacante o enfermedad el Primer Teniente de Alcalde D. José Ruiz Miranda.

Consejo Escolar Escuela Municipal de Música:

- D. Israel González Vizúete

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado a los designados así como a las Instituciones y entidades ante las que están éstos representados.>>



0J4999818

El Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, expresa la disposición favorable de su grupo a la propuesta aunque pregunta por qué la Vicepresidencia de la Entidad Ferial se le quita a la oposición y por qué se habla en la propuesta de Servicio Municipal de Deportes, en lugar de Fundación Municipal de Deportes.

La Sra. Alcaldesa responde que no es que se quite la Vicepresidencia de la Entidad Ferial sino que no se cede. Por otro lado la Fundación como ente jurídico no existe, sino que es un servicio más del ayuntamiento.

La propuesta de nombramiento de la Vicepresidencia de la Entidad Ferial viene en tal sentido por la experiencia política que tenemos y por las diferencias que existen en el modo de entenderla. Considera que la Vicepresidencia de la Entidad Ferial tiene que ser más operativa y ejecutiva; delegar funciones en la Vicepresidencia, modificar los Estatutos y relanzar la Entidad Ferial.

El Sr. Contreras Asturiano manifiesta que es la primera vez que no se cede la Vicepresidencia de la Entidad Ferial a la oposición. Siempre la ha ostentado la oposición. No debemos seguir politizando con la Ferial. En este sentido tiene que haber unión entre oposición y gobierno. Se pueden designar a otras personas a través del Comité de Gobierno. Lo importante es estar unidos.

El Sr. Nogales Hernández, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, indica que, de momento, no tenía nada que manifestar sobre este punto del orden del día.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular indica que la Entidad Ferial y sus Estatutos son del año 98. Establece que el Vicepresidente es un concejal designado por el Pleno. Sus funciones son simbólicas y, en realidad, no ha hecho nada. Se es partidario de un Vicepresidente ejecutivo y por ello se apuesta por reformar los estatutos y adaptarlos a los tiempos actuales. Las Comisiones no se han creado. Se pretende mejorarlo.

El Sr. Contreras Asturiano, manifiesta que seguimos



pensando que el Consorcio es la mejor figura para la gestión de la feria. Es preciso que se dinamice la feria pero que no se rompa ese símbolo de unidad.

El Sr. Nogales Hernández dice que es contrario a la gestión de la Feria a través de la figura del Consorcio porque la base institucional del ayuntamiento era ajena a la gestión de la feria. Si la voluntad del grupo de gobierno es que la Vicepresidencia tenga ese carácter ejecutivo, tiene que ser del mismo grupo político. El sentido de la unidad se puede reflejar de otra manera. Es partidario de este nombramiento si se tienen funciones ejecutivas.

El Sr. Ruiz Miranda dice que se quiere que el Vicepresidente desempeñe algunas funciones ejecutivas. También se pretende que en torno a la Entidad Ferial haya unidad y profesionalidad.

La Sra. Alcaldesa dice que a ella se le nombró Vicepresidenta y no ha servido para nada. No quiere que pase por ello. Se pretende impulsar la feria. Se quiere dar vida a la Entidad Ferial y fomentar la participación. Refiriéndose al Sr. Contreras dice que quiere verle también en ese espíritu de unidad que expresa.

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por mayoría de once votos a favor, de los grupos Popular e Izquierda Unida-Verdes-SIEX, y cinco abstenciones, del grupo Socialista.

VII.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que dice lo siguiente:

<<Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, oída la Junta de Portavoces y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en esta materia por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes



CLASE 8.ª



OJ4999819

acuerdos:

Primero: Que la titular de la Alcaldía desempeñe su cargo con dedicación exclusiva, dándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y percibiendo la cantidad íntegra de 3.500,00 € mensuales, y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por importe íntegro de una mensualidad cada una de ellas. Esta cantidad se revisará al comienzo de cada ejercicio de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este acuerdo surtirá efectos desde la constitución de la Corporación.

Segundo: Que el Concejal que ostente la delegación de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana desempeñe el cargo con dedicación exclusiva, dándose de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y percibiendo la cantidad íntegra de 2.625,00 € mensuales, y 2 pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre por importe íntegro de una mensualidad cada una de ellas. Esta cantidad se revisará al comienzo de cada ejercicio de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor del mismo.

Tercero.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento el acuerdo que se adopte.>>

El Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que está a favor de la liberación de la Sra. Alcaldesa y de los concejales que sean necesarios. Con la propuesta el sueldo de la Alcaldesa va a subir en 756 euros, un 27,55 % respecto de lo que se venía percibiendo. Parece exagerado cuando se habla de austeridad. La propuesta de su grupo es seguir con el salario que percibía el anterior Alcalde. Así debería ser por responsabilidad y lealtad con Zafra.

El Sr. Nogales Hernández, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que hay un ahorro en el conjunto global pero con menos personal. No es proporcional el ahorro económico con el ahorro de personal. Se produce una disfunción.



Siempre es ingrato hablar de estos temas. Se debía haber discutido este asunto en la Junta de Portavoces, pues fue sólo oída en parte; no se trató el tema de las retribuciones. Es necesario que haya personal con dedicación exclusiva. Las retribuciones que se proponen se consideran ligeramente excesivas y es preciso ejemplaridad pública. Por ello se va a abstener.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que se proponen dos liberaciones, la Alcaldesa y un concejal. Se trata de cargos en los que no existe sólo un componente horario sino también responsabilidad. Lo que se ha hecho ha sido coger la tabla de la FEMPEX. Lo propuesto es inferior a la media. El ahorro global es de 30.000 euros. Siempre se ha dicho que deben tener un sueldo digno. El coste va a ser inferior en 30.000 euros.

El Sr. Contreras Asturiano indica que reconoce que deben estar liberados. Cualquier concejal tiene que trabajar las 24 horas del día. Es partidario de cobrar un salario digno, como el del anterior Alcalde, pero 750 euros menos. Antes no eran cuatro liberados, sino tres porque dos de ellos eran medias liberaciones. El ahorro no son 30.000 euros sino 23.000. Hay que hablar de austeridad pero en todo. No pensó que la primera medida sería esa.

Concedido el uso de la palabra al Sr. Nogales manifiesta que no tiene nada más que expresar.

El Sr. Ruiz Miranda dice que el ahorro, incluida Seguridad Social, es de 30.000 euros. No se ha subido el sueldo. Se ha aplicado la tabla de la FEMPEX correspondiente a 2011.

La Sra. Alcaldesa dice que el Partido Socialista y el Partido Popular han llegado a unos acuerdos en materia retributiva en función de la población y de las responsabilidades. Cuando se celebró la Junta de Portavoces no estaba aún encima de la mesa el acuerdo de la FEMPEX. La decisión se toma en función de la población. La propuesta cumple con la FEMPEX y con lo que se ha pactado. El coste se reduce en 30.000 euros. Asimismo se asume una cota más de responsabilidad y se está dando solución a los problemas que



CLASE 8.ª



0J4999820

van surgiendo. Hay un ahorro muy considerable y nos atenemos a lo acordado por la FEMPEX. Las cantidades que se proponen son salarios brutos, quedando en neto 2.300-2.500 euros. Estos salarios se verán compensados por las gestiones que se harán. Espero que los ciudadanos reconozcan lo que se hace.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobada la propuesta por mayoría de diez votos a favor, del grupo Popular, cinco abstenciones, del grupo Socialista, y una abstención, del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Secretario dio lectura a la propuesta, que copiada dice lo siguiente:

<<El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato".

En su virtud, oída la Junta de Portavoces, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Establecer los siguientes puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual:

Secretaría Particular del Grupo Popular.

Secretaría Particular del Grupo Socialista.

Secretaría Particular del Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX.

La retribución global del personal que desempeña estos puestos de trabajo será la que figura en el Presupuesto Municipal y que es la misma que la de los demás auxiliares administrativos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento.

Los puestos de secretaria particular de los distintos grupos políticos podrán ser desempeñados por una o dos personas a criterio de cada Grupo. En este último caso el coste no podrá ser mayor que si el puesto lo desempeñase una sola persona a jornada completa.

La retribución se revisará al comienzo de cada ejercicio de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del



Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen será el establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo: Efectuar el nombramiento de las personas que han de desempeñar los puestos de secretaria particular de los grupos políticos a propuesta de los propios grupos y publicar su nombramiento, régimen de retribuciones y dedicación en el Boletín Oficial de la Provincia.>>

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

IX.- CONOCIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010.

Por el Secretario se dio cuenta de que por Resolución de la Alcaldía de 29 de abril del actual fue aprobada la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio con arreglo al siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO

ESTADO PRESUPUESTARIO AYUNT. ZAFRA EJERCICIO 2.010					
CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES		RESULTADO
	REC. NETOS	REC. NETAS	AJUSTES	PRESUPUEST.	
A) OPERACIONES CORRIENTES	13.188.224,07	12.474.669,10	0,00		713.554,97
B) OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	2.338.021,46	4.352.823,94	0,00		-2.014.802,48
1.- TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS.	15.526.245,53	16.827.493,04	0,00		-1.301.247,51
2.- ACTIVOS FINANCIEROS	18.900,00	18.900,00	0,00		0,00
3.- PASIVOS FINANCIEROS	1.323.024,09	964.935,83	0,00		358.088,26
RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	16.868.169,62	17.811.328,87	0,00		-943.159,25
AJUSTES:					
4.- (+) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERIA G.G.			0,00		193.365,31
5.- (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		2.217.758,34
5.- (-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		-2.191.658,27
RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO					-723.693,87



CLASE 8.ª



0J4999821

ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA

RESULTADO PRESUPUESTARIO F.I.G. EJERCICIO 2.010					
CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES		RESULTADO
	REC. NETOS	REC. NETAS	AJUSTES	PRESUPUEST.	
A) OPERACIONES CORRIENTES	987.780,51	1.038.983,98	0,00		-51.203,47
B) OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00		0,00
1.- TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS.	987.780,51	1.038.983,98	0,00		-51.203,47
2.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00
3.- PASIVOS FINANCIEROS	1.248,45	8.343,30	0,00		-7.094,85
RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	989.028,96	1.047.327,28	0,00		-58.298,32
AJUSTES:					
4.- (+) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERIA G. G.			80.135,82		80.135,82
5.- (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		0,00
5.- (-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		0,00
RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO					21.837,50

Se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2011 ha quedado extendida en 11 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999811, 0J4999812, 0J4999813, 0J4999814, 0J4999815, 0J4999816, 0J4999817, 0J4999818, 0J4999819, 0J4999820 y 0J4999821.

En Zafra a 29 de julio de 2011.

LA ALCALDESA

Ante mi:
EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 4 de julio de 2011.

Hora: 10:00.

Acta número: 9/11

Carácter: extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Dª María Teresa Angulo Romero

Excusa su ausencia:

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

Dª María Victoria Lora Murillo

D. Manuel García García

D. Andrés Mateos Rodríguez

D. Ángel Caballero Fernández

D. Israel González Vizquete

Dª Diana Aparicio Grajales

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª Lourdes Carrasco Capilla

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Alejandro Nogales Hernández

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diez horas del día cuatro de julio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales Dª María Victoria Lora



CLASE 8.ª



OJ4999478

Murillo y D. Ángel Caballero Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario y urgente de la sesión en la modificación del acuerdo del Pleno de 28 de junio pasado relativo al régimen de dedicación exclusiva de miembros corporativos sin necesidad de que medie los dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión, al ser el domingo 3 de julio día inhábil a estos efectos.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, ruega que en lo sucesivo cuando se vaya a convocar una sesión extraordinaria y urgente se comunique previamente a los portavoces, de manera que no se tengan que enterar por la prensa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la urgencia viene dada por las noticias aparecidas en la prensa, foros y comentarios que se hacen pero que por su parte no existe inconveniente en comunicárselo previamente.

Por unanimidad de los asistentes se ratifica por el Pleno la convocatoria urgente de la sesión, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 28 DE JUNIO PASADO RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta, la cual dice lo siguiente:

<<Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 28 de junio adoptó acuerdo relativo al régimen de dedicación y retribuciones de miembros corporativos,



para lo cual se tuvo en cuenta el adoptado en esta materia por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, esta Alcaldía haciéndose eco de la voluntad ciudadana expresada en distintos medios, propone al Pleno de la Corporación la modificación de dicho acuerdo en el sentido de que el importe de la retribución íntegra mensual para la titular de la Alcaldía sea de 2.700 euros, y la del Concejal que ostenta la delegación de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana sea de 2.500 euros.>>

El Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo votó en contra de la propuesta que se trajo al Pleno del 28 de junio por sentido común y no por demagogia. Los ciudadanos había creído el mensaje que les había trasladado de austeridad. Zafra y sus ciudadanos están pasando momentos malos y dificultosos. Se hace una subida de sueldo justificándolo en unas medidas infantiles como el acuerdo de FEMPEX, que se produce un ahorro en los liberados. Es un error político grave. Muchos ciudadanos no querían esa subida de sueldo. Son muchos los comentarios que se han hecho en contra de ello, desde que su grupo votó en contra de esta medida. Ninguna otra noticia había tenido tanto eco. Los comentarios, la mayoría de ellos, están en contra. Algunos son poco respetuosos y no se comparten porque siempre hay que respetar a la otra persona.

El día 28 de junio su grupo votó en contra de la propuesta por coherencia, responsabilidad política y lealtad con los ciudadanos. Sin embargo, a su grupo se le ningunea y no se le hace caso. Las redes sociales y los medios presionan a su Presidente, José Antonio Monago, lo que hace que se produzca esta rectificación. No obstante, su grupo va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Nogales Hernández, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que rectificar es de sabios y viene bien. El pasado 28 de junio se abstuvo pero va a votar a favor de esta rectificación, con la dedicación y retribuciones que ahora se plantean.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que es la primera vez que se pone en duda los sueldos de los miembros de la Corporación. Nunca jamás se ha ido a las redes



CLASE 8.ª



0J4999479

sociales con este tema. No es que se haya subido el sueldo sino que se ha fijado como nuevo. El Sr. Contreras utiliza el oportunismo y la demagogia. El resultado electoral no le da derecho al desprestigio de la Alcaldesa y de la ciudad. En el anterior gobierno había cuatro liberados, cuyos sueldos y coste de Seguridad Social suponían 144.000 euros y eso le parecía bien. Lo malo es a partir del 11 de junio. La FEMPEX ha mandado unas tablas y son las que se han utilizado. Las redes sociales se han hecho eco de esto y se han hecho muchos comentarios, que son anónimos.

La crisis es muy fuerte y la gente no acepta las tablas salariales de la FEMPEX y por ello se propone dejarlas aparte y traer otras propuestas de salarios redondeadas a la baja. Aún así va a suponer un ahorro de 47.000 euros, por lo que la austeridad está clara. Se rectifica y se fija un salario para una población de 5.000 habitantes, teniendo 16.500. Prometemos austeridad y transparencia. Aquí no se está por dinero, porque no lo hay. Lo que hay son facturas sin pagar. Se está a favor de la propuesta.

El Sr. Contreras Asturiano dice que ganar las elecciones no quiere decir hacer lo que se quiera. Se hace oposición en nuestro pueblo. Continúa manifestando que con la propuesta aprobada han desprestigiado la política. No era el momento para ello. Su grupo está a favor de las liberaciones, de todas las que sean necesarias y de que se establezca un sueldo digno, el que tenía el anterior Alcalde y no lo que se ha acordado. Es una falta de sentido común. En el mandato anterior eran tres liberados, porque dos eran completas y otras dos medias liberaciones. Lo que se va a ahorrar son 36.137 euros y bien está que sea así. Se sabía que era un error político. La credibilidad se ha perdido así como la transparencia y la participación al acordarse la celebración de los plenos ordinarios cada dos meses, la forma de composición de la comisiones informativas y la supresión de la comisión de control. Se ha acabado con la credibilidad en dos días. Su grupo representa un proyecto nuevo, de participación ciudadana. Representa el presente y el futuro, se va a practicar la política con mayúsculas. Deseamos que se conozca Zafra por responsabilidad política y no por irresponsabilidad.

El Sr. Nogales Hernández indica que no tiene nada más que



manifestar.

El Sr. Ruiz Miranda dice que no hay una subida de sueldo porque la Alcaldesa es nueva. El número de liberados en el anterior mandato fue de cuatro, dos completas y dos a media jornada, éstos sin dedicación exclusiva y eso para el Sr. Contreras parece que si era austeridad. En otros municipios están creando menos comisiones por austeridad, para gastar menos. La mayoría absoluta no se tiene por casualidad. La capacidad se va demostrar. Se están resolviendo muchos problemas. También va a haber transparencia y austeridad en todos los aspectos.

La Sra. Alcaldesa dice que lamenta que la ciudad de Zafra haya tenido que ser noticia por este motivo y que ella haya sido, según el diario HOY, personaje de la semana. Tiene su parte buena y otra mala. Las medias verdades son perores que las mentiras. La noticia desencadenó 400 mensajes. Agradece a los que han sido respetuosos y respeta a todos. Es fácil detrás del anonimato insultar y vejar una familia. En el día de hoy se viene a modificar esa decisión no por la presión de esos 400 ciudadanos anónimos sino atendiendo a los ciudadanos que han venido de frente y lo han dicho. Con ciertas actitudes como las que se han tenido se daña la institución. En el 2003 y 2007 se fijaron las retribuciones y no se dijo nada. En esta ocasión se decide ajustarse a lo que se venía percibiendo aunque a la baja. La primera propuesta que existía era en ese sentido aunque se cometió un grave error y fue escuchar un acuerdo que habían alcanzado los partidos políticos y se tomó esa decisión equivocada. No obstante, aquí se está para dar la cara y explicarlo a los ciudadanos.

Esta situación ha generado un debate a nivel regional. Las decisiones se toman para los ciudadanos. No me debo al Partido Popular sino a los ciudadanos. Llama la atención que el Sr. Contreras hable de participación, de unidad, de la Feria. Cuando se debatía el tema del Consorcio, encima de la mesa se pusieron las firmas de más de tres mil ciudadanos, que se identificaron personalmente, que expresaron su voluntad, y no se tuvo en cuenta. Ahora se habla de participación y antes no se fomentó. Esta no es, como se ha dicho, la primera decisión de la Alcaldía. La primera decisión fue pagar el recibo de la luz el 13 de junio porque había un aviso de corte. Al día



CLASE 8.



0J4999480

siguiente fue reunirse con la empresa del agua porque estamos en los Tribunales y no se ha tenido capacidad para resolver este asunto, cuando el Sr. Contreras era representante del ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua "Los Molinos" y Teniente de Alcalde. Ha habido que resolver el problema del pago a los monitores deportivos y se ha pagado parte de lo que se debía. El día 22 de junio ya estaba asegurado el pago de las nóminas de los funcionarios. Hubo que gestionar graves problemas en la puesta en funcionamiento del Centro Comercial Abierto. Se ha resuelto una reclamación de 72.000 euros de la aportación municipal del campo de césped artificial, que ya se ha pagado. De las viviendas que se entregaron, ocho se quedaron sin adjudicar. Hay facturas en las que no se ha hecho propuesta de gasto como la originada por invitar a un colectivo en Navidad, de 1.600 euros, y esto se asume. En el convenio de mantenimiento de la residencia de mayores con la Junta de Extremadura, que también financia 20 plazas para atender a enfermos de Alzheimer y que se hace en convenio con la Fundación ASMI, y es tan fácil que así como se ingresa, se debería pagar y, sin embargo, no se ha pagado. El Sr. Contreras pide control, transparencia, claridad; cuando formó parte del gobierno municipal debió decir que estas cosas que se han relatado no se debían hacer.

Continúa manifestando que si quiere control le invita a crear una Comisión de control sobre las cuentas del ayuntamiento, invitándole a dar una rueda de prensa los dos y se pide que se aclaren algunas cosas. Lo que ha cobrado del mes de junio no lo ha cobrado indebidamente sino que se ha convocado un Pleno y se ha fijado un salario. Ya se le ha dicho a los Servicios Económicos que se haga la liquidación y se deduzca la correspondiente cantidad en la nómina de este mes. Por su parte no existe inconveniente en que se trabaje en el sentido propuesto de claridad, transparencia y unidad.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo



que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2011 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999821, 0J4999478, 0J4999479 y 0J4999480.

En Zafra a 29 de julio de 2011.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 8.ª



0J4999825

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de julio de 2011.

Hora: 20:00.

Acta número: 10/11

Carácter: ordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Andrés Mateos Rodríguez

Excusa su ausencia:

Dª Lourdes Carrasco Capilla

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

Dª Diana Aparicio Grajales

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María de las Nieves Peña Leco

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

D. Alejandro Nogales Hernández

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil once, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación



en funciones, que certifica, excusando su ausencia la Concejala D^a Lourdes Carrasco Capilla, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES 8 Y 9/11.

Conocidas las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 28 de junio y 4 de julio del actual.

Por D. José Carlos Contreras se manifiesta que en el acta del 4 de julio se habla de crear una comisión de control cuando en el Pleno se habló de una comisión de investigación, queriendo él saber si se trata de investigar algo en concreto o de una investigación general.

Por la Alcaldía se manifiesta que lo manifestado por el Sr. Contreras ya se le ha dicho al Secretario del Ayuntamiento.

Realizadas estas manifestaciones, por una unanimidad se acuerda dar aprobación a las referidas actas.

II.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Secretario se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de julio, que copiado literalmente dice así:

<<Vistas las propuestas de nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes formuladas por las diferentes Comisiones Informativas Permanentes y considerando lo dispuesto en el artículo 125 a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero: Delegar la Presidencia y Vicepresidencia efectiva de las diferentes Comisiones Informativas Permanentes en los concejales que se indican, designándose al mismo tiempo y a propuesta del Secretario, el personal que se reseña para que desempeñe la Secretaría de las mismas:

Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas:

Presidente: D. José Carlos Contreras Asturiano.

Vicepresidente: D. José Ruiz Miranda.

Secretario: D. Andrés Sánchez Agudo.



OJ4999826

CLASE 8



Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana:

Presidente: D. Miguel Ángel Toro Ortiz.
Vicepresidente: D. José Ruiz Miranda.
Secretario: D. Andrés Arroyo Murillo.

Industria, Comercio y Fomento del Empleo:

Presidenta: D^a María Teresa Angulo Romero.
Vicepresidente: D. Miguel Ángel Toro Ortiz.
Secretaria: D^a María de los Ángeles Martínez Díaz.

Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente:

Presidente: D. Israel González Vizúete.
Vicepresidente: D. Manuel García García.
Secretario: D. Leandro Ramos Navarro.

Juventud y Deportes:

Presidente: D. Ángel Caballero Fernández.
Vicepresidente: D. Andrés Mateos Rodríguez.
Secretaria: D^a Teresa Berrocal Barrera.

Bienestar Social:

Presidente: D. Andrés Mateos Rodríguez.
Vicepresidenta: D^a Diana Aparicio Grajales.
Secretaria: D^a Ricarda Hernández Astorga.

Cultura, Turismo, Patrimonio, Educación y Participación Ciudadana:

Presidenta: D^a Manuela C. Llera Rocha.
Vicepresidenta: D^a María Victoria Lora Murillo.
Secretario: D. José Pachón Hurtado.>>

III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente de modificación de crédito que se tramita por importe de 323.554,59 euros a suplementar en diferentes partidas y que se financia con remanentes de crédito o préstamo a largo plazo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito al que se le ha hecho referencia.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días



hábiles mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si transcurrido el plazo de quince días no se formularan reclamaciones, publicándose edicto en tal sentido en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir del cual entrará en vigor.>>

Por Don José Carlos Contreras, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da a conocer el dictamen de la comisión que consta en el expediente.

Don José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista interviene para decir que su grupo se abstuvo a la hora de emitir el dictamen en la comisión, pero que van a votar a favor de la aprobación de este expediente de modificación de crédito, toda vez que ello es legal, se detraen fondos de unos proyectos que no se van a acometer y se aplican a otros, y no se rompe la estabilidad presupuestaria.

Don Alejandro Nogales, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX manifiesta que ellos ya dieron su voto favorable a la aprobación de esta modificación de crédito en la comisión.

Don José Ruiz, portavoz del grupo Popular manifiesta que en los últimos diez años se han pedido créditos con destino a proyectos que luego no se han podido acometer y por el contrario hay necesidad de crédito para otros proyectos que están en marcha como por ejemplo la construcción de la guardería infantil o las obras del Plan Provincial del ejercicio 2011, que no se pueden licitar al no tener aprobado el Presupuesto municipal de este ejercicio, por todo lo cual su grupo va a votar a favor esta modificación de crédito.

Por la Presidencia se manifiesta que de lo que se trata es de poder gestionar el Ayuntamiento con los pocos recursos con que se cuenta.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.



CLASE 8



0J4999827

IV.- COMPROMISO DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LAS SUBVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Siendo necesario determinar las cantidades a percibir por los diferentes grupos políticos que configuran la Corporación Municipal.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Por la presente propongo al pleno de la Corporación de su aprobación al compromiso de incluir en el presupuesto municipal de 2.011 las subvenciones de los grupos políticos que se describen en el documento de intervención de fondos que se unen a esta propuesta y que son las siguientes:

BASE DE REPARTO	100,00%				PP	PSOE	IU-SIEX	TOTALES
		Pleno Corporación			8	6	1	15
		Grupos Políticos			1	1	1	3
		Concejales			10	6	1	17
% Parte Fija	20,00%	Junta Gobierno Local			4	0	0	4
% Parte Variable	80,00%	Presidente Comisiones			5	2	0	7
% TOTAL	100,00%	Vocales Comisiones			16	5	7	28
		Portavoces			1	1	1	3
Base 23 Ejec Presupuesto								
% REPARTO	%	SOBRE	BASE		PP	PSOE	IU-SIEX	TOTALES
Grupos Políticos	20,00%	100,00%	20,00%		6,67%	6,67%	6,67%	20,00%
Pleno Corporación	35,00%	80,00%	28,00%		14,93%	11,20%	1,87%	28,00%
Junta Gobierno Local	30,00%	80,00%	24,00%		24,00%	0,00%	0,00%	24,00%
Presidente Comisiones	15,00%	80,00%	12,00%		8,57%	3,43%	0,00%	12,00%
Vocales Comisiones	15,00%	80,00%	12,00%		6,86%	2,14%	3,00%	12,00%
Portavoces	5,00%	80,00%	4,00%		1,33%	1,33%	1,33%	4,00%
% ASIGNADO A CADA GRUPO POLITICO			100,00%		62,36%	24,77%	12,87%	100,00%
BASE REPARTO AÑO 2011		63.000,00						
BASE REPARTO AL 11-06-2011		63.000,00						
Base 23 Ejec Presupuesto								
% REPARTO	%	SOBRE	BASE		PP	PSOE	IU-SIEX	TOTALES
Grupos Políticos	20,00%	100,00%	12.600,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	12.600,00
Pleno Corporación	35,00%	80,00%	17.640,00		9.408,00	7.056,00	1.176,00	17.640,00
Junta Gobierno Local	30,00%	80,00%	15.120,00		15.120,00	0,00	0,00	15.120,00
Presidente Comisiones	15,00%	80,00%	7.560,00		5.400,00	2.160,00	0,00	7.560,00
Vocales Comisiones	15,00%	80,00%	7.560,00		4.320,00	1.350,00	1.890,00	7.560,00
Portavoces	5,00%	80,00%	2.520,00		840,00	840,00	840,00	2.520,00
CANTIDAD A CADA GRUPO POLITICO 2011			63.000,00		39.288,00	15.606,00	8.106,00	63.000,00
% TOTAL A CADA GRUPO 2011			100,00%		62,36%	24,77%	12,87%	100,00%
IMPORTE MENSUAL	Nº MESES		12	5.250,00	3.274,00	1.300,50	675,50	5.250,00

758888810



Por Don José Carlos Contreras, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen de la comisión que obra en el expediente.

Por Don José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista, se anuncia que su grupo va a votar esta propuesta, toda vez que la misma coincide con la aprobada para el ejercicio de 2010.

Don Alejandro Nogales, portavoz del grupo Izquierda Unida, Verdes, SIEX, da cuenta de que su grupo va a votar a favor de esta propuesta.

Don José Ruiz, portavoz del grupo Popular anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

V.- PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DEL PLENO DE 23 DE ABRIL DE 2003 POR EL QUE SE CEDÍA PARCELA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS" A LA OPA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMO SEDE SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Habiendo adoptado el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil tres el acuerdo de ceder a la Organización de Profesionales y Autónomos una parcela de terreno de 302 m² segregada de la parcela de propiedad municipal del polígono industrial "Los Caños", destinada a Centro Administrativo (CA.2). Finca matriz registral n^o 14.561, al objeto de construir sobre la misma un edificio que le sirva como sede social.

Quedando esta cesión condicionada a que los fines para los que se realiza deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo de mantenerse su destino indefinidamente, siendo causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar a los terrenos a un fin distinto para el que se cede.

No habiéndose cumplido estas condiciones y conocido el escrito remitido a este Ayuntamiento por la referida organización con fecha 27 del pasado mes de abril.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

Primero: Dejar sin efecto acuerdo del Pleno de 23 de abril de 2003



CLASE 8.ª



OJ4999828

por el que se le cedía parcela del polígono industrial "Los Caños" a la OPA para la construcción de edificio como sede social de la organización.

Segundo: Autorizar a la Alcaldesa Presidenta Dña. Gloria Pons Fornelino o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.>>

Por D. José Carlos Contreras, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

Don José Carlos Contreras en nombre del grupo Socialista anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta.

D. Alejandro Nogales, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX manifiesta que su grupo va a votar favorablemente esta propuesta.

D. José Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta, toda vez que de lo que se trata es de recuperar patrimonio municipal.

Por la Presidencia se manifiesta que estas parcelas que se pretenden recuperar en un principio van a ir destinadas a la instalación de un punto limpio.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

VI.- REVERSIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PARCELA CEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ZAFRA-RÍO BODIÓN EL 2 DE DICIEMBRE DE 2002 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS CAÑOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Habiendo adoptado el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil dos, el acuerdo de ceder a la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión una parcela de terreno de 302 m² segregada de la parcela propiedad municipal del polígono industrial "Los Caños" destinada a Centros Administrativo (CA 2). Finca matriz registral nº 14.561, al objeto de construir sobre la misma un edificio que le sirva como sede, así como para desarrollar las actividades a realizar.

Quedando esta cesión condicionada a que los fines para los que se realiza deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo de

85800010



mantenerse su destino al menos durante los treinta años siguientes, siendo causas de extinción de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y el destinar el terreno a fin distinto para el que se cede.

No habiéndose cumplido estas condiciones y teniendo este Ayuntamiento conocimiento que por parte de la referida asociación no se va a llevar a efecto la construcción del edificio destinado a sede social en la parcela cedida.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

Primero: La reversión a este Ayuntamiento de dicha parcela y la posterior firma de la escritura de reversión.

Segundo: Autorizar a la Alcaldesa Presidenta Dña. Gloria Pons Fornelino o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.>>

Por Don José Carlos Contreras, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen de la Comisión que consta en el expediente.

D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que por parte de su grupo estaba previsto la instalación de un punto limpio que iba a gestionar PROMEDIO.

D. José Ruiz manifiesta que este tema del punto limpio proviene de la Corporación anterior.

Por la Presidencia se manifiesta que se prevé realizar la gestión del punto limpio a través de PROMEDIO, esperando que llegue la subvención.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

VII.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Carlos Contreras manifiesta que atendiendo a una cortesía de dejar cien días de Gobierno no van a hacer preguntas, pero si tres ruegos:

- Que se le aclare si la Comisión de Investigación de la que se ha hablado sería con un carácter general o para tratar un tema



CLASE 8.ª



0J4999829

concreto.

- Que si la Alcaldía ha ordenado a un determinado Concejal el que le diga a los distintos servicios municipales que cuando los miembros de un grupo de la oposición le soliciten alguna información le digan que lo tienen que solicitar por escrito a la Alcaldía.

- Que la Presidencia cuando cierre las intervenciones de los grupos políticos no haga demagogia, ni utilice sus intervenciones como mitines políticos, sino que se limite a los puntos del orden del día.

Por Don Alejandro Nogales se manifiesta que en las reuniones celebradas hasta ahora por las distintas comisiones ha solicitado algunas cosas que se han aprobado por unanimidad y que no han venido al pleno como son:

- En la Comisión de Bienestar Social se acordó el solicitar a la Junta que modificase el Decreto de adjudicación de viviendas, de manera que la adjudicación no fuese por sorteo. Ruega que este tema se traiga lo antes posible al pleno.

- Que los Servicios Sociales mantengan viva la lista de solicitantes de viviendas de promoción pública, de manera que no tenga que actualizarse cada vez que se produce una vacante.

- Que se inste a la Junta a que la residencia de mayores de esta ciudad sea al 100% de asistidos.

- En la Comisión de Industria se acordó que el documento relativo al pacto local por el empleo y la formación se envíe a los miembros del Consejo Escolar Municipal y se les diga que este tema se debatirá en este Consejo en una próxima reunión que se celebre durante los meses de septiembre a octubre.

- Que se les ha entregado la relación de las subvenciones que había solicitado, lo cual agradece, pero no comprende como hay subvenciones desde el 2006 que no están justificadas, pensando él que hay que limpiar esta relación, por lo que de la misma manera que se ha hecho con la Comisión de Urbanismo para tratar el tema de la revisión del Plan General, había que convocar una comisión extraordinaria de hacienda de la Junta de Portavoces para limpiar este tema de las subvenciones.



Por la Presidencia se manifiesta:

Que agradece al Grupo Socialista esos cien días de cortesía que le conceden.

Que la Comisión de Investigación es para un asunto determinado y su creación tiene que aprobarse en pleno.

Que con relación a la solicitud de entrega de documentación e información, lo que ella ha dicho es que existe una ley de protección de datos, que las cosas deben solicitarse por escrito y si es posible la información se dará por escrito y sobre lo de que un Concejal ha hablado con los distintos servicios municipales no va a entrar en ello.

Sobre a que la Alcaldía cierre los puntos del orden del día de los Plenos, esa es una atribución que tiene la Presidencia y que ella ha sufrido durante los años que ha permanecido en la oposición.

Respecto a las peticiones realizadas por el concejal Don Alejandro Nogales, la Presidencia manifiesta que se estudiarán oportunamente.

Respecto a que la Residencia de Mayores se convierta en una residencia de asistidos están en ello, así como en la posibilidad de modificar el reglamento de funcionamiento de esta residencia.

Que comparte la necesidad de que el Consejo Escolar tenga más competencias.

Sobre el clasificar las cuentas y subvenciones, se han encontrado con 500.000 euros de subvenciones sin pagar, debiéndose las subvenciones de dos años a Cáritas, a la Asociación Síndrome de Down y a la Fundación Asmi.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión



0J4999830

CLASE 8ª

del Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2011 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999825, 0J4999826, 0J4999827, 0J4999828, 0J4999829 y 0J4999830.

En Zafra a 28 de septiembre de 2011.

LA ALCALDESA



Ante mí:
EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 27 de septiembre de 2011.

Hora: 19:30.

Acta número: 11/11

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Dª María Teresa Angulo Romero

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Andrés Mateos Rodríguez

D. Israel González Vizúete

Dª Diana Aparicio Grajales

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª Lourdes Carrasco Capilla

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. Ángel Caballero Fernández

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Alejandro Nogales Hernández

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica,



CLASE 8.ª



0J4999831

excusando su ausencia el concejal D. Alejandro Nogales Hernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de cumplir los plazos establecidos y conveniencia de adopción de los acuerdos no demorándolos por la celebración de la Feria Internacional Ganadera y de San Miguel.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 10/11).

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta nº 10/11 de la sesión celebrada el pasado 28 de julio de 2011.

II.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA PLANES PROVINCIALES 2012.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo aprueba la propuesta pues se han recogido esencialmente las obras que propuso su grupo y, en definitiva, es continuidad de proyectos iniciados anteriormente.

El Sr. García García, por el grupo Popular, expresa también el voto favorable de su grupo. Se trata de atender necesidades de la ciudad, de acuerdo con el criterio de los técnicos. Destaca la actuación que se propone en los polígonos industriales por importe de 100.000 euros.

La Sra. Alcaldesa indica que con las obras que se proponen se van a invertir próximo a los 500.000 euros en la ciudad. Se trata de actuaciones que benefician a los ciudadanos y atendiendo sus peticiones. Por ello se acometen actuaciones en la calle Ronda del Pilar, en las calles del casco histórico, calle Ronda de Maestranza, carretera vieja a Puebla, etc... También se propone una partida de 100.000 euros para acondicionamiento de los polígonos industriales, atendiendo las demandas de los propios industriales usuarios de los polígonos. Se trata de obras y actuaciones beneficiosas para la ciudad.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial recabando una propuesta de inversiones en obras de infraestructura, equipamiento local y/o servicios para planes provinciales 2012.

Teniendo en cuenta las necesidades existentes, el Pleno de la



Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta de inversiones que en el documento Mod-Fom 02-09 se especifican para el mencionado ejercicio, que queda como sigue:

ORDEN PRIORITY (1)	DESIGNACIÓN CONCRETA DE LA OBRA, SERVICIO O EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (2)	TIPO (3)	PROYECTO (4)	TERRIENOS (5)	DECIÓN (6)
1	PAVIMENTACIÓN, ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN CALLE RONDA DEL PILAR	€76.300,00	OI	AY	RES	AY
2	PAVIM. SANEAM. ABAST. E INSTAL. CASCO HISTÓRICO: CALLES CERRAJEROS Y OTRAS	€143.000,00	OI	AY	RES	AY
3	PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO ENTORNO PISCINA CLIMATIZADA	€50.000,00	OI	AY	RES	AY
4	PAVIMENTACIÓN VIALES Y ESPACIOS LIBRES EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	€100.000,00	OI	AY	RES	AY
5	EQUIPAMENTOS EN PARQUES INFANTILES	€30.000,00	EI	AY	RES	AY
6	REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE RONDA DE MAESTRANZA Y OTRAS	€40.000,00	OI	AY	RES	AY
7	PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CTRA. VIEJA A PUEBLA Y OTRAS	€51.000,00	OI	AY	RES	AY

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial.

III.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2012.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, el Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, indica que tras la consulta realizada a los agentes sociales y empresariales y el acuerdo de la Entidad Ferial, al fijar como fechas de feria para el próximo año del 4 al 10 de octubre y siendo festivo el 12 de octubre, es por lo que se propone como fecha de fiesta local en la feria el lunes 8, sin que ello sirva de precedente para años futuros, que habrá que fijarlo en función del calendario. Por ello su grupo va a votar a favor de la propuesta.

La Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, indica que la propuesta que se trae al Pleno tiene una excepcionalidad con respecto a otros años. Se mantiene el día 15 de mayo y respecto a la fecha de la feria en Comisión, por unanimidad, se consideró que la mejor, tanto para la feria como para Zafra, era el lunes 8 de octubre, teniendo en cuenta que la Entidad Ferial, por mayoría, acordó como fecha de la Feria Internacional Ganadera y de San Miguel del 4 al 10 de octubre, y que el viernes 12 de octubre también es festivo. Tras el dictamen de la Comisión se hizo nueva consulta siendo contestada por la Asociación de Comerciantes de la calle Sevilla sumándose a la propuesta del lunes como festivo. Por la propuesta que inicialmente hizo la Asociación de Empresarios de Zafra, se entendía que también se sumaba a ello. Se trata de algo excepcional y es algo que hay que acordarlo cada año. Su grupo



0J4999832

CLASE 8.ª

también vota a favor de la propuesta.

La Sra. Alcaldesa ratifica lo expresado por los anteriores intervinientes.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la entonces Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 96/2011, de 27 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2012 los días 15 de mayo y 8 de octubre.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.

IV.- CUENTA GENERAL DE 2010.

Tras la lectura de la propuesta y después de haber dado cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, indica que su grupo va a aprobar la Cuenta General de 2010. Aunque el resultado presupuestario es de déficit, para el anterior equipo de gobierno su objetivo prioritario era la creación de empleo. Se gastó pero también se redujeron los ingresos como consecuencia de la crisis económica. Sin embargo, el remanente total de tesorería es positivo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que los presupuestos los aprueba el Pleno y sin embargo los ejecuta el gobierno. Su grupo ya advirtió que había que hacer ciertos ajustes y que el presupuesto se equilibraba con el canon del agua. El grupo Popular votó en contra del Presupuesto. Ahora se tiene la cuenta de



ese presupuesto y los déficit hay que pagarlos y se pagan caros. El remanente está afectado a proyectos que no se han terminado. De libre disposición sólo hay 194.000 euros. Los indicadores financieros son alarmantes. La ratio de liquidez es muy inferior a 1. Esto en cualquier empresa supondría suspensión de pagos. La ratio de solvencia es algo más de 2, siempre que los derechos de cobro sean realizables a corto plazo. Hay pendiente de cobro en ejecutiva. Existen serios problemas, hay que reducir gastos y resolver a corto plazo el problema de falta de liquidez. La situación es para preocuparse mucho porque no hay liquidez. No obstante, por lealtad institucional y por responsabilidad, su grupo va a aprobar la Cuenta de 2010.

El Sr. Contreras Asturiano dice que también se tiene responsabilidad política con los ciudadanos. Se están viviendo momentos críticos desde el año 2008. Indica que se crearon 200 empleos y que por eso se tiene déficit y se está de acuerdo con ese déficit. Ese déficit era previsible y había que contratar personal. Reitera que el remanente de tesorería es de 194.000 euros. Termina su intervención diciendo que bienvenido sea el déficit si es por crear empleo.

El Sr. Ruiz Miranda reitera que no hay liquidez. La mayor parte del remanente de tesorería está afectado. A los proveedores se les debe 4 millones de euros, y si no se les paga, luego tienen que cerrar las empresas. Ahora en Zafra hay 2.000 personas en paro. La política del Partido Popular es crear riqueza y empleo mientras que la del Partido Socialista lo que hace es crear deuda y paro. Ahora la preocupación del grupo de gobierno es la falta de liquidez y pagar los compromisos que se adquirieron.

La Sra. Alcaldesa expresa que el presupuesto no se gestionó todo lo bien que sería deseable. Se va a aprobar la Cuenta por responsabilidad política. Los ciudadanos han hablado en las urnas. El día 13 de junio se encontró sobre la mesa un aviso de corte de luz por una deuda de 300.000 euros y si había remanente ¿por qué no se pagó? Si había liquidez ¿por qué se debía a los proveedores? Hay restricciones en la contratación de personal precisamente por los Decretos del Sr. Rodríguez Zapatero.

La Mancomunidad de Aguas "Los Molinos" aprobó un incremento de las tarifas del agua del 200 por 100, con el voto favorable del Sr. Contreras, y luego no se repercutió. Por lealtad y responsabilidad con la Institución, la Cuenta General se va a aprobar.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2010.



0J4999833

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de mayo pasado. Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de 9 de junio de 2011 y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación de clase alguna, y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, dio aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2010 con arreglo al siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA:

Resultado presupuestario.....	-943.159,25 €	Déficit
Resultado presupuestario ajustado..	-723.693,87 €	Déficit
Remanente total de Tesorería.....	6.656.482,33 €	Positivo

Los remanentes de Tesorería se desglosan en los apartados siguientes:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada ...	6.398.939,63 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	194.178,43 €
c) Dotación para dudoso cobro	63.364,27 €

ENTIDAD FERIAL:

Resultado presupuestario.....	-58.298,32 €	Déficit
Resultado presupuestario ajustado..	21.837,5 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	72.004,19 €	Positivo

Dicho remanente positivo de Tesorería se desglosa en los apartados siguiente:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	0,00 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	72.004,19 €
c) Dotaciones para dudoso cobro ...	0,00 €



V.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CREMATORIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo. Se trata de un proyecto que viene del anterior mandato y es importante traer proyectos nuevos a la ciudad.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, también manifiesta el voto favorable de su grupo. Dice que Zafra puede y debe tener este servicio. No le supone coste al ayuntamiento. Al finalizar la concesión, las instalaciones revierten al ayuntamiento. El canon anual a favor del ayuntamiento es de 8.000 euros.

La Sra. Alcaldesa indica que se trata de servicios interesantes para Zafra y se gestionan por la Corporación con independencia de quien esté gobernando. Va a ser positivo para Zafra. Va a dar servicio a Zafra, la comarca y a otras poblaciones.

Así pues, visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la gestión del servicio de crematorio del cementerio municipal, y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2011 habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139 de 22 de julio de 2011, tablón de edictos y en el perfil del contratante.

Resultando que la Mesa de contratación, en sesión celebrada el 23 de agosto pasado, propone al Pleno la adjudicación del contrato a Albia Gestión de Servicios S.L., al cumplir las condiciones establecidas en el pliego, tras la exclusión de la otra empresa licitadora, Servicios Funerarios Siglo XXI S.L.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a **Albia Gestión de Servicios S.L.**, CIF B11630886, con domicilio en Madrid, calle Princesa nº 31, 2º, condicionado al cumplimiento de los trámites que se indican a continuación, debiendo satisfacer un canon inicial anual en la primera anualidad por importe de 8.000 euros.



CLASE 8.ª



0J4999834

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de diez días hábiles haga entrega de certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como que constituya garantía definitiva por importe de 6.000 euros y efectúe el pago de los anuncios a que se refiere la cláusula 9 del pliego. Constituida la garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía provisional depositada por el adjudicatario y por los demás licitadores.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Gloria Pons Fornelino o persona que legalmente le sustituya para los trámites oportunos y firma del contrato administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la presentación de la documentación requerida.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado al adjudicatario y a los demás licitadores realizándose las publicaciones establecidas legalmente.

VI.- CONVENIOS CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS.

Leída la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, los representantes de los grupos expresan su apoyo a la misma, como se ha venido haciendo hasta ahora.

Por lo cual, resultando que previo dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de septiembre del actual, y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adoptó acuerdos aprobando convenios de colaboración con las entidades que se dirán a continuación para la financiación de actividades y, entre ellas, las programadas con motivo de la celebración de la Feria Internacional Ganadera y de San Miguel del presente año, concediéndose al propio tiempo un anticipo del importe total de la subvención concedida, dispensándose a las entidades beneficiarias de prestar fianza dado el importe y finalidad del mismo.

Entidades de que se trata:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
Sociedad de Pescadores "San Pedro"	1.500 €
Agrupación de Ajedrez Ruy López	2.000 €
Club de Atletismo de Zafra	1.300 €

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



Primero.- Ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesión celebrada el 13 de septiembre del actual, y a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a las entidades beneficiarias y a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL CONSORCIO FERIAS DE ZAFRA.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2010, con el voto en contra del grupo Popular, adoptó el acuerdo de creación del Consorcio Ferias de Zafra del que formarían parte, además del Ayuntamiento, la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, aprobando al mismo tiempo el correspondiente convenio interadministrativo, los estatutos por los que debía regirse y acordando también la disolución de la actual Entidad Ferial, como Organismo Autónomo, una vez constituido el Consorcio. Al día de la fecha el Consorcio Ferias de Zafra no ha llegado a constituirse como tal.

De todos es conocida, pues ha sido expresada pública y abiertamente, la postura de rechazo que siempre ha mantenido en este asunto el grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra por entender que no se considera acertada la decisión de que la gestión de las Ferias se hiciera a través del Consorcio en los términos en que se planteaba.

Por el contrario, se apoyaba que la gestión de las Ferias se realizara a través de la Entidad Ferial, como Organismo Autónomo creado por el Pleno del Ayuntamiento -en el que ya están presentes otras Administraciones Públicas y hay una amplia participación de los sectores implicados en la feria- fomentando, impulsando y profundizando la gestión por sus órganos de gobierno, por su dirección técnica con el previo nombramiento del Comisario de Ferias, con el funcionamiento de sus Comisiones de trabajo haciendo propuestas, todo ello sin perjuicio de las modificaciones de su Estatuto. También se expresaba la necesidad de intensificar las relaciones con otras Administraciones Públicas, Organismos, Entidades, Asociaciones y colectivos. Todas estas propuestas se planteaban en aras a la profesionalización, mejora y modernización



CLASE 8.ª



0J4999835

de las Ferias de Zafra, de modo que continuara siendo un referente regional y nacional como habia sido hasta ahora y procurando, por qué no, su internacionalización.

Por todo ello, que considerando que la mejor manera de gestión de las Ferias de Zafra es a través de la Entidad Ferial, como Organismo Autónomo creado en su día por el Pleno del Ayuntamiento, con las modificaciones que se consideren necesarias, y en el ejercicio de las potestades de autoorganización y de revisión de los actos y acuerdos.

El grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Se propone al Pleno que adopte acuerdo revocando y dejando sin efecto el adoptado en sesión de 15 de marzo de 2010, de creación del Consorcio Ferias de Zafra, de aprobación del convenio interadministrativo que lo sustenta y de su Estatuto, manteniendo, por el contrario, la Entidad Ferial de Zafra, como Organismo Autónomo Local. Del acuerdo que se adopte se dará traslado a la Junta de Extremadura y a las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, expresándoles la voluntad de suscribir con estas Administraciones convenios concretos de colaboración con una vigencia a medio y largo plazo.>>

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo proponente, dice que en la moción se pide que el Pleno revoque el acuerdo adoptado el 15 de marzo de 2010, de creación del Consorcio, de aprobación del convenio interadministrativo y de su Estatuto. El grupo Popular siempre se opuso a ello. No se hace esta petición por una cuestión política sino por principio. Hay ferias de reciente creación que este modelo de gestión es el idóneo, pero este no es el caso de la Feria de Zafra, que tiene 558 años de historia, que ha obtenido la Medalla de Extremadura y que dispone de un magnífico recinto ferial que es propiedad del ayuntamiento. Por otro lado, la Entidad Ferial, como ente gestor de la Feria, tiene personalidad jurídica y depende del Ayuntamiento de Zafra. Están representados todos los sectores presentes en la Feria. El grupo Popular estuvo y está en contra del Consorcio. Por el contrario, quiere potenciar la Entidad Ferial y para ello y se ha procedido al nombramiento del Comisario de Ferias, se han creado las Comisiones de Trabajo y todas estas razones justifican lo que se pide en la moción.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, anuncia el rechazo de su grupo a la moción. Dice que se ha trabajado más de dos años



por un cambio en el modelo de gestión porque se creía era lo más idóneo, lo más beneficioso. Se consideraba que el modelo que se proponía, a través del consorcio, después de mucho tiempo de estudio, era el mejor; daba estabilidad institucional y proyección de la Feria; se observaban graves situaciones de estancamiento y retroceso y había que hacer algo. Al optar por el Consorcio, no implicaba que el ayuntamiento perdiera protagonismo ni otros sectores presentes en la Feria sino lo contrario. Otorgaba una estabilidad y obligaba a los entes que lo componían. No buscaba politizar la feria sino la profesionalización y la modernización. Se comparte con el grupo Popular las grandes finalidades que se persiguen para la Feria y que siga siendo líder en el suroeste peninsular. Sin embargo, se duda de mantener una figura como la Entidad Ferial. Se ha estado hasta ahora a favor de ella pero había que dar un paso adelante, cambiar el modelo de gestión. El consorcio garantizaba la estabilidad, sin quitar protagonismo al ayuntamiento, ni a los ganaderos ni a los comerciantes y profesionales. Se comparte el fin de trabajar en favor de la feria. La postura del Partido Popular ha quedado clara. Decir no a la moción no implica no trabajar a favor de la Feria desde la Entidad Ferial. Se acepta la decisión y se respeta.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el grupo Socialista pensó que la Entidad Ferial no garantizaba el desarrollo de la Feria y no es así. Hay unos Estatutos, un Comisario que lleva la dirección técnica, unos órganos de gobierno, unas comisiones de trabajo. No se ha trabajado en ello y por eso se ha abandonado la idea de desarrollo de la Feria a través de la Entidad Ferial. Sin embargo su grupo piensa que la Entidad Ferial sigue teniendo futuro. Mañana hace un año que se firmó el convenio interadministrativo. Los ciudadanos han hablado en las urnas. Queremos la Entidad Ferial, potenciarla, con la presencia de otras administraciones y los sectores presentes en la Feria.

El Sr. Gras Muñoz manifiesta que desde el respeto institucional, el trabajo por parte de su grupo va a ser intenso; nos vamos a volcar igual que con el Consorcio. Vamos a trabajar en ello y en beneficio de la Feria. En la Entidad Ferial el grupo Socialista tiene sólo un representante por lo que se demanda una representación adecuada y proporcional. Sólo se tiene una vocalía en la Junta de Dirección. Sin embargo, se está por lealtad institucional y responsabilidad. Su grupo renuncia a algo tan sencillo como recoger firmas porque provoca frentismo y fractura social. Expresa la voluntad de su grupo de seguir trabajando y se comparte el deseo de que esta edición sea un éxito y este gobierno y la Alcaldía contribuyan positivamente para que Zafra siga siendo



CLASE 8.º



OJ4999836

lo que debe ser.

La Sra. Alcaldesa expresa su satisfacción de que el grupo Socialista quiera trabajar ahora desde la Entidad Ferial. Se ha hablado de estancamiento y declive y en ocho años no se ha tomado ninguna decisión importante. Sólo se ha debatido sobre el modelo de gestión. Es importante que se exprese el deseo de trabajar con independencia del modelo de gestión. Los argumentos han sido claros, la posición de cada uno ha estado clara, y ahora el objetivo es impulsar la Entidad Ferial porque el Estatuto lo permite.

Reitera su agradecimiento por la voluntad de consenso y el deseo de trabajar todos en beneficio de la Feria. Hay que impulsar todo aquello que sea beneficioso para Zafra y su feria. Ya se han adoptado decisiones rápidas y concretas y ahora toca ponerse a trabajar.

El Sr. Ruiz Miranda, en relación a lo expresado por el Sr. Gras sobre la representación del grupo Socialista en la Entidad Ferial, expresa que la representación del grupo es la que marcan los Estatutos, esto es, igual a la de las Comisiones Informativas. Por otro lado, cuando el Sr. Macías era Vicepresidente de la Entidad Ferial (mandato 1999-2003) dimitió a mitad del mandato y, entonces, él asumió personalmente la Vicepresidencia.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez (10) del grupo Popular.
- Votos en contra: seis (6) del grupo Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría resulta aprobada la moción presentada por el grupo Popular.

La Sra. Alcaldesa, finalmente, desea a todos una feliz feria y éxito a aquéllos que busquen oportunidades de negocio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2011 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la

014999836



clase 8ª, números 0J4999830, 0J4999831, 0J4999832, 0J4999833, 0J4999834, 0J4999835 y 0J4999836.

En Zafra a 25 de octubre de 2011.

LA ALCALDESA



Ante mí:
EL SECRETARIO



Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.



0J4999837

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 24 de octubre de 2011.

Hora: 20:00.

Acta número: 12/11

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

D^a María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D^a María Teresa Angulo Romero

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Andrés Mateos Rodríguez

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

D^a Diana Aparicio Grajales

D^a María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a Lourdes Carrasco Capilla

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

D. Alejandro Nogales Hernández

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D^a María de las Nieves Peña Leco

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticuatro de octubre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación

728888ALD



que certifica, excusando su ausencia la concejal D^a María Nieves Peña Leco, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 11/11).

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 11/11 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 27 de septiembre de 2011, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Convocadas, mediante Real Decreto 1.329/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre, Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado para el próximo 20 de noviembre, se hace preciso la designación de los miembros de las mesas electorales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario se da lectura a dicho precepto y a continuación se realiza el sorteo, utilizando el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, resultando designadas las siguientes personas:

DISTRITO: PRIMERO	SECCIÓN: 001	MESA: A			
TITULARES:					
PRESIDENTE/A: D/D*	ROSA MARÍA DELGADO DOMÍNGUEZ	D.N.I.	08790104X	ELECTOR N°	A0278
1.º VOCAL: D/D*	ISABEL CONTRERAS FERNÁNDEZ	D.N.I.	90037033T	ELECTOR N°	A0238
2.º VOCAL: D/D*	HORACIO BARRERA GARCIA	D.N.I.	80039649V	ELECTOR N°	A0091
SUPLENTE:					
DE PRESIDENTE/A: D/D*	M. FIDELA FERNÁNDEZ CHAVERO	D.N.I.	76238959P	ELECTOR N°	A0348
DE PRESIDENTE/A: D/D*	ANTONIO LORENZO CHACÓN RODRÍGUEZ	D.N.I.	80032273R	ELECTOR N°	A0224
DE 1.º VOCAL: D/D*	JUAN MIGUEL BELLIDO GUERRERO	D.N.I.	08887651X	ELECTOR N°	A0111
DE 1.º VOCAL: D/D*	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CONCEJERO	D.N.I.	08744445Y	ELECTOR N°	A0295
DE 2.º VOCAL: D/D*	ÁNGELA GARCÍA LUNA	D.N.I.	80004283W	ELECTOR N°	A0419
DE 2.º VOCAL: D/D*	DANIEL CARVAJAL ELÍAS	D.N.I.	80043580B	ELECTOR N°	A0198





CLASE 8.ª



0J4999838

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 001 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA CARMEN OTERO DE LA ROSA	D.N.I.	80032278Y	ELECTOR Nº	80251
1.º VOCAL: D/D*	MATILDE MEJÍAS MARTÍN	D.N.I.	75315127H	ELECTOR Nº	80093
2.º VOCAL: D/D*	M. DOLORES VACA CARVAJAL	D.N.I.	34782531E	ELECTOR Nº	80574

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	ANTONIO JOSÉ PALMA MARTÍNEZ	D.N.I.	09180259X	ELECTOR Nº	80265
DE PRESIDENTE/A: D/D*	FRANCISCO JAVIER SANTOS VEGA	D.N.I.	08829093E	ELECTOR Nº	80515
DE 1.º VOCAL: D/D*	CASIANA MARTÍN RODRÍGUEZ	D.N.I.	76201991R	ELECTOR Nº	80050
DE 1.º VOCAL: D/D*	ROSA ORTIZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	80004191W	ELECTOR Nº	80231
DE 2.º VOCAL: D/D*	FRANCISCO SOIDO TINTORÉ	D.N.I.	08795591T	ELECTOR Nº	80642
DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ ÁNGEL OLIVA SAYAGO	D.N.I.	33971371A	ELECTOR Nº	80218

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 002 MESA: U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	MARCOS LUIS GARCÍA MACÍAS	D.N.I.	08889353E	ELECTOR Nº	00206
1.º VOCAL: D/D*	VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA	D.N.I.	44784722L	ELECTOR Nº	00250
2.º VOCAL: D/D*	JUAN SALCERO SUÁREZ	D.N.I.	80024049B	ELECTOR Nº	00589

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	LUIS MIGUEL OSUNA LUNA	D.N.I.	80047306B	ELECTOR Nº	00454
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MANUEL NAJARRO TORO	D.N.I.	08776113A	ELECTOR Nº	00432
DE 1.º VOCAL: D/D*	INMACULADA LISEA PÁDAMO	D.N.I.	08882948A	ELECTOR Nº	00322
DE 1.º VOCAL: D/D*	MARÍA ROSARIO FÁTIMA ROMERO PACHÓN	D.N.I.	76223869Y	ELECTOR Nº	00563
DE 2.º VOCAL: D/D*	MANUELA CASIMIRA RAMOS GONZÁLEZ	D.N.I.	76154384G	ELECTOR Nº	00522
DE 2.º VOCAL: D/D*	MIGUEL ÁNGEL CROCHE NAVARRO	D.N.I.	44782874B	ELECTOR Nº	00138

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 003 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	EVA JARAMILLO DÍAZ	D.N.I.	44775498H	ELECTOR Nº	A0525
1.º VOCAL: D/D*	MARÍA CARMEN CORCHADO PERALTA	D.N.I.	80060649B	ELECTOR Nº	A0184
2.º VOCAL: D/D*	MARÍA DURO VÁZQUEZ	D.N.I.	76265391J	ELECTOR Nº	A0254

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	ALBERTO CUÉLLAR MARTOS	D.N.I.	44788306E	ELECTOR Nº	A0208
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA CARMEN GARCÍA SALMÓN	D.N.I.	11079024Q	ELECTOR Nº	A0369
DE 1.º VOCAL: D/D*	MIGUEL ÁNGEL GARRÓN ALBÚJAR	D.N.I.	03837582D	ELECTOR Nº	A0386
DE 1.º VOCAL: D/D*	MARÍA PILAR LARA FORNELINO	D.N.I.	08823623H	ELECTOR Nº	A0561
DE 2.º VOCAL: D/D*	ELISA ESTRELLA CORTÉS SANTIAGO	D.N.I.	80032669Y	ELECTOR Nº	A0197
DE 2.º VOCAL: D/D*	ALEJANDRO CUESTA CORNEJO	D.N.I.	08895546C	ELECTOR Nº	A0212

BE8888AL0



DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 003 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	ANTONIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	056780288	ELECTOR N°	B0522
1.º VOCAL: D/D*	MARCEL ZAPATA MANCERA	D.N.I.	08772046F	ELECTOR N°	B0484
2.º VOCAL: D/D*	VALENTINA TORIADO MONTERO	D.N.I.	80028108E	ELECTOR N°	B0600

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	ÁNGELA MARÍA PÉREZ MORENO	D.N.I.	76265074H	ELECTOR N°	B0307
DE PRESIDENTE/A: D/D*	FERNANDO SÁNCHEZ GÓMEZ	D.N.I.	50943945A	ELECTOR N°	B0509
DE 1.º VOCAL: D/D*	TERESA MEDINAS HESA	D.N.I.	29718793X	ELECTOR N°	B0085
DE 1.º VOCAL: D/D*	MARÍA DEL PILAR PRETEL CARVAJAL	D.N.I.	08863245B	ELECTOR N°	B0343
DE 2.º VOCAL: D/D*	ELISA TORO CORTÉS	D.N.I.	45877566H	ELECTOR N°	B0589
DE 2.º VOCAL: D/D*	JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEAL	D.N.I.	80047252F	ELECTOR N°	B0512

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 004 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	CORPUS CHRISTI CASANA GONZÁLEZ	D.N.I.	44786233H	ELECTOR N°	A0142
1.º VOCAL: D/D*	JUAN LUIS ISIDORO CASADO	D.N.I.	09185057V	ELECTOR N°	A0484
2.º VOCAL: D/D*	ANA ÁLVEZ RUBIO	D.N.I.	75986956Q	ELECTOR N°	A0029

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA EVA ARENALES DE LA CRUZ	D.N.I.	13087257G	ELECTOR N°	A0041
DE PRESIDENTE/A: D/D*	M. ESPERANZA ÁLVAREZ PEINADO	D.N.I.	80028213H	ELECTOR N°	A0027
DE 1.º VOCAL: D/D*	ANTONIA BENÍTEZ CORTEGANA	D.N.I.	90004517Y	ELECTOR N°	A0070
DE 1.º VOCAL: D/D*	GEMA HERNÁNDEZ PONS	D.N.I.	80043630L	ELECTOR N°	A0443
DE 2.º VOCAL: D/D*	JUAN GONZÁLES BARRÉ	D.N.I.	80028161Y	ELECTOR N°	A0374
DE 2.º VOCAL: D/D*	FRANCISCO VICENTE HERNÁNDEZ RAMÍREZ	D.N.I.	07258946K	ELECTOR N°	A0444

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 004 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	MARCEL ÁNGEL MUÑOZ SANTOS	D.N.I.	44777308B	ELECTOR N°	B0131
1.º VOCAL: D/D*	JULIÁN PASTROJO SÁNCHEZ	D.N.I.	80007313L	ELECTOR N°	B0284
2.º VOCAL: D/D*	MARÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ	D.N.I.	08436058A	ELECTOR N°	B0275

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA DEL MAR SUÁREZ SÁNCHEZ	D.N.I.	80056365N	ELECTOR N°	B0449
DE PRESIDENTE/A: D/D*	ANTONIO TORO GONZÁLEZ	D.N.I.	80047360T	ELECTOR N°	B0471
DE 1.º VOCAL: D/D*	LUISA VÁSQUEZ TRIGUEROS	D.N.I.	34773910A	ELECTOR N°	B0517
DE 1.º VOCAL: D/D*	MARÍA JESÚS SANTOS NICASIO	D.N.I.	80052380V	ELECTOR N°	B0431
DE 2.º VOCAL: D/D*	MAGDALENA MERILLO FALLERO	D.N.I.	80021098C	ELECTOR N°	B0134
DE 2.º VOCAL: D/D*	MARÍA LUISA REYNOLDS MARTÍNEZ	D.N.I.	80032482A	ELECTOR N°	B0301



CLASE 8.ª



OJ4999839

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 005 MESA: A

TITULARES:

0522	PRESIDENTE/A: D/D*	JUAN BENÍTEZ MEGÍAS	D.N.I.	80043468H	ELECTOR N°	A0056
0444	1.º VOCAL: D/D*	JOSÉ GORDILLO GIRALDO	D.N.I.	80009415M	ELECTOR N°	A0392
0460	2.º VOCAL: D/D*	FRANCISCO JAV. FERNÁNDEZ PAREJO	D.N.I.	08895328D	ELECTOR N°	A0227

SUPLENTE:

0307	DE PRESIDENTE/A: D/D*	MELISSA GALLEGO SAA	D.N.I.	44783962H	ELECTOR N°	A0264
0509	DE PRESIDENTE/A: D/D*	M. REMEDIOS HERNÁNDEZ PEGUERO	D.N.I.	09887958E	ELECTOR N°	A0446
0085	DE 1.º VOCAL: D/D*	AVELINO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	D.N.I.	11036221Q	ELECTOR N°	A0222
0343	DE 1.º VOCAL: D/D*	SONJA MARÍA GALLEGO SAA	D.N.I.	44779601G	ELECTOR N°	A0265
0589	DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ GORDILLO GARCÍA	D.N.I.	08878941K	ELECTOR N°	A0391
0512	DE 2.º VOCAL: D/D*	EULALIA ALDAMA HERNÁNDEZ	D.N.I.	08813667Z	ELECTOR N°	A0009

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 005 MESA: B

TITULARES:

0142	PRESIDENTE/A: D/D*	PILAR SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	D.N.I.	34775866G	ELECTOR N°	B0412
0484	1.º VOCAL: D/D*	MARTA LEÓN CALDERÓN	D.N.I.	44784819R	ELECTOR N°	B0017
0029	2.º VOCAL: D/D*	BARA SÁNCHEZ PÉREZ	D.N.I.	08758653Y	ELECTOR N°	B0424

SUPLENTE:

0041	DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARTA RAJO SÁNCHEZ	D.N.I.	08882939V	ELECTOR N°	B0296
0027	DE PRESIDENTE/A: D/D*	CARLOS LEÓN PIZARRO	D.N.I.	08778691M	ELECTOR N°	B0025
0070	DE 1.º VOCAL: D/D*	DOLORES PÉREZ ZARALLO	D.N.I.	80029112A	ELECTOR N°	B0257
0443	DE 1.º VOCAL: D/D*	JOSEFINA PEGUERO GONZÁLEZ	D.N.I.	08690526E	ELECTOR N°	B0743
0376	DE 2.º VOCAL: D/D*	FRANCISCO ZAMBRANO GALEA	D.N.I.	80004394K	ELECTOR N°	B0532
0444	DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA	D.N.I.	80051057V	ELECTOR N°	B0348

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 006 MESA: A

TITULARES:

0131	PRESIDENTE/A: D/D*	MARCEL GÓMEZ VERGEL	D.N.I.	36023430H	ELECTOR N°	A0462
0284	1.º VOCAL: D/D*	ENCARNACIÓN LLERA PIZARRO	D.N.I.	80004376A	ELECTOR N°	A0646
0275	2.º VOCAL: D/D*	NURIA ALSÓJAR LANZA	D.N.I.	80051009E	ELECTOR N°	A0018

SUPLENTE:

0449	DE PRESIDENTE/A: D/D*	CARMEN GALLARDO FERNÁNDEZ	D.N.I.	30205551L	ELECTOR N°	A0350
0471	DE PRESIDENTE/A: D/D*	IGNACIO CARLOS ÁLAVA MÓRES	D.N.I.	34778178Q	ELECTOR N°	A0014
0517	DE 1.º VOCAL: D/D*	ESTRELLA CANDELARIO SÁNCHEZ	D.N.I.	80046696A	ELECTOR N°	A0169
0431	DE 1.º VOCAL: D/D*	MARÍA ISABEL BENÍTEZ ROBLAS	D.N.I.	09173946M	ELECTOR N°	A0089
0154	DE 2.º VOCAL: D/D*	ELISABETH FERRER CHACÓN	D.N.I.	34777922J	ELECTOR N°	A0328
0301	DE 2.º VOCAL: D/D*	MARÍA INMACULADA DURÁN SERRANO	D.N.I.	34776111L	ELECTOR N°	A0290

EEBEEAL0



CLASE B

DISTRITO: PRIMERO SECCIÓN: 006 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	CATALINA ROBLEDO RODRÍGUEZ	D.N.I.	30591358R	ELECTOR N°	B0381
1.º VOCAL: D/D*	MARÍA TERESA MACARRO FERNÁNDEZ	D.N.I.	8761548H	ELECTOR N°	B0001
2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ MARÍA PINTO AMAYA	D.N.I.	80051217Q	ELECTOR N°	B0309

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA MAGDALENA NÓRREZ MORENO	D.N.I.	08804692Q	ELECTOR N°	B0208
DE PRESIDENTE/A: D/D*	DANIELA MORENO NOGALES	D.N.I.	80060868H	ELECTOR N°	B0141
DE 1.º VOCAL: D/D*	FRANCISCO MANUEL PINA GARCÍA	D.N.I.	80043416H	ELECTOR N°	B0301
DE 1.º VOCAL: D/D*	FERNANDO SIERRA ALONSO	D.N.I.	14556330K	ELECTOR N°	B0520
DE 2.º VOCAL: D/D*	RAQUEL MARTÍNEZ SOTO	D.N.I.	08874071G	ELECTOR N°	B0082
DE 2.º VOCAL: D/D*	ELENA POZO ROMERO	D.N.I.	07255164K	ELECTOR N°	B0323

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 001 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	PEDRO ANTONIO CARRETERO POBLETE	D.N.I.	52505769N	ELECTOR N°	A0240
1.º VOCAL: D/D*	M. CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ	D.N.I.	80020870Y	ELECTOR N°	A0448
2.º VOCAL: D/D*	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA	D.N.I.	08434403G	ELECTOR N°	A0835

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	ANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	D.N.I.	09205181Z	ELECTOR N°	A0671
DE PRESIDENTE/A: D/D*	M. ISABEL CORTÉS SANTOS	D.N.I.	08867787E	ELECTOR N°	A0298
DE 1.º VOCAL: D/D*	JOSÉ ÁNGEL ESPÁRRAGO MOGENA	D.N.I.	44777182T	ELECTOR N°	A0413
DE 1.º VOCAL: D/D*	M. DOLORES AROYO PUERTO	D.N.I.	08762466H	ELECTOR N°	A0094
DE 2.º VOCAL: D/D*	GUADALUPE FERNÁNDEZ ALBUJAR	D.N.I.	80021308F	ELECTOR N°	A0474
DE 2.º VOCAL: D/D*	MARCELINO JOSÉ GAÑAN POLO	D.N.I.	45558491E	ELECTOR N°	A0509

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 001 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	MERCEDES ORTIZ PALACIOS	D.N.I.	80047366Y	ELECTOR N°	B0432
1.º VOCAL: D/D*	DANIEL MEJÍAS TERRÓN	D.N.I.	08765108S	ELECTOR N°	B0211
2.º VOCAL: D/D*	ANTONIO SOSA MORIEGA	D.N.I.	34780849L	ELECTOR N°	B0785

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	BLANCA MARÍA LAGAR BARBOSA	D.N.I.	34780428M	ELECTOR N°	B0008
DE PRESIDENTE/A: D/D*	ROCÍO LAVADO GARCÍA	D.N.I.	80079986N	ELECTOR N°	B0025
DE 1.º VOCAL: D/D*	FELIPE ESPATA DÁVALOS	D.N.I.	44779132H	ELECTOR N°	B0923
DE 1.º VOCAL: D/D*	MARGARITA MARÍA LUNA VILLALOBOS	D.N.I.	80064724E	ELECTOR N°	B0081
DE 2.º VOCAL: D/D*	M. VISITACIÓN PEÑA VÁSQUEZ	D.N.I.	76235642A	ELECTOR N°	B0501
DE 2.º VOCAL: D/D*	FRANCISCO MIGUEL REYES BENÍTEZ	D.N.I.	09205821W	ELECTOR N°	B0623



CLASE 8.ª



OJ4999840

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 002 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	ANTONIO GARCÍA BECERRA	D.N.I.	80036518E	ELECTOR N°	A0370
1.º VOCAL: D/D*	JUAN LUIS CARRASCO PÉREZ	D.N.I.	80047135M	ELECTOR N°	A0142
2.º VOCAL: D/D*	MANUEL ENDO PITA	D.N.I.	08878376P	ELECTOR N°	A0275

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ORTIZ	D.N.I.	80067645E	ELECTOR N°	A0244
DE PRESIDENTE/A: D/D*	JOSÉ GIRALDO CHURRIÁQUE	D.N.I.	08345743D	ELECTOR N°	A0431
DE 1.º VOCAL: D/D*	MANUEL CORDILLO CAMACHO	D.N.I.	80021213G	ELECTOR N°	A0486
DE 1.º VOCAL: D/D*	VERÓNICA GUILLERMO PÉREZ	D.N.I.	80051589C	ELECTOR N°	A0522
DE 2.º VOCAL: D/D*	PETRA GARCÍA YERGA	D.N.I.	18191962K	ELECTOR N°	A0420
DE 2.º VOCAL: D/D*	EULALIA MARÍA CARICOL SABARIEGO	D.N.I.	08774858J	ELECTOR N°	A0134

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 002 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	JOSÉ MARCEL BALAZAR VACAS	D.N.I.	24322898F	ELECTOR N°	B0524
1.º VOCAL: D/D*	MARÍA RIVERA ROSAS	D.N.I.	44789887D	ELECTOR N°	B0436
2.º VOCAL: D/D*	ÁNGELA MOSQUEDA CERRATO	D.N.I.	80051047F	ELECTOR N°	B0217

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	M. JOSÉ VIERA MIRANDA	D.N.I.	33975717W	ELECTOR N°	B0677
DE PRESIDENTE/A: D/D*	ANA MARÍA LABRADOR OLIVA	D.N.I.	08796059P	ELECTOR N°	B0001
DE 1.º VOCAL: D/D*	JOSÉ Pardo ÁLVARO	D.N.I.	80015027M	ELECTOR N°	B0298
DE 1.º VOCAL: D/D*	CATALINA VEGA VEGA	D.N.I.	08674705A	ELECTOR N°	B0669
DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ ANTONIO LINARES JIMÉNEZ	D.N.I.	33974661G	ELECTOR N°	B0028
DE 2.º VOCAL: D/D*	AGUSTÍN MORGADO FUENTES	D.N.I.	08887933C	ELECTOR N°	B0213

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 002 MESA: C

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	DAVID MACÍAS MALPICA	D.N.I.	79261947E	ELECTOR N°	U0332
1.º VOCAL: D/D*	LAURA DOMÍNGUEZ TAMCO	D.N.I.	80051015K	ELECTOR N°	U0151
2.º VOCAL: D/D*	MARÍA TERESA LLERA EMBRANO	D.N.I.	8673049W	ELECTOR N°	U0314

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	ROSA TOMÁS RODRÍGUEZ	D.N.I.	37359703K	ELECTOR N°	U0591
DE PRESIDENTE/A: D/D*	FRANCISCO JOSÉ LEDO LLEVA	D.N.I.	80056345E	ELECTOR N°	U0310
DE 1.º VOCAL: D/D*	MARÍA JOSÉ MORGADO MAZÓN	D.N.I.	80051207Y	ELECTOR N°	U0413
DE 1.º VOCAL: D/D*	JOSÉ GARCÍA INFANTE	D.N.I.	80015417G	ELECTOR N°	U0205
DE 2.º VOCAL: D/D*	JOSÉ ANTONIO ROMERO FERREZ	D.N.I.	34778562D	ELECTOR N°	U0531
DE 2.º VOCAL: D/D*	ROBÉN DOMÍNGUEZ TAMCO	D.N.I.	80051013L	ELECTOR N°	U0153

048222ALO



CLASE B

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 004 MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	M. LUZ FONDÓN FANZAGUA	D.N.I.	09177366K	ELECTOR N°	A0534
1.ª VOCAL: D/D*	M. TERESA ANGULO ROMERO	D.N.I.	33974307H	ELECTOR N°	A0066
2ª VOCAL: D/D*	M. JOSEFA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	D.N.I.	80039730Y	ELECTOR N°	A0280

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	M. LUISA HERNÁNDEZ VALENCIA	D.N.I.	34779115X	ELECTOR N°	A0822
DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA CARMEN DÍEZ HERNÁNDEZ	D.N.I.	80051387W	ELECTOR N°	A0314
DE 1.ª VOCAL: D/D*	M. ÁNGELES GARCÍA GARCÍA	D.N.I.	02097393T	ELECTOR N°	A0594
DE 1.ª VOCAL: D/D*	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CUELLO	D.N.I.	80004719R	ELECTOR N°	A0484
DE 2ª VOCAL: D/D*	VÍCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ LORENZO	D.N.I.	09171502E	ELECTOR N°	A0805
DE 2ª VOCAL: D/D*	JAVIER FERNÁNDEZ SUÁREZ	D.N.I.	71701966H	ELECTOR N°	A0510

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 004 MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	M. ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA	D.N.I.	80051444J	ELECTOR N°	B0813
1.ª VOCAL: D/D*	JUAN JOSÉ ORTIZ SILVA	D.N.I.	08748543X	ELECTOR N°	B0319
2ª VOCAL: D/D*	ALEJANDRO RAMOS RODRÍGUEZ	D.N.I.	45556494A	ELECTOR N°	B0523

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ CUTIÉRES	D.N.I.	80043259Q	ELECTOR N°	B0619
DE PRESIDENTE/A: D/D*	FRANCISCO RICO APOLO	D.N.I.	80051389G	ELECTOR N°	B0570
DE 1.ª VOCAL: D/D*	MARGARITA ISABEL SANTANA BASTROLLO	D.N.I.	33974193L	ELECTOR N°	B0771
DE 1.ª VOCAL: D/D*	JESÚS MERINO MENA	D.N.I.	80051430E	ELECTOR N°	B0112
DE 2ª VOCAL: D/D*	VIRGINIA PÉREZ CASTILLO	D.N.I.	80043375V	ELECTOR N°	B0401
DE 2ª VOCAL: D/D*	CAYETANA RECIO COLLADO	D.N.I.	07940284V	ELECTOR N°	B0544

DISTRITO: SEGUNDO SECCIÓN: 005 MESA: U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D*	M. INMACULADA RODRÍGUEZ MOLINA	D.N.I.	76246161B	ELECTOR N°	U0648
1.ª VOCAL: D/D*	JOSÉ ALBARRÁN PEINADO	D.N.I.	80032519V	ELECTOR N°	U0007
2ª VOCAL: D/D*	LUIS MIGUEL JIMENO ROMUALDO	D.N.I.	45878501X	ELECTOR N°	U0364

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: D/D*	MARIO GILARRANZ PERALTA	D.N.I.	50434831V	ELECTOR N°	U0262
DE PRESIDENTE/A: D/D*	LUIS FERNANDO TOMILLO DOMÍNGUEZ	D.N.I.	08775444R	ELECTOR N°	U0741
DE 1.ª VOCAL: D/D*	MARÍA CRISTINA VACA DELGADO	D.N.I.	80032398B	ELECTOR N°	U0764
DE 1.ª VOCAL: D/D*	MARÍA PILAR MEGÍAS GÓMEZ	D.N.I.	44779807A	ELECTOR N°	U0402
DE 2ª VOCAL: D/D*	ÁNGEL PADILLA GORDILLO	D.N.I.	08791925E	ELECTOR N°	U0582
DE 2ª VOCAL: D/D*	MARÍA CARMEN BLANCO RODRÍGUEZ	D.N.I.	08802947L	ELECTOR N°	U0068



CLASE 8.º



OJ4999841

III.- ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE LA MANZANA R6 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1-2, DEL PLAN PARCIAL RC-3 PROMOVIDO POR PROINSUREX S.L.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla. Tiene por objeto la redistribución de aprovechamientos y tipologías en la manzana R-06 y cuenta con el informe favorable de los Servicios Técnicos.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita a instancia de PROINSUREX S.L. para la aprobación del Estudio de detalle y parcelación de la manzana R6, de la Unidad de Ejecución 1-2 del Plan Parcial RC-3, y que tiene por objeto la redistribución de aprovechamientos y tipologías en la manzana R-06, de forma que sea posible la división de la parcela R-06-2 en 14 parcelas menores denominadas correlativamente R-06-2-01 hasta la R-06-2-14, todo ello sin variar las determinaciones actuales sobre el aprovechamiento total de la parcela R-06, tanto en superficie edificable máxima como en el número máximo de viviendas.

Resultando que el expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 26 de julio, habiendo estado sometido a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 2 de agosto de 2011, Diario Oficial de Extremadura de 26 de agosto de 2011 y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se haya presentado alegación ni reclamación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el art. 73 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente Estudio de detalle y parcelación de la manzana R6 de la Unidad de Ejecución 1-2 del Plan Parcial RC-3 promovido por PROINSUREX S.L.



Segundo.- Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA FORMULADA POR D^a LOURDES CARRASCO CAPILLA.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión de este asunto en el orden del día.

Visto el escrito que suscribe D^a Lourdes Carrasco Capilla, de fecha 18 de octubre del actual (R.E. 5.583/11), Concejala que resultó elegida por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones municipales celebradas el pasado 22 de mayo, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento formulada por D^a Lourdes Carrasco Capilla.

Segundo.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala producida por la indicada renuncia.

Tercero.- Solicitar a la Junta Electoral Central la



CLASE 8ª



OJ4999842

expedición de la correspondiente credencial de Concejala a favor de D^a María del Carmen Cabello Fuentes, de la lista electoral presentada a las últimas elecciones locales por la formación política Partido Socialista Obrero Español, según se desprende de la documentación obrante en este Ayuntamiento, y al no haber renunciado a ser proclamado electa, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado, a los efectos indicados.

La Sra. Carrasco Capilla le da las gracias a la Presidencia y ésta a su vez también le expresa su agradecimiento por el trabajo realizado y le desea lo mejor en el futuro.

Seguidamente abandona la mesa del salón de sesiones.

V.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR D. ALEJANDRO NOGALES HERNÁNDEZ.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión de este asunto en el orden del día.

Visto el escrito que suscribe Don Alejandro Nogales Hernández, de fecha 19 de octubre del actual, (R.E. 5.590/11), Concejal que resultó elegido por la lista presentada por Izquierda Unida-Verdes-SIEX, en las elecciones municipales celebradas el pasado 22 de mayo, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por Don Alejandro Nogales Hernández.

Segundo.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal



producida por la indicada renuncia.

Tercero.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejal a favor de Don Antonio Bizarro Vázquez, de la lista electoral presentada a las últimas elecciones locales por la formación política Izquierda Unida-Verdes-SIEX, según se desprende de la documentación obrante en este Ayuntamiento, y al no haber renunciado a ser proclamado electo, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado, a los efectos indicados.

El Sr. Nogales Hernández agradece tanto a los miembros del Partido Popular como a los miembros del Partido Socialista, y en especial, a los que son Presidentes de Comisiones Informativas, la gentileza que han tenido hacia su persona para que pudiera compatibilizar las tareas en el ayuntamiento y en la Asamblea de Extremadura. También agradece a los trabajadores y funcionarios municipales su buena disposición. Desea que estos cuatro años sean muy dialogantes.

La Sra. Alcaldesa le da las gracias y le desea suerte en sus otras obligaciones fuera del ayuntamiento, en concreto en las tareas que tiene que desarrollar en la Asamblea de Extremadura. Seguidamente abandona la mesa del salón de sesiones.

VI.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Contreras Asturiano felicita a la compañera de Corporación D^a Teresa Angulo por su nueva andadura, al encabezar la lista del Partido Popular, en las elecciones al Congreso de los Diputados del próximo 20 de noviembre, deseándole lo mejor así como en favor de los intereses de Zafra.

También se interesa por los siguientes temas:

- Gestiones realizadas para el inicio de las obras de la Escuela Oficial de Idiomas.

- Medidas para tener Zafra limpia y los jardines cuidados y limpieza de imbornales.

- Si la medida consistente en la retirada durante el día y colocación por las noches de los contenedores en la plaza del Pilar Redondo y San José es una experiencia piloto y si se va a



CLASE 8.ª



0J4999843

trasladar a otras zonas.

- Ruega se termine la obra de soterramiento de contenedores en Ronda del Pilar para que se retiren de la entrada de la puerta de urgencia del Centro de Salud.

- Pregunta si se va a reivindicar el servicio de maternidad y pediatría así como tener un hospital completo.

- En relación a la creación de empleo ¿cómo se va a incentivar desde el ayuntamiento al tejido empresarial en orden a la creación de empleo?

- Cierre de la radio municipal pues el jueves dejó de emitir a nivel local, por un problema de cobertura de un puesto de trabajo.

El Sr. Gras Muñoz expresa también su felicitación a D^a Teresa Angulo como lo hiciera también el Sr. Contreras.

También se interesa por los siguientes asuntos:

- Gestiones que se están haciendo para renovar el proyecto de la escuela taller, atender la cualificación de los trabajadores y la culminación de la obra.

- Medidas que se están adoptando para atender al comercio tradicional de Zafra y cuando se va a constituir y poner en funcionamiento el Consejo Sectorial de Comercio.

- Razones para la paralización del proyecto de ejecución de naves industriales en el polígono industrial, pues se trata de un proyecto de gran importancia para Zafra.

- Planes del equipo de gobierno sobre el Pacto Local por el Empleo y la Formación suscrito el 5 de febrero pasado. Termina su vigencia el 31 de diciembre por lo que ruega que se convoque la Mesa con el deseo de que mantenga su vigencia y se reúna a partir de 2012.

La Sra. Arenales de la Cruz se interesa por los siguientes asuntos:

- Firma del convenio con Cajasol para equipamiento y dotación del Museo de la Medicina.

- Modelo de gestión y perspectiva de futuro de las actividades de la Universidad Popular, pues debe ser algo consensuado y que satisfaga a todos.

- Actividades complementarias con motivo de la presente edición del Premio de Narrativa Española "Dulce Chacón", en un proceso de participación cultural y popular.

- Pasos a seguir para que Zafra tenga el distintivo de Ciudad



Cultural.

- Finalmente ruega la constitución lo antes posible del Consejo Escolar Municipal.

El Sr. Caballero Fernández se interesó por la siguientes cuestiones:

- Coste del concierto dirigido a los jóvenes en la feria. Se echó de menos grupos conocidos, música en directo y grupos locales a los que hay que apoyar.

- Plan específico para la formación y empleo para jóvenes y líneas generales en las que se está trabajando.

- No se permite a los jóvenes entrenar en el campo de fútbol de césped artificial y se tienen que desplazar a otros municipios como Villafranca de los Barros. Las actuales instalaciones son muy buenas y deberían estar a disposición de los ciudadanos. Aplicando la ordenanza fiscal, el importe de lo recaudado podría destinarse a empleo joven.

- Finalmente ruega que se ponga en funcionamiento el Servicio Municipal de Deportes como órgano colegiado en el que estén representados los distintos colectivos.

La Sra. Alcaldesa en nombre de toda la Corporación, expresa la felicitación a D^a Teresa Angulo Romero, que encabezará la candidatura del Partido Popular en las Elecciones al Congreso de los Diputados por la Provincia.

Respecto a la obra de la Escuela Oficial de Idiomas se han hecho gestiones y en breve tendrán noticias al respecto. Parece ser que al anterior gobierno se le olvidó recogerlo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Hasta que no sea una realidad, no se saldrá en prensa.

En cuanto a medidas en el Servicio de Limpieza, se está haciendo una buena gestión de limpieza integral, se está pintando y adecentando las distintas zonas de la ciudad.

El Sr. García García, en su condición de Concejal Delegado del Servicio, manifiesta que se ha intervenido en zonas que anteriormente no habían intervenido ni los operarios ni las máquinas. Que se está bastante satisfecho con los resultados, aunque no sea el culmen, pues sólo se llevan cuatro meses. Los trabajadores hacen lo que pueden y se dejan la piel. Se han mantenido reuniones. En cuanto a la limpieza de los imbornales, llegan las lluvias, la caída de las hojas, hay que extremar las



0J4999844

medidas y evitarlo en lo posible.

En cuanto a campañas, lo que está privatizado tiene que depender de un tercero. No obstante, la campaña va a brillar con luz propia, incidiendo en aspectos como concienciación ambiental, separación de residuos, identificación de contenedores, cuñas publicitarias desde noviembre a enero. Se harán campañas en los colegios de primaria, distribución de cartelería, buzoneo, charlas informativas, cuñas en radios locales. El 9 y 10 de diciembre se instalarán unos stands en diferentes colores, que podrán visitar los ciudadanos.

Respecto a la retirada y colocación, de contenedores en la plaza del Pilar Redondo y San José, se trata de puntos muy singulares. Se colocan a las siete de la tarde. Esta medida no se puede aplicar en toda la ciudad.

En cuanto al soterramiento de contenedores en Avda. de San Miguel, las planchas que conforman el cuadrado, sobresale del hormigón 15 ó 20 cms. Habrá que hacer un bajante en la rasante y cubrir el asfalto. Son defectos en la fabricación.

En relación a los servicios de maternidad y pediatría en Zafra, la Sra. Alcaldesa manifiesta que es algo que su grupo ha venido pidiendo y se va a seguir reivindicando. Se va a estudiar la posibilidad real. Se van a hacer gestiones en este sentido.

Respecto al empleo, se está apostando por el empleo para que las empresas de Zafra no tengan que cerrar. Los programas para el empleo subvencionados van venciendo y en tres días no se puede hacer todo. Ha habido que efectuar pagos a empresas de deudas pendientes y detrás de estas empresas hay trabajadores con nombres y apellidos. Por otro lado, estos pagos supone disponer menos dinero el erario público. Se está invirtiendo tiempo en gestionar los pocos recursos que tenemos. Se está haciendo un gran esfuerzo en mantener la plantilla de personal y para que no haya facturas impagadas. Detrás de las asociaciones, entidades y empresas a los que se les debe dinero hay trabajadores. Se quiere mantener la plantilla de personal y también llegar al mayor número de personas. También hay preocupación por la iniciativa privada. La capacidad es limitada.

En cuanto a la emisora de radio, la realidad es que ha vencido un contrato y que el puesto se va a cubrir con el nuevo programa. La selección se va a hacer el miércoles. Se va a mantener el servicio y agilizar la selección. La radio no está cerrada. Hay dos personas que están allí trabajando y esas dos



personas conocen el servicio.

Seguidamente D^a Teresa Angulo da las gracias por las felicitaciones recibidas y por los buenos deseos expresados.

Respecto a la pregunta formulada sobre la escuela taller manifiesta que se presentó el proyecto siendo uno de los objetivos rehabilitar el antiguo matadero, con un presupuesto más amplio. No nos lo concedieron. Se lo concedieron a otro municipio de la comarca, aunque existió el compromiso de que a Zafra se le concedería una addenda. Vino denegada y se presentó un recurso, que fue desestimado. Existía un compromiso del anterior gobierno de la Junta de Extremadura.

Se ha redactado un nuevo proyecto que se le ha entregado al Director General del SEXPE y se le han enseñado las instalaciones. Se ha solicitado públicamente. Se explicó que desde la firma del Plan 3E se quiere dar un nuevo enfoque a la formación para el empleo y la formación profesional. Cuando se publique la nueva Orden de convocatoria, se presentará el proyecto.

Respecto a la formación, continúa manifestando D^a Teresa Angulo, que nos hemos puesto a trabajar. No obstante, se ha observado poca coordinación en los recursos en esta materia. Se concurría a las convocatorias de subvenciones desde los distintos servicios, pero no había coordinación. Se ha hecho un grupo de trabajo con los técnicos municipales, se les ha encomendado esta tarea y nos pidieron tiempo. Se ha tenido una reunión con ellos; se está trabajando en un estudio de prospección, un estudio socioeconómico, con los recursos de Zafra y toda la comarca. Llevará una valoración, con indicación de lo que es susceptible de mejorar y propuestas de actuación. No había ninguna partida presupuestaria para desarrollar las medidas. Se trata de pasar del papel a la acción, coordinar los recursos del ayuntamiento y de la iniciativa privada al servicio del empleo. Elaborar y difundir unas guías y adecuar la formación a los nuevos modelos productivos, adecuándolos a las demandas que hay y atender a los colectivos más desfavorecidos. Se trata de hacer una carta de presentación de Zafra para la búsqueda de esas iniciativas empresariales, y entre ellas la reindustrialización.

Se está trabajando en la mejora de los polígonos industriales. Para ello se va a destinar una partida específica de los Planes de Diputación y se han iniciado conversaciones con la Consejería en este sentido y con el objetivo también de que



CLASE 8.ª



OJ4999845

la fibra óptica llegue a los polígonos. Para ello se va a elaborar el proyecto.

También se pretende el desarrollo turístico como eje de creación de empleo, de manera que la marca Zafra, Zafra Congressos, sean ejes de creación de empleo.

Por otro lado, el sector del comercio es una base fundamental para el desarrollo de Zafra. Se han mantenido reuniones con la Asociación de Comerciantes de la calle Sevilla. Parece que no están muy a favor de ese Consejo Local de Comercio. Su intención es mantener reuniones con ellos. Quizás se trata de hacer una Asociación de Comerciantes de Zafra, fuerte y potente. Los comerciantes de otras zonas de Zafra no han contestado a la petición que se les hizo y no se han constituido en asociación.

Desde el ayuntamiento nos hemos puesto a disposición de las asociaciones. Ha habido que solucionar los problemas de las instalaciones del Centro Comercial Abierto. Ha habido problemas técnicos; ha habido que hablar con las empresas de las instalaciones para ponerlas a punto. Se ha asumido y se pudo poner en marcha. En octubre termina el contrato de la red wifi. Se está viendo si pueden seguir con este servicio con la colaboración del ayuntamiento.

Se está trabajando también en la colaboración público-privada, de manera que no se cierren comercios en Zafra. Durante la Feria se les cedió gratuitamente el stand en el Pabellón Institucional y lo han valorado. Se pretende prestar la colaboración en la organización de eventos culturales, deportivos en las épocas que ellos detecten menos visitantes. Nos hemos puesto a su disposición.

En relación al procedimiento de venta de las parcelas del polígono industrial para la construcción de las naves, el Sr. Ruiz Miranda manifiesta que se consideró que ninguna de las empresas acreditaba lo que se demandaba porque ninguna entidad bancaria se comprometía en los términos en que se exigía. Al estimar que no se cumplían las condiciones, se declaró desierta la subasta y se devolvieron las fianzas depositadas. Hoy en Comisión Informativa se ha informado del nuevo pliego de condiciones y se llevará a una nueva Junta de Gobierno. Se han hecho algunas adaptaciones del pliego.

En cuanto al Convenio con Cajasol la Sra. Alcaldesa manifiesta que había una propuesta; existía un problema técnico,



respecto de la facturación. Nos reenviaron el convenio y se ha firmado por la Alcaldía.

Respecto a los monitores de la UPZ, indica que estamos intentando regularlo. Cuando empezó la UPZ, con ello se suplía la falta en cuanto a formación. También hay ofertas que se hacen desde la iniciativa privada. Se estuvieron viendo las quejas que se habían formulado; existe una utilización de las instalaciones y unos ingresos no reconocidos. Se pretende una regulación a través de una asociación que esté constituida legalmente, con un convenio y facilitando el ayuntamiento las instalaciones.

Respecto al Premio Dulce Chacón, no se trata de una cuestión económica pero en algunos momentos tiene una vertiente económica. Existe la obligación de gestionar de la mejor manera posible los recursos. Hay actividades que suponen un valor añadido para la ciudad como el *Simposium del Toro de Lidia* recientemente celebrado, que ha sido positivo para los hoteles, establecimientos comerciales, visita de acompañantes, dinero que ha reportado para la ciudad. Actividades con esa capacidad de movilización y que no ha tenido ningún coste. Hay que potenciar las actividades de ese tipo. Se recibió una comunicación de la Junta de Extremadura concediendo la subvención. Luego se comprobó que no existía tal subvención. Finalmente se ha conseguido que sea una realidad. Se han tenido que hacer gestiones para ello. Se ha actuado con prudencia y cautela, hasta que no se ha tenido seguridad de ello.

La Sra. Llera Rocha, respecto al Premio Dulce Chacón, manifiesta que después del contratiempo al que ha hecho referencia la Sra. Alcaldesa y que supuso una paralización, se le ha dado publicidad, una rueda de prensa, a través de la radio. La actividad que lleva consigo el Premio en los centros escolares sigue igual y están participando. La Semana de la Literatura está unida a la del fallo del Premio. No está aún cerrado. La bibliotecaria propuso una mesa redonda en torno a la lectura, en la que podrá participar todo el que lo desee.

La Sra. Alcaldesa anuncia que en la Semana de la Literatura también participará Antonio Chacón.

Respecto al distintivo de Ciudad Cultural, es uno de los objetivos del trabajo. En Zafra hay una importante actividad cultural y el Ciudad de Congresos es una pieza importante.

En cuanto al Consejo Escolar Municipal, se han pedido a los



CLASE 8.



0J4999846

centros escolares que comuniquen los representantes de los diferentes estamentos que lo forman. Se va a procurar darle más vida que la que tenía. Se mantienen reuniones con los responsables de los centros escolares. Dice que el próximo jueves se reúne con los Directores.

Respecto a las actividades para la juventud, las que se han hecho han sido las que se venían haciendo. El hecho de que la gente estuviera fuera del concierto, es algo que ocurre en éste y en todos. Se hace el botellón fuera. En cuanto al concierto, se estudiaron todas las alternativas y se pensó que ésta era la mejor porque llega a más gente. Lo que nos trasladan los jóvenes y menos jóvenes es que estuvo bien. Vamos a iniciar una política de juventud. Se está en contacto con el Consejo Local de la Juventud, al que se le ha pagado 5.000 euros. También desde la Casa de la Juventud se hace un trabajo en este sentido.

Lo dicho sobre el desplazamiento de jóvenes a Villafranca por la no apertura de la instalación para determinadas actividades deportivas puede ser consecuencia de que van venciendo programas y es difícil llegar a todos.

El Sr. Mateos Rodríguez manifiesta que hay problemas de personal disponible para abrir el campo. Ha habido un problema de tratamiento, para realizar la desinfección, y ha habido que hacer un pago de 72.000 euros en concepto de aportación municipal a la obra. No se debe confundir crédito con dinero. El campo se utilizará a la mayor brevedad posible. También se convocará el Consejo del Servicio de Deportes. Hay que establecer prioridades y solucionar los problemas que hay planteados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 24 de octubre de 2011 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999837, 0J4999838, 0J4999839, 0J4999840, 0J4999841, 0J4999842, 0J4999843, 0J4999844, 0J4999845 y 0J4999846.

En Zafra a 23 de noviembre de 2011.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO

01433848



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de noviembre de 2011. **Hora:** 20:00.

Acta número: 13/11 **Carácter:** Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

D^a María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D^a María Teresa Angulo Romero

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Andrés Mateos Rodríguez

D. Israel González Vizquete

D^a Diana Aparicio Grajales

D^a María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

D^a M^a del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D^a María de las Nieves Peña Leco

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación



CLASE 8.ª



0J4999847

que certifica, excusando su ausencia la concejal D^a María Nieves Peña Leco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Se justifica el carácter extraordinario de la sesión en la necesidad de adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día para no demorarlos hasta la celebración de la siguiente sesión de carácter ordinario.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 12/11).

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 12/11 de la sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de octubre de 2011, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a M^a DEL CARMEN CABELLO FUENTES DEL CARGO DE CONCEJALA.

Por el Secretario se informa que por la Junta Electoral Central se ha expedido con fecha 2 de noviembre credencial de concejala a favor de D^a María del Carmen Cabello Fuentes, por renuncia de D^a Lourdes Carrasco Capilla, de la lista electoral presentada a las últimas elecciones locales por el Partido Socialista Obrero Español. Por la Sra. Cabello Fuentes se han presentado las preceptivas declaraciones de bienes y actividades a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras prestar la promesa de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos, tomó posesión del cargo.

La Sra. Alcaldesa le dio la bienvenida en nombre de la Corporación y le expresó su más sincera enhorabuena por ello.

III.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO BIZARRO VÁZQUEZ DEL CARGO DE CONCEJAL.

Por el Secretario se informa que por la Junta Electoral Central se ha expedido con fecha 2 de noviembre credencial de concejal a favor de D. Antonio Bizarro Vázquez, por renuncia de D. Alejandro Nogales Hernández, de la lista electoral presentada a las últimas elecciones locales por Izquierda



Unida-Verdes-SIEX. Por el Sr. Bizarro Vázquez se han presentado las preceptivas declaraciones de bienes y actividades a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras prestar la promesa de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos públicos, tomó posesión del cargo.

La Sra. Alcaldesa le dio la bienvenida en nombre de la Corporación y le expresó su más sincera enhorabuena por ello.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Visto el escrito presentado por el grupo Socialista proponiendo la sustitución de representantes del Ayuntamiento en el Centro de Profesores y Recursos y en el Centro de Educación Permanente de Adultos, y que fueron designados en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 28 de junio del actual, todo ello como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejala formulada por D^a Lourdes Carrasco Capilla, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a la Concejala D^a M^a de las Nieves Peña Leco como representante del Ayuntamiento en el Centro de Profesores y Recursos, en sustitución de D^a Lourdes Carrasco Capilla.

Segundo.- Designar a D^a M^a del Carmen Cabello Fuentes como representante del Ayuntamiento en el Centro de Educación Permanente de Adultos, en sustitución de D^a M^a de las Nieves Peña Leco.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a las designadas así como a los representantes de los Centros ante los cuales ostentarán la representación.

V.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.



CLASE 8.ª



OJ4999848

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y seguidamente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, en primer lugar felicita a la compañera de corporación D^a Teresa Angulo Romero por su elección en las elecciones al Congreso de los Diputados, al encabezar la lista por el Partido Popular en la provincia de Badajoz. También felicita al Partido Popular por el resultado obtenido en las Elecciones Generales celebradas el pasado 20 de noviembre.

Respecto al asunto del orden del día, expresa el voto favorable de su grupo.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, expresa también su felicitación a D^a Teresa Angulo y al Partido Popular por los resultados obtenidos en las elecciones. También expresa el voto favorable a la propuesta.

El Sr. González Vizuete, por el Partido Popular, manifiesta también el voto favorable de su grupo a la renovación del convenio con Diputación de Badajoz por el que se encomienda a ésta la gestión de los expedientes de disciplina urbanística.

Finalmente la Sra. Alcaldesa, respecto de este asunto, manifiesta que éste es un convenio que está funcionando bien. Agradece las felicitaciones al Partido Popular y se une a las expresadas a D^a Teresa Angulo.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de marzo del actual adoptó acuerdo aprobando convenio de actuación entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística al amparo de lo establecido en el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 15.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando que en la cláusula sexta del convenio se establece que "la vigencia del presente convenio coincidirá con



la duración del mandato de la Corporación Municipal que autorice la suscripción el mismo. Una vez expirado el mandato, para su continuidad, deberá ser renovado por las nuevas Corporaciones entrantes, tanto Municipal como Provincial".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, y estimando dicho convenio beneficioso para los intereses municipales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quórum exigido por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la renovación del convenio suscrito el 4 de abril de 2011 con la Diputación Provincial de Badajoz sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, facultándose a la Sra. Alcaldesa D^a Gloria Pons Fornelino, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Segundo.- Expedir certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Diputación Provincial de Badajoz para su conocimiento y efectos.

VI.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2011.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que se va a debatir el Presupuesto de 2011. No se hizo en su momento por el anterior equipo de gobierno por la convocatoria de elecciones municipales y con el fin de no comprometer a la nueva Corporación. Hasta ahora se ha estado trabajando con el Presupuesto de 2010, en el que el Partido Popular votó en contra. A mayo se había gastado el 35 por 100. Preocupa porque el presupuesto que se aprueba va a ser prorrogado a partir del 1 de enero. Manifiesta que este Presupuesto no es el Presupuesto de su grupo. Dice que no han tenido oportunidad de aportar nada. No son austeros, ni



CLASE 8.ª



0J4999849

sociales, ni inversores, ni crean empleo. Confunden austeridad con recortes. No son sociales pues se reducen las partidas en subvenciones nominativas; las de concurrencia competitiva se quedan en cero. En cuanto a las sociales y humanitarias, se reducen las partidas, cuando las políticas sociales son importantes.

Estos presupuestos no son inversores. Tampoco crean empleo y se reduce la partida de la bolsa de trabajo.

Sin embargo, se suben algunas partidas como la de festejos populares, limpieza viaria, parques y jardines. Con ese incremento se podían pagar las subvenciones y en especial las de urgente necesidad.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, considera que estos no son presupuestos; son una relación de ingresos y de gastos ya realizados por lo avanzado del ejercicio. Ruega que ya se empiece a trabajar en el Presupuesto del próximo año, que sean participativos de manera que puedan ser escuchados los ciudadanos y las asociaciones.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el Presupuesto es una previsión de ingresos y gastos y, sin embargo, ya estamos ante la constatación de unos hechos. Si es cierto que se ha producido un cambio en el gobierno municipal pero sin embargo el pasado año no se dio esta circunstancia y se aprobó el 27 de octubre. Durante los últimos años se han estado cuadrando los presupuestos con el canon del agua. Este año ya no es así y hay 1.200.000 euros menos. También la cuenta ha resultado con un déficit de 761.000 euros con lo que existe un desequilibrio económico de casi dos millones de euros y esto así es difícil de cuadrar. También se está viviendo una situación de crisis económica por lo que es preciso austeridad en el gasto público y liberar recursos para familias y empresas, para crear empleo estable y productivo. Se ha estado haciendo parches en la política de empleo y ahora la situación es la que es. Si hay más consumo, hay más producción y así se crea empleo. Desde el ayuntamiento no creamos empleo pero sí se pueden crear las condiciones para la creación de empleo.

Como se ha dicho anteriormente, hay un desequilibrio de



dos millones de euros y los ingresos bajan, como por ejemplo por las licencias de obras. El IBI sube algo por la revisión de expedientes para su tributación. Está el Fondo Nacional y el Fondo Regional de Cooperación Municipal. El resto de los ingresos no sube.

El objetivo de este gobierno es el mantenimiento de los servicios públicos básicos con una política de austeridad.

Quiere dejar constancia del reconocimiento a los Servicios Económicos por su profesionalidad en el trabajo realizado para la elaboración de este presupuesto.

En este presupuesto se reconoce la deuda con la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos". Por ello suben los ingresos y correlativamente los gastos. Pero si deducimos estos importes, el presupuesto baja un 14 por 100.

Bajan las retribuciones a los concejales liberados en 50.000 euros/año, lo que supone 200.000 euros en cuatro años.

Como consecuencia y por aplicación del Decreto Ley de 2010 sobre medidas de reducción del déficit público, bajan los gastos de personal en un millón de euros, por la reducción de retribuciones, se limitan las contrataciones por sustitución y, por otro lado, también se pusieron en marcha planes de empleo. Estas circunstancias han hecho que la bolsa se mueva menos. Se ha traspasado el servicio de recogida de basura y, sin embargo, el personal del servicio se ha quedado aquí salvo uno. Todo ello hace que se contrate menos de la bolsa. Se han ido viendo las distintas partidas y se han reducido los servicios de telecomunicaciones, protocolo, publicidad y propaganda, etc...

Se ha reducido 214.000 euros en subvenciones pero sin embargo no se han tocado las que se conceden por creación de empleo, por licencia de apertura y de obras y las ganaderas.

Es fácil conceder subvenciones y luego no pagarlas. Actualmente se debe en subvenciones 414.000 euros. El criterio del actual grupo de gobierno es no dar subvenciones sino se pueden pagar y las hay de 2009 y 2010. En este Presupuesto se han tocado las que se pueden tocar.

La partida de festejos, en sí, no se incrementa si no la correspondiente al suministro por fluido eléctrico para que se puedan celebrar tales festejos y todo ello ajustándose a los datos reales.

Existe la intención de elaborar el Presupuesto de 2012 lo antes posible.



OJ4999850

Estos Presupuestos son realistas y austeros. Son inversores como se acredita por el anexo de inversiones, por un importe de casi 800.000 euros. Se ha renunciado a hacer inversiones con más préstamos.

Con este Presupuesto no es necesario hacer un Plan de Saneamiento. Se pretende cumplir el compromiso de la austeridad y partir de la realidad no gastando lo que no se tiene. Son realistas, austeros y procuran reducir el endeudamiento.

El voto de su grupo es favorable.

El Sr. Contreras Asturiano manifiesta que, efectivamente, el Presupuesto del pasado año se aprobó en octubre de 2010 pero eran sus presupuestos.

Respecto a la creación de empleo, es cierto que lo tiene que propiciar el sector industrial y los gobernantes ponen los medios pero hay momentos extraordinarios en los que las Administraciones Públicas tienen que poner todos los medios a su alcance para la creación de empleo. Con este Presupuesto se va a trabajar el próximo año. Con el Plan de Apoyo al Empleo y el Plan Social fueron 116 puestos de trabajo los que se crearon el pasado año.

Respecto a las subvenciones a las asociaciones, parte de ellas no se podían pagar porque no se han justificado.

A ASMI, de los 395.000 euros comprometidos, se le debía 98.000 euros, habiéndose pagado el resto.

A Cáritas, de 65.000 euros comprometidos en ocho años, sólo se debe 9.000 euros.

A Endesa, de los 3.200.000 euros en ocho años, se le han pagado 2.900.000 euros, quedando pendiente de pago 300.000 euros. Todos los meses había también amenaza de corte de luz.

El último año fue un mal año. Su objetivo es un reparto de forma más social y su preocupación es una política social y el empleo. La austeridad no puede suponer recortes.

También expresa su reconocimiento a los Servicios Técnicos por su trabajo en la elaboración de estos Presupuestos.

Hay que reactivar el empleo y desarrollar políticas sociales. Por ello propone que se reparta el crédito disponible en las partidas de carácter social entre todas las asociaciones de este tipo y que se incremente la partida de la bolsa de trabajo con cargo a aquella que sea susceptible de reducirse.



El Sr. Bizarro Vázquez, respecto a la concesión de subvenciones, propone hacer una comisión de forma que se concedan con la participación de todos los grupos. Dice que su apuesta es por el empleo público y debemos esforzarnos en ello.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que las circunstancias mandan. Existe una gran falta de liquidez. Preocupa que los proveedores no cobren. Hay que crear empleo estable y productivo, creando también las condiciones propicias para ello. Preocupa el futuro y que se sea solvente. Las políticas económicas del Partido Socialista crea paro y deuda y propone más de lo mismo. Hay subvenciones por licencias de obras, de apertura, etc... que están justificadas y no se pueden pagar porque no hay dinero para ello.

La subvención que se recibe para el pago a ASMI tiene carácter finalista. El dinero que se recibe hay que pagarlo. El problema es que se pagó todo lo que estaba pendiente de pago en aquel momento con el canon del agua y luego han venido los problemas de liquidez. Endesa tiene pendiente de cobro facturas de 2010 de la Entidad Ferial, para lo cual habrá que hacer el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Las subvenciones de carácter social son de concurrencia competitiva y la convocatoria no se hizo. Las demás subvenciones son nominativas y son dictaminadas por las Comisiones. Mientras no se pueda pagar a proveedores no se puede seguir aumentando la deuda por subvenciones. En todo caso, a las asociaciones ganaderas se les ha concedido 81.000 euros por la Feria. A la Agencia de Empleo Joven y al Consejo Local de la Juventud se le concedía la subvención y no se le pagaba.

Preocupa la gestión diaria y el día a día. Así, también se ha ahorrado 3.000 euros en los fuegos artificiales de la Feria con respecto al año anterior. Cuando no salen los ingresos, hay que aplicar criterios de austeridad. Podía haberse presentado enmiendas al Presupuesto pues éste se entregó a los grupos el día 4 de noviembre. Comprende que al Sr. Contreras no le guste este Presupuesto, que se ha hecho pensando en Zafra. Son unos presupuestos realistas, austeros y que reducen la deuda.

Finalmente la Sra. Alcaldesa dice que hay dos modos de hacer política, una pensando en las elecciones y la otra pensando en la ciudad. Como ha dicho anteriormente el portavoz



CLASE 8.ª



0J4999851

del grupo Popular, estos presupuestos son realistas, austeros y reducen las retribuciones de los cargos públicos, en 50.000 euros menos al año. Extraña que se hable de creación de empleo público y por otro lado se privaticen servicios como el agua. La capacidad de contratación ahora mismo es limitada. Existen programas para las contrataciones y cuando se acaban los programas se acaban las contrataciones. Ahora mismo se han contratado a cuarenta y ocho personas para el Programa de Empleo de Experiencia. La Escuela Taller acaba de terminar.

Los fondos para atención a enfermos de Alzheimer en el centro de la Fundación ASMI viene con la subvención para la financiación de la gestión de la residencia de mayores y los pagos son trimestrales. Cuando el dinero entra en caja debe hacerse la transferencia a la cuenta de ASMI, algo que no hacía el anterior gobierno. Actualmente se le deben más de 70.000 euros. La subvención es finalista y no tendría que haber nada pendiente de pago.

Actualmente se están pidiendo presupuestos, con lo que se están produciendo ahorros importantes en la gestión municipal.

Endesa hace constantes amenazas de cortes de luz. Ahora se hacen cuando el importe de la deuda es de 100.000 euros mientras que antes cuando era de 300.000 euros.

Dice que no esperaba que el grupo Socialista aprobase el Presupuesto.

También son estos Presupuestos realistas y se empezará en breve a elaborar el correspondiente a 2012 pensando en la ciudad de Zafra.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2011 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, del grupo Popular, cinco en contra, del grupo Socialista y una abstención, del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio



2011, que asciende a la cantidad de 16.627.090,25 €, nivelado en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRES. ENT. FERIAL	TRANS. INT.	PRESUPUESTO GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.258.800,00	0,00	0,00	4.258.800,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.505.965,35	555.922,50	0,00	5.061.887,85
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.771.388,03	232.006,50	-60.000,00	4.943.394,53
V	INGRESOS PATRIMONIALES	203.516,50	219.101,00	0,00	422.617,50
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.008.006,00	0,00	0,00	1.008.006,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.867,37	3,50	-0,50	477.870,37
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.006,00	1.501,00	0,00	19.507,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	250.005,00	5.002,00	0,00	255.007,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.673.554,25	1.013.536,50	-60.000,50	16.627.090,25

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRES. ENTIDAD FERIAL	TRANSF. INT.	PRESUPUESTO GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	7.453.533,65	384.872,00	0,00	7.838.405,65
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.615.786,50	507.997,50	0,00	6.123.784,00
III	GASTOS FINANCIEROS	171.850,00	3.551,00	0,00	175.401,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	421.622,30	101.001,00	-60.000,00	462.623,30
VI	INVERSIONES REALES	606.239,30	13,00	0,00	606.252,30
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.021,50	0,00	-0,50	207.021,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.500,50	1.500,00	0,00	20.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.179.000,50	14.602,00	0,00	1.193.602,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.673.554,25	1.013.536,50	-60.000,50	16.627.090,25

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, plantilla y demás anexos incorporados, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el



0J4999852

CLASE 8ª

plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 22 de noviembre de 2011 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999846, 0J4999847, 0J4999848, 0J4999849, 0J4999850, 0J4999851 y 0J4999852.

En Zafra a 15 de diciembre de 2011.

LA ALCALDESA

Ante mí
EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de diciembre de 2011. **Hora:** 19:30.

Acta número: 14/11 **Carácter:** Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Andrés Mateos Rodríguez

Excusa su ausencia:

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

Dª Diana Aparicio Grajales

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

Dª Mª del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del



CLASE 8.ª



0J4999853

Secretario de la Corporación en funciones que certifica, excusando su ausencia la concejal Dª María Nieves Peña Leco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Se justifica el carácter extraordinario de la sesión en la necesidad de adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día para no demorarlos hasta la celebración de la siguiente sesión de carácter ordinario.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 13/11).

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 13/11 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre de 2011, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 del presente mes de diciembre por la que se cesa a la Concejala Dª Maria Teresa Angulo Romero, como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Tercer Teniente de Alcalde al tener que prestarle atención a su cargo de miembro del Congreso de los Diputados, cargo para el que fue elegida el pasado 20 de noviembre, nombrado para sustituirle como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Israel González Vizuete, quedando el régimen de Tenencias de Alcaldía como sigue:

- Primer Teniente Alcalde D. José Ruiz Miranda.
- Segundo Teniente Alcalde D. Miguel Ángel Toro Ortiz.
- Tercer Teniente Alcalde Dª Manuela Candida Llera Rocha.
- Cuarto Teniente Alcalde D. Manuel García García.
- Quinto Teniente Alcalde D. Israel González Vizuete.

Asimismo mediante la referida resolución se modifica parcialmente el régimen de delegación de atribuciones de la Alcaldía otorgada por Resolución de 13 de junio del actual, quedando las modificadas como sigue y permaneciendo invariable el resto:

- Educación, Medio Ambiente y Servicios Municipales: D. Manuel García García. Tendrá competencia en materias



relacionadas con Políticas de Educación, Consejo Escolar Municipal, Centros de Educación, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos, Agua, Alumbrado, Mercado de Abastos, Políticas Medioambientales y Cementerio.

- Urbanismo, Obras y Vivienda: D. Israel González. Tendrá competencia en materias relacionadas con Asuntos Urbanísticos, Licencias, Plan General de Ordenación Urbana, ARI, Servicio de Obras, Planes Provinciales y Políticas de Vivienda.

Las delegaciones que se confieren comprenden las facultades de dirección y gestión, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud de la presente Resolución surtirá efecto desde el día de hoy y se entenderá tácitamente aceptada por los designados mientras no se manifieste expresamente lo contrario.

- Se da a conocer el acuerdo adoptado por mayoría absoluta en sesión celebrada el 30 de noviembre del actual por la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos", por el que se reconoce el canon a abonar al Ayuntamiento de Zafra por un importe de 168.055,30 euros.

Por D. José Ruiz Miranda se aclara que el Ayuntamiento autorizó a la Mancomunidad de Los Molinos a hacer uso del embalse del Castellar, habiéndose negado a pagar el canon correspondiente desde el año 2006, a pesar de estar éste reconocido en convenio.

- Se conoce escrito de fecha 29 de noviembre pasado de los Presidentes de Ajeploex y Unijepol, con domicilio en la calle Cartagena nº 80, 1º A de Madrid, dando cuenta de la entrega de la primera edición de las distinciones a la Dirección de las Policías Locales de Extremadura, encontrándose entre los galardonados a la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, por su destacado compromiso profesional con el ejercicio de la Jefatura de Policía Local de Zafra, que se ha manifestado de manera especial en el buen clima que ha desarrollado entre la Policía Local y la Guardia Civil y la



CLASE 8.



0J4999854

excelente labor que ha impulsado en materia de educación vial tanto en los centros escolares de la ciudad como en la comarca.

Por la Alcaldía se manifiesta que este Ayuntamiento le felicita por esta distinción.

III.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CAJA BADAJOZ.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Vistos los escritos de fecha 25 de noviembre pasado y 15 del actual de Caja Badajoz, por los que comunica a este Ayuntamiento su derecho a designar dos Consejeros Generales en la Asamblea General de la citada Entidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Designar a D. Sebastián Paniagua Baños y a D. Rafael Santos Tabora como Consejeros en la Asamblea General de Caja Badajoz.*

Segundo: *Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Comisión Electoral de Caja Badajoz junto con el resto de la documentación exigida.>>*

Por el Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana D. Miguel Ángel Toro Ortiz, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

Por unanimidad se da aprobación a esta propuesta de la Alcaldía.

IV.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CAJA EXTREMADURA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el escrito de fecha 18 de noviembre pasado de Caja Extremadura por el que solicita de este Ayuntamiento proceda al nombramiento de un representante en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.



CLASE 2

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a D. Javier Domingo Jaramillo Portero como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de Caja Extremadura.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Comisión electoral de Caja de Extremadura junto con el resto de la documentación exigida.>>

Por el Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana D. Miguel Ángel Toro Ortiz, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

Por unanimidad se da aprobación a esta propuesta de la Alcaldía.

V.- ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DECLARANDO LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Por la Presidenta se propone que al tratarse de lo mismo este punto y el siguiente del orden del día pueden tratarse conjuntamente. D. José Carlos Contreras muestra su disconformidad con esta propuesta, pues su grupo va a tener un sentido del voto distinto en cada uno de los puntos.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Habiéndose recibido en este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre pasado escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que le ruega que, si lo estima de interés, considere la conveniencia de someter a aprobación plenaria el texto aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación Provincial en relación a considerar la Tauromaquia como obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Considerándose este asunto de interés para esta Entidad Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Personal, Régimen



CLASE 8.1



OJ4999855

Interior y Seguridad Ciudadana.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

Primero: Se adhiera a la referida moción aprobada por la Diputación Provincial, asumiendo la misma.

Segundo: Se remita este acuerdo de aprobación a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, así como a la propia Diputación Provincial de Badajoz.>>

Por el Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana D. Miguel Ángel Toro Ortiz, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista, interviene para decir que si bien es cierto que la fiesta de toros es una fiesta de arraigo, también lo es que existen asociaciones en nuestra propia ciudad que la consideran una fiesta cruenta, produciéndose un choque entre un derecho y otro, por lo cual se grupo va a tener libertad de voto individual en este tema.

D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que en relación a este tema hay muchas opiniones, que él está aquí representando entre otros a los Verdes y que cuando este tema llegue a la UNESCO, va a ser rechazado al ser esta Institución ajena a la tradición que esta fiesta tiene en España.

D. Miguel Ángel Toro, portavoz del grupo Popular, anuncia que su grupo va a votar afirmativamente la propuesta de la Alcaldía, respetando no obstante la voluntad de Izquierda Unida de votar en contra y del grupo Socialista de votar la propuesta individualmente.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración la propuesta de Alcaldía votan a favor de la misma los componentes del grupo Popular y D. Ángel Caballero Fernández del grupo Socialista, en contra D. José Gras Muñoz del grupo Socialista y D. Antonio Bizarro Vázquez del grupo



Izquierda Unida-Verdes-SIEX, absteniéndose los concejales Socialistas D. José Carlos Contreras Asturiano, D^a María Eva Arenales de la Cruz y D^a María del Carmen Cabello Fuentes, quedando aprobada la propuesta de la Alcaldía por once votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

VI.- PETICIÓN DE LA PEÑA TAURINA "TERCIO DE QUITES" PARA QUE LOS TOROS SEAN DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA CIUDAD DE ZAFRA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Habiéndose recibido en este Ayuntamiento con fecha 9 de noviembre pasado escrito de la Peña Taurina Tercio de Quites, solicitando en base a diversas consideraciones, que los toros sean declarados Patrimonio Cultural Inmaterial en la ciudad de Zafra.

Considerándose este asunto de interés para esta Entidad Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación.

Primero: Dé su aprobación a que los toros sean declarados Patrimonio Cultural Inmaterial en esta ciudad de Zafra.

Segundo: Remitir el acuerdo que se adopte a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura.>>

Por el Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana D. Miguel Ángel Toro Ortiz, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

D. José Carlos Contreras anuncia que su grupo se va a abstener en la votación de este punto del orden del día porque ya el acuerdo de la Diputación engloba a todas las poblaciones de la Provincia incluida Zafra, y además existen en la ciudad peñas y asociaciones con distinto criterio. Por D. Miguel Ángel Toro portavoz del grupo Popular, se manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta por tradición, arraigo, reclamo turístico, por contribuir a la consideración de Zafra, como



0J4999856

ciudad comercial y de servicios, por ayuda a la hostelería de la ciudad, y por su relación con el medio ambiente y la dehesa etc.

D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX interviene para decir que él es consciente de que en España existe esta tradición, pero cuando el tema llegue a la UNESCO ello va a ser contraproducente para la fiesta de los Toros.

Por D. Miguel Ángel Toro se manifiesta que aquí lo que piden las asociaciones taurinas es un apoyo.

La Presidencia interviene para decir que respetando todas las opiniones vertidas aquí en el Pleno como por escrito por alguna asociación ella quiere recordar también la vinculación de Zafra, con el mundo de los toros a través del Symposium que se celebra en esta ciudad cada dos años.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por diez votos a favor (del grupo Popular) un voto en contra (del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX) y cinco abstenciones (del grupo Socialista).

VII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases generales de la bolsa de trabajo, visto el dictamen emitido por la Mesa de Negociación y el de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente las bases generales de la Bolsa de Trabajo de este ayuntamiento.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta



días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones y sugerencias.>>

Por el Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana D. Miguel Ángel Toro Ortiz, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

Por D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista se manifiesta que esta modificación de la bolsa de trabajo ha sido consensuada por los tres grupos políticos que configuraran la Corporación Municipal, resaltando que se ha establecido un plazo máximo de dos meses prorrogable por uno más y que cada dieciocho meses se renovará la bolsa de trabajo. D. José Carlos Contreras denuncia la tardanza en presentar esta modificación de la bolsa de trabajo, incrementándose en Zafra el número de desempleados en cincuenta personas por mes y solicitando que esta bolsa se dote presupuestariamente.

D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX anuncia el voto favorable de su grupo a favor de esta propuesta de la Alcaldía.

D. Miguel Ángel Toro, portavoz del grupo Popular interviene para agradecer a los grupos políticos su participación y colaboración en la confección de estas bases de la bolsa de trabajo, y al partido Socialista por su participación activa y a Izquierda Unida-Verdes-SIEX por no obstaculizar y decir que la tardanza en su presentación ha venido motivada porque él se dio un tiempo para escuchar a los grupos políticos, sindicatos y ciudadanos, que estimó en tres meses.

D. Miguel Ángel Toro prosigue su intervención diciendo que en septiembre se llevó un borrador a la Mesa de Negociación, que fue rechazado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y se modificaron, volviéndose a someter a debate en la Mesa de Negociación y se admitieron sugerencias, que él quiere dar las gracias a los técnicos de industria que han intervenido en la elaboración de estas bases, que desde el 2007 al 2011 el censo de desempleados se ha duplicado, que cada dieciocho meses las bases se modificarán si es necesario, caducando las listas de



0J4999857

espera, que se ha tratado de favorecer a las personas residentes en la Ciudad, incrementando el periodo de empadronamiento necesario para acceder a la bolsa de trabajo, que para atender las aportaciones del grupo Socialista en relación a las medidas de urgente necesidad, se va a estudiar una nueva bolsa de empleo para estos casos de emergencias, y que el presupuesto de la bolsa en el 2011 se ha debido al Decreto de carácter nacional que obligaba a reducir los costes de personal en un 30%.

D. Miguel Ángel Toro anuncia el voto favorable del grupo Popular a esta propuesta de la Alcaldía.

D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista vuelve a intervenir para decir que es verdad que existió un Decreto que obligaba a rebajar los gastos de personal en un 30%, pero que los presupuestos del 2011 se han aprobado en el mes de noviembre y que se van a prorrogar para el 2012, que cuando ellos gobernaban se destruían dieciséis empleos al mes y ahora cincuenta, que felicita a los técnicos por su trabajo, así como a los sindicatos y que si en el 2012 los presupuestos para esta finalidad vienen con más dinero se congratularía.

Por D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, agradece el que se le haya pedido participación y espera que se cuente con dinero para que la bolsa de trabajo sea más efectiva.

D. Miguel Ángel Toro, portavoz del grupo Popular interviene para decir que lo que se haya tardado en aprobar esta modificación de la bolsa de trabajos no ha determinado que no se haya contratado a personas y que la bolsa de trabajo no se haya movido, que se está trabajando con una bolsa del 2008 que el anterior equipo de gobierno no modificó, que no se puede elaborar un presupuesto para el 2011, pensando en el 2012, que durante el primer cuatrimestre del próximo año se traerá el presupuesto del 2012, que se acaban de aprobar unas medidas por parte de la Junta de Extremadura para ayudar a los parados de larga duración y que se está ante una bolsa de empleo que ha sido aprobada por todos los grupos políticos.

Por la Presidencia se da la enhorabuena a todos los grupos políticos por haber alcanzado una unanimidad en este tema y se



manifiesta que la situación de desempleo no solo en Zafra, sino en toda España, es preocupante y que no solo hay que buscar empleo público, sino también un empleo de mayor duración.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

VIII.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (TESORERÍA).

Por la Presidenta se da cuenta de la modificación introducida por el Banco Santander en su oferta lo que le obliga a modificar la propuesta de la Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades transitorias de tesorería, contratar cinco operaciones de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 500.000,00 € cada una de ellas. Teniendo en cuenta que la deuda viva de las operaciones formalizadas al día de la fecha más las que se pretenden concertar, superan el 30 por 100 de los recursos ordinarios liquidados de la última liquidación de presupuesto aprobado, y, consecuentemente superan el 15 por 100 de los citados recursos, es competencia del Pleno de la Corporación acordar estas operaciones.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Concertar con el Banco de Santander, S.A. una operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable con referencia al Euríbor a 12 meses, más un margen del 3,75 %, Comisión de Apertura de 0,75 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

2º.- Concertar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 350.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 7%



CLASE 8



0J4999858

nominal anual y Comisión de Apertura del 0,25 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

3º.- Concertar con la Caja de Extremadura una operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 350.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable Euribor Trimestral más un margen del 4,25 % y Comisión de Apertura del 0,15 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

4º.- Concertar con Cajalmendralejo una operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 6 % nominal anual y Comisión de Apertura del 1,10 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

5º.- Concertar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 6 % nominal anual y Comisión de Apertura del 1 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

6º.- Para la formalización de las anteriores operaciones se establece la condición necesaria de estar canceladas y desembolsadas todas las operaciones a corto vivas existentes al 31 de Diciembre de 2011, y la concertación de las operaciones propuestas se realizará partir del próximo día 3 de enero de 2012.

7º.- Salvo modificación legislativa y de conformidad con lo establecido en el art. 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, todas las operaciones que se concierten deberán quedar canceladas al 31 de Diciembre de 2012.

8º.- Autorizar a la Srª Alcaldesa Presidenta Dª Gloria Pons Fornelino o a quién legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

9º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.>>



Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Contratación, Patrimonio y cuenta D. José Carlos Contreras Asturiano, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista interviene para decir que él es consciente de que el Decreto 8/2010 de 20 de mayo, obliga a que todas las operaciones de crédito que se concierten deben estar canceladas con anterioridad al 31 de diciembre del año en que se conciertan, pero el pasado año el Partido Popular votó en contra de las operaciones de crédito que se iban a concertar, alegando el canon del agua, no habiéndose solucionado el problema del agua a pesar de haber transcurrido ya seis meses.

D. José Carlos Contreras termina su intervención diciendo que por responsabilidad política con el equipo de gobierno y con los ciudadanos de Zafra se van a abstener en este punto del orden del día.

D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX se manifiesta que con el referido Decreto se perjudica a los Ayuntamientos y a los ciudadanos y se beneficia a los bancos.

D. José Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que a la empresa del agua se le han dado seis meses y se va a rescatar la concesión, que vencen las pólizas y se van a volver a pedir rebajadas en una pequeña cuantía, que hay que pedir pólizas para poder quitar las anteriores, que existe un compromiso de pago a los proveedores, que se están reduciendo gastos y agilizando cobros y que su grupo va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía.

D. José Carlos Contreras vuelve a intervenir para decir que el año pasado se estaba igual y el Partido Popular votó en contra y que en los últimos ocho años se han pagado entre cincuenta y cincuenta y cinco millones de euros.

Por D. José Ruiz se aclara que lo que dijo el pasado año es que el Ayuntamiento ingresó cinco millones del canon del agua y pedía que no se gastara todo el dinero de ese canon.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a



CLASE 8.ª



0J4999859

consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, votan a favor de la misma los representantes del grupo Popular e Izquierda Unida-Verdes-SIEX y se abstienen los representantes del grupo Socialista, quedando la misma aprobada por once votos a favor y cinco abstenciones.

IX.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y USO O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE EXPOSICIÓN O EVENTOS Y APROBACIÓN DE ORDENANZA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación del precio público para la prestación de servicios de formación y uso o aprovechamiento especial de instalaciones municipales para actividades formativas, de exposición o eventos y aprobación de su correspondiente ordenanza; Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la imposición y ordenación del precio público para la prestación de servicios de formación y uso o aprovechamiento especial de instalaciones municipales para actividades formativas, de exposición o eventos y al mismo tiempo aprobar provisionalmente la correspondiente ordenanza reguladora.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor, cumplidos todos los tramites preceptivos.>>



CLASE B1

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Contratación, Patrimonio y cuenta D. José Carlos Contreras Asturiano, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

D. José Gras, portavoz del grupo Socialista interviene para decir que hay un estudio de costes elaborado por los servicios municipales, pero el coste es muy alto, variando según el tipo de inmueble, los costes se justifican, pero si bien para los bienes inmuebles se consideran equiparados al precio del mercado, los precios de formación se consideran desmesurados aunque hay bonificaciones o exenciones que se pueden aprobar o no.

D. José Gras prosigue su intervención diciendo que la propuesta del grupo Socialista es desgajar de la ordenanza lo de los servicios de formación, pues la formación es un servicio público de empleo y desde una administración pública hay que entrar a ayudar a los que necesiten formación, que el Ayuntamiento puede prestar servicios de formación y va a ser excepcional cuando el Ayuntamiento organice y preste servicios de formación, por lo que su grupo propone que salga la formación de esta ordenanza para que tenga un tratamiento especial y que en comisión se estudie esta ordenanza especial de formación.

D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX se suma a la propuesta del grupo Socialista.

D. José Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular manifiesta que él lamenta que el grupo Socialista no hiciese esta propuesta en la Comisión y se debatiera allí, que la tarifa es muy inferior a los costos pero que ellos no tienen inconveniente en retirar de esta ordenanza las acciones formativas, y regularlas de otra manera.

D. José Gras, portavoz del grupo Socialista, vuelve a intervenir para decir que su intención es mejorar la propuesta de ordenanza que se presenta y que no la tenían clara cuando se celebró la reunión de la Comisión, que se cuenta con un centro mancomunado para el empleo perfectamente dotado y que si se retira de la propuesta lo relacionado con los servicios formativos, su grupo votaría a favor de la misma.



CLASE 8.ª



OJ4999860

D. José Ruiz, portavoz del grupo Popular manifiesta que su idea es regulando, por lo que se retira de la propuesta lo relativo a formación propia y tarifa.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, modificada en el sentido de quedar excluida de la ordenanza que se somete a aprobación el apartado B del artículo 7 de la misma, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

X.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (nº 5), por prestación de servicios de actuaciones urbanísticas (nº 9), por recogida de residuos sólidos urbanos (nº 13), por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, veladores, tribunas, tablados y otros elementos análogos (nº 18).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales anteriormente citadas.*

Segundo: *Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

Tercero: *Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones, publicándose entonces el texto de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir de la cual entraran en vigor las modificaciones acordadas.>>*

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Contratación,



Patrimonio y cuenta D. José Carlos Contreras Asturiano, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

Por D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista se manifiesta que la modificación de estas ordenanzas tiene un afán recaudatorio, que para el grupo Socialista el equilibrio entre los costes es necesario, pero el incremento de la basura para el ciudadano en general les va a suponer un 18% y para el sector empresarial el 25%, queriéndose recaudar 175.400 euros, lo que le parece una notable subida.

D. José Carlos Contreras prosigue su intervención diciendo que en las obras menores se cambia el tipo impositivo del 1,2% al 4%, con lo que la construcción se va a dinamizar poco o nada, y por el contrario se va a dar paso a la picaresca de no declarar estas obras, sobre la ocupación de la vía pública con terrazas y veladores se incrementa la tasa un 50%, pensando ellos que esto había que hacerlo de manera progresiva, pues hacerlo ahora por este tanto por ciento tan elevado parece desproporcionado.

Termina esta intervención suya anunciando que se reserva el voto a su grupo para un segundo turno de intervención.

D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX manifiesta que él no es propietario de que suban los impuestos, es más no es partidario de que existan los impuestos, pensando él que a una familia le supone bastante la basura, pero para las empresas es más llevadero.

Prosigue su intervención suya diciendo que el subir los impuestos tiene un coste electoral, pero ello es necesario para poder prestar los servicios, pareciéndole a él razonable la subida de la basura.

D. José Ruiz, portavoz del grupo Popular vuelve a intervenir para decir que la modificación de la ordenanza de plusvalía pretende animar a que se ejecuten obras de conservación en los edificios del casco histórico, que el incremento en las obras con comunicación previa viene motivado por no tener éstas proyecto técnico, lo que supone un mayor coste para el Ayuntamiento, pretendiéndose cubrir costes y no crear déficit respecto al pago por la ocupación de la vía pública con mesas y veladores hay que tener en cuenta que se



CLASE 8.ª



0J4999861

trata de un uso privativo de un espacio público.

Respecto a la ordenanza de residuos sólidos urbanos, sigue manifestando D. José Ruiz, el Ayuntamiento cedió la gestión a Promedio, que a su vez la cedió a una empresa privada, que ha reducido el empleo, pues cada camión tenía un conductor y dos obreros y lo ha quedado en un conductor y un obrero, que en el convenio con Promedio no se decía cuando iba a costar en el 2012, y ahora sube 60.000 euros, que con el convenio con Promedio no se han beneficiado ni el Ayuntamiento ni los ciudadanos, que este servicio tiene ahora un déficit de 240.000 euros y para el próximo año de 300.000 euros, para él cuando los servicios son deficitarios son de baja calidad o se privatizan, que el Ayuntamiento le debe a Gespesa 360.000 euros correspondientes a los ejercicios de 2010 y 2011, que Izquierda Unida propuso que la reducción fuese mayor para las familias, que la subida supone un euro al mes, que las familias tienen bonificaciones hasta el 50%, que en la nueva ordenanza se regula que las viviendas y locales que estén cerrados tienen que acreditar en enero que siguen cerrados, que con esta actualización no se cubre el déficit, que el afán no es recaudatorio, pero tampoco se pretende que se siga incrementando el gasto.

D. José Ruiz Miranda termina esta intervención suya diciendo que había más de cuatrocientas viviendas que no pagaban basura y ya este trimestre se les va a aplicar la tasa como viviendas cerradas, que lo que se pretende es que el déficit no siga subiendo, que no se puede pagar a Gespesa, que se fueron los camiones, pero el mecánico sigue en plantilla, que el Partido Popular va a votar favorablemente la propuesta de la Alcaldía, que es bonito quedarse con un déficit arrastrado y no hacer nada, pero lo que se debe no puede esperar.

Por D. José Carlos Contreras se manifiesta que ellos creen en el equilibrio económico de los servicios, que la propuesta que se somete a aprobación es la de Izquierda Unida, pues la del partido Popular era solamente con un afán recaudatorio, que subir un 50% la tasa de veladores es muy cara, que 860.000 euros es lo que se le abonaba a Promedio y al Ayuntamiento le costaba 1.200.000 euros, que han creado empleo y que las familias numerosas y desfavorecidas van a seguir



beneficiándose.

D. José Carlos Contreras termina su intervención diciendo que su grupo va a votar en contra de esta modificación de ordenanzas, pues las empresas no pueden asumir doce euros más al año.

D. Antonio Bizarro manifiesta que al sector empresarial se le sube un 25% en la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, pareciéndole una propuesta de sentido común, subiéndole a los ciudadanos el 18%.

Respecto a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y veladores considera peor si se genera más deuda.

D. José Ruiz manifiesta que no comprende como el Sr. Contreras dice que ellos son partidarios del equilibrio económico, y teniendo el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, un desfase económico de un 1.000.000 euros no han hecho nada, que el Ayuntamiento contrata menos personal de la bolsa porque el personal del servicio de recogida de basuras se ha quedado en el Ayuntamiento después de haber adjudicado el servicio, que el anterior equipo de gobierno no subía, pero no pagaba y su compromiso es pagar a todos los proveedores, por lo que van a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía.

Por la Presidencia se manifiesta que este equipo de gobierno quiere darle respuesta a los ciudadanos de Zafra y no quieren demagogia, que lo cómodo es mirar para otro lado y no asumir la realidad como hacía el gobierno anterior, que una vez que se modificó la ordenanza de basura y se fijó la tasa de las viviendas vacías lo paralizó y afectaba a cuatrocientas viviendas, que en la medida de lo posible se va a ajustar el servicio, que a Gespesa se le deben 15.000 euros mes tras mes, que se compraron contenedores por importe de 7.000 euros, cuando se iba a privatizar el servicio, pero no se pagaron, que la recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio público y hay que ajustarse lo más posible y que las empresas de Zafra son proveedores del Ayuntamiento a las que hay que pagarles.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por once votos a favor de los grupos Popular e Izquierda Unida - Verdes - SIEX y cinco en contra, del grupo Socialista.



0J4999862

XI.- EXPEDIENTE DE BAJA DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Visto el expediente que se tramita de baja de obligaciones pendientes de pago correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad al ejercicio de 2011, por no haberse justificado las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y que asciende a la cantidad total de 162.695 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente dicho expediente exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segundo: Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones, lo que se hará contar mediante certificación de la Secretaría General.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Contratación, Patrimonio y cuenta D. José Carlos Contreras Asturiano, se da cuenta del dictamen de la Comisión que obra en el expediente.

D. José Carlos Contreras, portavoz del grupo Socialista anuncia el voto favorable de su grupo a favor de esta propuesta de la Alcaldía, a pesar de las críticas que se vierten contra el equipo de Gobierno anterior, por deber subvenciones y hace constar que el expediente de baja de obligaciones sea de 162.000 euros y no de 500.000 euros como se habla.

Por D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX se manifiesta que está de acuerdo con que se quiten subvenciones, pero hay que regular el pago de las subvenciones, pues se da el caso de que no se realizan las actividades porque las asociaciones no tienen dinero para realizarlas, poniendo como ejemplo la Casa de la Juventud.

Por D. José Ruiz portavoz del grupo Popular se manifiesta

S8888888888



que todas estas subvenciones son por prescripción o porque no se han realizado las actividades y que se dan anticipos a cuenta de la subvención concedida y anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta de esta Alcaldía.

Por D. José Carlos Contreras se manifiesta que a todas las asociaciones que han pedido un anticipo a cuenta de la subvención concedida se le ha dado.

Por D. Antonio Bizarro, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX se manifiesta que no conocía la posibilidad de conceder anticipo por el poco tiempo que lleva en la Corporación.

Por la Presidencia se manifiesta que éste es un tema de gestión y se podía haber hecho este expediente.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO DE CARÁCTER SOCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por el grupo Socialista relativa a programa especial de empleo de carácter social que copiado literalmente dice así:

<<El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.



CLASE 8.ª



0J4999863

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación.

Por todo ello:

El Grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.

Segundo: Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

Tercero: Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

Cuarto: Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.>>

Por el Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo D^a Teresa Angulo Romero se da cuenta del dictamen de la Comisión, que consta en el expediente.

Por D. José Gras, portavoz del grupo Socialista se anuncia que su grupo va a retirar esta moción que presentaron el 8 de noviembre, y que fue presentada debido a que una moción en el



mismo sentido fue presentada en la Junta de Extremadura y rechazada por los grupos Popular e Izquierda Unida.

Esta moción se retira debido a que la misma ha sido rechazada por la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia y a que en el día de ayer la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales, los Sindicatos, las asociaciones empresariales y las Cajas de Ahorro llegaron a un acuerdo sobre este tema.

D. José Gras prosigue su intervención diciendo que en la Comisión se habló de que las administraciones públicas deben intervenir y pueden con recursos propios, preferentemente en el medio rural, aunque sea con trabajos en precario, que su grupo retira la moción, deseando que en el futuro estos planes de choque puedan seguir puestos en funcionamiento por las administraciones públicas, preferentemente por la Junta de Extremadura, que espera que la prosperidad se haga realidad en el 2012 no en forma de riqueza si no en forma de empleo.

Por D^a Teresa Angulo Romero representante del grupo Popular se manifiesta que la propuesta del grupo Socialista dimana de una propuesta general del grupo Socialista regional y que en la Comisión se dijo que ya en septiembre el Presidente de la Junta de Extremadura había dicho en la Asamblea que se estaba preparando el llamado plan tres E y que la administración está para acompañar y que se haría un plan especial para mayores de 45 años, parados de larga duración y mujeres y que se aprobaría en el último trimestre del año, por lo tanto esta propuesta no se aprobó en octubre en la Asamblea porque ya estaba aprobada en septiembre por el Gobierno de Extremadura y por los agentes sociales.

D^a Teresa Angulo prosigue su intervención diciendo que agradece que no se haga demagogia con este tema y ella tampoco lo va a hacer y espera que este plan extraordinario vaya acompañado de un plan de formación e implicación de la iniciativa privada, pues son medidas no solo para los Ayuntamientos, sino también para la iniciativa privada, esperando que el Ayuntamiento de Zafra pueda ofrecer el mayor empleo posible.

Por D. José Gras se manifiesta que cuando el grupo Socialista presentó esta moción no se sabía que se iba a presentar este plan de choque con independencia de que hayan



0J4999864

CLASE 8.ª

transcurrido cincuenta días desde la presentación de la moción hasta su inclusión en el orden del día.

Por la Presidenta se desea un feliz año y prosperidad para toda la Ciudad de Zafra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2011 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999852, 0J4999853, 0J4999854, 0J4999855, 0J4999856, 0J4999857, 0J4999858, 0J4999859, 0J4999860, 0J4999861, 0J4999862, 0J4999863 y 0J4999864.

En Zafra a 27 de enero de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 26 de enero de 2012.

Hora: 20:00.

Acta número: 1/12

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

D^a María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D^a María Teresa Angulo Romero

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

D^a Diana Aparicio Grajales

D^a María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

D^a M^a del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Andrés Mateos Rodríguez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación



0J4999865

que certifica, excusando su ausencia el concejal D. Andrés Mateos Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa justifica la ausencia del Concejal D. Andrés Mateos Rodríguez debido al delicado estado de salud de su padre y que está pasando por difíciles momentos.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 14/11).

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 14/11 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de diciembre, el Sr. Contreras Asturiano manifiesta que en el último párrafo del punto V del orden del día figura "D. Ángel Caballero Contreras" cuando debe ser "D. Ángel Caballero Fernández".

También indica que en el punto VII, en su segunda intervención figura "... que si en el 2012 los presupuestos para esta finalidad vienen con más dinero los aprobarán" y que en realidad el sentido de sus palabras fue que si se incrementa el importe de la partida de la bolsa se congratularán.

Con estas rectificaciones se aprueba el acta 14/11 de la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011.

II.- INVERSIONES DE PLANES PROVINCIALES DE 2012.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo aprueba la propuesta pues se trata de la aprobación definitiva de unas obras que ya se propusieron en su momento.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que también aprueba la propuesta que hoy se trae al Pleno.

A continuación el Sr. González Vizuete, del grupo Popular, anuncia también el voto favorable de su grupo. La inversión total es de más de 492.000 euros que se destinan a diversas infraestructuras que se consideran necesarias. Seguidamente

07433822



detalla cada una de las inversiones y las razones que justifican su ejecución. También se pretende la creación de puestos de trabajo y, por ello, en algunas de ellas se ha optado para su ejecución por administración, con excepción de algunas que son muy específicas y no contamos con los medios adecuados.

El Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que muchas de estas obras son continuidad de las que se hicieron cuando gobernaba el Partido Socialista. Que son de las propuestas que en su día hizo su grupo y que son fondos que provienen de una Administración socialista.

El Sr. González Vizuite dice que efectivamente se hicieron muchas obras pero no las suficientes. Que el grupo Popular también llevó sus propuestas y se ha coincidido en las prioridades.

La Sr. Alcaldesa indica que estas importantes inversiones vienen cofinanciadas una parte por Diputación y también otra parte se financia con aportación municipal. En Diputación existen dos grupos políticos, Socialista y Popular, que se han puesto de acuerdo y ello hace que salgan por unanimidad este tipo de obras. Hay personas que con su trabajo hacen que se resuelvan para Zafra éstas y otras necesidades.

Por todo ello, vistos los escritos recibidos de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, relativos a las inversiones incluidas en los Planes Provinciales de 2012.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 102; Anualidad 2012; Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: Pavimentación, Acerados y Aparcamientos en calle Ronda del Pilar

Aportación Diputación	63.329,00 €
Aportación Municipal	12.971,00 €
TOTAL	76.300,00 €



0J4999866

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Segundo.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 103; Anualidad 2012; Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: Pavimentar, Sanear, Abastecer e instalaciones en casco histórico: calle Cerrajeros y otras

Aportación Diputación	120.848,00 €
Aportación Municipal	24.752,00 €
TOTAL	145.600,00 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Tercero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 104; Anualidad 2012; Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: Pavimentar y alumbrado entorno piscina climatizada.

Aportación Diputación	41.500,00 €
Aportación Municipal	8.500,00 €
TOTAL	50.000,00 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 105; Anualidad 2012; Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: Pavimentar viales y espacios libres en los polígonos industriales.

Aportación Diputación	83.000,00 €
Aportación Municipal	17.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Quinto.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 106; Anualidad 2012; Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.



Denominación: Reforma del alumbrado público calle Ronda de Maestranza y otras.

Aportación Diputación	33.200,00 €
Aportación Municipal	6.800,00 €
TOTAL	40.000,00 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

Sexto.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 190; Anualidad 2012; Plan Local.

Denominación: Equipamiento en parques infantiles.

Aportación Diputación	24.900,00 €
Aportación Municipal	5.100,00 €
TOTAL	30.000,00 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la inversión referida para realizarla por administración.

Séptimo.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: N° 191; Anualidad 2012; Plan Local.

Denominación: Pavimentación y bacheo de Ctra. Vieja a Puebla y otras.

Aportación Diputación	42.404,70 €
Aportación Municipal	8.685,30 €
TOTAL	51.090,00 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Octavo.- Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a Diputación Provincial de Badajoz.

III.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Contreras Asturiano, en nombre de su grupo, lamenta el estado de salud del padre del compañero de corporación D. Andrés Mateos Rodríguez.

Seguidamente ruega que las preguntas que se formulen sean respondidas por los concejales a las que van dirigidas.



OJ4999867

La Sra. Alcaldesa le dice que el equipo de gobierno es único y que, por lo tanto, responderá el que el grupo estime oportuno.

Continúa manifestando el Sr. Contreras que iba a hacer unas preguntas al Sr. Mateos Rodríguez al tratarse de asuntos de su delegación pero que debido a su ausencia se formularán por escrito para que sean respondidas en un momento posterior. Están relacionadas con el Consejo de Salud, con el plan contra la drogodependencia y el hospital.

Dicho esto se interesa por los siguientes asuntos:

- Falta de personal en la residencia de mayores, entendiéndose que no se pueden hacer recortes en este servicio y hay que poner los medios que sean necesarios.
- Inversiones previstas en el Presupuesto Municipal y en el de la Junta para Zafra para el año 2012.

La Sra. Peña Leco pregunta en qué fase se encuentra la revisión del Plan General de Ordenación Urbana para que se traiga al Pleno, rogando que se convoque una reunión para hacer una valoración general y completar el documento para traerlo a Pleno.

También indica que no se ha tratado en Comisión asunto relativo a promoción de viviendas por una empresa privada. Salió el asunto en prensa. Se ha realizado el sorteo. También pregunta si existe algún convenio con esa empresa.

Continúa manifestando que para la redacción de los proyectos de las obras de Planes Provinciales habría que hacer un análisis de las necesidades reales y de futuro, por lo que debería tratarse en las Comisiones Informativas y participar en todo el proceso.

Seguidamente expresa el lamentable estado que, a su juicio, se encuentra la muralla en Ronda de Maestranza. Es preciso conservar el patrimonio histórico por su singularidad. Sería preciso hacer un estudio de la muralla y no permitir el uso de otro material que no sea el adecuado.

Finalmente ruega que se solucionen en el menor tiempo posible averías que se produzcan en determinados servicios como ha producido el pasado domingo, a las siete de la tarde, en la zona de Camino Verde, en la red de saneamiento.

El Sr. Gras Muñoz, se interesa por el proyecto de las



naves del parque empresarial y qué piensa sobre ello el equipo de gobierno y qué hacer con ese suelo si se frustra el proyecto.

Respecto a la Entidad Ferial, su grupo tiene sólo una vocalía en la Junta de Dirección y en una sola de las Comisiones creadas. Gustaría participar con ánimo de colaborar y pregunta cómo piensa dar participación a la oposición en la revisión de los Estatutos de la Entidad Ferial. Del programa de la Feria de Primavera se han enterado a través de los medios.

También solicita información sobre la página web de Zafra Industrial, por la que también ha tenido conocimiento por los medios.

Finalmente, en relación al Pacto Local por el Empleo, ruega que se siga dinamizando y se mantenga vivo a nivel técnico e institucional, pues contempla iniciativas que redundan en beneficio de los ciudadanos y de la propia ciudad.

La Sra. Arenales de la Cruz, en primer lugar, felicita a los técnicos de la Oficina de Turismo por el buen dossier elaborado sobre "Zafra, Ciudad de Congresos", pero sin embargo en la realidad hay algunas carencias como por ejemplo la limpieza, comunicaciones, cierre del albergue de peregrinos ¿cuánto tiempo va a estar cerrado?

También se interesa por los siguientes asuntos:

- Gimnasio del colegio público "Germán Cid" ¿Qué pasa con ello?
- Gestiones realizadas para la adecuación y traslado de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Proyectos para la participación ciudadana en la toma de decisiones de los órganos correspondientes.
- Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

El Sr. Caballero Fernández manifiesta que echa en falta una política de juventud por parte del ayuntamiento, un plan de formación para los jóvenes.

También al Sr. Mateos Rodríguez le iba a preguntar sobre modelo de gestión de las Escuelas Deportivas, apertura de la piscina climatizada, existiendo un compromiso de apertura para septiembre u octubre pasado, forma de gestión de la piscina climatizada.

Finalmente expresa el lamentable estado de las pistas



CLASE 8.ª



0J4999868

deportivas de las barriadas, rogando su conservación y mantenimiento.

La Sra. Cabello Fuentes indica que al Sr. Mateos Rodríguez le iba a plantear las siguientes cuestiones:

- Suplencias del personal de ayuda a domicilio.
- Gestiones realizadas para el economato social.
- Supresión de vales de comida a transeúntes.

Finalmente indica que el gobierno debe apostar por intensificar y potenciar las medidas preventivas para paliar lo que supone la violencia de género por lo que propone que se aumente la jornada al personal que trabaja en la oficina de Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.

El Sr. Bizarro Vázquez manifiesta que iba a preguntar por asuntos que ya se han planteado por algunos de los anteriores intervinientes como son el Consejo Escolar Municipal, el albergue, la Escuela Oficial de Idiomas.

Finalmente se interesa por la falta de cuatro farolas en la Unidad de Actuación nº 7, donde ya hubo problemas en los servicios de agua y luz, y sobre la denuncia que se dijo que se había hecho. A ver si se pueden solucionar los problemas y que aparezcan las cuatro farolas.

La Sra. Alcaldesa agradece la deferencia con el compañero de corporación D. Andrés Mateos.

Respecto a lo expresado sobre la residencia de mayores, manifiesta que desde el equipo de gobierno y desde la Alcaldía se están haciendo gestiones con el SEPAD. Con el paso de los años, los residentes han pasado a ser asistidos y la solución pasa porque se convierta sólo de asistidos.

Las inversiones de 2012 vendrán en el Presupuesto cuando se traiga al Pleno y respecto a las inversiones de la Junta en Zafra, los Presupuestos se han aprobado hace dos días y lo que haya para Zafra vendrá. Encontramos situaciones lamentables en los Presupuestos de la Junta de Extremadura de años anteriores. Se prometieron inversiones que, aunque se solicitó la licencia de obras, no se recogieron en partidas presupuestarias como el gimnasio del "Germán Cid", la Escuela Oficial de Idiomas. Ello no quiere decir que no se vayan a hacer. Existe el compromiso de buscar financiación a través de otros programas y otras vías.



Respecto a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, el Sr. González Vizuite dice que las prisas no son buenas. El documento no estaba completo. Es preciso estudiar bien lo referente a la zona de reserva urbana, recálculo del aprovechamiento, para luego traerlo al Pleno para la aprobación inicial. El equipo redactor está trabajando en ello y esperamos que no se dilate en el tiempo.

Respecto al tema de las viviendas, el Sr. González Vizuite contesta que el ayuntamiento es un intermediario entre la Junta y la empresa. No existe ningún convenio con el ayuntamiento. La empresa propone a la Junta. El ayuntamiento es un centro receptor y transmisor de la documentación y en una dependencia se hace el sorteo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, en este sentido, el ayuntamiento colabora con la Junta de Extremadura. Luego es posible que algunos adjudicatarios no puedan comprar por problemas de financiación privada.

Respecto a los proyectos de obras, se van a hacer por el equipo técnico teniendo en cuenta las necesidades según los servicios municipales. Pueden informarse en los Servicios Técnicos.

En cuanto a la muralla de Ronda Maestranza, manifiesta que estamos preocupados por el caso histórico y prueba de ello es que se ha precintado una obra en él. Existe un compromiso claro con la conservación del casco.

Respecto al problema del atasco y avería en la red de saneamiento, el Sr. García García da cuenta de las gestiones y trabajos que se realizaron con tal motivo, unos se hicieron con carácter inmediato y urgente y otros hubo que posponerlos hasta el día siguientes debido a la hora. La señora afectada quedó conforme.

En relación al proyecto de las naves del parque empresarial, la Sra. Angulo Romero manifiesta que no se quiere correr ciertos riesgos con el patrimonio municipal. Se ha vuelto a aprobar un nuevo pliego suavizando algunas condiciones. Se ha vuelto a hablar con las empresas. Se flexibilizan algunas condiciones salvaguardando los intereses del ayuntamiento. El día 6 de febrero termina el nuevo plazo de presentación de proposiciones. No se quiere apostar por inversiones temerarias.

En cuanto al Pacto Local por el Empleo, se convocó la Mesa



CLASE 8.ª



OJ4999869

y se prorrogó por dos años más. Se han remitido los escritos para que se actualicen los nombres de los respectivos representantes. Se está a la espera de ello, para firmar un nuevo protocolo y empezar a trabajar.

Respecto a la página web, la noticia aparece en prensa a raíz de una pregunta de los periodistas en una entrevista. Es cierto que había una página y un dominio pero la página no sirve para nada. Ahora se está trabajando con arreglo al informe del informático municipal y de acuerdo con sus sugerencias. Se pretende crear un enlace. Ya se dará más información.

Respecto a la participación de la oposición en la Entidad Ferial, la Sra. Alcaldesa dice que esta participación es en función de lo que han dicho los ciudadanos. Se le irá informando de lo que se está haciendo. Ha habido distintas reuniones, además de la económica, la de ganadería, la de asuntos generales. La prioridad es la participación de las asociaciones ganaderas y de los que conocen estos temas. Los políticos, los justos. Se está trabajando con las comisiones.

El Presupuesto de la Feria de Primavera tiene que ajustarse a la realidad. El criterio es no gastar más de lo que se puede. El año pasado se gastó en publicidad 7.700 euros. Tenemos que utilizar las nuevas tecnologías y las redes sociales. Se han dado instrucciones para reducir el coste de publicidad en el 50% y que se diera información a través de las redes sociales y por ello se habrá hecho así. En cualquier caso, el programa recoge lo mismo que en anteriores ediciones. Estamos esperando el cierre de la cuenta de 2011 y el avance del Presupuesto de 2012 para convocar la Entidad Ferial.

En cuanto al dossier sobre "Zafra, Ciudad de Congresos" contesta que es un manual de trabajo y vamos a seguir mejorando la ciudad. No obstante, cuando observe alguna deficiencia en algún servicio, le ruego que lo comunique para su pronta solución y no espere diez días a que se celebre un Pleno. Algunas veces el servicio no llega a todos los sitios que tenía que llegar.

Respecto al albergue de peregrinos, no es la primera vez que se cierra y no se le ha dado una solución o fórmula clara. La Alcaldía se ha puesto en contacto con la Dirección General de Turismo. A la Red de la Ruta de la Plata hay seis años que no se han pagado las cuotas. Ahora son 21.000 euros lo que se adeuda. Son deudas inasumibles.



Con relación a los problemas de comunicación en la Red de Transportes, desde un grupo de alcaldes se impulsó una reunión con la Dirección General de Infraestructura de la Junta de Extremadura y gracias a ello hoy se ha comunicado a los pueblos las nuevas líneas de transportes que se van a poner en marcha.

Respecto a la transparencia y participación va a seguir practicándose.

En cuanto al Consejo Escolar Municipal, ya se ha convocado para el 2 de febrero, a las ocho de la tarde.

En relación al compromiso de apertura de la piscina climatizada, en el acta extendida por la inspectora farmacéutica para su apertura se recogen deficiencias graves desde el punto de vista sanitario. Cuando reúna todos los requisitos sanitarios, se procederá a su apertura.

Las políticas de juventud suponen aportación de fondos municipales. Hay aportaciones al Consejo Local de la Juventud que no se han pagado. El compromiso es hacer aquello que se pueda pagar.

La Sra. Lora Murillo manifiesta que las iniciativas y las actuaciones en materia de juventud son las mismas que hace ocho meses. Se está intentando pagar lo que se ha dejado impagado. A los jóvenes no se les puede considerar ni marginados, ni excluidos; pueden estar desorientados por la situación que estamos viviendo. Hay jóvenes que se están formando. Sólo se excluye quien quiere. Pueden obtener información y orientación en la Casa de la Juventud, en la Agencia de Empleo Joven.

La Sra. Alcaldesa indica que también se está trabajando en la conservación y mantenimiento de todas las instalaciones.

Las suplencias en las auxiliares de ayuda a domicilio, se pueden dar las explicaciones pertinentes.

Respecto al economato social, están informados del asunto y sólo se está pendiente de fijar las cantidades.

En cuanto a los vales de comida y transeúntes, se daban vales con un menú diario de 10 euros. Ahora se ha rebajado el importe, dándoles para un bocadillo y una lata de refresco. Supone un ahorro para el ayuntamiento, gestionándose de otra manera, con una valoración completa desde la situación por los Servicios Sociales de Base.



CLASE 8.^a



0J4999870

En relación a la Oficina de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, la Sra. Aparicio Grajales indica que esta materia es competencia de la Junta de Extremadura y se presta el servicio en virtud de convenio del IMEX y el Ayuntamiento. Se ha ajustado la jornada de los profesionales al presupuesto aprobado. No existe una desatención con las medidas adoptadas pues se ha ajustado la jornada de los profesiones fijándola en once horas a la semana. Las situaciones individuales son tratadas también en la Mesa de Coordinación Policial, y hay un protocolo de actuación. En la sesión celebrada el pasado 10 de enero se hizo un reconocimiento a la labor que en este sentido realiza la Guardia Civil y la Policía Local. La lucha contra la violencia de género es un tema que no puede ser politizado, es un proyecto común para salvaguardar.

Respecto a la U.A.7, la Sra. Alcaldesa indica que ha habido un grave problema en la luz y que se resolvió con un generador. Hace una semana se firmó toda la documentación pero Endesa dio luz donde no debía. Se espera que esté resuelto en breves días.

Respecto al asunto de la falta de las farolas en la U.A.7, el Sr. García García informa de los trámites que realizó en orden a la denuncia pertinente.

El Sr. Bizarro Vázquez dice que él lo que quiere es que se solucione el problema contestando la Sra. Alcaldesa que en eso estamos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de enero de 2012 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 0J4999864, 0J4999865, 0J4999866, 0J4999867,

073899870



0J4999868, 0J4999869 y 0J4999870.

En Zafra a 8 de febrero de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 8.ª



0J4999871

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de febrero de 2012.

Hora: 19:30.

Acta número: 2/12

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Andrés Mateos Rodríguez

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

Excusa su ausencia:

D. Manuel García García

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Israel González Vizúete

Dª Diana Aparicio Grajales

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

Dª Mª del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la



Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejal D^a María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, y que se justifica en no demorar la adopción de los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria, por la importancia de los mismos, y para cumplimiento de los plazos.

Antes de entrar a examinar el orden del día, a propuesta de la Presidencia, la Corporación y el público asistente, en pie, guardan un minuto de silencio en recuerdo de D. Manuel Fernández Núñez, Concejal que fue de este ayuntamiento y recientemente fallecido, expresándose también el sentimiento por el fallecimiento del padre del Concejal D. Andrés Mateos Rodríguez.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 1/12).

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el acta nº 1/12 de la sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de enero.

II.- EXPEDIENTE A AGUAS DE ZAFRA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Por el Secretario se dio cuenta que por Agua de Zafra, al final de la mañana de hoy, se ha presentado escrito en relación al expediente que se le instruye por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato de gestión, mediante concesión administrativa, de los servicios de agua potable y depuración.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado en el día de hoy por Aguas de Zafra, en relación al expediente que se tramita por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, mediante concesión, de la gestión de los servicios de agua potable y depuración, en el que expresa que mañana 8 de febrero cumple el plazo máximo para resolver el expediente, conforme determina el art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y dado que el plazo para hacer alegaciones a la propuesta provisional del Instructor fue ampliado, a instancia de Aguas de Zafra, en ocho días hábiles, solicita que se considere que durante esos ocho



CLASE 8.ª



0J4999872

días se interrumpió el plazo para resolver por lo que no se produciría la caducidad del expediente mañana 8 de febrero, y ello en base a lo establecido en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ampliándose en consecuencia el plazo máximo en resolver el expediente en ocho días hábiles mas.

Considerando lo dispuesto en los preceptos legales antes mencionados, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, acordó declarar que la ampliación del plazo en ocho días hábiles que se concedió para la presentación de alegaciones a la propuesta provisional del Instructor interrumpió el cómputo del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este expediente en los referidos ocho días hábiles, y como consecuencia de ello y al propio tiempo dejar pendiente sobre la mesa el expediente.

Del acuerdo adoptado se dará traslado a Aguas de Zafra a los efectos oportunos.

III.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo. Dice que en Zafra hay una sola guardería de carácter público, que solo atiende al 50 por 100 de la población, por lo que se considera necesario. Está situada en una zona de ampliación de la población. Es una inversión más del Partido Socialista y se pusieron todos los esfuerzos por conseguirlo. Es un buen proyecto y se encontró la financiación para ello. Con este servicio se hace realidad la escolarización temprana, la igualdad de las personas, se combate el fracaso escolar, permite que los padres continúen con su trabajo y que la mujer continúe trabajando después del parto y del periodo de lactancia.

El Sr. Bizarro Vázquez, del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que después de la Comisión Informativa ha estado echando cuentas y éstas no salen, por lo que habría que



revisar el pliego de condiciones.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que hasta ahora las guarderías las hacía la Junta y también las gestiona. Ahora el criterio es que los ayuntamientos que lo quieran, que las hagan. Es una inversión socialista pero hecha con dinero público. La subvención de la Junta ha sido de 717.000 euros y el resto, 420.000 euros, lo aporta el Ayuntamiento, cantidad ésta que todavía no está pagada, aunque la inversión esté hecha. La voluntad es que se ponga a disposición de los ciudadanos este servicio lo mejor posible y lo antes posible. Se trata de un servicio público. No obstante, el adjudicatario tiene que poner el mobiliario. Se han estado buscando fórmulas posibles y se ha optado por ésta. El pliego se ha consensuado con todos los grupos haciéndose aportaciones.

Con este servicio también se pretenden crear puestos de trabajo. Las ofertas traerán su plan financiero y se valorará especialmente la más beneficiosa para la ciudad.

El adjudicatario puede concertar con la Junta de Extremadura y ésta, a los beneficiarios, les puede dar, no una ayuda económica, pero sí una plaza de guardería. Desearía que este proyecto saliera adelante. Se ha puesto un canon bajo, 500 euros mensuales, porque lo que se pretende es que el servicio funcione.

El Sr. Contreras dice que efectivamente el pliego ha sido consensuado. Se tendrá en cuenta a la hora de la adjudicación aquellas ofertas que propongan tarifas más bajas. No puede haber tampoco mucha diferencia en los precios con respecto a la otra guardería pública. Este servicio es una necesidad en Zafra. Se considera que éste es un buen pliego.

El Sr. Bizarro reitera que el pliego fue consensuado pero que nos podemos equivocar e insiste que las cuentas no le salen, porque la cuota sería de 187 €/ por niño y con poco beneficio empresarial.

El Sr. Ruiz Miranda responde al Sr. Bizarro que en el pliego no se ha puesto ninguna tarifa sino que éstas se propondrán por los licitadores cuando presenten sus ofertas. Las cuotas pueden variar según edades, horarios y duración de



CLASE 8.ª



0J4999873

las jornadas de los trabajadores. El ayuntamiento lo que pretende es que se preste este servicio, no ganar dinero. Esta inversión es pública y todavía se le debe a la empresa que ha hecho la obra 220.000 euros. Ya hay que rentabilizar socialmente la inversión y ponerla a disposición de los ciudadanos. El pliego fue consensado por todos y la inversión es de todos. Esperamos que salga bien.

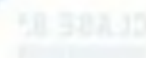
La Sra. Alcaldesa dice que éste es un proyecto importante para todos los ciudadanos y para este gobierno pues solo hay una guardería pública, de la que es titular la Junta de Extremadura, en la cual se contrataron unas obras, y el adjudicatario abandonó la obra. Se habló con la Consejería para que acelerara los trámites. Se adjudicó a una segunda empresa, que también la ha dejado. La Consejería está trabajando para seleccionar a una tercera empresa y haya más garantía. Faltan remates por hacer.

Respecto a las tarifas, este pliego lo deja abierto a las propuestas de las empresas. Se procura que sea accesible, y por ello el canon mínimo es de 500 euros/mes. Respecto al personal que se necesita, hay una ratio en función del número de alumnos. Se pretende poner a disposición de los ciudadanos esta inversión hecha con dinero público.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación del pliego de condiciones para la gestión, mediante concesión, del servicio municipal de centro de educación infantil; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó la aprobación de referido pliego, con las propuestas de la Comisión Informativa, convocándose licitación por sus trámites legales con las preceptivas publicaciones, al objeto de que los interesados puedan presentar sus ofertas.

IV.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (TESORERÍA) CON CAJA BADAJOZ.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por



la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo se va a abstener, a diferencia del grupo Popular cuando estaba en la oposición, que siempre votaba en contra.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que parece ser que no queda otra solución. Podíamos solicitar al gobierno la creación de una banca pública. Se entrega dinero de los contribuyentes a la banca y ésta no responde igual. Para evitar esto, es necesario una banca pública y, al mismo tiempo, se crearía empleo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, dice que la falta de liquidez es de todos conocida. Una de las causas principales es por el problema del agua. Al 31 de diciembre había contratadas cinco operaciones, por importe de 2.350.000 euros, que ya están todas pagadas. Con esta operación que hoy se trae al Pleno, de 250.000 euros, sería menos de lo que había ya contratado.

El máximo permitido es el 30 por 100, y con esta operación estaríamos en el 15,92 por 100. Ójala no hiciera falta pero resulta obligado. Estamos casi en manos de los banco y eso no gusta. No es posible que los ayuntamientos estén así. El Banco de Crédito Local no ofrece financiación a los ayuntamientos y esta situación es grave. Ahora mismo no hay otra alternativa. En cualquier caso se reduce la deuda en 250.000 euros con respecto a lo que había.

El Sr. Contreras Asturiano dice que la petición que se hizo a quince entidades bancarias el 10 de enero para el 18 fue de 500.000 euros y no se presentó ninguna. Dos días después responde Caja Badajoz con 250.000 euros. Se presenta tarde, mal y con rebaja.

El Sr. Bizarro Vázquez manifiesta que él aprueba la propuesta.

El Sr. Ruiz Miranda dice que el 29 de diciembre pasado se aprobaron cinco pólizas y se firmaron cuatro. La confianza no se adquiere en tres meses ni en siete. El problema no es de falta de confianza. El problema es una cuestión general. El



OJ4999874

Partido Socialista cobró 5,4 millones de euros del agua en tres años, dinero que se gastó y no se quitaron las pólizas, al contrario subieron.

Existe especial preocupación en garantizar las nóminas y los servicios básicos. Es posible que, llegado el caso, quizás no sea necesario firmarla.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en siete meses se ha hecho un esfuerzo de gestión muy importante. De las cinco que se aprobaron el 29 de diciembre, no se firma una de ellas por importe de 350.000 euros, y se trae ésta hoy al Pleno en previsión. El Partido Popular cuando era oposición recordaba que se gastaba más de lo que se ingresaba. El resultado de la cuenta de 2010 fue que se gastó 700.000 euros más de lo que se ingresó. Se cobró 5,4 millones del agua y se ha dejado 11 millones de deuda por préstamos a largo plazo, a corto plazo y proveedores. Esta póliza se hace en previsión para poder atender distintos pagos.

Por todo ello, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 250.000 €. Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes del último ejercicio liquidado, pero el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluidas éstas que se pretenden formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, pues sería del 15,92 por 100, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas el pasado año han sido reembolsadas y canceladas al día de la fecha. Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida - Verdes - SIEX, y seis abstenciones, del Grupo Socialista, adoptó los siguientes acuerdos:



Primero.- Contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 250.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 7 %, con una comisión de apertura del 1 %, de acuerdo con la oferta presentada.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Badajoz y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de febrero de 2012 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999871, 0J4999872, 0J4999873 y 0J4999874.

En Zafra a 12 de marzo de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 8



0J4999875

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de febrero de 2012.

Hora: 19:30.

Acta número: 3/12

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

Excusa su ausencia:

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Andrés Mateos Rodríguez

Dª Diana Aparicio Grajales

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

Dª Mª del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejala



CLASE

D^a Maria Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación y que se justifica en no demorar la adopción del acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria para cumplimiento de los plazos.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

ÚNICO.- EXPEDIENTE A AGUAS DE ZAFRA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

<<Visto el nuevo escrito presentado en el día de hoy por Aguas de Zafra, en relación al expediente que se tramita por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato de gestión, mediante concesión, de los servicios de agua potable y depuración, en el que expresa que está en negociaciones con otra empresa interesada en la cesión del contrato, la cual se subrogaría en todas las obligaciones y derechos que Aguas de Zafra tiene con el Ayuntamiento, cesión que, en cualquier caso, deberá contar con la autorización previa de esta Entidad, y solicita, con motivo del expediente que hoy se trae al Pleno, tiempo ante la posibilidad de llegar a un acuerdo con la otra empresa.

Considerando que el art. 42.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender ... e) cuando se inicien negociaciones con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos previstos en el artículo 88 de esta Ley, desde la declaración formal al respecto y hasta la conclusión sin efecto, en su caso, de las referidas negociaciones que se constatará mediante declaración formulada por la Administración o los interesados.

Considerando lo dispuesto en referido art. 88 de la citada Ley 30/1992, sobre terminación convencional del procedimiento que establece que "las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los



CLASE 8.



0J4999876

procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin".

Por todo lo cual esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que teniendo en cuenta lo solicitado y las circunstancias que concurren, adopte acuerdo de suspender, como máximo hasta el próximo 30 de marzo actual, el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar el procedimiento incoado a Aguas de Zafra por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato de gestión, mediante concesión, de los servicios de agua potable y depuración suscrito el 11 de agosto de 2006.

Del acuerdo que se adopte se dará traslado a Aguas de Zafra a los efectos oportunos.>>

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este tema viene coleando desde hace tiempo. De ahí esta propuesta y se quiere actuar con seguridad jurídica. De no hacerlo así, podrían originarse más problemas. El escrito presentado viene suscrito por Gestagua y por Aguas de Zafra y existe una negociación entre ambas.

El Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, indica que en las reuniones que se tuvieron entre los dos partidos por el cambio de Corporación por las elecciones, se dijo que para el Partido Socialista éste era un tema prioritario y que su grupo estaría al lado del equipo de gobierno. Solicita que se reúna la Comisión de Seguimiento para tratar algunos asuntos, principalmente sobre el personal.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, expresa su apoyo a la propuesta. Ruega que se tenga en cuenta a los trabajadores ante una posible cesión del contrato y que existan garantías por parte de la nueva empresa llegado el caso.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, dice que este es el problema más grave que tenemos y urge resolverlo, desde el punto de vista financiero y por el servicio. Ha surgido una empresa que, parece ser, tiene solvencia y está negociando la compra. Con la resolución del expediente podía crearse algún problema jurídico, con interposición de recurso probablemente. Por los términos del escrito presentado, hay una posibilidad real de llegar a un acuerdo. Se respetarían íntegramente las obligaciones de la empresa. Creemos que no va



a haber problema. Vamos a procurar que se siga trabajando en la esa línea y los grupos municipales van a estar informados. En cualquier caso, este asunto ha de verse en Comisión y lo tendría que autorizar el Pleno. Ahora existe esta posibilidad y se puede explorar.

La Sra. Alcaldesa finalmente manifiesta que esperamos que este asunto se resuelva por el bien de los ciudadanos, por el servicio, por los trabajadores y que haya garantías. Tienen que cumplir todas las cláusulas. Esperamos que sea una realidad.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación, resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 15 de febrero de 2012 ha quedado extendida en 2 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OJ4999875 y OJ4999876.

En Zafra a 12 de marzo de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 8.



0J4999877

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 9 de marzo de 2012.

Hora: 13:00.

Acta número: 4/12

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

Dª Diana Aparicio Grajales

D. Andrés Mateos Rodríguez

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

D. Antonio Bizarro Vázquez

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

Dª Mª del Carmen Cabello Fuentes

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas del día nueve de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica,



excusando su ausencia la concejal D^a María del Carmen Cabello Fuentes, incorporándose a la sesión, una vez iniciada la misma, en el momento que se indica en el cuerpo del acta el concejal D. Andrés Mateos Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación que se justifica para la resolución definitiva del expediente de modificación de ordenanzas fiscales, ya aprobado provisionalmente, para cumplimiento de plazos.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (N^{os} 2 y 3/12).

Por el Secretario se propone la siguiente corrección en el acta número 2/12, del día 7 de febrero de 2012:

- Punto III, (Pliego de condiciones para la gestión, mediante concesión, del servicio municipal de centro de educación infantil), párrafo 3, donde dice "la subvención de la Junta ha sido de 717.000 euros y el resto, euros, lo aporta el Ayuntamiento ...", debe decir "la subvención de la Junta ha sido de 717.000 euros y el resto, 420.000 euros, lo aporta el Ayuntamiento ...".

- Punto IV, (Contratación de operación de crédito a corto plazo (tesorería) con Caja Badajoz), párrafo 3, donde dice "Al 31 de diciembre había contratadas cinco operaciones, por importe de 2.500.000 euros, que ya están todas pagadas." Debe decir "Al 31 de diciembre había contratadas cinco operaciones, por importe de 2.350.000 euros, que ya están todas pagadas."

Con estas correcciones, por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas N^{os} 2 y 3/12 de las sesiones celebradas los días 7 y 15 de febrero de 2012, respectivamente.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Por el Secretario se dio lectura de la propuesta y se dio cuenta de la emisión del dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo ya votó en contra cuando se trajo al Pleno en el mes de



CLASE 8.ª



OJ4999878

diciembre para la aprobación provisional. Se dijo que parecía una subida exagerada para los ciudadanos teniendo en cuenta la situación grave de crisis que estamos padeciendo, con una tasa de desempleo que está creciendo. Ahora esas críticas se ven avaladas por la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura que dice, como dijo su grupo entonces, que se haga de manera gradual, en dos o tres años. Por coherencia ahora también su grupo va a votar en contra.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Mateos Rodríguez.

El Sr. Bizarro Vázquez, del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, manifiesta que a nadie le gusta subir los impuestos, son medidas impopulares y que tienen un coste. Sin embargo, no se puede perder dinero en determinados servicios, tienen que ser equilibrados porque, si no lo son, va en detrimento de otros servicios. Su voto es favorable a la propuesta.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que ahora no es el debate de la modificación de las ordenanzas. Es una alegación que se ha presentado por la Unión de Consumidores de Extremadura. Según los informes, carece de base legal. Las tasas no pueden ser superiores al coste del servicio pero en el caso concreto de la recogida de residuos, objeto de la alegación, lo recaudado no cubre ni el 50 por 100 del coste del servicio. La cuantía que se propone pasa de 16,88 €/trimestre a 19,00 €/trimestre. El déficit acumulado en el servicio ronda el millón de euros. Si se hubieran adoptado otras medidas en su momento, no sería necesario la que ahora se propone. Gespesa cobra por habitante y año y este año la cuota es de 16.000 €/mensuales, y el servicio es deficitario. Es necesario pagar todo lo que se debe. No existe afán recaudatorio sino "pagatorio". Respecto a la situación de las familias, la ordenanza ya lo tiene en cuenta, bonificaciones del 25 y 50 por 100 en determinados casos.

El Sr. Contreras Asturiano indica que no ha dicho que la propuesta sea ilegal. Lo que dice la UCE es que el incremento sea progresivo en el tiempo. Hay familias con dificultades, con muchos de sus miembros parados. Hay que pagar pero las familias y empresas tiene que subsistir. El PSOE ahora dice lo mismo que

878888880



decía antes. Por supuesto los servicios públicos tiene que ser equilibrados, pero no todos como los relativos a cultura, deportes, etc. Reitera el voto en contra de su grupo.

El Sr. Bizarro Vázquez dice que también fuimos coherentes. Se llevaba un planteamiento de un incremento del 25 por 100. Se habló mucho y luego se ofreció un 18 por 100. Este servicio no puede tener un déficit de 240.000 €, porque va en contra de otros servicios.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que la subida es de 2,12 €/trimestre, esto es, el 12,5 por 100. Esto es una tasa, no un precio público. Cuando se cedió el servicio a Promedio, él preguntó cuanto nos iba a costar y nunca se supo. Ahora viene la subida y el servicio tiene un coste mensual de 60.000 euros. La alegación no tiene base legal según los servicios técnicos. Esta ordenanza recoge beneficios para familias necesitadas y, por último, se procura que el servicio no sea deficitario y sea de calidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo que hace la UCE aquí en Zafra lo hace en todos los ayuntamientos de Extremadura. Antes nunca lo había hecho. Nos pidió información y se le remitió. Lo que hace es una sugerencia. No se puede asumir el "todo gratis" y "ya lo veremos". No podemos permitirnos esa situación porque hay empleados y proveedores que tienen que cobrar. Sabemos que esto tiene un coste y lo asumimos. Por eso estamos en las circunstancias que estamos. Son medidas impopulares pero imprescindibles. Más de 400 viviendas no estaban incluidas en el padrón.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre del pasado año, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales por incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (nº 5), por prestación de servicios de actuaciones urbanísticas (nº 9), por recogida de residuos sólidos urbanos (nº 13) y por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, veladores, tribunas, tablados y otros elementos análogos (nº 18).



CLASE 8.ª



0J4999879

Resultando que habiendo estado sometido el expediente a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 10 de enero del actual, Boletín Oficial de la Provincia nº 9 de 16 de enero de 2012 y tablón de edictos del Ayuntamiento, se ha formulado una alegación a la modificación de la ordenanza por recogida de residuos sólidos urbanos (nº 13) por la Unión de Consumidores de Extremadura - UCE por considerar desorbitada la subida que se propone en el epígrafe 1 relativo a viviendas, y en su lugar propone que el incremento sea progresivo en el tiempo, incrementándose en el IPC acumulado desde la última actualización o, subsidiariamente, que el incremento se realice en dos anualidades.

Visto el informe emitido por el Técnico de Costes de la Intervención Municipal, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que "en general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida".

Teniendo en cuenta que en este caso, los costes del servicio son superiores al importe total que se recaude de la tasa y que, en cualquier caso, según los últimos estudios realizados por el Ayuntamiento, el coste del servicio por unidad familiar y trimestre se estima en torno a 40 € mientras que la nueva tasa prevista es de 19 €, muy por debajo del coste real, suponiendo la tasa un incremento de 2,12 €/trimestre para este epígrafe, ya que las actualizaciones automáticas del IPC para el año 2010 y 2011 estaban previstas por la ordenanza y son de aplicación automática sin modificación de la misma.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor, de los grupos Popular e Izquierda Unida - Verdes - SIEX, y cinco en contra, del grupo Socialista, adoptó los siguientes acuerdos:

01333333



Primero.- Desestimar la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura - UCE contra la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos en lo que respecta al epígrafe 1 relativo a viviendas, por las razones anteriormente expuestas.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales por incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (nº 5), por prestación de servicios de actuaciones urbanísticas (nº 9), por recogida de residuos sólidos urbanos (nº 13) y por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, veladores, tribunas, tablados y otros elementos análogos (nº 18), y que fue aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2011.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la Unión de Consumidores de Extremadura - UCE y publicar el texto de las modificaciones de las ordenanzas aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir de la cual entrarán en vigor, pudiéndose también a partir de esa fecha interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 9 de marzo de 2012 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OJ4999877, OJ4999878 y OJ4999879.

En Zafra a 29 de marzo de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 8.



0J4999880

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de marzo de 2012.

Hora: 20:30.

Acta número: 5/12

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Dª María Gloria Pons Fornelino

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizúete

Dª Diana Aparicio Grajales

D. Andrés Mateos Rodríguez

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

Dª Mª del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

Dª María Teresa Angulo Romero

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la Corporación

088882ALO



que certifica, excusando su ausencia la concejala D^a María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se justifica la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente en la necesidad de atender el requerimiento realizado por la Administración Autonómica con relación al asunto incluido en el orden del día.

Por unanimidad de los asistentes se ratifica la convocatoria con carácter urgente, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SEPAD, Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por asentimiento unánime se acuerda la inclusión del asunto en el orden del día al haberse realizado la convocatoria con anterioridad a la emisión del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta.

Iniciado el turno de intervenciones, la Sra. Cabello Fuentes, por el grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo por coherencia política. Este convenio es consecuencia de una ley aprobada y apoyada por el Partido Socialista. En este convenio no hay recorte con respecto al del pasado año. Con la Ley de Dependencia se favorece un colectivo que lo precisa.

El Sr. Bizarro Vázquez, del Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, expresa también el voto favorable a la propuesta y su



0J4999881

y mayor satisfacción porque sea, al menos, la misma cantidad que el
sup. de al pasado año. Por medio del convenio, el ayuntamiento presta su
colaboración y no nos cuesta dinero.

Fecha El Sr. Mateos Rodríguez, por el grupo Popular, manifiesta
que este convenio tiene las mismas condiciones económicas que
el pasado año. Con ello se facilita y se asegura el acceso a
este tipo de ayudas a cualquier persona que cumple los
requisitos para ello. Es un esfuerzo importante el que se hace
por mantener este servicio. Su grupo va a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa indica que es una necesidad continuar
manteniendo este servicio y que es posible con la firma de este
convenio.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la firma
de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y
Política Social, el SEPAD y este Ayuntamiento para el
mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio
del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la
Dependencia.

Considerando lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley 7/1985,
de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el
Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes,
adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho convenio de colaboración en los
términos en que aparece redactado, ratificándose el acuerdo
adoptado en este sentido por la Junta de Gobierno Local en
sesión del pasado 8 de febrero.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Gloria Pons
Fornelino o persona que legalmente le sustituya para la firma
del mismo.

Tercero.- Librar certificación del acuerdo adoptado para
su remisión a la Consejería de Salud y Política Social de la
Junta de Extremadura y al Servicio Extremeño de Promoción de
la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta

18800210



declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2012 ha quedado extendida en 2 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999880 y 0J4999881.

En Zafra a 29 de marzo de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 8.ª



0J4999882

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de marzo de 2012.

Hora: 20:30.

Acta número: 6/12

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

Secretario:

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

Excusa su ausencia:

D. Israel González Vizuet

Dª María Teresa Angulo Romero

Dª Diana Aparicio Grajales

D. Andrés Mateos Rodríguez

Dª María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

Dª Mª del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la



Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejala D^a María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 4 Y 5/12).

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de las actas número 4 y 5/12 de las sesiones celebradas los días 9 y 15 de marzo de 2012, respectivamente, son aprobadas por unanimidad.

II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE PERSONAL.

Por el Secretario se da cuenta que por Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero del actual, previo expediente disciplinario instruido al efecto, se acuerda la separación del servicio de la trabajadora municipal D^a Concepción Osuna Rodríguez.

De dicha Resolución se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

III.- CONOCIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Asimismo, por el Secretario se dio cuenta de la remisión el pasado 15 de marzo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En la citada relación figura el ayuntamiento de Zafra con 702 facturas que importan un total de 3.194.066,92 euros así como la Entidad Ferial de Zafra con 74 facturas que importan un total de 107.514,24 €.



0J4999883

IV.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PLAN DE AJUSTE EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ante la imposibilidad de terminar de elaborar en las condiciones deseables el Plan de ajuste que se contempla en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, propone al Pleno la retirada de este asunto del orden del día, y convocar una nueva sesión plenaria para este fin el próximo viernes 30 de marzo, a las 18:30 horas.

Por unanimidad se aprueba la propuesta y, en consecuencia, se retira este asunto del orden del día.

V.- EXPEDIENTE A AGUAS DE ZAFRA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Leída la propuesta, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo apoya la propuesta. La empresa está incumpliendo con sus obligaciones esenciales. La preocupa, a partir de que se produzca el rescate del servicio, la calidad de éste y la situación de los trabajadores. Rescatado el servicio, debe preverse que el ayuntamiento lleve el servicio.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, expresa su conformidad a la propuesta y su deseo de que sea lo más rápido y de la mejor manera posible.

Indica que los tres primeros años se cumplió el contrato. Después ha sido cuando han dejado de pagar. Hay que intentar mirar el presente y el futuro.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que este asunto le ha ocasionado un grave problema al ayuntamiento. En un principio se hacen ofrecimientos muy atractivos, no sólo aquí en Zafra sino en otros muchos sitios, en un momento en el que los ayuntamientos están muy necesitados de dinero. En los tres primeros años se pagaron 5,3 millones de euros y se hacían mejoras. En su día su grupo expresó que estaba en contra de esta operación. Era un servicio que no era deficitario. La empresa, a partir de 2009, empieza a incumplir el pliego y a exigir más contraprestaciones. Presenta demandas



judiciales que ha ido perdiendo y que cuando se le planteaba que las retirasen, no lo aceptaban. Aprovecha para agradecer a los técnicos municipales por su asesoramiento en este asunto. La empresa compra el agua, que no paga, la vende a los vecinos y recauda por ello. La situación es muy grave y requiere que todos los grupos estén unidos. La propuesta que hoy se trae es la resolución del contrato y el ejercicio de las acciones judiciales. Se quiere garantizar la calidad del servicio y el empleo de los trabajadores.

No se va a esperar un año para la nueva gestión. Se irá hablando con los grupos y se irán viendo las distintas alternativas para la gestión.

A partir de este momento, se resuelve el contrato, se ejecutan las garantías y se incautan los elementos del servicio.

La Sra. Alcaldesa dice que la empresa ha causado muchos problemas al ayuntamiento. Se ha cumplido con todas las garantías el expediente. Se le han dado plazos en aras a resolverlo de la forma más favorable posible. La empresa no ha tenido voluntad de solucionar el problema y por ello se trae para no demorar más el asunto y rescatar la concesión. Se propone declarar caducada la concesión. El servicio está garantizado plenamente y se le va a dar la solución lo más rápido que esté en nuestras manos y de la mejor forma posible, incluida la situación de los trabajadores.

Por todo ello, visto el expediente que se instruye por Resolución de la Alcaldía de 8 de noviembre del actual a Aguas de Zafra, CIF U91566075, concesionaria de los servicios de abastecimiento de agua y depuración, por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato suscrito el 11 de agosto de 2006.

Vista la propuesta definitiva formulada con fecha 23 de enero de 2012 por el Instructor del expediente, que dice lo siguiente:

"Resultando que con fecha 19 de diciembre por el Instructor que suscribe se formuló la siguiente propuesta provisional:

"Con fecha 8 de noviembre actual por la Alcaldía se acuerda iniciar expediente a Aguas de Zafra por incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato administrativo de la concesión de la gestión, explotación y



0J4999884

conservación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y depuración, suscrito el 11 de agosto de 2006.

Con fecha 14 de noviembre de 2011 por este Instructor se formula pliego de cargos por los siguientes motivos:

"El Instructor que suscribe, en relación al expediente que se instruye por Resolución de la Alcaldía de 8 de noviembre del actual a Aguas de Zafra, CIF U91566075, concesionaria de los servicios de abastecimiento de agua y depuración, por incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato suscrito el 11 de agosto de 2006, tiene a bien formular el siguiente pliego de cargos:

Primero.- Falta de pago del canon de la concesión que al día de la fecha asciende a la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000.- euros), por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2010, a razón de cien mil euros/mes, sin incluir los intereses de demora. No se incluye lo correspondiente al periodo transcurrido de 2011, que es del 3 por 100 sobre la facturación, excluido IVA.

Segundo.- Falta de pago al Ayuntamiento de las facturas en compensación por suministro de agua por la Mancomunidad de Aguas Los Molinos, que emite la concesionaria de ésta (Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.) al Ayuntamiento, que hace que el Ayuntamiento figure como deudor de ésta por importe de 1.854.063,17 €, sin incluir los intereses de demora.

Tercero.- No ejecución de las mejoras ofrecidas en su oferta y que son las siguientes:

- Mejoras técnicas, ambientales y sociales de primera implantación por valor de dos millones seiscientos mil seiscientos euros y cuarenta y siete céntimos (2.600.600,47 €)

- Mejoras técnicas, ambientales y sociales anuales, a razón de 253.618,66 €/año, habiendo en esta fecha transcurridos cinco años desde la firma del contrato, hace un total de un millón doscientas sesenta y ocho mil noventa y tres euros y treinta céntimos (1.268.093,30 €).

- Mejoras técnicas, ambientales y sociales a fondo perdido, a razón de 383.840,44 €/año (1.919.202,19/5) para su ejecución en los cinco primeros años de la concesión según estipulación cuarta del contrato, y habiendo en esta fecha transcurridos los cinco años desde la firma del contrato, hace un total de un millón novecientos diecinueve mil doscientos dos euros y veinte céntimos (1.919.202,19 €).

De lo que resulta que al día de la fecha tendrían que estar ejecutadas mejoras ofrecidas y comprometidas por un valor total de cinco millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y cinco euros y noventa y seis céntimos (5.787.895,96€).

Cuarto.- Lo reflejado en los puntos primero, segundo y tercero anteriores se puede calificar de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. El art. 111 g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, vigente en el momento de la



CLASE B

licitación y de formalización del contrato, establece como causa de resolución de los contratos el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. La cláusula 47.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base a la licitación y adjudicación establece que "serán causa de resolución del contrato las previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de derecho administrativo concordantes y de aplicación". Asimismo el art. 136.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece como causa de caducidad de la concesión si el concesionario incurriera en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales.

Dése traslado del presente pliego de cargos a Aguas de Zafra, junto con el documento de Mejoras ofrecidas, para que en el plazo de quince días formule las alegaciones que estime conveniente a su derecho".

El pliego de cargos fue notificado a Aguas de Zafra que con fecha 2 de diciembre presentó escrito de alegaciones, que queda unido al expediente, justificando la falta de cumplimiento de sus obligaciones fundamentalmente en el supuesto incumplimiento del Ayuntamiento en el mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, basándose en la restricción impuesta por el Ayuntamiento en la captación del agua a través de los sondeos garantizados y comprometidos, en cuanto a su uso, por el PCAP.

En cuanto a la falta de ejecución de las mejoras ofrecidas en su oferta, alega que "a las mejoras se le asignaba una valoración económica, que no se puede o no se debe contemplar como exigible una valoración económica por un importe sino una ejecución de la actuación propuesta, sin entrar en el coste real de dicha actuación; que la ejecución de las mismas quedará o debe quedar completamente certificada como ejecutada con independencia de que su coste anual haya sido inferior o nulo durante el año natural en cuestión ya que lo que se propone es la ejecución de la actuación, no un montante económico". Continúa indicando que "buena parte de las mejoras que se ofrecieron se han ejecutado pero una vez que se planteó reiteradamente la existencia del desequilibrio sin consideración alguna por el Ayuntamiento, lo que llevó el inicio del proceso contencioso administrativo con el fin de que fuese obligado el Ayuntamiento a acordarlo, no se pudo mas que optar por la paralización (prácticamente total) en la ejecución, al objeto de no incrementar el desequilibrio económico presente.

Con relación a lo expresado hay que indicar:

Primero.- A.- Respecto al desequilibrio ocasionado a Aguas de Zafra por la restricción en la utilización de los sondeos, la sentencia nº 14/11, de 20 de enero de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, dictada en el Procedimiento Ordinario 310/2009 seguido a instancia de Agua y Gestión del Ciclo Integral S.L.U. Grupo Empresarial Magenta S.A.U. (UTE Aguas de Zafra), reconoce que "procede la estimación de la demanda en este punto, debiendo la Administración demandada compensar



0J4999885

a Aguas de Zafra por el desequilibrio producido por la restricción en la captación de agua de los sondeos previstos en la propuesta del licitador, propuesta que fue aceptada por el Ayuntamiento". Anteriormente recoge la sentencia que "consta al folio 24 del expediente administrativo un escrito presentado por la entidad actora, fechado el 14 de enero de 2009, en la que ésta comunicaba al Ayuntamiento el importe que había supuesto para la misma la no disponibilidad de los sondeos, que se cifraba en 71.954,04 euros".

Además en esta sentencia se desestiman las pretensiones respecto al supuesto desequilibrio económico alegado por considerar que las incidencias o imprevistos que relacionaban en la demanda forman parte del principio de riesgo y ventura que rige en contratos como éste así como por el supuesto desequilibrio producido por el aumento del precio de agua en la Mancomunidad Los Molinos porque este incremento entra dentro de lo previsible a la hora de hacer la oferta.

Esta sentencia, que fue objeto de recurso de apelación por Aguas de Zafra, ha sido confirmada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sentencia dictada el 22 de noviembre de 2011. Ambas sentencias se incorporan a este expediente.

Siendo esto así, en cumplimiento de la sentencia de 20 de enero de 2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, con fecha 9 de marzo de 2011 desde el Ayuntamiento se le remitió escrito a Aguas de Zafra en el que textualmente se le decía lo siguiente: "Por otro lado, este Ayuntamiento pone a disposición de esa empresa, tal como se indica en la sentencia citada, los pozos de sondeos, con la condición de garantías y controles sanitarios establecidos en el pliego y repercutiéndoles los costes de mantenimiento y conservación".

Por lo tanto, a partir de esa fecha no se puede alegar restricción en la utilización de los pozos de sondeo para justificar su incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato como son el pago del canon de la concesión y el pago de las facturas por suministro de agua de la Mancomunidad Los Molinos. Como declara la misma sentencia "Aguas de Zafra tiene impuestas una serie de obligaciones contractuales, como la realización de mejoras ambientales, sociales y técnicas y el pago de un canon mensual, lo que exige su cumplimiento, pues no vale reclamar que la Administración cumpla aquello a lo que está obligada legal y contractualmente si no se está dispuesto a llevar a cabo aquello que la ley y los contratos nos imponen. Se trata de un principio básico en materia de contratación".

B.- Respecto al cargo de no ejecución de las mejoras ofrecidas en su oferta, el ingeniero técnico municipal en informe emitido el 15 de diciembre actual, indica que "en el proyecto presentado por la UTE Agua y Gestión y Magenta, para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales, se ofrecían una serie de mejoras cuantificadas, motivo por el cual alcanzó la máxima puntuación y fueron adjudicatarios del servicio, y además se ofrecía la posibilidad de cambiarlas por otras de igual importe. Tanto es así que con el fin de poder valorarlas de manera justa, y poder certificarlas a medida que se fueran realizando, en el propio contrato se incluyó una cláusula (cláusula cuarta) según la cual las mejoras serían presentadas previamente para su aprobación



en una memoria o proyecto, utilizándose para su valoración los precios oficiales de unidades de obras de la base de datos de la Junta de Extremadura en vigor en ese momento. Por lo tanto queda claro que tan importante es la realización de la mejora como cuantificar su importe, ya que lo que finalmente indicará el fin de las mejoras a realizar será el cubrir el total del importe ofrecido.

Se hace referencia a una serie de mejoras según la UTE, realizadas, y cuya relación fue entregada en mayo de 2009 a este Ayuntamiento para su certificación por parte de los técnicos municipales. En ese momento, ya se le indicó a la UTE que deberían justificar los importes de las mejoras realizadas, según lo firmado por ambas partes en el contrato y que esta certificación no se podría hacer sin la previa presentación de esta memoria y su presupuesto desglosado, o bien mediante la presentación de los justificantes de pagos de las obras y compras realizadas. Sin embargo no se presentó justificante alguno, ni memoria ni presupuestos. Posteriormente en las reuniones mantenidas con la UTE, a través de la Comisión de Seguimiento, en particular en la del día 9 de diciembre de 2009 (primera comisión de seguimiento tras la entrega de la relación de mejoras según ellos ejecutadas), se les vuelve a indicar figurando en el acta, que la justificación de lo realizado tiene que ser mas completa, clasificando las mejoras por su tipología, con fechas de ejecución y justificación documental incluido coste. Y se les daba un plazo de un mes para hacerlo, y también se les indicaba que deberían rehacerse los cuadros de mejoras. Estas justificaciones nunca fueron presentadas y, por lo tanto, los técnicos municipales tampoco procedimos a certificar dichas mejoras. Incluso la obra realizada de adecuación de la piscina municipal está aún sin certificar por tener múltiples defectos su construcción, sin que la UTE haya procedido a su subsanación. Al día de la fecha, este técnico es conocedor de que se han realizado algunas obras de mejora, otras está aún sin terminar, otras no figuran en el proyecto o no están correctamente ejecutadas o no sabe si alguien las autorizó, y ninguna de ellas han sido certificadas, por lo tanto no se puede afirmar con total exactitud las mejoras realizadas, en que fecha fueron ejecutadas ni su importe. En la relación de mejoras que aportan, se incluyen importes excesivos para la obra que se dice realizada, como limpieza de depósitos, mantenimiento de sondeos, campaña cambio de contadores, campaña verificación de datos, reparaciones edar, nuevo personal, inclusiones de cobros en recibos de agua etc... Y como conclusión la opinión de este técnico es que la UTE no tiene interés alguno en aclarar estos temas, porque es bastante sencillo aportar la documentación que los técnicos municipales solicitamos y así poder certificar el importe real de las mejoras realizadas, al día de la fecha.

Las mejoras que aporta como realizadas la empresa concesionaria hasta el día de la fecha, alcanzan según la documentación aportada por el propio concesionario, un importe, según la valoración dada en el proyecto de explotación de:

- Ejecutado con cargo	1.248.985,93 €
- Ejecutado cómputo anuales	713.502,72 €
- Ejecutado Fondo Perdido	667.664,69 €
Total mejoras ejecutadas según UTE	2.630.153,34 €



CLASE 8.



0J4999886

Este importe total, es incluso en el caso de que se pudiese justificar contablemente, discutible, ya que presentan como mejoras ejecutadas algunas que no se han realizado, alegando que ha sido el ayuntamiento el que no ha querido que se hiciesen, o no la ha solicitado, o porque pertenecían al grupo de mejoras a los sondeos, que no fueron entregados en su día, según ellos. Y, en todo caso, no se alcanza el montante económico fijado en el contrato para los cinco primeros años, que ascendían a un total de 5.787.895,96 euros"

Segundo.- Puesto de manifiesto todo lo anteriormente reflejado, se ha producido y se está produciendo un claro y flagrante incumplimiento de las obligaciones esenciales, elementales y básicas del contrato, como es el pago del canon, y esta situación está provocando un grave problema en la hacienda municipal, pues ya el importe acumulado de la deuda ascendía al 31 de diciembre del pasado año a la cantidad de un millón doscientos mil euros, sin incluir los intereses de demora, además de incumplimiento de la obligación de ejecución de las mejoras comprometidas en su oferta.

Tercero.- Asimismo al día de la fecha se ha producido un agravamiento de la situación debido a las reclamaciones que ha formulado al Ayuntamiento de Zafra Aqualia, como concesionaria del servicio de suministro de agua de la Mancomunidad de los Molinos, por falta de pago de la cantidad que debería hacer frente Aguas de Zafra, a la que estaba obligada por la cláusula 15.1.k) de pliego de cláusulas de la concesión, que sirvió de base a la licitación y que figura como anexo al contrato, y que a fecha de formulación del pliego de cargos ascendía a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres euros y diecisiete céntimos (1.854.063,17 €), sin incluir los intereses de demora, habiendo reclamado el Ayuntamiento el pago de esta cantidad sin que dicho requerimiento haya sido atendido.

En el expediente iniciado por este mismo motivo el 25 de octubre del pasado año, Aguas de Zafra alegaba que "existe una justificación formal para que Aguas de Zafra no haga el pago del agua en alta y es la de que no se expidan a su nombre las facturas del agua suministrada. Esta postura de la gestora del servicio de suministro en alta supone la imposibilidad de que Aguas de Zafra pueda contabilizar como gastos fiscalmente deducible el que resulta de este suministro y, además, el que pueda compensar el IVA que se liquida por este suministro, ya que la factura no va librada a su nombre, con lo cual la Hacienda Pública no admite la compensación con el IVA liquidado por Aguas de Zafra".

Pues bien, emitidas por parte del Ayuntamiento a Aguas de Zafra dichas facturas por referido concepto, con el IVA correspondiente de acuerdo con la legislación tributaria, con lo que podría ya deducirse el IVA, tampoco se han satisfecho las facturas.

Cuarto.- No se admite, como se alega, la supuesta excepción de contrato no cumplido por el Ayuntamiento y que ello comporte la suspensión provisional del contrato en base a lo dispuesto en el art. 1.100 del Código Civil, como se dice, por cuanto que estamos ante un contrato administrativo, no civil, y su régimen jurídico es el derecho administrativo, esencialmente las normas reguladoras de la contratación



de las administraciones públicas, como así se establece en el pliego de condiciones de la licitación y en el contrato mismo.

Quinto.- El art. 111.g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, vigente en el momento de la licitación y de formalización del contrato, establece como causa de resolución de los contratos el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. Así mismo el art. 136.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece como causa de caducidad de la concesión si el concesionario incurriera en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales.

Este Instructor considera que Aguas de Zafra no tiene intención alguna de cumplir con las obligaciones contractuales esenciales del contrato porque el único motivo que alega ya para dejar de cumplir estas obligaciones es la restricción en la utilización de los pozos de sondeo, pero pudo ser así hasta que se cursó el escrito de fecha 9 de marzo de 2011 a que se hace mención en el punto primero A de esta propuesta del Instructor, y que se valora en 71.954,04 euros, puesto que a partir de ese momento podía haber propuesto al Ayuntamiento la deducción de esta cantidad del pago que tenía que hacer tanto del canon de la concesión, cuyo importe anual es de 1.200.000,00.- €, como de las facturas por suministro de agua de la Mancomunidad, cuyo importe anual estimado es de 500.000 - 600.000 €/año, lo cual evidencia la desproporción existente entre lo que se tiene derecho y a lo que se está obligado, además del incumplimiento en la ejecución de las mejoras ofrecidas y comprometidas.

Por todo lo expuesto, este Instructor formula la siguiente

PROPUESTA

Acordar la resolución, por caducidad, del contrato administrativo de la concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y depuración, suscrito con Aguas de Zafra, CIF U91566075, el 11 de agosto de 2006, por incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato como son la falta de pago del canon de la concesión desde enero de 2010 hasta 31 de diciembre del pasado año, que asciende a 1.200.000 euros, sin incluir intereses de demora, falta de pago de las facturas de suministro de agua por la Mancomunidad de Los Molinos y que a fecha de formulación del pliego de cargos ascendía a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres euros y diecisiete céntimos (1.854.063,17 €), sin incluir los intereses de demora, habiendo reclamado el Ayuntamiento el pago de dichas cantidades sin que dicho requerimiento haya sido atendido, y por la falta de ejecución de las mejoras ofrecidas en su oferta y comprometidas a la firma del contrato.

La declaración de caducidad comporta la extinción de la concesión con el consiguiente cese de la gestión del concesionario, la incautación de los elementos de la empresa afectos al servicio para asegurar la prestación del mismo, la pérdida de la garantía constituida por el concesionario y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

La resolución del contrato por causa de la que hubiese sido declarado culpable comporta asimismo prohibición de contratar con las



OJ4999887



Administraciones Públicas.

Por Secretaría General se emitirá informe sobre la legalidad de esta propuesta y si éste fuera favorable, la propuesta se notificará a Aguas de Zafra, a El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte) así como a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) como entidades avalistas de Aguas de Zafra con la fianza definitiva prestada en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, concediéndoles el plazo de quince días para que formulen alegaciones. Si se formularan alegaciones, y a la vista de las mismas, por este Instructor se modificará o se ratificará la presente propuesta para que, finalmente, por el Pleno se adopte la resolución que proceda.

Se prescinde del trámite de petición de dictamen al Consejo Consultivo de Extremadura al haberse éste ya emitido en sentido favorable el 14 de julio de 2011, en expediente anteriormente iniciado, dictamen que se incorporará a este expediente, y en el que se recoge textualmente ".....sin necesidad de que vuelva a ser informado por este órgano, salvo que se produzcan nuevas circunstancias que lo haga necesario".

Resultando que con fecha 10 de enero del actual por Aguas de Zafra se solicita la ampliación en ocho días hábiles, del plazo concedido para formular alegaciones a la propuesta provisional de este instructor, siendo resuelta favorablemente dicha petición por providencia de la misma fecha, por considerar que pueden darse las condiciones establecidas en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no se perjudican derechos de tercero.

Resultando que con fecha 19 de enero del actual se presenta escrito de alegaciones en el que, tras diversas consideraciones reiterando lo ya expuesto anteriormente, termina solicitando el sobreseimiento y archivo del procedimiento y la apertura de periodo probatorio y, al mismo tiempo, solicita la emisión de informe por parte del Secretario acerca de la conveniencia o no de solicitar nuevo informe del Consejo Consultivo de Extremadura, la emisión de informe del Interventor acerca del cumplimiento de la sentencia dictada en cuanto a la compensación económica a favor del concesionario e informe del Técnico Municipal que acredite la puesta a disposición de todos los sondeos a que se comprometió el Ayuntamiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares así como las condiciones técnicas de funcionamiento y conservación de los mismos.

Resultando que las alegaciones formuladas por Aguas de Zafra no desvirtúan los hechos que se imputan y que por, otro lado, El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte) así como a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) como entidades avalistas de Aguas de Zafra, con la fianza definitiva prestada en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, no han formulado alegaciones.

Resultando que tras la propuesta provisional de este Instructor dictada el pasado 19 de diciembre, con fecha 29 de diciembre de 2011 por



el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se ha dictado sentencia, que se incorpora a este expediente, en el Procedimiento Ordinario 302/2010 incoado también contra este Ayuntamiento por Aguas de Zafra, por el que "solicitaba que se dictara sentencia por la que estimándose la excepción de anulabilidad del contrato que vincula a las partes litigantes, se acuerde declarar dicha anulabilidad, ordenándose la liquidación del contrato en los términos procedentes en derecho. Subsidiariamente, para el caso de no estimarse esta pretensión, interesó que se declare que la entidad actora no está obligada al pago del canon reclamado en tanto no cumpla la Administración la obligación de restablecer el equilibrio económico del contrato como consecuencia de la disminución de sus posibilidades de captación de agua de los sondeos municipales comprendidos en el pliego de Cláusulas Administrativas del contrato del que es titular".

En virtud de dicha sentencia se desestima el recurso planteado por Aguas de Zafra. En la misma se pone de manifiesto que en la demanda se vuelve a incidir en cuestiones que ya fueron objeto de otro procedimiento, concretamente el Procedimiento Ordinario nº 310/09 de este mismo Juzgado, como el desequilibrio financiero del contrato y la vulneración de la cláusula que obligaba al Ayuntamiento de Zafra a poner a disposición de Aguas de Zafra los pozos de sondeos municipales. La sentencia dictada en el Procedimiento 302/2010 se remite a dictada en el 310/09, confirmada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a la cual no hay desequilibrio económico del contrato, por lo que no cabe su restitución y, correlativamente, se apreció que el hecho de que el Ayuntamiento no permitiera a la actora utilizar los pozos de sondeo municipales, le causaban un indudable perjuicio, por lo que el Ayuntamiento de Zafra fue condenado a compensar a la entidad actora por el desequilibrio producido por la restricción en la captación de agua de los sondeos municipales.

Pues bien, tras esta sentencia, que fue aceptada por el Ayuntamiento, no así por Aguas de Zafra que la recurrió en apelación y que fue desestimado dicho recurso, como se ha indicado, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y como se ha puesto en evidencia por este Instructor, como se expresa en el apartado primero A de esta propuesta, en cumplimiento de la sentencia de 20 de enero de 2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, con fecha 9 de marzo de 2011 desde el Ayuntamiento se le remitió escrito a Aguas de Zafra en el que textualmente se le decía lo siguiente: "Por otro lado, este Ayuntamiento pone a disposición de esa empresa, tal como se indica en la sentencia citada, los pozos de sondeos, con la condición de garantías y controles sanitarios establecidos en el pliego y repercutiéndoles los costes de mantenimiento y conservación".

Por lo tanto, a partir de esa fecha no se puede alegar restricción en la utilización de los pozos de sondeo. Respecto a la cantidad a compensar a Aguas de Zafra por la restricción en la utilización de los pozos con anterioridad a aquella fecha, que se cifraba en 71.954,04 €, esta cantidad puede descontarse de la cantidad que, en concepto de canon, debe abonarse al Ayuntamiento.



CLASE 8.ª



0J4999888

Son significativos también otros pronunciamientos que hace la sentencia del Procedimiento 302/2010 instado por Aguas de Zafra por su relación con este expediente. Así declara que "la entidad actora está obligada a pagar el canon mensual que está previsto por la cláusula segunda del contrato. No puede en modo alguno decidir la entidad demandante de forma unilateral la falta de cumplimiento de sus obligaciones. De aceptar su modo de proceder, estaríamos consagrando la ley de la selva, en la que cada uno hace lo que le parece para conseguir su propia supervivencia. Es de todo punto ilógico y, desde luego, no podemos amparar en modo alguno, la conducta consistente en dejar de cumplir aquello a lo que estamos obligados contractualmente. No creemos que pueda instar la declaración de anulabilidad de un contrato quien ha dejado de cumplir algunas de sus obligaciones fundamentales, como el pago del canon, máxime cuando ya se ha decidido judicialmente que no había desequilibrio financiero del contrato.."

Respecto a los informes, cuya emisión se solicita por Aguas de Zafra en el escrito de alegaciones, por parte de los Sres. Secretario, Interventor y Técnico Municipal, teniendo en cuenta todo lo actuado y la documentación obrante en el expediente, por este Instructor se considera manifiestamente improcedente e innecesario, por lo que se rechaza la solicitud de apertura de periodo probatorio en los términos planteados, en base a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, este Instructor formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA DEFINITIVA

Ratificar la propuesta provisional de este Instructor de fecha 19 de diciembre pasado y en consecuencia que se acuerde la resolución, por caducidad, del contrato administrativo de la concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y depuración, suscrito con Aguas de Zafra, CIF U91566075, el 11 de agosto de 2006, por incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato como son la falta de pago del canon de la concesión desde 1 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre del mismo año, que asciende a 1.200.000 euros, sin incluir intereses de demora, falta de pago de las facturas de suministro de agua por la Mancomunidad de Los Molinos y que a fecha de formulación del pliego de cargos ascendía a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres euros y diecisiete céntimos (1.854.063,17 €), sin incluir los intereses de demora, habiendo reclamado el Ayuntamiento el pago de dichas cantidades sin que dicho requerimiento haya sido atendido, y por la falta de ejecución de las mejoras ofrecidas en su oferta y comprometidas a la firma del contrato.

La declaración de caducidad comporta la extinción de la concesión con el consiguiente cese de la gestión del concesionario, la incautación de los elementos de la empresa afectos al servicio para asegurar la prestación del mismo, la pérdida de la garantía constituida por el concesionario y la



indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

La resolución del contrato por causa de la que hubiese sido declarado culpable comporta asimismo prohibición de contratar con las Administraciones Públicas".

Resultando que a petición de Aguas de Zafra, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de febrero actual, en base a lo establecido en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acordó "declarar que la ampliación del plazo en ocho días hábiles que se concedió para la presentación de alegaciones a la propuesta provisional del Instructor interrumpió el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este expediente en los referidos ocho días hábiles y como consecuencia de ello y al propio tiempo dejar pendiente sobre la Mesa el expediente".

Resultando que nuevamente, a petición de Aguas de Zafra en escrito presentado el 15 de febrero del actual, expresa que está en negociaciones con otra empresa interesada en la cesión el contrato, la cual se subrogaría e todos las obligaciones y derechos que Aguas de Zafra tiene con el Ayuntamiento, y con motivo de la inclusión del expediente instruido por incumplimiento de las obligaciones y que en ese mismo día - 15 de febrero - se incluyó en el orden del día, solicita tiempo ante la posibilidad de llegar a un acuerdo con la otra empresa. Ante dicha petición, en base a lo establecido en los arts. 42.5 y 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de febrero actual, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acordó suspender, como máximo hasta el próximo 30 de marzo, el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar el procedimiento.

Resultando que a pesar del tiempo transcurrido, por Aguas de Zafra se mantienen las causas por las que se ha instruido este procedimiento ni tampoco se ha presentado documento alguno que acredite haber alcanzado acuerdo con otra empresa en orden a una posible cesión del contrato.

Vista la normativa de aplicación a la que se hace



0J4999889

referencia el Sr. Instructor en su propuesta definitiva, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Prestar aprobación íntegramente a la propuesta definitiva del Instructor del expediente en los términos propuestos.

Segundo.- Iniciar cuantas acciones legales sean necesarias para el cumplimiento de lo acordado, con ejecución de los avales depositados en garantía del cumplimiento las obligaciones del contrato, facultándose a la Alcaldía cuanto en derecho sea preciso para la realización de todos trámites y la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Aguas de Zafra, a El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte) así como a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) como entidades avalistas de Aguas de Zafra con la fianza definitiva prestada.

VI.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE VELADORES Y QUIOSCOS.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta.

Iniciado el turno de intervenciones, la Sra. Peña Leco, en representación del grupo Socialista, lamenta que no se haya tratado más este tema en Comisión. Echa en falta haber dado más participación a los empresarios. No existen propuestas o modelos concretos para cerramientos. Los técnicos pueden proponer modelos para homogeneizar el tipo de cerramientos de manera que no se produzca impacto negativo para la ciudad. Los distintos modelos propuestos podrían consensuarse con los empresarios.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, expresa su apoyo a la propuesta. Dice que el proceso de elaboración de la ordenanza ha sido participativo. Se han mantenido reuniones, se han ido modificando algunos aspectos y se ha dado participación al sector hostelero. Se dijo que en cuanto al diseño iba a ser estudiado y se harían propuestas por profesionales.



El Sr. González Vizquete, en representación del grupo Popular, dice que esta ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de las terrazas de veladores y quioscos. Se abordan aspectos técnicos, aspectos generales, los distintos tipos y condiciones específicas.

Con esta ordenanza se pretende:

- Satisfacer la demanda de la hostelería.
- Satisfacer las demandas de ocio por los ciudadanos y visitantes.
- Integra y asume la ordenanza la imagen de Zafra de manera que no se produzca impacto visual ni medio ambiental.
- Respetar el derecho al descanso de los ciudadanos.

Se le ha dado participación a todos los hosteleros, explicándoles la ordenanza y no exigiéndoles que hagan alegaciones y sugerencias. También se les envió una carta individualizada y han expresado que se aplique cuanto antes.

No entrar de momento en la tipología concreta del mobiliario no es incompatible con la aprobación de la ordenanza porque con ello evitamos que, cualquier cambio, supondría también la modificación de la ordenanza, según han expresado los técnicos.

Esta ordenanza se ajusta a normativa, beneficia y satisface a unos y otros, hosteleros y ciudadanos, y por tanto el voto de su grupo va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa dice que ésta es una ordenanza necesaria, que se está implantando en todas las ciudades. Es importante tenerla. Se ha hecho un gran esfuerzo consensuándola con los hosteleros. Agradecemos la colaboración y sugerencias planteadas.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza reguladora de las terrazas de veladores y quioscos y que tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de terrazas de veladores, con o sin cerramiento estable, y quioscos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la



CLASE 8.ª



0J4999890

Corporación, por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida - Verdes - SIEX, ninguno en contra, y seis abstenciones, del Grupo Socialista, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la ordenanza reguladora de la terrazas de veladores y quioscos.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, debiendo publicarse el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma".

VII.- PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE CAYA.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla por lo que supone, la mejora de las infraestructuras ferroviarias.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, indica además que este asunto debería haber venido antes a este Pleno.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Bizarro, la Sra. Alcaldesa manifiesta que estuvo en una reunión el 28 de noviembre del pasado año en el ayuntamiento de Elvas (Portugal) para este asunto pero que, no obstante, considera que tenemos que seguir insistiendo para mejorar nuestras comunicaciones.

Por todo ello, visto el escrito remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena solicitando la adhesión al acuerdo adoptado por referido Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre, de apoyo a la denominada "Declaración de Caya", a fin de que los Gobiernos de Portugal y España y la Unión Europea hagan posible las comunicaciones ferroviarias del Alentejo y de Extremadura con el resto de Europa.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, adoptó acuerdo de adhesión al adoptado por referido Ayuntamiento y remitir certificación del mismo a los Organismos e Instituciones que se indican en el último párrafo de la citada Declaración.

El texto de la Declaración es el siguiente:

"Reunidos en la ciudad de Elvas los Presidentes de las Cámaras Municipales y Alcaldes de Ayuntamientos que se reseñan posteriormente, junto con el Presidente de la Junta de Extremadura, todos ellos representantes del territorio transfronterizo hispano-portugués afectado por recientes decisiones de los Gobiernos de Portugal, España y del Consejo de la Unión Europea, exponen lo siguiente:

I. El área transfronteriza que abarca las regiones de Extremadura y del Alentejo recibió con satisfacción los acuerdos pactados entre los Gobiernos de España y Portugal en la Cumbre celebrada en Figueira da Foz en noviembre de 2003, por los que:

a) Se acordaba la realización de varios corredores ferroviarios de alta velocidad entre Portugal y España, dando prioridad temporal para la conexión entre Lisboa y Madrid, con previsión de finalización en el año 2010.

b) Se establecía que la conexión de ese corredor se realizaría en las inmediaciones de las ciudades de Elvas y Badajoz.

c) Se acordaba el desarrollo de una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa-Setubal-Sines con Elvas-Badajoz y Puertollano-Madrid, con previsión de inicio de explotación en el año 2008.

II. Este acuerdo otorgaba a este territorio una oportunidad de desarrollo basada en infraestructuras de comunicación básicas, sin las que sus productos y sus actividades no pueden ser competitivos, por lo que el acuerdo fue reflejado por el Consejo y el Parlamento de la Unión Europea en sus documentos sobre desarrollo de la Red Europea de Transporte, incluyéndolo en el Eje 3, Eje ferroviario de alta velocidad del sudoeste de Europa, y Eje 16, Eje ferroviario de mercancías Sines-Algeciras-Madrid-Paris, con previsiones de operatividad total en los años 2010 y 2011, respectivamente.

III. Lejos de materializarse estas previsiones, los últimos años han traído constantes modificaciones sobre el cumplimiento de plazos, cambios en la velocidad o en el uso de sistemas mixtos de pasajeros y mercancías frente a sistemas independientes para cada modalidad.



CLASE 8.ª



0J4999891

Todos estos cambios han sido entendidos pacientemente por nuestros territorios en el marco de una nueva situación económica que obligaba a realizar ajustes.

IV. Pero esos cambios no se han detenido ahí, sino que han continuado en diferentes decisiones que han concluido en:

a) Pérdida de prioridad como Red Básica, a propuesta de la Comisión de la Unión Europea, del Eje de mercancías entre Sines y Madrid, desapareciendo parte de su trazado y englobándose otra parte en la Red Global, que dilata hasta el año 2051 su ejecución.

b) Indeterminación de la ejecución de la línea de velocidad alta entre Lisboa y Elvas.

c) Indeterminación de los plazos de ejecución de la línea de alta velocidad entre Madrid Y Badajoz.

d) Desactivación de ramales regionales de comunicación ferroviaria, entre los que se incluyen la línea Abrantes-Elvas y la desactivación del denominado ramal de Cáceres o vía Lusitania entre ambos países.

e) Indeterminación del desarrollo de infraestructuras logísticas ligadas al transporte ferroviario, como son la Plataforma Transfronteriza Multimodal de Caya o la Plataforma Logística de Badajoz.

V. Todas esas decisiones provocan un escenario en el que una infraestructura fundamental para el desarrollo del territorio central transfronterizo hispano-portugués no sólo ha sido reducida, limitada en el tiempo o directamente eliminada antes de su ejecución, sino que ha sido trasladada su posible materialización a horizontes inasumibles.

La paciencia de este territorio está agotada.

Estamos cansados de declaraciones nacionales o comunitarias plagadas de intencionalidades que indican que el desarrollo de estas infraestructuras pretende "garantizar la cohesión económica, social y territorial" o "impulsar la convergencia entre las Regiones europeas", mientras que lo cierto es que condenan, decisión tras decisión, al subdesarrollo económico, social y territorial a nuestras poblaciones.

Estamos hartos de que la planificación de estas infraestructuras ferroviarias se pliegue a los intereses y presiones de grupos económicos que pretenden mantener la hegemonía de sus territorios o actividades, en menoscabo de una de las áreas que más apoyo necesita para su normalización económica, social y territorial.

Es por ello que exigimos:

1. Un compromiso firme que pase por la materialización, en el año 2014, de una línea de mercancías y pasajeros con velocidad y tiempos



adecuados entre las capitales de Madrid y Lisboa, a través de Evora-Elvas-Badajoz.

2. Una acción contundente de los Gobiernos de España y Portugal ante la Unión Europea para la inclusión de la conexión Lisboa-Setúbal-Sines con el Eje mediterráneo a través de Evora-Elvas-Badajoz-Puertollano-Alcázar de San Juan, con un compromiso de horizonte máximo de ejecución en el año 2020.

3. Se establezca el compromiso del Gobierno de Portugal y España, al menos hasta la materialización de los puntos anteriores, de mantener y mejorar las conexiones ferroviarias entre ambos países operativas hasta el momento, dejándolas en estado óptimo de servicio.

Para ello:

1. Acordamos la constitución de una Plataforma para el Impulso de las Conexiones de Comunicaciones Ferroviarias del Alentejo y Extremadura con el resto de Europa, nombrando en este acto a una Comisión Gestora que impulse y programe su actividad en articulación con las Comunidades Intermunicipales y la Junta de Extremadura.

2. Realizamos un llamamiento a todas las instituciones y organismos públicos y privados a manifestar su apoyo a la presente Declaración de Caya, para que los Gobiernos de Portugal y España y la Unión Europea hagan posible estas necesidades y reivindicaciones.

3. Acordamos trasladar la presente moción a los Gobiernos de Portugal y España, a la Comisión Europea, a la Asamblea de la República de Portugal, al Congreso de los Diputados y al Senado de España, al Parlamento Europeo, a los diferentes Grupos Parlamentarios de ambos países y de la Unión Europea, a la Presidencia de la República Portuguesa, al Rey de España, a los medios de comunicación social y a cuantas instituciones y organismos puedan intervenir directa o indirectamente en estas decisiones, para que las poblaciones en cuestión sean efectivamente tratadas en condiciones de equidad, de dignidad y de respeto en relación a las poblaciones del país".

VIII.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo Socialista, en escrito presentado el pasado 13 de febrero (R.E. 774/13) formula las siguientes preguntas al equipo de Gobierno para que sean contestadas por el Concejal de Deportes y Políticas de Salud.

<<1.- El grupo de concejales socialistas, no sabemos si se ha convocado el Consejo de Salud. Hay personas que nos han comentado que se



0J4999892

ha convocado para el mes en curso. ¿Es verdad?. Si es verdad, ¿Por qué a este grupo, no le ha llegado dicha convocatoria? En caso de no haberse convocado, ¿Cuándo se va a realizar la convocatoria?

2.- Como usted sabe, la anterior corporación, puso todos sus esfuerzos, junto con todos los sectores de la sociedad, para elaborar el Primer Plan de Drogodependencias de Zafra, el cual tenía un periodo de vigencia, que cumplió el 31 de diciembre de 2012. ¿Qué va a pasar con este Plan, va a tener continuidad? De ser así, ¿cuándo?

3.- Lleva gobernando el Partido Popular siete meses tanto en Zafra, como en Extremadura. Siempre pidieron, estando en la oposición, un hospital de Zafra con pediatría y maternidad. En el anterior pleno, nos contestaron que se iban a realizar los informes correspondientes para ver la viabilidad. ¿Se han realizado dichos informes? El Grupo de Concejales Socialistas, considera que aunque no sea viable, el Partido Popular debe pedirlo igualmente, ya que al anterior equipo de gobierno, se lo solicitaron muchas veces aunque nosotros les decíamos que no era viable. ¿Se va a instar al Gobierno de Extremadura a que pongan pediatría y maternidad en nuestro hospital?

4.- ¿Cuál es el modelo que van a implantar para gestión deportiva de las Escuelas Municipales de Base?

5.- ¿Cuáles han sido las razones y criterios para la exclusión de determinadas modalidades deportivas dentro de la oferta de la Fundación Municipal de Deportes?

6.- ¿Se está trabajando en el modelo de gestión de la piscina climatizada?

7.- ¿Cual ha sido la razón para la NO celebración de la I San Silvestre?

8.- Nos gustaría saber las razones por las que no se están realizando las suplencias de las empleadas de ayuda a domicilio. No se realizan durante el periodo vacacional y tampoco por baja laboral. La consecuencia directa es que, durante ese periodo, las personas dependientes de estos servicios están desatendidas.

9.- Vales de comida. Desde que entraron en el gobierno, se han suspendido los vales de comida y bienes de primera necesidad. Creemos que es una herramienta necesaria de los servicios sociales para paliar las situaciones de necesidad extrema. ¿Van a seguir con este tipo de política en este tema tan importante?

10.- Economato social. No tenemos información de cómo van las gestiones entre los órganos implicados en este proyecto: Ayuntamiento, Cáritas y Cruz Roja. Se debería agilizar este asunto pues,



dada la mala situación económica de muchas familias, sería de gran ayuda social. ¿En qué fase se encuentra este economato social?

11.-Igualdad. En este área, nos gustaría saber la postura adoptada por el Ayuntamiento ante las medidas de recortes de la Junta de Extremadura, para el Punto de Atención de Psicológica a las víctimas de la violencia de género. En el convenio firmado para este año hay un recorte de más de 6.000€, con respecto al año anterior que, traducidos a la jornada laboral de las psicólogas, supone una reducción de 13 horas semanales, pasando de 35 a 22.

Con el convenio se contempla la posibilidad de las administraciones locales de complementar o incrementar dichos presupuestos, ¿tienen pensado disponer de los fondos propios del ayuntamiento para mejorar las condiciones laborales de las profesionales que realizan este servicio y que repercutirá en la mejor atención a las usuarias?>>

El Sr. Mateos Rodríguez, a la primera pregunta, responde que la normativa sobre composición de los Consejos de Salud de Zona atribuye la representación de los ayuntamientos a la Alcaldía.

Respecto a la segunda pregunta responde que se está trabajando con los medios que se disponen y cuando se tenga algo más, se le mandará y se dará a conocer.

A la tercera pregunta responde que el Consejero de Salud, en su visita a Zafra, ya anunció que se tendrá el servicio de pediatría.

A la pregunta sobre exclusión de determinadas modalidades deportivas en la oferta de la FMD, dice que en algunos casos porque no se ha alcanzado el número mínimo de inscripciones y en otros por su coste y la deuda que existe.

En relación a la sexta pregunta, dice que se está trabajando para definir el modelo de gestión y en la necesidad de ejecutar los cambios que hay que hacer en la piscina e instalaciones.

Respecto a la no celebración de la "I San Silvestre", dice que es un proyecto muy bonito aunque no iba a quedar como era deseable. Por eso se prefirió pararlo a tiempo y hacerlo más adelante con más tiempo.

En cuanto a la pregunta ocho, relativa a las suplencias de las empleadas de ayuda a domicilio, contesta que la jefe de Servicio en la Comisión dijo que sí se estaban cubriendo. Para las vacaciones se les llamó a los usuarios y ellos mismos han decidido no optar por el servicio durante las vacaciones de verano.



0J4999893

Respecto a la pregunta nueve sobre los vales de comida, dice que la mejor política social es la que crea puestos de trabajo. Se ha ido atendiendo a quien lo ha ido necesitando. Se ha intentado encauzar las ayudas en otras direcciones.

La pregunta relativa al economato social, el proyecto lo tiene el Secretario para la tramitación correspondiente y a la espera de que Cáritas y Cruz Roja le presten conformidad de común acuerdo.

En cuanto a la última pregunta relativa al Punto de Atención Psicológica a las víctimas de violencia de género, dice que fue respondida en la Comisión de Bienestar Social. Sobre esto, la Sra. Aparicio Grajales dice que el Punto de Atención Psicológica sigue prestando el servicio a quienes sufren estos problemas y que está en coordinación con el Proyecto Pilar. Cuando detectan algún problema lo comunican para que se desplace el equipo de este Proyecto.

Seguidamente el Sr. Contreras Asturiano pregunta que cuando se va a poner el Servicio de Pediatría y Maternidad en Zafra. También pregunta qué medidas se va a adoptar para que no vuelva a suceder el hecho grave, como el que ocurrió, que un trabajador descalifique a un concejal y lo exponga por escrito en un edificio municipal.

Pregunta también cómo va a incidir la reforma laboral en el empleo en Zafra, con los índices de desempleo que tenemos.

La Sra. Peña Leco ruega que se vea en Comisión lo antes posible la moción presentada por su grupo relativa a la creación de un registro municipal de licitadores.

También ruega celeridad en la tramitación de la revisión general del Plan General de Ordenación Urbana pues hay personas que están esperando que se apruebe inicialmente.

También ruega que se tomen medidas, se acometan inversiones e intervenciones pues la muralla, que afecta al conjunto histórico, sigue cayéndose.

A continuación el Sr. Gras Muñoz dice que tenía cuatro preguntas a la concejala D^a Teresa Angulo y que, por su ausencia, no las formula y lo hará en su momento. Ruega que la Mesa del Pacto Local por el Empleo y la Formación sea convocada lo antes posible.

Ruega, en aras a la participación, la transparencia y el



debate y ante la ausencia de la Comisión de Control, que las mociones que se van presentando se vayan tratando en Comisión, pues de ellas ya se han fijado posturas por los grupos ante los medios.

La Sra. Arenales ruega se sigan haciendo gestiones para conseguir la implantación del Grado Superior de Mecanizados. Por la Dirección del IES "Cristo del Rosario" se solicitó la inversión en dos aulas nuevas y ha sido desestimada por la Consejería. Proponen como solución que se imparta en horario de tarde. Cree que debe tener el mismo horario que los demás para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación en la vida del centro.

El Sr. Caballero Fernández se interesa por los siguientes asuntos:

- La piscina climatizada sigue cerrada y los vecinos tienen que desplazarse a ciudades próximas. Se realicen las acciones para subsanar las deficiencias que haya que subsanar y se diga plazo aproximado de apertura.

-Cuál es el nuevo modelo de gestión de las distintas escuelas deportivas.

- Ruega que se convoque el órgano colegiado de la Fundación Municipal de Deportes, que sigue sin convocarse.

- Se estudie la posibilidad de creación de un bono ahorro para las instalaciones de fútbol.

- ¿En qué beneficia la reforma laboral a los jóvenes trabajadores de Zafra?

La Sra. Cabello Fuentes dice que los vales de comida son medidas de urgente necesidad. No es preciso hacer una labor de vigilancia por parte de los grupos. Son medidas urgentes y derivar a otras instituciones no es la solución a estas políticas sociales. Las AISES se dan esporádicamente y tardan 5 ó 6 meses y no son para suplir los vales de comida.

Pregunta también por el economato social. Parece que no hay entendimiento entre Cáritas y Cruz Roja. Ruega que se agilicen los trámites.

Continúa diciendo que el Punto de Atención Psicológica hace una labor muy importante y pregunta si se sigue pensando que no es necesario, porque exista el proyecto Pilar. Se ha reducido la jornada a las trabajadoras por lo que puede



CLASE 8



0J4999894

producir desatención a las mujeres afectadas.

Finalmente pregunta cómo va a afectar la reforma laboral a las mujeres.

El Sr. Bizarro ruega se tenga en cuenta y se vea lo planteado sobre los vales de comida. Que se dé solución a las deficiencias puestas de manifiesto por la farmacéutica en la piscina climatizada. También se interesa por los Presupuestos municipales, que se dijo que iban a ser participativos y abiertos.

La Sra. Alcaldesa, respecto al Servicio de Pediatría, manifiesta que se pondrá antes que lo puso el anterior gobierno del Sr. Vara. El servicio de Maternidad se va a seguir reivindicando aunque se es consciente de los problemas que existen ahora mismo.

Respecto a las descalificaciones por el trabajador municipal al que se refería el Sr. Contreras manifiesta que ha hecho lo que creía que tenía que hacer. Se habló con él y se le pidió que lo retirara. Por la Alcaldía se tomó medidas antes de que lo pidieran.

En cuanto a la reforma laboral, ésta se hace precisamente pensando en los más de cinco millones de desempleados que hay y que quieren trabajar y con esa única intención se ha hecho. Se han tomado medidas para ello.

Los ruegos formulados por la Sra. Peña Leco se tendrán en cuenta.

La convocatoria del Pacto Local por el Empleo y la Formación, la Concejala Delegada del Área lo tiene previsto.

Las mociones se irán viendo en las Comisiones.

La Consejería tiene la voluntad de poner en marcha el Grado Superior de Mecanizados. Esperamos que no se pongan pegas desde el Instituto. Hay que reestructurarlo bien. Quizás no haga falta remodelar las aulas. Impartirlo por la tarde es una alternativa pero no es definitiva.

En cuanto a la piscina no es posible abrirla ahora mismo. Se mandó un escrito a la Consejería y se mantuvo una reunión con el Consejero y la Dirección General de Salud Pública. El Arquitecto Director de la Obra se niega a firmar el final de obra porque quiere cobrar unos servicios de los que no existe acuerdo de adjudicación. A continuación lee el escrito recibido de la Dirección General de Salud Pública en el que analiza la



situación y propone soluciones a los problemas que se plantean. Hay que hacer una serie de modificaciones para poder abrir con garantías la piscina. Cuando se hayan subsanado, se lo comunicaremos.

La convocatoria del órgano colegiado de la FMD se hará cuando corresponda.

Respecto a los vales de comida, desde que gobierna este grupo se decidió que no fuesen los políticos los que los diesen. Quien tiene que darlos es un técnico que valorase la situación y la Técnico Jefe de Servicio dice que comparte nuestro criterio. Se ha ido resolviendo primando y agilizando las AISES. Se trata de AISES para resolver situaciones a lo largo del tiempo. El año anterior ascendieron a más de 18.0000 euros y en nueve meses las AISES ya superan los 25.000 euros. Se está a favor de ayudas más estables y razonables. Se trabaja en coordinación con otras Instituciones.

Por otro lado, se quiere poner en marcha el economato social. Se han hecho las gestiones suficientes para hacer las dotaciones económicas, a través de las obras sociales y la aportación del ayuntamiento en el próximo presupuesto. Se pondrá en marcha lo antes posible.

En cuanto a los presupuestos municipales, la voluntad era traerlos en el primer trimestre de este año. Ha habido que hacer el listado de proveedores y el Plan de ajuste que tiene una vigencia de diez años. Agradecemos al Gobierno de la Nación la solución a un problema gravísimo para no cerrar empresas y para no crear más desempleo. No se quiere reducir ni un sólo euro en la partida de personal y las medidas que se han ido adoptando están dando sus frutos. Se pretende garantizar los servicios esenciales a los ciudadanos, manteniendo los gastos de personal, de forma que sea viable.

El Sr. Mateos Rodríguez, a pregunta formulada sobre el modelo de gestión de las Escuelas Municipales Deportivas, contesta que será el que mejor satisfaga los intereses de los ciudadanos, hablando antes con todo el mundo. Se han mantenido reuniones con los monitores deportivos y habrá otra el día 9 de abril; es un proceso participativo y se tendrán en cuenta sus aportaciones. Se compromete a que cuando se vayan concretando ciertas cuestiones, oídos los monitores, se les irá informando. Se harán cambios escuchando antes a todo el mundo.

Respecto a la apertura de la piscina, no dejan de surgir



016122761

CLASE 8ª

OTRUMMA problemas. Ya ha informado la Sra. Alcaldesa. Se quiere abrir cuanto antes.

En cuanto a la convocatoria del Consejo de Deportes, dice que la última que se convocó fue en 2004.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2012 ha quedado extendida en 14 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999882, 0J4999883, 0J4999884, 0J4999885, 0J4999886, 0J4999887, 0J4999888, 0J4999889, 0J4999890, 0J4999891, 0J4999892, 0J4999893, 0J4999894 y 0J4999895.

En Zafra a 11 de mayo de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de marzo de 2012.

Hora: 18:30.

Acta número: 7/12

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

D^a María Gloria Pons Fornelino

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D^a María Teresa Angulo Romero

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D. Manuel García García

D. Israel González Vizquete

D^a Diana Aparicio Grajales

D. Andrés Mateos Rodríguez

D^a María Victoria Lora Murillo

D. José Carlos Contreras Asturiano

D^a María de las Nieves Peña Leco

D. José Francisco Gras Muñoz

D^a María Eva Arenales de la Cruz

D. Ángel Caballero Fernández

D^a M^a del Carmen Cabello Fuentes

D. Antonio Bizarro Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Secretario de la



CLASE 80



016122762

Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se justifica la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente en la necesidad de dar cumplimiento en plazo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero.

Por unanimidad de los miembros corporativos se ratifica la convocatoria de la sesión con carácter urgente, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 46.2b de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- PLAN DE AJUSTE EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta y que dice lo siguiente:

<<Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan de ajuste elaborado en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, una vez remitida la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago con sus proveedores a 31 de diciembre pasado, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios, obligación que se contempla en el art. 3 de referido Real Decreto Ley;

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan de ajuste elaborado con el contenido propuesto.

Segundo.- Adquirir el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como

01875285



máximo de 10 años de duración).

Tercero.- Adquirir el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el Plan de ajuste.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Quinto.- Remitir el Plan de ajuste tras su aprobación por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.>>

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Contreras Asturiano, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este Real Decreto Ley es muy importante para España porque va a permitir que los proveedores cobren sus deudas a 31 de diciembre. Sin embargo ha habido que trabajar de forma muy acelerada y con muy poco tiempo. Felicita a los Servicios Técnicos por el excelente trabajo realizado. Es necesario, según el Real Decreto, la aprobación de un plan de ajuste con una vigencia de diez años, hasta el 2022. El 57 % de los Municipios se van a acoger a este Decreto mientras que el 43 por 100 restante no lo harán.

Sin embargo, hay que plantearse si Zafra debe acogerse a este Plan o no. El importe de la deuda es de 3.300.000 euros. En esa cantidad está incluida el importe que nos adeuda Aguas de Zafra por suministro de agua, que es de 1.854.000 por lo que realmente el importe de la deuda de Zafra con sus proveedores es de 1.447.000 euros. Además la empresa de agua le debe también al ayuntamiento 1.200.000 euros en concepto de canon de la concesión que, si se cobra, solo se debería 247.000 euros a los proveedores. Por esta cantidad, no debe endeudarse el ayuntamiento a diez años y con un interés del 5 por 100. Debe trabajarse mucho para cobrar lo antes posible lo que adeuda Aguas de Zafra. Podría irse, a lo más, a concertar un préstamo pequeño de 227.000 euros para saldar el resto de las deudas. Si no se materializara el cobro de la deuda con Aguas de Zafra, entonces tendríamos que entrar en un plan de ajuste con las medidas correctoras correspondientes.

Dice que este Decreto responde a una determinada ideología política, que supone cobrar más a los ciudadanos, adelgaza la



CLASE 8.



016122763

Administración con la consiguiente pérdida de calidad de los servicios públicos.

Para el personal, las medidas suponen congelación salarial, pérdida de poder adquisitivo y la no contratación de personal.

El incremento de gastos corrientes se estima en un 5 por 100 y si no se contrata a nadie y disminuyen los gastos de personal, tendremos peores servicios públicos.

Continúa manifestando que es una irresponsabilidad política endeudar al ayuntamiento, por sus consecuencias para el propio ayuntamiento, para sus trabajadores y para los ciudadanos.

Por ello propone hacer que la empresa del agua pague las deudas cuanto antes y pedir 250.000 euros para pago a proveedores o, en su defecto, recoger en el plan toda la deuda condicionada a que una vez cobrada y efectuados los pagos, se pare en ese momento el plan de ajuste.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX, dice que esto es un paso más de la política del Partido Popular pero, sin embargo, su opinión es que quien tenga más debe pagar más y menos los que tengan menos. Los ciudadanos se verán perjudicados en beneficio de los proveedores. Se habla de que el tipo de interés del préstamo será del 5 por 100, cuando los propios bancos están pagando el 1,5 por 100. Con esto se limita la actuación de los ayuntamientos. Por otro lado, prestamos servicios que no son propios y nos cuenta dinero. También se puede exigir que nos financien el 100 por 100 de los servicios que prestamos y no son nuestros. Su voto es negativo a este asunto.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que estamos asistiendo a un momento histórico y es que se está tomando una decisión para pagar a todos los proveedores y, para ello, se pide un préstamo que además se va a pagar a largo plazo. Hasta ahora los proveedores han sido los perjudicados porque la propia administración no les ha pagado y muchas empresas han cerrado. Este sistema va a evitar el cierre de empresas y va a reactivar la economía. Se aprueba un plan de ajuste que, por sí solo, va a suponer un ahorro y va a permitir devolver el préstamo que se va a pedir. En cualquier caso, con las medidas que contempla el Real Decreto Ley los



proveedores van a cobrar, con la diferencia que si no se aprueba el plan de ajuste, los proveedores van a cobrar y el Estado nos va a retener esas cantidades de los fondos que nos transfiere. Con este plan se garantiza el pago de la nóminas de los empleados públicos. El plan es revisable si se cobrase la deuda de Aguas de Zafra. Quien figura como deudor de Aqualia, concesionaria de la Mancomunidad, es el Ayuntamiento, por así decirlo la sentencia, con independencia de que Aguas de Zafra le deba dinero al Ayuntamiento. Ya Aqualia ha pedido la ejecución de sentencia y hay que pagar.

La realidad es que estamos así porque durante años se ha gastado más de lo que se ingresaba. El gobierno quiere que se haga un plan para que eso no ocurra. Si es cierto que se da un plazo muy corto para elaborar el Plan de ajuste y tenemos un problema añadido que es que en 2009 se cobró un canon de agua de 1.200.000 euros, el de 2010 no se ha cobrado y en 2011 no ha habido. Existe una grave problema por la situación con la empresa del agua.

Los Servicios Técnicos municipales, en tan corto plazo, han elaborado este plan y aquí está. Agradece al Interventor el trabajo realizado. Este plan cumple lo exigido por la norma. Se toman una serie de medidas que no suponen recortes. Está bien estructurado, contempla una previsión para los tres primeros años y a partir de ahí una proyección. A continuación desgana algunas medidas que se contemplan en el plan como son el incremento de la recaudación del IBI por aplicación del Real Decreto Ley 20/2011; por revisión parcial y por actualización catastral, que va a permitir aflorar unidades catastrales y cobrar por estas los cuatro últimos años. La anterior Corporación aprobó la modificación de algunas ordenanzas fiscales y la actualización de los cuadros de tarifas automáticamente, que es lo que se hace a partir de ese momento.

La participación en los Tributos del Estado correspondiente a 2010 resulta positiva y supondrá un ingreso de 336.000 euros.

Como consecuencia de la ejecución de los avales depositados por el contrato del agua, esperamos cobrar de inmediato 300.000 euros.

Se hace una estimación, en un 75 por 100, en la financiación por Diputación de las inversiones anuales con un importe global de 647.000 euros, con una aportación municipal del 25 por 100 financiada a través de ahorro bruto.



CLASE 8.ª



016122764

Respecto al personal, no hay recortes y se mantiene el volumen total, al margen de los nuevos proyectos de la Junta, que vendrán. A partir de 2014 se prevé un incremento del 1 por 100.

En los gastos corrientes se prevé un incremento del 5 por 100, estableciéndose medidas de ahorro, a través del negociado de Compras del ayuntamiento de un 4 por 100, lo que el incremento neto sería del 1 por 100.

En 2013 se deberá revisar las tarifas del agua. En 2009 la Mancomunidad, con el voto favorable del Sr. Contreras, incrementó las tarifas en un 150 por 100 y ahora se está estudiando la posibilidad de bajarlas.

También en 2013 se estiman ingresos por ventas de parcelas de propiedad municipal del P.I. "Los Caños" y dehesa boyal.

El Plan que hoy se trae al Pleno no supone recortes. Tanto el ahorro bruto como el ahorro neto es positivo, cumple la ley de Estabilidad Presupuestaria, los remanentes son positivos y se garantiza el funcionamiento de los servicios públicos.

El plazo que se ha dado para hacer el plan es corto porque quizás en los ocho años anteriores no se ha hecho nada en este sentido.

El Plan se contempla para 10 años porque el préstamo lo es también para 10 años.

El problema del agua está ahí y no se puede obviar. En tres años se cobró 5,4 millones de euros y se gastó.

Este Real Decreto Ley y las medidas que en él se contemplan es para pago a proveedores, no contempla deudas por subvenciones concedidas, ni cuotas a Mancomunidades y otras entidades y asociaciones. Eso no se puede pagar con el préstamo. No obstante, por parte del ayuntamiento se siguen efectuando pagos a los proveedores. También se está viendo la posibilidad de efectuar embargos por deudas a nuestro favor. Posiblemente, luego, el préstamo no se hará por la totalidad, en función de los resultados. Ya se irá viendo con la posibilidad de ir adaptándolo.

En definitiva, este Plan cumple los requisitos legales y va a permitir que los proveedores cobren sus deudas.

El Sr. Contreras Asturiano dice que es una buena medida lo que se contempla en este Real Decreto Ley pero que Zafra no lo necesita por las razones que anteriormente indicó. Reitera



CLASE B

la posibilidad de acogerse a la segunda propuesta, si paga la empresa del agua retirar el plan de ajuste. Dice que en los ocho años anteriores se pagó más de 50 millones a proveedores.

Respecto al incremento de las tarifas de agua de la Mancomunidad dice que el Secretario, refiriéndose al de la Mancomunidad, informó sobre la procedencia.

Este plan de ajuste lo pagarán los ciudadanos. No se creará empleo, supondrá pérdida del poder adquisitivo, pérdida en la calidad de los servicios públicos. Zafra no necesita este plan.

El Sr. Bizarro Vázquez dice que no conoce que aquí en Zafra hayan cerrado empresas porque el ayuntamiento no haya pagado a sus proveedores. Hay servicios que se prestan que no son de nuestra competencia y que nos han supuesto más de 840.000 euros. Este plan supone hipotecarse por diez años.

El Sr. Ruiz Miranda dice que la aprobación de este plan no supone hipotecar el futuro. En julio pasado estábamos al borde de la suspensión de pagos. Aquí hay empresas en Zafra que sí han tenido que cerrar. Tenemos muchos convenios con otras Instituciones y que son deficitarios, en más de 800.000 euros. La renovación de los convenios debe incluir la revisión al IPC. Según el Decreto, el Plan hay que hacerlo por lo que figura en la relación que se remitió el día 15 de marzo. Otra cosa distinta es por lo que se concierte el préstamo.

No puede decirse que Zafra no necesita este plan porque si hay otras alternativas reales deben decirse. La Cuenta General de 2010 fue negativa. Respecto a las tarifas del agua de la Mancomunidad, el Secretario de entonces es el mismo que el de ahora y, sin embargo, las tarifas se van a bajar.

El plan cumple la normativa y va a mejorar la situación.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa da las gracias a todos. Dice que este plan no gusta a todo el mundo, lo que es algo previsible. Son cuestiones muy técnicas y expresa el reconocimiento a los Servicios Técnicos por el trabajo y el esfuerzo importante realizado. Preocupa que se diga que no es necesario este plan. Ahora se va a tener y lo claro es que va a existir un plan de austeridad, no gastar más de lo que se ingresa.

Este plan garantiza los gastos de personal. Se ha rebajado



016122765

CLASE 8.ª

en 50.000 euros lo que se gastaba en liberados. Garantiza los servicios esenciales a los ciudadanos.

Se pretende agilizar el cobro de la deuda del agua; tenemos pendiente de cobro el canon desde enero de 2010 y ya se ha acordado el rescate del servicio. La empresa cobraba a los vecinos y no pagaba al Ayuntamiento ni a la Mancomunidad. Este plan y sus medidas es como consecuencia de lo que otros gastaron. La irresponsabilidad no es de este equipo de gobierno por tomar medidas claras y concretas para que los proveedores puedan cobrar sus deudas, facturas que vienen desde 2005. Gracias al Partido Popular se impulsó una revisión de facturas pendientes y un expediente de prescripción de deudas.

Debe escucharse a los técnicos municipales y no dejar engordar la bola y que ya vendrán otros que tomarán medidas. Hay que pagar la totalidad de lo que figura en la relación, 3.300.000 euros; debemos apretarnos el cinturón por la situación y pagar lo que realmente cuestan los servicios.

Aceptamos el plan y este Decreto es una muy buena solución para la situación y el problema que tenemos. No hay recortes y debemos ponerlos en marcha y llevarlo a cabo.

Debatido suficientemente, se somete a votación resultando aprobado por mayoría de diez votos a favor, del grupo Popular, y siete en contra, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes-SIEX.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2012 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J4999895, 0J4999896, 0J4999897, 0J4999898 y 0J4999899.

En Zafra a 11 de mayo de 2012.

LA ALCALDESA

Ante mí:
EL SECRETARIO



CLASE 81

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 3 de mayo de 2012, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 11 de mayo de 2012.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

TIMBRE
DEL ESTADO



0J4999899

CLAS 8.ª

ORDENADA

01455510



OCDAFFITUM

CLASE 85

El presente es un documento
de carácter informativo
y no tiene valor legal.



0J4999900

CLASE 8.ª

ADAPTADO

00000000



MULTIPLIPLICADO

CLAS. N.º

